

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



**DIARIO DE SESIONES**

XLIII PERÍODO LEGISLATIVO

10a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 12

  
**LEGISLATURA**  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

21 de mayo de 2014

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### PRESIDENCIA

De la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María MUÑIZ SAAVEDRA y  
del vicepresidente 2º, diputado Darío Edgardo MATTIO

### SECRETARÍA

De la Lic. María Inés ZINGONI

### PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del señor Carlos Horacio GONZÁLEZ

### PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Cra. Liliana Amelia MURISI

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

### MOVIMIENTO POPULAR

#### NEUQUINO (MPN)

ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando

BÉTTIGA, Raúl Rolando

CARNAGHI, María Angélica

DE OTAÑO, Silvia Noemí

DELLA GASPERA, Edgardo Daniel

DOMÍNGUEZ, Claudio

ENRIQUEZ, Eduardo Luis

FUENTES, Néstor Omar

MATTIO, Darío Edgardo

MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María

RUSSO, José

SAPAG, Luis Felipe

### INSTRUMENTO ELECTORAL POR

#### LA UNIDAD POPULAR (UPie)

DOBRUSIN, Raúl Juan

MARCOTE, Alfredo Luis Roberto

### BLOQUE FRENTE GRANDE-NUEVO ENCUENTRO (FREGRANE)

CANINI, Rodolfo

PODESTÁ, Raúl Alberto

### PARTIDO NUEVO

#### NEUQUÉN (PANUNE)

GALLIA, Sergio Adrián

### MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO (MID)

ROJAS, Ricardo Alberto<sup>(1)</sup>

### MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MOLISUR)

ESCOBAR, Jesús Arnaldo

### PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

JARA, Amalia Esther<sup>(1)</sup>

RODRÍGUEZ, Sergio Raúl

SAGASETA, Luis Andrés

TODERO, Pablo Alejandro

### EL FRENTE Y LA PARTICIPACIÓN

#### NEUQUINA (FyPN)

MUCCI, Pamela Laura

RIOSECO, José Héctor

### UNIÓN POPULAR (UNPO)

BAUM, Daniel

ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela<sup>(2)</sup>

ROMERO, Gabriel Luis

### UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo

VIDAL, Alejandro Carlos

### FEDERALISMO Y MILITANCIA (FyM)

BAEZA, Ana María

LUCCA, Darío Marcos

### NUEVO COMPROMISO

#### NEUQUINO (NCN)

FUERTES, Manuel José

### COALICIÓN CÍVICA ARI

#### NEUQUÉN (ARI)

KREITMAN, Beatriz Isabel

### FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES (FIT)

LAGUNAS, Angélica Noemí

---

<sup>(1)</sup> Se incorpora en el transcurso de la sesión

<sup>(2)</sup> Ausente con aviso

**SUMARIO**

|  | Pág. |
|--|------|
| <b>1 - APERTURA DE LA SESIÓN</b>   | 1883 |
| <b>2 - DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS</b><br>(Art.172 - RI)  | 1883 |
| <b>3 - ASUNTOS ENTRADOS</b><br>(Art.173 - RI)  | 1884 |
| I - Comunicaciones oficiales   | 1884 |
| II - Despachos de Comisión   | 1885 |
| III - Comunicaciones particulares  | 1886 |
| IV - Proyectos presentados<br>Toman estado parlamentario:<br>Expte.D-206/14 - Proyecto 8592<br>Expte.D-210/14 - Proyecto 8596  | 1887 |
| V - Solicitudes de licencia  | 1893 |
| <b>4 - ASUNTOS VARIOS</b><br>(Art.175 - RI)<br>(Hora 18:02)  | 1893 |
| I - Asuntos reservados en Presidencia  | 1893 |
| 1 - Mociones de sobre tablas<br>(Art.137 - RI)   | 1893 |
| 1 - Expte.E-014/14 - Proyecto 8513<br>Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.<br>Se aprueba.   | 1893 |
| 2 - Expte.O-104/14 - Proyecto 8560<br>Efectuada por el diputado Jesús Arnaldo Escobar. Se aprueba.   | 1893 |
| 3 - Expte.D-159/14 - Proyecto 8549<br>Efectuada por la diputada Angélica Noemí Lagunas. Se aprueba.  | 1895 |
| 4 - Expte.D-186/14 - Proyecto 8572<br>Efectuada por el diputado Sergio Raúl Rodríguez. Se aprueba.   | 1895 |
| 5 - Expte.D-191/14 - Proyecto 8577<br>Efectuada por la diputada Angélica Noemí Lagunas.<br>Se rechaza. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones,<br>Poderes y Reglamento. | 1895 |
| 2 - Mociones de preferencia<br>(Art.132 - RI)  | 1896 |
| 1 - Expte.D-192/14 - Proyecto 8578<br>Efectuada por el diputado Alejandro Carlos Vidal. Se aprueba.  | 1896 |
| 2 - Expte.P-026/14 - Proyecto 8579<br>Efectuada por el diputado Ricardo Alberto Rojas. Se aprueba.   | 1898 |

|  |      |
|--|------|
| 3 - Expte.D-194/14 - Proyecto 8581<br>Efectuada por el diputado Darío Marcos Lucca. Se aprueba.  | 1898 |
| 4 - Expte.D-197/14 - Proyecto 8583<br>Efectuada por el diputado Ricardo Alberto Rojas. Se aprueba.   | 1899 |
| 3 - Moción de sobre tablas<br>Expte.O-103/14<br>(Art.137 - RI)<br>Efectuada por el diputado Darío Edgardo Mattio. Se aprueba.                            | 1899 |
| 4 - Moción de sobre tablas<br>Expte.D-210/14 - Proyecto 8596<br>(Art.137 - RI)<br>Efectuada por el diputado Daniel Alfredo Orlando Andersch. Se aprueba. | 1900 |
| <b>5 - MOCIÓN PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA</b><br>(Art.178 - RI)<br>Efectuada por el diputado Jesús Arnaldo Escobar. Se aprueba.                        | 1900 |
| II - Homenajes   | 1901 |
| 1 - A la Patria, en la Semana de Mayo  | 1901 |
| 2 - A Don Jaime Francisco de Nevares   | 1901 |
| 3 - A la doctora Carmen Argibay Molina   | 1902 |
| 4 - Adhesión a los homenajes realizados a la doctora Carmen Argibay y a Don Jaime de Nevares   | 1904 |
| 5 - Al campeón de la Liga Española   | 1906 |
| III - Otros Asuntos  | 1907 |
| 1 - Reflexiones sobre hechos ocurridos en la sesión  | 1907 |
| <b>6 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS</b><br>(Art.175 - RI)<br>Sugerida por la Presidencia. Se aprueba.   | 1908 |
| 2 - Disconformidad sobre la actitud de la Cámara hacia los proyectos de la oposición   | 1908 |
| 3 - Repudio al accionar de la Policía en la Provincia y en el país   | 1909 |
| 4 - Situación de las refinerías de petróleo en Neuquén   | 1910 |
| 5 - Sobre la Ley de Emergencia recientemente sancionada y adhesión al homenaje a Don Jaime de Nevares  | 1910 |
| 6 - Igualdad de tratamiento para las pequeñas refinerías petroleras del Neuquén  | 1911 |
| 7 - Homenaje a la doctora Carmen Argibay   | 1912 |
| 8 - Preocupación por la separación de sus cargos de los fiscales Rafecas, Rívolo y Campagnoli  | 1912 |
| 9 - Propuesta de cambios en el mapa de la Ley de Bosques Nativos   | 1913 |
| 10 - Referencia al Programa PRO.CRE.AR.  | 1914 |
| 11 - Referencia a la Fundación Alejandría  | 1915 |
| 12 - Lectura de una carta de lectores publicada en el diario <i>Río Negro</i>  | 1915 |
| 13 - Reflexiones sobre la responsabilidad de los diputados   | 1916 |

- 7 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2350 —DE REMUNERACIONES PARA MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y AGENTES DEL PODER JUDICIAL—**  
(Expte.O-104/14 - Proyecto 8560)  
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por mayoría. 1917
- I - Lectura de informe  
(Art.156 - RI)  
Efectuada por el diputado José Russo. 1917
- Se aprueba. 1926
- 8 - EXENCIÓN DEL DESCUENTO A PENSIONES DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES DE 1957 Y CÓNYUGES SUPÉRSTITES**  
(Expte.O-086/14 - Proyecto 8541)  
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad. 1927
- I - Solicitud de abstención de votar  
(Art.201 - RI)  
Efectuada por el diputado Luis Andrés Sagasetta. Se retira la moción. 1928
- Se aprueba. 1929
- 9 - DECLARACIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE AGROPECUARIO EN LOS DEPARTAMENTOS COLLÓN CURÁ, CATAN LIL, LOS LAGOS, HUILICHES Y PARTE DEL DEPARTAMENTO LÁCAR**  
(Expte.E-014/14 - Proyecto 8513)  
Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, ambos por unanimidad, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría. 1929
- I - Lectura de informe  
(Art.156 - RI)  
Efectuada por la diputada Graciela María Muñoz Saavedra. 1930
- Se aprueba. 1933
- 10 - SOLICITUD DE INFORME AL IPVU**  
(Recupero de saldos deudores y regularización dominial)  
(Expte.D-137/14 - Proyecto 8527)  
Consideración en general y particular de los Despachos producidos por las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambos por unanimidad. Se sanciona como Resolución 856. 1933
- 11 - VIII JORNADAS INTERDISCIPLINARIAS SOBRE BIODIVERSIDAD DE LAS ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.O-091/14 - Proyecto 8587)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 1586. 1938

- 12 - SOLUCIÓN A LOS CONFLICTOS LABORALES EN CERÁMICA NEUQUÉN S. A.**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-159/14 - Proyecto 8549 y agregado Expte.D-169/14 - Proyecto 8562)  
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad.  
Se sanciona como Declaración 1587. 1940
- 13 - VI PLENARIO DE LA RED NACIONAL DE PROFESIONALES EN TURISMO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-186/14 - Proyecto 8572) 1943
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art.144 - RI)  
Consideración en general del Proyecto de Declaración 8572.  
Se aprueba. 1943
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art.148 - RI)  
Consideración en particular del Despacho producido por la H. Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1588. 1944
- 14 - III JORNADAS NACIONALES TecNap VALOR PÚBLICO Y GOBIERNO ABIERTO**  
(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.O-103/14) 1944
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión y presentación del Proyecto de Declaración 8600  
(Arts.144 y 118 - RI)  
Consideración en general del Proyecto de Declaración 8600.  
Se aprueba. 1944
- II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art.148 - RI)  
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1589. 1945
- 15 - SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LAS REFINERÍAS: PETROLERA ARGENTINA S.A., FOX PETROL S.A., RENESA Y NEW AMERICAN OIL**  
(Expte.D-210/14 - Proyecto 8596) 1946
- I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión  
(Art.144 - RI)  
Consideración en general del Proyecto de Comunicación 8596. 1946
- II - Solicitud de abstención de votar  
(Art.201 - RI)  
Efectuada por la diputada Angélica Noemí Lagunas. Se rechaza. 1949
- III - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara  
(Art.148 - RI)  
Consideración en particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. 1953
- IV - Moción de reconsideración para el artículo 3º  
(Art.138 - RI)  
Efectuada por el diputado Sergio Adrián Gallia. Se aprueba. Se sanciona como Comunicación 13. 1953

**A N E X O**

**Despachos de Comisión**

- Expte.O-104/14 - Proyecto 8560
- Expte.O-086/14 - Proyecto 8541
- Expte.E-014/14 - Proyecto 8513
- Expte.D-137/14 - Proyecto 8527
- Expte.O-091/14 - Proyecto 8587
- Expte.D-159/14 - Proyecto 8549  
y agregado
- Expte.D-169/14 - Proyecto 8562
- Expte.D-186/14 - Proyecto 8572
- Expte.O-103/14 - Proyecto 8600
- Expte.D-210/14 - Proyecto 8596

**Proyectos presentados**

- |                         |                         |
|-------------------------|-------------------------|
| - 8564, de Ley          | - 8577, de Declaración  |
| - 8565, de Declaración  | - 8578, de Declaración  |
| - 8566, de Declaración  | - 8579, de Declaración  |
| - 8567, de Comunicación | - 8580, de Ley          |
| - 8568, de Ley          | - 8581, de Declaración  |
| - 8569, de Declaración  | - 8582, de Comunicación |
| - 8570, de Declaración  | - 8583, de Declaración  |
| - 8571, de Resolución   | - 8584, de Declaración  |
| - 8572, de Declaración  | - 8585, de Resolución   |
| - 8573, de Ley          | - 8586, de Ley          |
| - 8574, de Resolución   | - 8592, de Ley          |
| - 8575, de Ley          | - 8596, de Comunicación |
| - 8576, de Ley          |                         |

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Resolución 856
- Declaración 1586
- Declaración 1587
- Declaración 1588
- Declaración 1589
- Comunicación 13

**Planillas de votación electrónica**

- Expte.O-104/14 - Proyecto 8560
- Expte.O-086/14 - Proyecto 8541
- Expte.E-014/14 - Proyecto 8513

**APERTURA DE LA SESIÓN**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los veintiún días de mayo de dos mil catorce, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 17:30 horas, dice la:

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Buenas tardes, señores diputados y diputadas, autoridades y público presente.

Vamos a comenzar la Reunión 12 del 21 de mayo de 2014.

Le damos un tiempo para que se vayan sentando en sus bancas.

Por Secretaría se pasará lista a los señores diputados presentes a fines de establecer el cuórum correspondiente.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Lista de asistentes, diputados: Baeza, Baum, Benítez, Bértiga, Canini, Carnaghi, Della Gaspera, De Otaño, Dobrusin, Domínguez, Enríquez, Escobar, Fuentes, Fuertes, Gallia, Kreitman, Lagunas, Lucca, Marcote, Mattio, Mucci, Muñiz Saavedra, Podestá, Rioseco, Rodríguez, Rojas, Romero, Russo, Sagaseta, Sapag, Todero y Vidal.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Con la presencia de treinta y dos diputados, se da por iniciada la sesión.

Invito a los diputados Enriquez y Escobar a izar las Banderas Nacional y Provincial y a los demás señores legisladores y público presente ponerse de pie (*Así se hace*).

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Señora presidenta, es para justificar la inasistencia de la diputada Fernanda Esquivel Caliva.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

**DIARIOS DE SESIONES APARECIDOS**

(Art.172 - RI)

- Reuniones 24, 25 y 26 - XL Período Legislativo.
- Reuniones 23 y 24 - XLII Período Legislativo. (*Aprobados. Pasan al Archivo*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Sagaseta.

Sr. SAGASETA (PJ).— Discúlpeme. Gracias, señora presidenta.

Es para justificar la tardanza de Amalia Jara, que nos avisa recién.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

3

**ASUNTOS ENTRADOS**

(Art.173 - RI)

**I**

**Comunicaciones oficiales**

**a) De distintos organismos:**

- La Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén remite copia de la Resolución 165/14, por medio de la cual requiere la adhesión de esta Honorable Cámara a la Ley nacional 26.872, que establece que los agentes que brindan servicios médicos asistenciales, independientemente de su figura jurídica, deben incluir la cobertura de la cirugía reconstructiva como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria y la provisión de las prótesis necesarias (Expte.O-105/14).
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- El Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral C6 remite copia de la Comunicación 004/14, por medio de la cual solicita a esta Honorable Cámara se autorice a la Municipalidad de Cutral C6 a declarar de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela designada como parte sudoeste del Lote 26, Fracción "A", Sección VI; Bienes muebles, maquinarias, equipos y todo otro bien tangible o intangible que sea parte accesoria de la planta industrial perteneciente a Cerámica Steffani S.A.C.I. (Expte.O-106/14).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- Varios Juzgados de la Provincia hacen llegar Oficios a los fines de la reserva presupuestaria (Art.155 - Constitución Provincial) (Exptes.O-107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117 y 118/14).
  - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- La Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial de la Provincia solicita se declare de interés del Poder Legislativo el Curso Avanzado de Georreferenciación, que se realizará el 17 y 18 de junio de 2014, en la ciudad de Neuquén (Expte.O-109/14).
  - Se gira a Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.
- El señor gobernador de la Provincia remite Cuenta General de Inversión correspondiente al Ejercicio 2013 (Expte.E-023/14).
  - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- El Tribunal Superior de Justicia de la Provincia remite copia del Acuerdo 5147, por medio del cual hace saber a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia que no integrará la Comisión Especial Legislativa de Seguimiento de la Reforma Procesal (Expte.O-119/14).
- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

**b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):**

- El señor gobernador de la Provincia solicita anuencia legislativa (Expte.E-022/14) (*Concedida. Pasa al Archivo*).

**II**

**Despachos de Comisión**

- La Comisión de Producción, Industria y Comercio —por mayoría— aconseja el tratamiento del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la implementación, en la Provincia del Neuquén, del Programa Nacional “Precios Cuidados” (Expte.D-017/14 - Proyecto 8409).
- Al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Desarrollo Humano y Social —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la instrumentación de una línea de créditos personales, por parte del Banco Provincia del Neuquén S.A., destinada a la compra de una bicicleta y los elementos de seguridad necesarios (Expte.D-227/13 - Proyecto 8132).
- Al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se respalda el pedido humanitario que realizó el Poder Ejecutivo nacional ante la Cruz Roja Internacional para que inicie las acciones necesarias, a efectos de proceder a la búsqueda e identificación de los soldados caídos e inhumados en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, durante el conflicto armado de 1982 (Expte.D-143/12 - Proyecto 7451).
- Al próximo Orden del Día.
- La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología aconseja el tratamiento del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación del Instituto de Biología Marina y Pesquera Almirante Storni, dependiente de la Universidad Nacional del Comahue y del Ministerio de Producción de Río Negro, en el Programa Nacional de Investigación Científico-Oceanográfico “Pampa Azul” (Expte.D-153/14 - Proyecto 8545).
- Al próximo Orden del Día.

- La Comisión de Producción, Industria y Comercio —por unanimidad—, la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por unanimidad— y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por mayoría— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se declara la emergencia y desastre agropecuario de las explotaciones pecuarias de secano, comprendidas en los Departamentos Collón Cura, Catan Lil, Los Lagos, Huiliches y parte de lotes del Departamento Lácar, por un lapso de dos ciclos productivos (2013-2014 y 2014-2015), que finalizará el 31 de mayo de 2015 (Expte.E-014/14 - Proyecto 8513).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— De acuerdo a Labor Parlamentaria, se reserva en Presidencia.

- La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia —por mayoría— y la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas —por mayoría— aconsejan la sanción del Proyecto de Ley por el cual se aprueba una nueva escala porcentual de remuneraciones para magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial (Expte.O-104/14 - Proyecto 8560).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias.

Era para pedir la reserva en Presidencia de este proyecto de acuerdo a lo convenido en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales —por unanimidad— aconseja la sanción del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la pronta solución relativa a los conflictos laborales que padecen los trabajadores de Cerámica Neuquén S.A. (Expte.D-159/14 - Proyecto 8549 y agregado Expte.D-169/14 - Proyecto 8562).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Es para solicitar la reserva en Presidencia para que sea debatido en el día de la fecha.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

### III

#### Comunicaciones particulares

- El señor Diego José Zarba —gerente Patagonia Eventos—. Por el cual solicita se declare de interés del Poder Legislativo la maratón de montaña K42 Adventure Marathon Salomón, a realizarse del 14 al 16 de noviembre de 2014, en la ciudad de Villa La Angostura (Expte.P-024/14).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- Los señores David Daruich —coordinador provincial Grupo Entre Todos— y Martín Segura —presidente Asociación de Sordos de Neuquén—. Por el cual solicitan se declare de interés del Poder Legislativo la Lengua de Señas Argentina como patrimonio lingüístico y herencia cultural de la comunidad sorda en la Provincia del Neuquén (Expte.P-025/14).

- Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**IV**

**Proyectos presentados**

- 8564, de Ley. Iniciado por el licenciado Marcos Aguilar —presidente de la Asociación Unión de Enfermeros del Neuquén—, licenciada Erika Hernández —secretaria general del Sindicato de Enfermería del Neuquén—, y la licenciada Liliana Rifo —directora de Gestión del Cuidado—. Por el cual se modifica la Ley 2219, que regula el ejercicio de la Enfermería (Expte.P-023/14).
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 8565, de Declaración. Iniciado por el diputado Ricardo Rojas —Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el “Congreso Internacional sobre Tratamientos Biomédicos para Trastornos del Espectro Autista y Síndromes Relacionados” a realizarse el 5 y 6 de septiembre de 2014, en la ciudad de Neuquén (Expte.D-175/14).
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
  
- 8566, de Declaración. Iniciado por los diputados Ricardo Rojas —Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo— y Raúl Podestá —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—. Por el cual se veía con agrado que se incluyera en la reforma del Código Civil de la Nación, la obligación del progenitor presunto a prestar alimentos a la mujer embarazada (Expte.D 176/14).
  - Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.
  
- 8567, de Comunicación. Iniciado por el diputado Gabriel Romero —Bloque Unión Popular—. Adhiere la diputada Fernanda Esquivel Caliva —Bloque Unión Popular—. Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional la derogación del inciso b) del artículo 4° del Decreto 118/2006 —Sistema de Infraestructura de Transporte— (Expte.D-178/14).
  - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte.
  
- 8568, de Ley. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—. Por el cual se adhiere a la Ley nacional 25.643, de “Turismo Accesible” (Expte.D-179/14).
  - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8569, de Declaración. Iniciado por el Bloque de Diputados Instrumento Electoral por la Unidad Popular. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización del Programa de Educación Ambiental Área Natural Protegida Parque El Tromen, denominado “Conociendo el Parque Provincial El Tromen” (Expte.D-180/14).
  - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
  
- 8570, de Declaración. Iniciado por los diputados Angélica Lagunas —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—, Tomás Eduardo Benítez —Bloque Unión Cívica Radical—, Gabriel Romero y Fernanda Esquivel Caliva —Bloque Unión Popular—, Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—, Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, y Alfredo Marcote y Raúl Dobrusin —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el acompañamiento al reclamo de los trabajadores por el cambio de la modalidad de contratación que rige en la Dirección Provincial de Estadística y Censos (Expte.D-181/14).
  - Se gira a la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales.
  
- 8571, de Resolución. Iniciado por el diputado Ricardo Rojas —Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo—. Adhieren los diputados José Russo, Eduardo Enriquez, Darío Mattio, Raúl Bértiga y Claudio Domínguez —Bloque Movimiento Popular Neuquino—, Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—, Tomás Benítez y Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—, Amalia Jara, Pablo Todero y Sergio Rodríguez —Bloque Partido Justicialista—, Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—, Darío Lucca y Ana María Baeza —Bloque Federalismo y Militancia—, Raúl Dobrusin —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular—, Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—, Gabriel Romero —Bloque Unión Popular—, Sergio Gallia —Bloque Partido Nuevo Neuquén—, Rodolfo Canini —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—, y el señor Richard Vidman. Por el cual se declara personalidad ilustre de la Provincia del Neuquén a don Celestino Sagaseta, en homenaje a su amplia trayectoria en la actividad política, sindical y social (Expte.D-184/14).
  - Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 8572, de Declaración. Iniciado por el diputado Sergio Rodríguez —Bloque Partido Justicialista—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el VI Plenario de la Red Nacional de Profesionales de Turismo, que se realizará el 23 de mayo de 2014 en la ciudad de Gualaguaychú, Provincia de Entre Ríos (Expte.D-186/14).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Gracias, señora presidenta.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto.

Se reserva en Presidencia.

- 8573, de Ley. Iniciado por el diputado Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—. Por el cual se restituye a los empleados públicos de la Provincia del Neuquén los importes que mensualmente se retengan de sus salarios en concepto de Impuesto a las Ganancias (Expte.D-187/14).
  - Se gira a las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
  
- 8574, de Resolución. Iniciado por el Bloque de Diputados Unión Popular y el diputado Manuel Fuertes —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—. Por el cual se requiere al Poder Ejecutivo Provincial y a la Secretaría de Estado de Seguridad informen sobre aspectos vinculados con la aplicación y control de la Ley 2772, que regula el servicio de seguridad privada y la utilización del sistema de alarmas (Expte.D-188/14).
  - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamenteo.
  
- 8575, de Ley. Iniciado por la diputada Amalia Jara —Bloque Partido Justicialista—. Adhieren los diputados Luis Sagaseta, Pablo Todero y Sergio Rodríguez —Bloque Partido Justicialista—, Rodolfo Canini —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—, Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—, Raúl Dobrusin —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular—, y José Rioseco y Pamela Mucci —Bloque El Frente y la Participación Neuquina—. Por el cual se modifica la Ley 1918, que regula la actividad de los bomberos voluntarios en la Provincia (Expte.D-189/14).
  - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 8576, de Ley. Iniciado por la diputada Amalia Jara —Bloque Partido Justicialista—. Adhieren los diputados Luis Sagaseta, Pablo Todero y Sergio Rodríguez —Bloque Partido Justicialista—, Rodolfo Canini —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—, Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—, Raúl Dobrusin —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular—, y José Rioseco y Pamela Mucci —Bloque El Frente y la Participación Neuquina—. Por el cual se adhiere a la Ley nacional 26.815, Sistema Federal de Manejo del Fuego (Expte.D-190/14).
  - Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
  
- 8577, de Declaración. Iniciado por la diputada Angélica Noemí Lagunas —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el desarrollo del juicio oral y público por el asesinato del joven Matías Casas, a realizarse del 20 al 22 de mayo de 2014, ante la Cámara Criminal Primera de Neuquén, en el que se encuentra imputado el integrante de la Policía provincial, Héctor David Méndez (Expte.D-191/14).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Es para solicitar reserva en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Se reserva en Presidencia.

- 8578, de Declaración. Iniciado por el diputado Alejandro Vidal —Bloque Unión Cívica Radical—. Adhieren los diputados Tomás Benítez —Bloque Unión Cívica Radical—, Raúl Dobrusin y Alfredo Marcote —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular—, Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—, y Jesús Escobar —Bloque Movimiento Libres del Sur—. Por el cual se repudia la aplicación de la Ley nacional 26.734 —Antiterrorista— en el caso del periodista de Santiago del Estero, don Juan Pablo Suárez, por tomar imágenes de una agresión en la vía pública y difundirlas en el ejercicio de su profesión (Expte.D-192/14).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidenta, es para pedir la reserva en Presidencia.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 8579, de Declaración. Iniciado por los señores Fernando Domínguez, Daniel Alvarado y Arsenio Baeza. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la muestra fotográfica “Honrar la Vida”, homenaje a la figura de Don Felipe Sapag (Expte.P-026/14).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— Solicito que se reserve en Presidencia, por favor.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 8580, de Ley. Iniciado por los abogados Julián Álvarez y Ernesto García. Por el cual se modifica la Ley 2784, Código Procesal Penal (Expte.P-027/14).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 8581, de Declaración. Iniciado por el diputado Darío Lucca —Bloque Federalismo y Militancia—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el Festival Nacional de Unipersonales “Mujeres a las Tablas”, a realizarse del 6 al 8 de junio de 2014, en la ciudad de Neuquén (Expte.D-194/14).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (FyM).— Es para plantear la reserva en Presidencia, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto.

Se reserva en Presidencia.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Si es oportuno, solicitar la incorporación con estado parlamentario de un proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Falta, falta un poquito...

Sr. GALLIA (PANUNE).— Falta todavía algún... ¡Perdón!

- 8582, de Comunicación. Iniciado por el diputado Sergio Rodríguez —Bloque Partido Justicialista—. Adhieren los diputados Luis Sagasetta y Pablo Todero —Bloque Partido Justicialista—, José Russo, Graciela Muñiz Saavedra y Darío Mattio —Bloque Movimiento Popular Neuquino—, y Raúl Dobrusin y Alfredo Marcote —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular—. Por el cual se solicita a la Secretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios que a través de la Comisión Nacional de Comunicaciones, realice la instrumentación del Decreto 681/2013, en concordancia con el artículo 42 de la Constitución Nacional y la Ley 24.240 —Defensa del Consumidor— (Expte.D-196/14).

- Se gira a la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones.

- 8583, de Declaración. Iniciado por el diputado Ricardo Rojas —Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo—. Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el film *Nacidos Vivos*, de Alejandra Perdomo, a exhibirse el 3 de junio de 2014 en el cine teatro Español de la ciudad de Neuquén (Expte.D-197/14).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— Solicito la reserva en Presidencia para este proyecto, por favor.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, diputado.

Se reserva en Presidencia.

- 8584, de Resolución. Iniciado por los diputados Raúl Dobrusin y Alfredo Marcote —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular—. Por el cual se incorpora en la página web, documentos oficiales y notas internas de esta Honorable Legislatura provincial —a partir del 1 de enero de 2015— la leyenda “Año del Centenario del Nacimiento de Monseñor Jaime Francisco de Nevaes” (Expte.D-198/14).

- Se gira a las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 8585, de Resolución. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—. Por el cual se solicita al presidente del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) informe sobre el incumplimiento en el “Restaurant Del Puerto”, Villa La Angostura, de los lineamientos que establece la Ley 1634, artículos 16 y 17 inciso a), en lo referente a la utilización de esas instalaciones por personas discapacitadas motrices (Expte.D-199/14).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 8586, de Ley. Iniciado por la diputada Beatriz Kreitman —Bloque Coalición Cívica ARI—. Por el cual se regula la organización, misiones y funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as y la Federación de Bomberos/as Voluntarios/as en todo el territorio de la Provincia (Expte.D-200/14).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social; de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Ahora sí, diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Gracias.

Pido nuevamente disculpas por la interrupción.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No, está bien.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Quería darle... que, por favor, le dieran ingreso, es un proyecto de autoría del diputado Todero y de quien les habla. Y lleva el número de Proyecto 8592, ingresó en la mañana de hoy, el Expediente es D-206.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— D-206.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Correcto.

Es un Proyecto de Ley.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿A qué Comisiones, diputado, sugiere?

Sr. GALLIA (PANUNE).— Y la Comisión... es un proyecto que trata la problemática vial, así que entiendo que puede ser “F” y “A” o sólo “F”, no sé si sólo con la “F” alcanzaría. Me parece que sí. Otros proyectos viales lo hemos tratado... (*Dialogan varios diputados*).

Correcto, “F” y “A”, sugiere el diputado Fuertes, me parece correcto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Cómo diputado? No lo escuché.

Sr. GALLIA (PANUNE).— “F” y “A”, “F” cabecera y luego a la “A”.

No tiene asignación presupuestaria...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí, se trata de...

Sr. GALLIA (PANUNE).— ... así que no hace falta que pase por la “B”, entiendo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— El título del expediente es por el cual se prohíbe fumar o ingerir alimentos mientras se conduce cualquier vehículo automotor en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Correcto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Entonces, sugiriendo lo que dice el diputado Gallia, es “F” y “A” (*Risas*).

Sr. GALLIA (PANUNE).— Las risas las tomo ya como un adelanto de la aprobación de algunos de los señores diputados.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Siempre hay algún tipo de resistencia (*Risas*).

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta, ¡buenas tardes!

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¡Buenas tardes!

Sr. MATTIO (MPN).— Tal cual lo acordamos en Labor Parlamentaria, voy a solicitar que se traiga a la sesión el Expediente O-103/14, que tiene que ver con la realización de las Jornadas TeCNaP 2014, en Villa La Angostura y esto es, justamente, por una razón de tiempo.

Estas Jornadas se van a realizar, se realizan a partir de hoy, son auspiciadas por el Gobierno, son las III Jornadas, razón por la cual es importante que lo tratemos hoy.

Así que, más allá de pedir que se traiga al Recinto, voy a solicitar su reserva en Presidencia para su posterior tratamiento sobre tablas.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Se reserva en Presidencia.

Diputado Andersch, tiene la palabra.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es un proyecto nuevo, necesito que tome estado parlamentario para el... que tenga reserva en Presidencia para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado, ¿tiene número de ingreso? Por Secretaría se lo van a tomar.

Sr. ANDERSCH (MPN).— No, no, es nuevo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, ahora le vamos a dar número.

Un segundito hasta que le adjudican número y pasa a formar parte de la reserva en Presidencia.

El proyecto que el diputado Andersch acaba de solicitar el ingreso tiene el número 8596, Expediente D-210/14 y pasa a ser reservado en Presidencia.

V

**Solicitudes de licencia**

- Tramitadas mediante Exptes.D-171, 172 y agregado corresponde 1, 173, 174, 177, 182, 183, 185,193 y 195/14 (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

4

**ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

(Hora 18:02)

I

**Asuntos reservados en Presidencia**

1

**Mociones de sobre tablas**

(Art.137 - RI)

1

**Expte.E-014/14 - Proyecto 8513**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— 18:00 horas exactamente.

Comenzamos, entonces, con las reservas en Presidencia.

Un minuto, por favor, que nos organizamos.

Expediente E-014/14, Proyecto 8513 de Ley, por el cual se propicia declarar el estado de Emergencia y Desastre Agropecuario en explotaciones pecuarias de secano comprendidas en los Departamentos Collón Curá, Catan Lil, Los Lagos y Huiliches, parte de los lotes oficiales del Departamento Lácar, por un lapso de dos ciclos productivos (2013-2014 y 2014-2015) finalizando el 31 de mayo de 2015.

A consideración de los señores diputados la incorporación al Orden del Día.

- Se aprueba a mano alzada.

2

**Expte.O-104/14 - Proyecto 8560**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente O-104/14, Proyecto 8560 de Ley, por el cual se modifica a partir del 1 de abril de 2014 los montos correspondientes a la asignación especial remunerativa y bonificable del artículo 8º de la Ley 2350.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta. Buenas tardes.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del presente proyecto que viene aprobado por amplia mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; y trae un Proyecto de Ley, enviado por el Tribunal Superior de Justicia, en donde tiene la nueva escala de remuneraciones para magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial.

La urgencia requerida es porque si no lo tratamos en las sesiones de hoy y mañana, se traslada para el próximo período de haberes el pago para los empleados, luego de que este acuerdo fuera aprobado hace ya un tiempo. Por esa razón, más allá de cuál vaya a ser la votación de cada uno de los señores diputados, solicito la aprobación del tratamiento sobre tablas.

Y, además —para no pedir la palabra en una nueva oportunidad por este tema—, solicito, cuando llegue el momento del ordenamiento del temario del día de hoy, se lo coloque en el primer lugar, habida cuenta de que se encuentran los trabajadores de SEJuN en la Sala para... bueno, para que la espera no se haga tan larga.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Lo vamos a considerar, por supuesto, cuando armen el Orden del Día, pero primero vamos a someter a votación la incorporación de este proyecto.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Tal como acordamos en Labor Parlamentaria, este proyecto, hemos tratado de que se ponga sobre tablas para agilizar su tratamiento. Eso me gustaría porque fue el consenso de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí, diputado.

Diputada Jara, buenas tardes.

Sra. JARA (PJ).— Buenas tardes, diputada, perdón, señora presidenta.

¡Claro! Ayer, según lo acordado, es lo que menciona el diputado Russo. ¡Claro! El diputado Escobar, como no estuvo, no pudo interiorizarse de cuál iba a ser el temario y el Orden del Día.

Así que, bueno, yo paso a informarle también que lo que expresó el diputado Russo es lo que acordamos todos los presidentes de Bloque ayer.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Sí, porque fui mencionado.

Realmente no esperaba este ida y vuelta, es la primera vez que me pasa. Y lo digo porque tomé la palabra con total seriedad por... además, por la relación que tengo con los trabajadores del Poder Judicial, y lo acabo de hablar con el diputado presidente de la bancada del oficialismo. Entonces, no entiendo la razón por la cual se toma a chanza esta situación.

Ayer le adelanté a la propia presidenta que no iba a asistir, por razones que no le compete al resto de la Cámara, por razones personales. Así que, sinceramente, la... algunas de las intervenciones que se hicieron me parecen fuera de lugar.

Y más allá de la participación o no de Labor Parlamentaria, como diputado de esta Cámara, tengo la legitimidad para poder pedir y argumentar la urgencia del tratamiento sobre tablas de un proyecto, no importa en el orden en el cual pida la palabra. Así que lo que acabo de hacer está absolutamente ceñido al Reglamento, y sería muy importante que algunos diputados y diputadas, de una vez por todas, después de varios períodos legislativos ejerciendo la función, leyeran el Reglamento de la Cámara.

Gracias, señora presidenta.

Y vuelvo a reiterar al resto de los diputados el pedido de tratamiento sobre tablas del presente proyecto. Estamos hablando de los haberes de un grupo, de una porción importante de los trabajadores del Neuquén, así que me parece que no da lugar para chanzas ni chicanas entre nosotros.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

A fin de aportar paz en el Recinto, quiero mencionar que el diputado Escobar pidió, me pidió a mí que hiciera de interlocutor para el tratamiento sobre tablas. Antes de ser aprobado por la Comisión “A” y la Comisión “B”, hemos hablado sobre la necesidad de agilizar el tratamiento, inclusive con los propios dirigentes del gremio SEJuN.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Muchas gracias, diputado.

A consideración, entonces, señores diputados, para su incorporación al Orden del Día.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, muy amables.

---

**Expte.D-159/14 - Proyecto 8549**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente D-159/14, Proyecto 8549 de Declaración, por la cual se declara de interés del Poder Legislativo la solución de los conflictos que los trabajadores de Cerámica Neuquén S.A. y del plan de inversiones propuesto en el concurso preventivo de las empresas.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, hice reserva en Presidencia para tratarlo sobre tablas porque ya, bueno, está el Despacho de Comisión, y nos parece importante.

Hemos elaborado un proyecto en común a partir de dos proyectos presentados y nos parece importante que hoy esta Cámara se pronuncie en relación al conflicto de los trabajadores de la Cerámica Neuquén.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces, pasa a formar parte del Orden del Día.

**Expte.D-186/14 - Proyecto 8572**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente D-186/14, Proyecto 8572 de Declaración de interés del Poder Legislativo el VI Plenario de la Red Nacional de Profesionales en Turismo, que se realizará el 23 de mayo de 2014 en la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Señora presidenta, es para pedir que este proyecto sea tratado sobre tablas en virtud de que la fecha está próxima, y requiere de su tratamiento.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

A consideración de la Cámara su incorporación.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces, pasa a formar parte del Orden del Día.

**Expte.D-191/14 - Proyecto 8577**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente D-191/14, Proyecto 8577 de Declaración de interés del Poder Legislativo el desarrollo del juicio oral y público por el asesinato del joven Matías Casas, a realizarse desde el 20 al 22 de mayo de 2014, ante la Cámara Criminal Primera de Neuquén.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, ayer en Labor Parlamentaria planteamos la reserva en Presidencia de este proyecto, y lo hicimos hoy también. Porque en el día de ayer empezó a desarrollarse en la ciudad de Neuquén capital el segundo juicio por Jurados Populares que para la banca del Frente de Izquierda y de los Trabajadores no es cualquier juicio, es el juicio donde se está debatiendo la responsabilidad del policía Méndez que asesinó a Matías Casas con un arma reglamentaria y nos parece que esta Legislatura tiene, así como lo ha hecho en otros casos de gatillo fácil, tiene que plantear una declaración de que nos interesa el desarrollo de este juicio para que no

tengamos más jóvenes en la Provincia del Neuquén —ni en el país, por supuesto— que mueran en manos de la Policía y de las balas asesinas a las que nos tienen acostumbrados.

La premura tiene que ver con que, justamente, el juicio está en marcha, empezó ayer, hoy es el segundo día, mañana es la tercera jornada y nos parece importante que haya una Declaración de esta Cámara.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias.

La diputada que me antecedió en el uso de la palabra hizo la moción en la Comisión de Labor Parlamentaria, se le dieron las suficientes explicaciones, por lo cual es inconveniente, inoportuno y conspira contra el resultado del juicio el hecho de que la Legislatura se expida, precisamente, durante la realización de este juicio. Es prudente no emitir opinión en este momento, teniendo en cuenta que puede tomar la defensa de este caso como intervenir a través de la Legislatura, intervenir en la voluntad de los Jurados y generar alguna suspicacia que puedan declarar nulo el juicio.

Por lo tanto, nosotros le hemos aconsejado que no se trate sobre tablas, precisamente por los mismos argumentos que la diputada está diciendo que es que en este momento se está desarrollando el juicio y que, precisamente, nada hace suponer que no hubiera un estricto cumplimiento del orden jurídico al respecto de este juicio.

Por eso, nosotros no vamos a acompañar este pedido y sí vamos a estar atentos a que el juicio en su desarrollo cumpla con las tareas que le corresponde a cada una de las partes.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

A consideración, entonces, de los señores diputados la incorporación o no de este proyecto.

- Se rechaza.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No alcanzando los dos tercios, pasa a la Comisión “G”.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— No.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¡Ah! Perfecto.

## 2

### **Mociones de preferencia**

(Art.132 - RI)

## 1

### **Expte.D-192/14 - Proyecto 8578**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente D-192/14, Proyecto 8578 de Declaración, por el cual se expresa repudio a la aplicación de la Ley Antiterrorista 26.734 en el caso del periodista de Santiago del Estero, Juan Pablo Suárez.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidenta, yo hice la solicitud de que esto se reservara en Presidencia y quiero hacer una moción de preferencia para que, con Despacho de la Comisión “G”, sea tratado en la sesión de mañana. Y la premura tiene que ver con no dejar ningún espacio, ninguna señal a quien quiera limitar la libertad de expresión en la República Argentina.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, señora presidenta.

Decíamos en su momento que la Ley denominada Ley Antiterrorista se iba a aplicar y se iba a aplicar para perseguir a los que no piensan igual que el Gobierno de turno, para perseguir a luchadores sociales. El Gobierno actual anticipó que no iba a ser así, distintos funcionarios y dirigentes del actual Gobierno plantearon esa posición. Realmente ya es —por lo menos, lo que yo recuerdo— la segunda oportunidad en donde se hace utilización de este instrumento legal. Creo que, si no me equivoco, fue en Catamarca el primer momento y estamos ante otra situación.

Por lo cual, quiero adelantar el voto afirmativo del Bloque del Movimiento Libres del Sur a este proyecto.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, nosotros vamos a acompañar el pedido del diputado y, además, por supuesto, sostener que la Ley Antiterrorista, justamente, es una Ley creada por este Gobierno para avanzar en la criminalización de la protesta social y uno de los saltos en calidad que ha dado es, justamente, la condena a perpetua a los luchadores petroleros de Las Heras que han sido injustamente condenados.

Por lo tanto, vamos a acompañar el proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Reclamar, señora presidenta, que se cumpla el Reglamento...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— ... porque muchas veces se habla del Reglamento, todos conocemos el Reglamento y lo usamos cuando nos queda cómodo y cuando no nos queda cómodo, no lo usamos.

Estamos en el momento...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Justificando.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— ... de argumentar sobre la necesidad de una moción de preferencia.

Nosotros no vamos a acompañar, pero pedimos a la Cámara que se atenga al Reglamento. Cuando se discuta el fondo de la cuestión, nosotros vamos a plantear también nuestros argumentos.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar, yo lo lamento, no le puedo dar la palabra porque ya habló una vez y ya fueron más que amplias las justificaciones del pedido de solicitud.

Voy a someter a la...

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias.

Es para anticipar el acompañamiento de la moción de preferencia a lo que pretendemos que se discuta en la Comisión este proyecto y tener más información como para tomar alguna posición.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sometemos, entonces, a votación la incorporación de este proyecto para ser tratado mañana en la Comisión "G" con Despacho para que incorpore al Orden del Día.

A consideración de los diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— No.

**Expte.P-026/14 - Proyecto 8579**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente P-026/14, Proyecto 8579, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la muestra fotográfica “Honrar la Vida”, homenaje a la figura de Don Felipe Sapag.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— Gracias, señora presidenta.

De acuerdo también a lo acordado en Labor, y dado que esta muestra fotográfica en nuestra Legislatura se viene trabajando y va a ser, va a comenzar el día 4 de junio —por lo tanto, no vamos a tener la posibilidad de otra sesión—, yo voy a solicitar una moción de preferencia con Despacho de la Comisión “G” para que sea tratado el día de mañana.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

A consideración, entonces, el envío de este proyecto con moción de preferencia con Despacho de Comisión de la “G” para ser tratado mañana en el Orden del Día.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces.

¡Ah!, diputada Kreitman, disculpe, no la vi.

Sra. KREITMAN (ARI).— ¿El expediente fue a la “D” o a la “G”?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Este último?

Sra. KREITMAN (ARI).— Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— A la “G”.

**Expte.D-194/14 - Proyecto 8581**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente D-194/14, Proyecto 8581 de Declaración, por el cual se declara de interés el Festival Nacional de Unipersonales “Mujeres a las Tablas”, a realizarse el 6 al 8 de junio del 2014 en la ciudad de Neuquén.

Diputado Lucca.

Sr. LUCCA (FyM).— Gracias, señora presidenta.

Es para tratarlo, pedir el tratamiento sobre tablas, debido a la fecha que es entre el 6 y 8 de junio para que pase a la Comisión de mañana y sea aprobado en el Orden del Día de mañana.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Entonces, ¿sería una moción de preferencia con Despacho de la Comisión “G”?

Sr. LUCCA (FyM).— Exactamente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Para el día de mañana para que... con la...

Sr. LUCCA (FyM).— “D”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... la Comisión “D”...

Sr. LUCCA (FyM).— “D”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... habíamos dicho la “D”.

Sr. LUCCA (FyM).— “D”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... en Labor habíamos dicho en la “D”.

Sr. LUCCA (FyM).— La “D”.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Entonces, habíamos dicho la incorporación... de este proyecto con una moción de preferencia con Despacho de Comisión, de la “D”, para que integre el Orden del Día del día de mañana.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces.

4

**Expte.D-197/14 - Proyecto 8583**

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Expediente D-197/14, Proyecto 8583, de Declaración, de interés del Poder Legislativo el film *Nacidos Vivos*, de Alejandra Perdomo, a exhibirse el 3 de junio de 2014 en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén.

Diputado Rojas.

Sr. ROJAS (MID).— En el mismo sentido que los anteriores, no vamos a tener tiempo para otra sesión.

Este film se va a exponer acá en la ciudad de Neuquén en el Teatro Español. A este viene, también con una propuesta que hace el INCAA con la Fundación del Banco Provincia, así que me parece muy importante este tipo de Declaración y como se va a exponer el 3 de junio, solicito una moción de preferencia con Despacho de la Comisión “D” y ser tratado en la sesión de mañana.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, diputado.

Entonces, es moción de preferencia con Despacho de la Comisión “D” para que integre el Orden del Día del día de mañana.

A consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces, pasa para mañana.

3

**Moción de sobre tablas**

**Expte.O-103/14**

(Art.137 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Este es el último, el Expediente O-103/14, no tiene número de proyecto. Lo solicitó el diputado Mattio en referencia a que lo traigan desde la Comisión. Solicita se declare de interés del Poder Legislativo las III Jornadas Nacionales TecNap Valor público y Gobierno abierto.

Diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

Como lo adelanté cuando solicité que se incorporara en el Orden del Día, fundamentalmente esto tiene que ver con la fecha de realización. Estas Jornadas, que son las terceras a nivel nacional y que se realizan en Villa La Angostura, dieron comienzo hoy y van a durar mañana y pasado. Por lo tanto, me parece que, de expresarse esta Legislatura y declararlo, como es nuestro entender, de interés legislativo, sería conveniente hacerlo hoy.

Por lo tanto, vamos a insistir en la reserva en Presidencia y después daremos rápidamente los argumentos que fundamenten, más allá de la fecha, lo importante de este evento.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— El tratamiento es sobre tablas, entonces.

A consideración la solicitud de sobre tablas; a consideración de los señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado.

**Moción de sobre tablas**  
**Expte.D-210/14 - Proyecto 8596**  
(Art.137 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Este también es otro proyecto que recién acaba de tomar estado parlamentario, el 8596, Expediente D-210/14. El diputado Andersch solicitó su reserva en Presidencia. En el cual remite para su tratamiento el Proyecto de Comunicación que adjuntamos, que manifiesta nuestra preocupación por la situación socioeconómica que atraviesan los trabajadores de la refinería Petrolera Argentina S.A., Fox Petrol S.A., Renesa y New American Oil ante la posible pérdida de su fuente de trabajo.

Diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Tiene que ver esta necesidad y urgencia con... pido disculpas por ahí si algunos diputados no tienen conocimiento, de cualquier manera hoy en distintas Comisiones manifesté la situación esta en particular y también es de público conocimiento, teniendo en cuenta que hay en riesgo más de quinientos puestos de trabajo por esta situación y teniendo en cuenta que hay una declaración de un paro general de actividades en la industria, es necesario actuar rápidamente para tratar, entre otras cosas, de evitar cualquier tipo de conflicto o estallido social.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

A consideración, entonces, la incorporación de este proyecto para el Orden del Día.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado.

Continuamos, entonces, de Asuntos Varios.

Perdón, diputado Escobar.

**MOCIÓN PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA**  
(Art.178 - RI)

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Sólo para refrescar la moción que había planteado anteriormente, que era alterar el Orden del Día, modificarlo y poner como primer punto del temario el tratamiento del proyecto enviado por el TSJ.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Tomando la solicitud del diputado Escobar para alterar el Orden del Día.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Apoyamos la moción del diputado Escobar. Siempre hemos hecho de esta manera. Cada vez que se trató un convenio colectivo de trabajo y estaban presentes los trabajadores, hemos privilegiado como primer punto del Orden del Día el tratamiento de este convenio, de este acuerdo.

Así que vamos a apoyar la petición del diputado Escobar.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— A consideración de los señores diputados la solicitud.

- Se aprueba a mano alzada.

II

Homenajes

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces.

Ahora sí, continuamos con Homenajes y Otros Asuntos.

Diputado Andersch, ¿homenaje?

1

**A la Patria, en la Semana de Mayo**

Sr. ANDERSCH (MPN).— Sí, gracias, señora presidenta.

Justamente, nos encontramos en una fecha muy particular para nuestra querida Patria. Estamos en la Semana de Mayo y, justamente, esos vientos históricos de aquel 25 de Mayo agitan hoy el paño de nuestra Bandera.

Celebrar el 25 de Mayo es festejar la lucha por la libertad. Fueron muchos hombres y mujeres de nuestra tierra que dieron su esfuerzo y su vida para tener esta querida Patria y esté presente de todos los argentinos.

Este es mi humilde homenaje y también manifestarle, si el Recinto lo permite, si las autoridades lo permiten, mis colaboradores van a acercar escarapelas a la gente que nos visita hoy en la Legislatura y a todos los presentes que no tengan una Escarapela si se la pueden hacer llegar.

Nada más (*Aplausos desde la barra*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

No creo que haya ningún inconveniente.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¡Ah!

Diputado Bértiga, ¿es homenaje?

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Sí.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante, diputado.

2

**A Don Jaime Francisco de Nevares**

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Es un homenaje a un aniversario más del fallecimiento de Don Jaime De Nevares.

Jaime Francisco de Nevares nació el 29 de enero de 1915 en la ciudad de Buenos Aires. De joven terminó sus estudios secundarios en el Colegio Champagnat, donde fue premiado con la medalla de oro al mejor bachiller. Obtuvo el grado de abogado en la Universidad de Buenos Aires. En 1945 entró en la Congregación Salesiana y fue ordenado sacerdote el 25 de noviembre de 1951.

Ya sacerdote, fue designado en la Dirección del colegio salesiano La Piedad, en Bahía Blanca, y en la Dirección del Estudiantado Filosófico y Noviciado de los Salesianos en Viedma.

En el período 61-76 fue designado obispo por Juan XXIII de la flamante Diócesis de Neuquén, creada el 10 de abril de ese año. Su ordenación episcopal tuvo lugar el 20 de agosto de 1961. Una de sus actuaciones emblemáticas fue su participación en la defensa de las huelgas organizadas por millares de obreros de la construcción durante la excavación para la cimentación de la represa El Chocón. Fue llamado el “obispo del choconazo”, con motivo de la huelga de El Chocón.

Jaime de Nevares dispuso que ningún sacerdote de su Diócesis oficiase misa en el lugar en ocasión de la visita de las autoridades nacionales. El presidente de facto, general Agustín Lanusse, recurrió al vicario general del Ejército quien envió un capellán militar.

En agosto del 91 fue nombrado obispo emérito, al tiempo que Agustín Roberto Radrizzani lo sucedía en el Obispado de Neuquén. Se retiró a la Parroquia de San Cayetano, sita en Parque Industrial, barrio que ahora lleva su nombre luego de su fallecimiento.

El 10 de abril de 1994 fue elegido convencional constituyente para la reforma de la Constitución argentina por mayoría absoluta de la Provincia del Neuquén, pero renunció a dicho cargo haciendo severas denuncias contra la Convención.

Jaime de Nevares falleció el 19 de mayo de 1995 a la una cincuenta horas en la ciudad de Neuquén tras una larga enfermedad.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Nosotros también, desde la Presidencia, adherimos al homenaje tan sentido.

Diputada Mucci, ¿es homenaje?

Sra. MUCCI (FyPN).— Homenaje.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, seguimos con la lista.

### 3

#### **A la doctora Carmen Argibay Molina**

Sra. MUCCI (FyPN).— Buenas tardes, señora presidente.

Mi homenaje va a ser a la doctora Carmen Argibay Molina que hace unos pocos días, el día 10 de mayo de 2014, fallece en la ciudad de Buenos Aires a los setenta y cuatro años de edad, después de haber sufrido un paro cardiorrespiratorio.

La doctora se había recibido de abogada en la Facultad de... en algunas... voy a leer, voy a pedir autorización para leer algunas cuestiones.

Se había recibido de abogada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Para entonces ella trabajaba en el Poder Judicial, había ingresado como empleada interina en julio del 59 en un Juzgado Correccional. Tras su breve paso por la actividad privada, de 1965 al 66, Argibay había reingresado al Poder Judicial como secretaria interina. Pasó por distintos juzgados hasta el año 1973 que fue ascendida al cargo de secretaria de Superintendencia. En la última dictadura militar estuvo presa, estuvo presa durante nueve meses, en la cárcel de Devoto, sin imputación alguna, sin juicio ni proceso. La habían detenido el mismo 24 de marzo de 1976 por disposición del Poder Ejecutivo nacional. Decía literalmente: “me vinieron a buscar la madrugada del Golpe, a las tres de la mañana y me tiraron la puerta abajo a tiros, en nombre de querer defender la Constitución; ellos mismos fueron los que la pisotearon”. Había recordado esta frase décadas más tarde, a veces en el momento de juzgar algunas causas relacionadas con los Derechos Humanos.

Después de ser liberada en diciembre del 76, Argibay había regresado a la práctica privada de la Abogacía. Es importante también decir que, justamente, durante su cautiverio la habían sacado, o la habían dejado cesante en el cargo que desempeñaba en el Poder Judicial.

Cuando Néstor Kirchner la postula para ocupar un lugar en la Corte, llovieron notas, cartas, críticas e impugnaciones de todo tipo, de organizaciones ultracatólicas, de organizaciones provida, de organizaciones antidivorcio. Ella enfrentó durante tres horas airoosamente cada una de estas impugnaciones. Finalmente, el Senado aprobó su pliego el 8 de julio de 2004 con cuarenta y dos votos a favor de oficialistas y radicales, contra diecisiete de peronistas como Eduardo Menem, Antonio Cafiero, Celso Jaque y Ramón Saadi. Tardaría unos meses en ocupar ese cargo porque mientras tanto debía terminar con su trabajo, trabajo que estaba desempeñando que no era ni más ni menos que ser juez del Tribunal de La Haya. En ese interín se cumplió el deseo que había manifestado públicamente en esos días, que por lo menos nombraran a otra mujer en la Corte. Esa otra mujer resultó ser Elena Highton de Nolasco, quien asumió ese cargo antes que ella.

Con Highton ellas tenían una larga historia en común porque habían creado, o habían fundado la Asociación de Mujeres Jueces en el año 1992 y de la que Argibay siempre fue considerada como el alma mater de esa Asociación. Su batalla por lograr espacios para las mujeres en el Poder Judicial e

introducir una mirada con perspectiva de género era muy anterior y se remontaba a un caso particular. En los años 60 tenía posibilidad de ser secretaria de un Juzgado, y el juez le negó el ascenso a secretaria por el simple hecho de ser mujer. Ella decía, graciosamente, o con cierta ironía que sufrió en carne propia lo que fue andar con faldas. Cuando se recibió de abogada se fue y ejerció la profesión y, a partir de ese momento, fue de verdad una militante de la cuestión de género porque lo sufrió en carne propia.

Argibay también fue integrante de la Asociación Internacional de Derecho Penal, también fundó... participó de la Asociación Internacional de Mujeres sobre Crímenes de Guerra para el Enjuiciamiento de la Esclavitud Sexual que condenó en diciembre del año 2000 al ejército japonés por los crímenes cometidos durante la Segunda Guerra Mundial.

En junio de 2001 fue nombrada por la Asamblea General de las Naciones Unidas como jueza *ad litem* en el Tribunal Criminal Internacional que juzgó crímenes de guerra de la ex-Yugoslavia. Néstor Kirchner propuso su nominación debido a la consideración que se tenía de ella en el ámbito internacional.

Carmen Argibay puso el pie en la Corte en el año 2005, con sesenta y cuatro años de edad y una descripción hecha por ella, de ella misma que la pintaba como una atea militante, defensora del aborto y de los derechos de las mujeres; destacando su coraje para poder hablar de estos temas cuando en esta sociedad nadie hablaba. Pronto quedaría claro que era una forma de presentar otros de sus rasgos personales más fuertes, los que la hacían provocadora, intransigente e independiente, incluso en la mecánica del máximo tribunal, lleno de personalidades muy fuertes.

En aquel verano que llegó de La Haya, donde integraba el Tribunal Penal Internacional, se convirtió en la primera mujer designada en democracia para la Corte. Carmencita, le decían, se mostraba entusiasta, pícara, enérgica, siempre con un cigarrillo en la mano, el compañero que le fue limando la salud y que fue una de las causales de su muerte. Su impronta en la Oficina de la Mujer es digna de destacar. Comenzó a marcar un cambio cultural en los tribunales, intentando desterrar esa tradición patriarcal que había dentro y fuera de ellos. Se definía como atea militante pero también tenía una definición del término militante que me gustaría compartir con ustedes, porque ella decía que ella era una eterna militante porque lo que militaba eran sus convicciones, sus ideas, que era honesta con sus creencias, no se las imponían, las ejercía; el hacer y el decir juntos con coherencia le daban la autoridad moral que la caracterizaba.

Fue una jueza que se atrevió reiteradamente a decir que no. Administrar justicia fue su vocación, y como miembro de la Corte Suprema fue capaz de separar su historia y sus convicciones personales del rol que asumió como magistrada en el armado de una democracia constitucional. Y como yo creo que a las mujeres o a los hombres se los reconoce o no, por las obras que realizaron, me voy a remitir al fallo Mazzeo. El fallo Mazzeo fue una... yo creo que una obra, o una de sus obras más importantes porque, vuelvo a reiterar —como dije recién—, ella verdaderamente sufrió el tema de los Derechos Humanos porque, en realidad, estuvo detenida. En el fallo Mazzeo, en el año 2007, se decidía si la Corte permitía continuar con los juicios a partir de la derogación de los indultos que había hecho en su momento el presidente Menem. Si esa derogación conmovía la garantía de que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, decimos: *non bis in idem*. Y si la entidad de esos juicios, o de estos crímenes, verdaderamente justificaba o no una excepción a la garantía de la cosa juzgada que es otra de las excepciones al debido proceso.

Todas las miradas se fijaban en la Corte, y en particular en la jueza, que había sufrido en carne propia la persecución de la dictadura. Ya había aceptado, en un fallo anterior, firmando ese, o compartiendo ese fallo, el tema de la garantía de la prescripción, que esa garantía cedía ante la obligación de perseguir delitos de lesa humanidad. ¿Cómo decidiría frente a la garantía de la cosa juzgada, ella, una funcionaria judicial de toda la vida? Si admitía la continuación de los juicios, ¿no se vería su decisión como una venganza? ¿Y si votara en contra de esa decisión, con qué argumento sostendría sus condiciones republicanas? La mayoría de la Corte, en el año 2007, siguió una línea de precedentes muy conocida, algunas garantías del debido proceso ceden ante la excepcionalidad de los delitos de lesa humanidad cometidos en la última dictadura. Este fallo, señora presidente, no fue una, no fue un (*Se interrumpe el audio al haber finalizado el tiempo reglamentario de*

*exposición*)... ¿saben quién fue una de las juezas que votó en disidencia? La doctora Argibay, entre otros también el doctor Fayt. ¿Y saben cómo lo fundó? Puso el límite para que la Corte pudiera fallar. O sea, que una vez pasar, de haber sufrido, entendió que este principio debía manifestarse o aplicarse con un criterio de absoluta excepcionalidad, garantizando su convicción. Y la convicción que tenía era por los principios generales del derecho que atendía al debido proceso. Debido proceso que ella no había tenido y por el que había sufrido.

Podría, también en este momento, hablar de otros fallos...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada, recuerde que ya le están extendiendo el tiempo...

Sra. MUCCI (FyPN).— ... pero, justamente, como, como...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... terminando.

Sra. MUCCI (FyPN).— ... estoy terminando, quiero limitarme solamente a decir que también fue la madrina de la Orquesta Infantojuvenil de la ciudad de Cutral Có y que les recomiendo a todos, que lean la carta de lectores del día 18 de mayo, que escribe el director de la Orquesta Infantojuvenil, el señor Marcelo Chevalier en donde destaca la obra de la señora Argibay.

Sólo me voy a despedir o voy a terminar este tema con las palabras que dijo el constitucionalista Sabsay al momento de despedirla: “Gracias, Carmen Argibay, por tu desempeño magistral, gracias por su aporte a la vigencia de la Constitución en toda circunstancia. Ojalá que su conducta sirva como guía para las futuras generaciones de jueces. Pues si así ocurriese lograremos consolidar el tan mentado Estado de Derecho en la Argentina. No puede haber democracia si no existe una verdadera división de Poderes”.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

¿Diputada Lagunas es Homenajes u Otros Asuntos?

Sra. LAGUNAS (FIT).— Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Diputado Benítez?

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Otros Asuntos.

¿Diputado Rioseco?

Sr. RIOSECO (FyPN).— Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Diputado Canini?

Sr. CANINI (FREGRANE).— Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Diputado Mattio?

Sr. MATTIO (MPN).— Otros Asuntos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Diputada Kreitman?

Sra. KREITMAN (ARI).— Homenajes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Kreitman, entonces.

#### 4

### **Adhesión a los homenajes realizados a la doctora Carmen Argibay y a Don Jaime de Nevares**

Sra. KREITMAN (ARI).— Bueno, en primer momento quiero adherir al homenaje que recién hizo la diputada que me precedió en el uso de la palabra a esa gran mujer.

Pero yo quiero hablar de un hombre que un diputado de esta Cámara recién le hizo un homenaje y me parece importante que Jaime reciba todos los homenajes que se merece, realmente.

Hace unos días, el lunes pasado, se cumplieron —como bien lo decía este diputado— diecinueve años del fallecimiento de Jaime de Nevares. Fue el primer obispo de la Diócesis de Neuquén, que fue creada en 1962.

La verdad que el recuerdo de este prelado es ecuménico, es universal, todo un mérito, sobre todo en el campo de las religiones en donde los sectarismos son tan comunes y tan drásticos. Su figura la verdad que es transgeneracional porque a medida que pasa el tiempo se agiganta su trayectoria, sus hechos, su entrega sin límite ante los riesgos.

La verdad que estas condiciones citadas nos sirven para darle verdadera dimensión a este personaje. No caben dudas hoy que Jaime de Nevares es uno de los grandes hombres de la historia neuquina, de tanta fuerza y trascendencia que podemos decir, con seguridad, que en muchos campos de la vida provinciana hay un antes y un después de su existencia.

A De Nevares hay que analizarlo en toda su amplitud, en la amplitud de la gestión pastoral en esta Diócesis; no se debe separar al obispo que trabajó por la dignificación de los mapuche y los pobres de aquel que se involucrara en las huelgas obreras; o que se plantó ante los dictadores más feroces; o aquel que animó a incursionar en la política, que se animó a incursionar en la política, ganar sin hacer campaña una banca en la Convención Nacional Constituyente de 1994. El que se fue de ese Cuerpo reformador por entender que todo venía acordado entre los líderes de los grandes partidos políticos de entonces. El que se negó a darle terminaciones lujosas al edificio de la Catedral.

Jaime de Nevares fue todo eso y mucho más, porque su figura se rescata por los grandes hechos producidos en donde él estuvo involucrado.

La verdad que sostuvo las luchas de todos, el ejemplo de todos los días, me parece que esto es lo debemos valorizar, ¿no? Lo que se encarnó en un pueblo que lo recuerda y lo venera porque defendía la cosa cotidiana, pequeña y las grandes cosas.

El obispo se hizo cargo de la nueva Diócesis cuando todo por acá y todo en el sur del país era pobreza, lejanía, desigualdades, carencias e injusticias. Hasta la propia Iglesia estaba resignada en ese estado de cosas porque los curas no se caracterizaban, salvo excepciones, por esforzarse a estar al lado de los más necesitados.

Don Jaime vino a patear el tablero, impuso una labor pastoral inmediata con una impronta que generó celos y hasta temores en los sectores más conservadores, y los empezó a abrir las ven... lo que empezó a abrir las ventanitas de las esperanzas, ¿no?, de los sectores oprimidos, que comenzaron a disfrutar de la desconocida sensación de sentirse escuchados, comprendidos y hasta respetados. Joven aún se animó a encarar con tozudez los duros caminos y huellas que comunicaban precariamente los pueblos del interior, y cuando el auto no avanzaba no dudaba en caminar o montarse en el caballo que los paisanos le acercaban. Así llegó a todos lados y obligó al poder político a incorporar a la agenda temas que no consideraba hasta limitar los avances de muchos hombres que ejercían el poder político como si fueran dueños de una gran estancia. Ésa fue la base de su gestión o su carta de presentación, o una especie de notificación a la sociedad de lo que este hombre nos estaba proponiendo.

Luego la historia lo puso como protagonista ante hechos trascendentes o trascendentales, como su definitiva participación en las grandes huelgas de las obras hidroeléctricas, su apoyo a la nacionalización de la entonces Universidad del Neuquén, sus cruces con los dictadores de entonces: Onganía, Levingston, Lanusse y hasta sus enfrentamientos con otro hombre que hizo historia, como fue Felipe Sapag. Y resulta interesante analizar la coexistencia de estas fuertes personalidades, con gran poder en sus respectivas jurisdicciones, llamativamente también sus historias públicas en nuestras provincias patagónicas tuvieron inicios casi coincidentes en el tiempo. Sus historias corren paralelas y varias veces se cruzan, colisionan y confrontan, pero, los momentos más crueles de la Argentina los encuentra juntos con el período de la última dictadura, lo que es la historia conocida.

Así como Felipe Sapag es definido como el arquitecto de la Provincia del Neuquén, desde sus varias gestiones gubernamentales iniciadas en 1963, De Nevares debe ser considerado el que modeló el espíritu rebelde, reivindicador de justicia y emblema de los Derechos Humanos en el concepto más amplio. Uno y otro, cada uno con su impronta y sus responsabilidades públicas, merecen el reconocimiento de los neuquinos.

El señor Sapag ya tiene su monumento, que es la alegoría con que los pueblos reconocen a las personas destacadas. Con Jaime estamos en deuda, al menos, aquí en Neuquén capital.

No olvido su arriesgada actuación, desde 1975 y 76, cuando la violencia se apoderó del país y el pensar diferente a quienes dominaban era un pasaje hacia la muerte o a la desaparición. Entre tantas obras, su inmediata y decisiva actuación irrumpiendo en la VI Brigada, salvó la vida de los maestros de El Malleo, secuestrados por las fuerzas de la dictadura.

Jaime de Nevaes es una figura emblemática, no caben dudas; sus enseñanzas se encararon en la Iglesia y en los pueblos y constituyen un legado que debemos respetar y profundizar hasta ser mejor una sociedad plagada de contradicciones, de hipocresías, pero también de grandes actos, gestos y actitudes. Es una figura ecuménica, convocante, orientadora, con la que debemos reencontrarnos, permanentemente, para avanzar en la cancelación de las deudas pendientes, como son la pobreza, las injusticias en diversas formas, la dominación de sectores a individuos a partir del aberrante clientelismo, la corrupción —que malversa recursos públicos y degrada conductas sociales—, el respeto al ambiente. Todas cuestiones que, por fortuna, los obispos actuales siguen atacando, ahora, con el gran paraguas rector que, en la misma línea, está llevando a cabo el papa Francisco I.

Mi humilde homenaje a Don Jaime, un hombre que realmente merece la pena.

Y, si me permite, de la doctora Carmen Argibay, algo que la caracterizó ¿no?, porque fue como decía la diputada que me precedió en el uso de la palabra —termino con esto—, defensora de la independencia judicial. Dice: la tarea de un juez de la Corte es antipática por naturaleza, porque para ser un buen juez, nuestro primer deber es ser desagradecido con quien nos nombró.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Seguía en el orden de la palabra el diputado Vidal, ¿no es cierto? (*Dialogan varios diputados*).

El diputado Todero es...

Sr. TODERO (PJ).— Homenajes.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... Homenajes.

Diputado, tiene la palabra.

Sr. TODERO (PJ).— Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero adherir a los dos homenajes de estas grandes personalidades, pero de lo que voy a hablar es de un tema mucho más relajado y más laxo.

## 5

### **Al campeón de la Liga Española**

Dicen que hay temas que son complicados hablarlos en reuniones, sobre todo familiares o con grupos de amigos: uno es la política, otro es la religión y el otro es el fútbol.

Como hincha de Boca, tengo que hacer un reconocimiento al campeón. Este año, luego de haber descendido unos años atrás, pudo salir campeón. La verdad que hay que felicitarlos, la verdad que hay que felicitarlos, más allá de que no han desplegado un gran juego durante el campeonato, han sido los mejores, han sido los mejores y eso nadie lo puede negar, son los que más puntos han sacado.

Quiero decir también que, más allá de no coincidir con la forma de jugar del técnico, este técnico ha demostrado tener la chapa y la capacidad de sacar campeón a más de un equipo, no solamente a ellos y, si bien hacía unos años que no ganaban, hoy lo pudieron hacer. Creo que estos jugadores debajo de esa camiseta roja y blanca, que la han sabido defender muy bien en todas las canchas, tienen una hinchada muy grande, que los ha seguido en las buenas y en las malas.

Así que, en este reconocimiento, vaya mi felicitación al Club Atlético Madrid por salir campeón de la Liga Española.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar, tiene la palabra.

Otros Asuntos, ya creo que dimos todos los homenajes, Otros Asuntos.

Adelante, diputado.

III

Otros Asuntos

1

**Reflexiones sobre hechos ocurridos en la sesión**

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Yo me quedé enganchado con el tema anterior, porque yo siempre he sido respetuoso del Reglamento y, además, en este período, sería un diputado más moderado que en otra gestión que me tocó.

Ahora, también dije: cada vez que, desde algún sector —en particular desde el oficialismo— se ataque, digamos, a algunos de los recursos que tienen la oposición, voy a intervenir. Lo he hecho ante innumerables oportunidades, en donde no estaba involucrado yo, pero igual pegué el salto.

Concretamente, el suceso de hace un rato. Apegado a los usos y costumbres e interesado en el tratamiento del proyecto enviado por el TSJ, hablé con quien era miembro informante, con quien es miembro informante de ese proyecto, el diputado Russo, y le pedí la posibilidad de modificar el Orden del Día para que este proyecto fuera tratado al principio. Me dijo que le parecía bien y, al mismo tiempo, me dijo: pedí vos el tratamiento sobre tablas, cosa que hice. ¿Por qué aclaro? Porque no lo iba a hacer y no es de mi interés *mejicanear* ninguna decisión que se haya tomado en Labor Parlamentaria y que involucre a los otros presidentes de Bloque. Por eso argumenté la necesidad del tratamiento sobre tablas, sino lo hubiera dejado que lo hubiera hecho el propio miembro informante de este proyecto. Después, él argumenta, recién me comentaba que no era su interés confrontar, ni hacerlo de manera peyorativa —pero yo entiendo que así sucedió—. Ahora, así fue como actué en esta situación, si no me he apegado a la verdad, ahí está el presidente de la bancada de la primera minoría para que diga si he faltado a la verdad.

Ahora, esto abrió una instancia en un segundo término, donde la diputada Jara —como siempre hace el kirchnerismo— empezó a plantear cuestiones que nada hacen al contenido, porque la verdad que nada de lo que dijo la diputada, respecto de mi actuación, estaba apegado a la verdad. La verdad que yo no puedo decir si la diputada lee el Reglamento o no. Ahora, lo cierto es que lo que dije en mi anterior intervención y es que un diputado tiene absoluta posibilidad de argumentar sobre cualquier proyecto que se esté tratando, cuál es la necesidad de la urgencia, está en el propio Reglamento.

Y acá voy al segundo punto, que es la razón de mi intervención y que tiene que ver con la intervención de otro diputado del Frente para la Victoria o del Frente para la Victoria ampliado, cuando exigió el apego al Reglamento en la intervención, en donde justificaba por qué el Bloque de Movimiento de Libres del Sur acompañaba el tratamiento del proyecto presentado por el diputado Vidal. Realmente, el Frente para la Victoria ampliado, intenta ser más oficialista que el oficialismo y acá voy a plantear, porque en innumerables oportunidades el oficialismo ha tratado de cercenar las posibilidades que tenemos de intervenir los diputados de la oposición. Es de uso y costumbre que, en el tratamiento de Otros Asuntos o en el tratamiento sobre tablas, la oposición intervenga solicitando ello, porque es la única posibilidad de que un proyecto que es de su interés, tenga debate en la Cámara.

En innumerables oportunidades, en particular los compañeros diputados del Frente de Izquierda, vieron cercenada la posibilidad de intervenir. Ahora, con este argumento que se utiliza cuando es un proyecto, una moción, un concepto que en alguna medida lesiona el interés del oficialismo. Por ejemplo, fíjese hasta qué punto es contradictorio este concepto que en el día de hoy hemos observado que se presentó por Secretaría un proyecto nuevo que ni siquiera ingresó por Mesa de Entradas. Se pidió la reserva en Presidencia y le dimos tratamiento sobre tablas, incluye mi voto, el que presentó el diputado Andersch y al cual soy firmante, y está bien. ¿Qué quieren, una oposición callada? Permanentemente eso ha hecho el oficialismo. Ahora, lo que es inentendible es esto que hace el Frente para la Victoria ampliado, son más papistas que el papa. Permanentemente escuchamos en el Recinto a algunos integrantes que no son del oficialismo o que no acompañaron

al gobernador en la lista a reclamarles a los diputados de la oposición apego al Reglamento, que hay que ceñirse a lo que dice Labor Parlamentaria. ¿En dónde? ¿En qué parte del Reglamento dice que nosotros, en Cámara, tenemos que atenernos exclusivamente a lo que dice Labor Parlamentaria? Es atribución de un diputado poder presentar —como hizo el diputado Andersch— un proyecto por Secretaría; es atribución de un diputado pedir la reserva en Presidencia; es atribución de un diputado poder pedir el tratamiento sobre tablas, después la Cámara es soberana y lo puede permitir o no.

Más papistas que el papa, más oficialistas que el oficialismo. Realmente, una vergüenza.

Y voy a terminar, cuando intentan como otras veces se ha hecho desde la Presidencia, ahora que lo hagan desde una banca, como hizo intervención el diputado que intentó decir que me apegue al Reglamento cuando argumenté a favor del proyecto del diputado Vidal.

Terrible el kirchnerismo que no puede salir a defender la posición frente a la Ley Antiterrorista, que no entiende que ese es el argumento por el cual este Bloque vota afirmativamente, que tenemos necesidad de tratar este proyecto acá porque la Ley Antiterrorista se está aplicando en la Argentina hoy, más allá de todas las cosas que dice el kirchnerismo que no hace, pero que la realidad muestra.

Entonces, dos cuestiones, señora presidenta: jamás rehuimos un debate desde el Bloque Movimiento Libres del Sur, pero que no nos vendan gato por liebre. El problema por el cual se nos dice que no nos apegamos al Reglamento no es tal. El problema son los conceptos que vertimos. Si no tienen capacidad de salir a defender las decisiones que toma este Gobierno, allá ellos. Nosotros vamos a seguir actuando y denunciando y diciendo y expresando los conceptos que creamos necesario hacer.

Gracias, señora presidenta.

## 6

### **PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS**

(Art.175 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Ya nos hemos pasado cinco minutos de la hora, voy a leer la cantidad de diputados que están anotados para el pedido de la palabra.

Hay nueve pedidos de la palabra. El último que está en pedido de la palabra es el diputado Russo.

Le voy a solicitar a la Cámara, entonces, si es que están de acuerdo, la extensión de hora de Otros Asuntos, cinco minutos, por supuesto, para cada orador, tratando de ser respetuosos del uso de la palabra.

A consideración de los diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces.

Continúa con el uso de la palabra la diputada Lagunas.

## 2

### **Disconformidad sobre la actitud de la Cámara hacia los proyectos de la oposición**

Sra. LAGUNAS (FIT).— Bueno, a veces uno siente, con justificación, que en esta Cámara hay hijos y entenados, porque es real. Hay proyectos que se plantean tratar sobre tablas y se votan y hay otros que cada vez que lo hacemos, se nos niega ese derecho.

Nos acaba de pasar con el Proyecto de Declaración que pretendíamos sacar por el juicio del joven Matías Casas. Pero si es que se quiere una oposición callada, desde la banca del Frente de Izquierda y de los Trabajadores decimos con absoluta claridad que a mal puerto han venido por leña.

### **Repudio al accionar de la Policía en la Provincia y en el país**

Nosotros queremos mostrarles, esta es la imagen de Matías Casas (*La diputada muestra en alto un cartel con la foto de Matías Casas*), un joven de diecinueve años, que el 22 de julio del año 2012 fue alcanzado por la bala de una pistola calibre nueve milímetros que fue empuñada por el policía Héctor Méndez.

En la barra, ustedes podrán ver que hay carteles porque se han hecho presentes hoy acá, porque estamos en medio del juicio contra este policía asesino, y se han hecho presentes el papá de Matías, que fue un papá que se le arrebató de las manos a su joven hijo de diecinueve años. Esta sonrisa que tiene Matías, esta sonrisa que es la que muchos hijos nuestros tienen, dejó de existir por una política que —a nuestro criterio— no es una casualidad. Lo de Matías Casas es una política que viene sucediendo bastante seguido en la Provincia y en el país.

Ha empezado el juicio y ha quedado demostrado, yo ayer y hoy participé de las jornadas. Hoy un comisario mirando el arma y evaluando el arma que le fue secuestrada a Méndez, determinó que es un arma de la Policía, un arma reglamentaria.

Yo decía que están acá presentes no sólo el papá de Matías, está su hermana, están las compañeras de la multisectorial contra la represión que se puso en marcha en Neuquén, justamente, para pelear contra la impunidad, y está también presente un compañero amigo de Luciano Arruga, que ustedes saben que fue un joven también asesinado por la Policía bonaerense por negarse a salir a robar y a hacerle el trabajo sucio, que muchas veces la Policía nos tiene acostumbrados.

Para nosotros este no es cualquier juicio y no es distinto porque sea un juicio por jurado popular. Para nosotros es un juicio muy importante porque de este juicio depende si logramos frenar en la Provincia y en el país la impunidad con la que actúa la Policía con nuestros jóvenes en los barrios.

Yo voy a nombrar otros casos que se han dado en la Provincia que para nosotros demuestran que este no es un hecho aislado. Cristián Ibazeta era un testigo clave en el juicio contra policías que reprimen en las cárceles neuquinas y fue matado dentro de la cárcel. Braian Hernández es otro caso ejemplar de cómo la Policía no escatima esfuerzos en usar el arma reglamentaria para terminar, en este caso, con la vida de un... ni joven, un niño de catorce años, hijo de Eli Hernández que dio una pelea contra la impunidad fundamental y que mañana se define, definitivamente —valga la redundancia—, si queda en firme la sentencia a cadena perpetua que hemos logrado con la movilización cuando se realizó el juicio contra el asesino Salas. Y nombraba yo a Luciano Arruga porque también es un hecho emblemático a nivel nacional que demuestra que esta no es una política sólo de la Provincia del Neuquén o del Gobierno del MPN; esta es una política que lleva adelante también el Gobierno nacional...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada, respetando el resto del uso de la palabra, ya estamos en los cinco minutos o tres minutos, tres segundos.

Sra. LAGUNAS (FIT).— ¿Puedo redondear?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Sí, redondee, por favor.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Según la Coordinadora Contra la Represión Policial Institucional —Correpi—, la política de represión hacia la juventud en todo el país, es tremenda, cada veintiocho horas un joven muere en manos de las balas asesinas de la Policía.

Señora presidenta, nos parece fundamental que esta Legislatura hubiera declarado de interés el juicio contra el asesino Méndez. Pero desde esta banca queremos decir con claridad que a Matías (*Muestra en sus manos una foto*) lo vamos a seguir peleando, porque no queremos más jóvenes en los barrios que mueran por el accionar brutal de una Policía que dirige el Gobierno provincial o el Gobierno nacional.

¡Matías Casas presente, ahora y siempre! (*Aplausos desde la barra*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Benítez, tiene la palabra.

### **Situación de las refinerías de petróleo en Neuquén**

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Gracias, señora presidenta.

La verdad que yo había anotado algunos temas que se... se han ido tratando en esta semana, sobre todo. Yo había anotado, por ejemplo: el tema de las refinerías, el problema que están atravesando y acompañé, hace algunas horas, muy poquitas, un proyecto que hay de Declaración. Y, bueno, es un poco la consecuencia de no tener una política, realmente, sería en este tema, ¿no? Nosotros venimos diciendo hace tiempo que tenemos que cuidar todos aquellos emprendimientos que surgieron de la nefasta y agresiva privatización de YPF. Cuando en esa época estaban exactamente los mismos actores o, por lo menos, muchos actores que ahora hablan de la estatización de YPF y no han tenido la respuesta necesaria de la empresa estatal YPF para poder seguir trabajando. Al contrario, cada vez están mucho más lejos de poder lograr la estabilidad laboral. Y como acompañé ese proyecto, no voy a decir más nada de las refinerías, acerca de cómo llegaron a esta situación.

Sí quiero decirles un dato importante, nosotros hemos atendido en la gestión anterior y en ésta varias veces a las pequeñas empresas que surgieron a partir de la privatización que yo les mencionaba. Y de las veintidós que hoy forman una cámara allí, principalmente, de la zona, solamente el veintiuno por ciento de esas empresas son las que están teniendo alguna actividad, pero siempre terciarizadas, ¿no?, no por contratos específicos y, sobre todo, en el área esta que tanto se habla, que tanto se vende, que tanto se dice.

Así es que, yo... decía, por ahí una locura, el otro día. Yo decía: qué lindo hubiera sido que las empresas que tenemos en la Provincia, que son estatales como es Hidenesa, como es GyP, se pudieran hacer cargo, aunque sea, de algunas de estas refinerías y podrían garantizarnos el trabajo a muchos vecinos de Cutral C6 y Plaza Huincul. Y qué lindo sería también que respetáramos algunas de las leyes en las cuales siempre decimos: mano de obra local, el compre neuquino y, sin embargo, créame, señora presidenta, que eso no se está cumpliendo.

### **Sobre la Ley de Emergencia recientemente sancionada y adhesión al homenaje a Don Jaime de Nevares**

Hay un tema que lo tratamos y nos hemos comprometido todos respecto a lo que es la Ley de Emergencia, que ya hace un mes que fue sancionada aquí. Y yo, quería simplemente —porque sé que usted casi siempre se ocupa de los pedidos que nosotros hacemos— y también hemos tomado un compromiso importante en la Comisión de Producción para poder pedir informe al encargado del área que es quien tiene que llevar adelante la Ley que fue sancionada hace un mes. La gente está muy preocupada, la gente no sabe dónde ir, y lo que es muy triste, que tampoco se publica: se publican otras cosas que no nos importan tanto hoy por hoy, pero se podría publicar ¿qué se está haciendo por esta Ley? Que si han destinado fondos, ¿a quiénes le han llegado? ¿Cuántos damnificados hay? Yo le pediría que, por lo menos, hasta que llegue la nota y después recibamos el pedido de informe, la Presidencia, por lo menos, nos diera una manito con esto —y yo sé que usted lo puede hacer— y nos pueda decir en qué condiciones está todo lo que tendría, lo que abarca esa Ley, lo que abraza esa Ley para los vecinos que la han pasado muy mal. Y que, hoy por hoy, la naturaleza todavía nos sigue castigando un poquitito y hoy la están pasando mal varios vecinos también de la Provincia del Neuquén con las inclemencias del tiempo.

Así es que, bueno, fue un poquito de todo.

Y sí quiero aprovechar —ya que se está terminando mi tiempo— para compartir en un todo lo que se ha dicho de ese hombre grande que fue Don Jaime de Nevares.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

En todo caso ante su solicitud, bueno, veremos el detalle de la Ley y haremos las gestiones, con gusto. Diputado Rioseco, tiene la palabra.

6

**Igualdad de tratamiento para las  
pequeñas refinerías petroleras del Neuquén**

Sr. RIOSECO (FyPN).— Gracias, señora presidente.

Y, bueno, como se ha manifestado en Cámara con algún proyecto ingresado por los diputados de la comarca, acompañado por algunos diputados más, esta solicitud que hacemos en el Proyecto de Comunicación de la igualdad de tratamiento para las refinerías neuquinas, las pequeñas refinerías neuquinas.

Y el problema es que nuestras refinerías locales de la Provincia, compran el petróleo, lo refinan y luego tienen que pagar el Impuesto a la Transferencia de Combustible, entre otros. Además, tienen que competir con los combustibles importados, llámese naftas, gasoil, que no pagan impuestos.

El 24 de abril de 2014, la carga fiscal oscilaba en un cuarenta y cinco por ciento del precio final de las naftas en el surtidor, son los guarismos más elevados que tiene la región. A tipo de cambio actual, la nafta súper se comercializa a doscientos catorce dólares el barril y el valor derivado, cuando sale de la refinería, ronda los ciento diecisiete dólares por barril.

Son muchos los impuestos que gravan la venta de estos derivados del petróleo y es el impuesto sobre la transferencia por importación de nafta y gas natural destinado para GNC, el Impuesto sobre el Gasoil y Gas Licuado para el uso del automotor, el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y Gas Natural, ex-Impuesto de Transferencia de Combustible.

Este Impuesto Transferencia de Combustibles de la Ley 23.966, que establece un impuesto sobre la transferencia de los productos de origen nacional e importados como las naftas. A partir del 2006, se sanciona la Ley 26.074, que exime de Impuesto de Combustibles Líquidos y Gas Natural, gasoil, *diesoil* a las importaciones y a sus ventas en el mercado interno.

A partir de esto se incluye la Ley, del Presupuesto nacional todos los años la excepción del pago de Impuesto a la Transferencia de Combustible, lo que es para la importación de nafta y gasoil, y con esto donde surgen los mayores inconvenientes que es de acuerdo a la necesidad que tiene el país, para el presente año son siete millones de metros cúbicos de gasoil y *diesoil* —perdón, y diesel— y también tenemos un millón de metros cúbicos de naftas. Este reglamento actual sanciona esta Resolución 99, donde la Secretaría se hace cargo de una convocatoria a las empresas en forma cuatrimestral. A los diez días las... a los diez días siguientes las empresas hacen una propuesta por la importación sobre lo que son los cupos, los cupos es la necesidad del país que lo marca la Secretaría de Energía de la Nación y estos cupos, perdón, disponibles, las mayores críticas vienen en esto que YPF —la empresa estatal— hoy es una de las que mayores cupos tiene, por lo cual se le hace realmente difícil competir a las pequeñas refinerías.

Si se mantienen los porcentajes del 2010, por ejemplo, las empresas que importan combustibles con estos cupos se ahorran un veintiocho por ciento de las naftas y un once por ciento en gasoil. Quiere decir que con esos valores nuestras pequeñas refinerías difícilmente van a poder competir. Las refinadoras chicas tienen que comprar pequeños volúmenes, por ende, el precio es mucho más caro; y todo lo contrario pasa con las empresas grandes que actúan todas en cadena, como la estatal YPF. Una empresa como YPF le conviene acaparar una mayor cantidad de cupo para importar combustible y ahorrarse, por ejemplo, hasta un veintiocho por ciento de las naftas. Entonces, las refinerías chicas no van a poder competir nunca.

Y en esto no es culpa de YPF, sino de la Secretaría de Energía de la Nación que debiera ser más equitativa al momento de repartir los cupos, y no ahogar a las pequeñas refinerías que fueron creadas por el mismo Estado para dar una solución a la falta de abastecimiento; es decir, aquellas afamadas “refinoplus”.

Así que, ante este momento que están viviendo, muy crucial para la vida empresarial, pero más que nada para las fuentes laborales de muchos de nuestros hermanos allí, en Cutral C6 y Plaza Huincul, pedimos este gesto de parte de Nación para que lo que ellos mismos crearon hoy le den y no sean los que le quiten la vida.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

7

**Homenaje a la doctora Carmen Argibay**

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidente, permítame la licencia de hacer un pequeño homenaje, antes de entrar en el tema que me aboca.

Es a la doctora Carmen Argibay, y la voy a homenajear con algo que ella dijo y que la describe tal cual era esta mujer, con quien me une —si bien a ella no la conocí demasiado— una relación con su hermana Lucía, vecina de acá, de Cipolletti y que la conozco a través de Marcelo Chevalier.

Como decía una diputada hace un ratito, Carmen decía en una entrevista que le hacían: “Yo siempre lo digo: la tarea de un juez de la Corte es antipática por naturaleza, porque para ser un buen juez nuestro primer deber es ser desagradecido con quien nos nombró, estrecharle la mano con educación, agradecerle el cargo y no volverlo a ver”. Con esto creo que describo perfectamente de quién estamos hablando, y de la calidad humana y profesional de Carmen Argibay, señora presidenta.

8

**Preocupación por la separación de sus cargos de los fiscales Rafecas, Rívolo y Campagnoli**

Pero el tema que voy a abarcar lo voy a hacer preocupado porque creo que está pasando algo que no le hace bien a la República, señora presidenta. Veo que hace ya tiempo fueron separados de sus cargos Daniel Rafecas y Carlos Rívolo, que eran los encargados de investigar la causa en la cual se investiga al vicepresidente de la República. Me refiero a la calcográfica Ciccone, que es la firma encargada de imprimir los billetes de curso legal en la República Argentina. Hoy estamos viviendo el enjuiciamiento, el jury, contra el fiscal Campagnoli, suspendido por investigar lavado de dinero en contra del principal sospechoso, Lázaro Báez, un reconocido empresario, reconocido por su cercanía con el Gobierno nacional.

La verdad es que estamos frente a un hecho inédito. La obligación de un fiscal es investigar, le toque a quien le toque. Se trata de salvaguardar el régimen jurídico que ordena el funcionamiento de nuestra sociedad.

Yo escuchaba en estos días a importantes funcionarios del Gobierno nacional que cuestionan a nuestros jueces, a nuestros fiscales, por el solo hecho de hacer su trabajo, de investigar y procesar a quienes consideran —conforme a derecho— que han violentado el sistema jurídico. Y, realmente, entre esas altas autoridades escuchaba a la presidenta de la Nación que arroja una mirada hacia la administración justicialista de los 90 y expresa textualmente, señora presidenta: “Ojalá el país hubiera tenido jueces y fiscales como ahora, que están tan atentos a las denuncias”. Pero entiéndase bien, señora presidenta, no lo hace reconociendo que la actual administración —también justicialista— tiene mejores jueces y fiscales que están atentos a los hechos de corrupción y los denuncian, sino todo lo contrario; exudan la molestia que les causa que su administración, o en todo caso sus funcionarios, sean sospechados de cometer acciones al margen de las normas que rigen la administración de su Nación, de la Nación.

Y para finalizar, señora presidenta —y en una suerte de homenaje también—, voy a leer o parafrasear algo que escribía María Elena Walsh en su tema *El reino del revés*. Y decía María Elena Walsh: “Me dijeron que en el reino del revés / nadie baila con los pies. / Que un ladrón es vigilante y otro es juez / y que dos y dos son tres”.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.  
Diputado Canini.

9

### **Propuesta de cambios en el mapa de la Ley de Bosques Nativos**

Sr. CANINI (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Hace un par de meses atrás, se hizo un encuentro en la ciudad de Villa La Angostura de un foro que creo que por séptima vez convoca, o se autoconvoca el Foro en Defensa de los Bosques Nativos. Allí, varias de las organizaciones que participaban ya planteaban que el intendente de esa ciudad, intendente Cacault, tenía en vista y había manifestado que quería cambiar el mapa de la Ley de Bosques Nativos, que usted fue la principal protagonista. Por algo se ríe (*La presidenta se ríe*). ¡Le da calor el tema!

Pero vale la pena tratarlo porque el miércoles pasado el actual intendente presentó, finalmente, un nuevo mapa confeccionado obviamente por la Municipalidad de Villa La Angostura, sin consulta absoluta a ningún sector ni al consejo consultivo local, porque también hay que decir: no existe. En este mapa —como usted bien sabe— están determinadas las categorías por colores, y cada categoría da la característica de ese suelo y el uso que se le puede dar a ese suelo. La zona rural, perdón, la zona urbana tiene el color blanco. En el actual mapa es el seis por ciento del ejido municipal, es el seis por ciento; la propuesta del actual intendente lo lleva al sesenta y ocho por ciento. Es decir, no solamente toma los lugares que actualmente hay casas —y que, obviamente, eso ya es inmodificable—, sino también vastos sectores donde hay bosques nativos y no hay ni una absoluta vivienda.

Y esto preocupa, preocupa principalmente porque se percibe que detrás de todo esto hay un gran negocio que es una empresa “son mayín”, Slots Machines, es la empresa de casinos que está detrás del negocio de hacer una cancha de golf, hacer un casino fuera del ejido municipal lindante al ejido municipal porque dentro del ejido municipal no se permite casino y también, bueno, barrio cerrado que van a disfrutar una hermosa cancha de golf. Esta cancha de golf se va a hacer en el parque industrial. Se preguntará ¿cómo en el parque industrial? Sí, el parque industrial, el propio intendente lo ha canjeado a favor de esta empresa; es decir, en vez de hacer un parque industrial, como estaba planificado, se va a hacer una cancha de golf. ¿Y cómo se canjeó esta tierra que es totalmente desfavorable para el municipio y, obviamente, favorable para la empresa? No hay informes técnicos de Catastro ni siquiera informes de... medioambiental o, mejor dicho, está parcializado, muy parcializado el informe de medio ambiente y lo más llamativo es que no hay una tasación. Es decir, él firmó un convenio con esta empresa, canjeó la tierra sin tasación, no se sabe si se puede... se sabe que... Alguien ponía el ejemplo: hay dos autos, uno es Mercedes Benz y el otro es 4L, modelo 70 y el Mercedes Benz es cero kilómetro; son los dos autos, pero no tienen el mismo valor. Esto es lo que pasa en Villa La Angostura, se canjeó tierra que, obviamente, no tiene el mismo valor porque la tierra que queda para el municipio que era de la empresa, además de ser varios terrenos dispersos, muchos de ellos están en la ladera del cerro y, justamente, por respetar la Ley de Bosques no se puede urbanizar. Y lo lamentable de todo esto es que el ministro Bertoya había estado en contra y lo dijo a rajatabla, eso no se puede hacer porque no lo permite la Ley de Bosques. Yo, precisamente, mediante Resolución 98/14, el ministro Bertoya propone o convoca no solamente a Villa La Angostura sino también a Villa Traful y a Villa Pehuénia, a los municipios, para que... sí, ya termino (*Refiriéndose al tiempo acordado de exposición*), para que presenten un mapa. ¿Qué dice la Ley? Se hace cada cinco años. Hace dos años que se hizo el mapa, es decir, faltan tres años. Sin embargo, ya lo quieren modificar.

Digamos, la conclusión de esto: ¿para qué hacemos las leyes acá?, ¿para qué trabaja tanto usted tantas horas de, de, de su vida destinadas a este proyecto junto con varios diputados que también pusieron muchas, muchas ganas?, ahí la veo a Paula Sánchez, una... una... la exdiputada Paula Sánchez también puso horas en esto. Para que después no se cumpla en desmedro de los intereses

del pueblo de la Provincia y a favor de negocios inmobiliarios que, dicho sea de paso, el intendente Roberto Cacault es socio de la... de la empresa Choy, que es una... no me sale la palabra, una inmobiliaria, una inmobiliaria. Es decir, defiende sus propios intereses. Desgraciadamente hemos caído en esto.

Gracias, señora.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Mattio.

10

**Referencia al programa PRO.CRE.AR.**

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

Muchas veces los diputados nos involucramos, de los distintos partidos políticos, nos involucramos en la Cámara ante distintas gestiones, reclamos, pedidos de distintos vecinos, agrupaciones. Muchas veces, para ser sinceros, las gestiones llegan a buen puerto y otras veces nos cuesta y otras veces no salen. Digo esto porque el Gobierno nacional generó un instrumento, que fue el Plan PRO.CRE.AR. para dar solución, una herramienta para dar solución a un sector de los tantos que demandan, por ejemplo, por viviendas. Muchos diputados de esta Cámara se involucraron —y tengo que reconocer que esto traspuso las cuestiones políticas partidarias—, no los voy a nombrar porque voy a ser injusto con algunos, pero casi todos los diputados de la oposición, más allá de acompañar este proceso, hicimos en conjunto gestiones. Y digo que uno se pone bien y un poco la cuestión del deber cumplido cuando estas gestiones llegan a buen puerto. Y cuento esto porque los medios gráficos hoy a la mañana empezaron a contarle a la ciudadanía del Neuquén que la Provincia a través de este programa, que también se involucró fuertemente, tal cual habían asumido el compromiso en tantas oportunidades cuando nos reunimos desde hace más de seis meses a esta parte, y alguno de los matutinos decía que las ciento sesenta y dos hectáreas que reserva hoy la Provincia, son parte de un remanente del Lote 1, nomenclatura, da el nombre, Departamento Confluencia con destino a ser objeto del loteo y construcción de viviendas, financiadas bajo el programa PRO.CRE.AR. Dicen y ponen en boca del titular de Desarrollo Territorial, Leandro Bertoya, que: “(...) luego de varias reuniones con distintos funcionarios las personas beneficiadas del PRO.CRE.AR., autoridades de ANSES tanto a nivel regional como nacional, concejales y diputados provinciales, hemos decidido reservar una fracción de tierra fiscal de ciento sesenta y dos hectáreas para quienes tuvieron la oportunidad de acceder a estos créditos y puedan ser beneficiarios con la adjudicación de un lote por parte de este programa”. Por otra parte, el funcionario aseguró que las tierras son fiscales “(...) sin propietario. Hemos chequeado toda la documentación y realmente no hay documento que avale lo que reclama un vecino de la zona. Así que se ha procedido a continuar con los trámites que marcan las normas en vigencia para disponer de estas tierras con el fin que hemos coordinado con todos los interesados para que se resuelva favorablemente los beneficiarios del (...)” programa.

Quiero comentarle que pudimos concurrir a la Fiscalía de Estado con la diputada Kreitman, pudimos tomar conocimiento del expediente en lo puntual a que se refiere el ministro y que tiene que ver con la potestad y la propiedad de la tierra.

Esto se termina resumiendo, la Resolución número 222, del día 18 de mayo, donde solamente para no aburrirlos voy a hacer... voy a dar lectura a un par de considerandos y al articulado que es lo más importante: “... Que el referido Comité resolvió a los fines de dar cumplimiento al objeto del Fondo, implementar una línea de crédito para la financiación y compra de terrenos y construcción de vivienda, resultando asimismo necesaria la ampliación de la oferta de lotes aptos para la aplicación de la línea mencionada. Que al respecto la Provincia del Neuquén declaró, oportunamente, contar con la posibilidad de adquirir terrenos ubicados en el ámbito territorial de su jurisdicción, los cuales podrían resultar óptimos para la construcción de viviendas familiares de conformidad con los objetivos del programa nacional. Que en consecuencia, a los fines de poder

atender las necesidades habitacionales de todos aquellos neuquinos que pudieran resultar beneficiarios del PRO.CRE.AR., es menester realizar la correspondiente reserva de las tierras con el objeto que puedan destinar, sean loteos y construcción de viviendas a costo cero. El ministro de Desarrollo Territorial resuelve: —aclaro Resolución 222 del 18 de mayo—, resérvese a favor del Fondo Fiduciario Público denominado Programa Crédito Argentino del Bicentenario, el inmueble que es parte del remanente del Lote 1, nomenclatura catastral —una serie de números—, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén con una superficie aproximada de ciento sesenta y dos hectáreas, cuyo croquis obra como Anexo único de la presente norma”. Quiero recordar que son ni más ni menos que las tierras que todos sabemos, y que era la preocupación del grupo de PRO.CRE.AR. y que tiene que ver con la disposición de terrenos, por allí cerca o camino a Centenario.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Lucca.

## 11

### **Referencia a la Fundación Alejandría**

Sr. LUCCA (FyM).— Gracias, señora presidenta.

En los días previos hemos asistido a diferentes denuncias hacia el ministro de Energía, hacia su Fundación, hacia el manejo, hacia si es legal la Fundación, si está inscripta, si no está inscripta, realmente muchos casos, denuncias infundadas y digo infundadas porque bueno, tengo en mi poder una certificación de Personería Jurídica, a la cual le voy a dar lectura, así toda la Cámara, señora presidenta, la puede escuchar.

“... El funcionario que suscribe certifica que la Fundación Alejandría, legajo número 23.096, cuenta con Personería Jurídica otorgada mediante Decreto 1133, de fecha 3 de julio del 2011 con domicilio actual en calle Aramendia 200 de Neuquén. Que de acuerdo con lo que establece el Acta de Reunión Ordinaria del Consejo de Administración número 23 de fecha 3 de julio del 2013 se designan las nuevas autoridades, quedando conformado el Consejo de Administración de la siguiente manera: presidente, Guillermo Coco; secretario, Alberto Javier Saguece; tesorero, Mario Sergio Schroh, quienes de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° del Estatuto poseen una duración de mandato de dos años, por lo que los presentes los mantiene vigentes hasta el 3 de julio del 2015.

Asimismo, se adjunta la documentación contable correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre del 2011 y 2012, con sus correspondientes actas de reunión ordinaria del Consejo de Administración.

En esta circunstancia, debo expresar que a la fecha la situación contable y administrativa de la Fundación es de total regularidad”.

Esto tiene fecha de ahora, señora presidenta, por si alguno tenía dudas en cuanto a la legalidad y a la inscripción de la Fundación de GyP, creo que las dudas se pueden comprobar.

## 12

### **Lectura de una carta de lectores publicada en el diario *Río Negro***

Asimismo, también esta semana los neuquinos hemos sido testigos de un programa televisivo donde verdaderamente no se mostraba toda la realidad, con un tinte netamente político. Y digo netamente político porque algunos que aprovechan esos espacios dicen ser de izquierda pero, bueno, por un minuto de fama venden el alma al diablo y salen en programas de derecha.

Tomando esto hoy en el diario *Río Negro*, voy a dar lectura a lo que un simple ciudadano de Neuquén en la Carta de Lectores publicaba: “¿Qué ha hecho por esta Provincia?”

Leía la carta de lectores publicada en este mismo medio del señor Ricardo Villar en la cual se dedicó a criticar al Movimiento Popular Neuquino, al gobernador Sapag, al ministro de Energía,

Guillermo Coco y a la empresa GyP. Me fastidia pensar que en este país todo lo que se hace bien tiene que ser criticado y las personas que gestionan ser puestas bajo sospecha.

El ministro de Energía, el Ministerio de Energía —perdón—, conducido por Coco, no sólo reúne varias áreas tan distintas como Vialidad, EPEN, EPAS, GyP y Recursos Hídricos, sino que es la cartera más activa y eficiente del Gobierno neuquino. Me gustaría saber qué empresa del Estado puede cotizar en bolsa y traer a las arcas provinciales —propiedad de todos los neuquinos— los recursos del petróleo que provee GyP.

El papel de crítico puede ser cumplido por cualquier persona, sin embargo los verdaderos dirigentes pueden estar al frente de un organismo, dar respuesta y llevar soluciones a todas las comunidades de la Provincia al margen de las críticas vacías de argumentos.

¿Qué ha hecho usted, señor Villar, por la Provincia del Neuquén? ¿Cuál es su trayectoria como funcionario público? ¿Qué aportes hizo para mejorar la calidad de vida de los neuquinos?

La militancia no es sinónimo de hacer las cosas bien. El papel de crítico es un rol demasiado cómodo, pues no requiere presentarse a los estrados judiciales. Por lo tanto, lo invito a que deje de lado el foro de los medios de comunicación y presente argumentos sólidos a la Justicia.

El MPN, a través de sus sucesivos gobiernos que marcaron su impronta, ha hecho de un territorio nacional desolado una provincia desarrollada en todos los aspectos, que brindó posibilidades no sólo a sus habitantes sino que sentó las bases para albergar a connacionales y extranjeros (...)."

¿Por qué leía esto, señora presidenta? Porque es a las claras lo que piensan los habitantes de la ciudad de Neuquén y es a las claras lo que se manifiesta cada cuatro años en las urnas.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

### 13

#### **Reflexiones sobre la responsabilidad de los diputados**

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias.

Voy a ser muy breve, señora presidenta, porque he escuchado a la diputada Mucci que aclaró muy sensatamente lo que pensaba decir yo. De cualquier manera, quiero dejar una pequeña reflexión a la Cámara en el día de hoy.

Hay un principio en la Medicina que viene de las épocas aristotélicas que dice: *primum non nocere*. Eso en latín quiere decir: primero no perjudicar. Las acciones de los hombres y de las mujeres tienen que buscar, que buscan el bien común, tienen que, primero, intentar no dañar. Muchas veces las buenas intenciones lo único que hacen es complicar la institucionalidad de algunos actos.

Por eso, para no entrar en una discusión aún mayor, quería dejar esta reflexión porque esa es también nuestra responsabilidad como diputados, es tratar de hacer el bien, hay que hacer el bien y tratar de no perjudicar ni siquiera con nuestras buenas intenciones.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Habiendo finalizado la Hora de Otros Asuntos y finalizada también la lista de oradores, pasaríamos a considerar el Orden del Día.

Por Secretaría punto número uno (*La diputada Kreitman solicita el uso de la palabra, estando registrado su pedido en el sistema electrónico*). No, diputada, ya cerró la Hora de Otros Asuntos. En todo caso tiene el día de mañana; tiene el día de mañana (*La diputada Kreitman se queja sin tener el micrófono habilitado*).

Gracias, adelante por favor.

**MODIFICACIÓN DE LA LEY 2350 —DE REMUNERACIONES  
PARA MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y AGENTES DEL PODER JUDICIAL—**  
(Expte.O-104/14 - Proyecto 8560)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se aprueba una nueva escala porcentual de remuneraciones para magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias, señora presidenta.

Pido permiso para leer el informe del miembro informante.

**I**

**Lectura de informe**

(Art.156 - RI)

Sr. RUSSO (MPN).— Señora presidenta, este proyecto ha sido despachado por mayoría en la Comisión “A”, de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y también, por mayoría, en la Comisión “B”, de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

En la Comisión “A” estuvieron presentes el vocal del Tribunal Superior de Justicia a cargo de la Presidencia, el doctor Oscar Massei, y la administradora del Poder Judicial, la contadora Sandra Valle, quienes explicaron a los miembros de la Comisión los motivos por los cuales presentaron este Proyecto de Ley. Se destaca que el Acuerdo número 5145 remitido por el Tribunal a esta Legislatura, refleja el acuerdo alcanzado con el sindicato SEJuN para otorgar una recomposición salarial como consecuencia de la situación económica imperante en el país y para garantizar una efectiva prestación del servicio de Justicia en toda la Provincia.

La administradora del Poder Judicial estimó en ciento veintiséis millones anuales el esfuerzo presupuestario que deberá realizar la Justicia para atender esta recomposición salarial y que se esperaba financiar con una mayor ejecución de recursos provenientes del dieciocho por ciento de la Coparticipación Federal de Impuestos, en virtud de lo establecido en la Ley 1971, de Autarquía Financiera del Poder Judicial.

Fue objeto de debate en la Comisión “A” el papel que desempeñará al Poder Ejecutivo provincial en caso de que esta mayor proyección de recurso mencionada no fuera suficiente para atender las mayores erogaciones salariales acordadas. Por ello se propuso y se aprobó una modificación en la redacción del artículo 5º del proyecto original y quedó reflejada en el Despacho de esta Comisión. Dicha modificación busca mantener el equilibrio entre los tres Poderes del Estado evitando intromisiones entre las tres jurisdicciones.

Por su parte, durante el tratamiento en la Comisión “B” se discutió sobre cuestiones de técnica legislativa en torno a cómo quedaba la modificación en las escalas salariales respecto de la normativa vigente en materia de remuneraciones del Poder Judicial. No obstante, deseo señalar a esta Cámara que todos los diputados de la Comisión reconocieron la legitimidad del acuerdo

salarial alcanzado entre las partes. Es por eso, señora presidenta, que adelantamos que en el tratamiento en particular de este proyecto, vamos a proponer una modificación de la redacción del artículo 1º, a los fines de aclarar suficientemente los alcances del acuerdo logrado.

Finalmente, señora presidenta, deseo destacar el amplio debate que tuvo este proyecto en las Comisiones donde los distintos Bloques políticos expresaron su posición y que permitieron alcanzar el consenso necesario para emitir los Despachos por mayoría que hoy se ponen a consideración de la Cámara.

Es por esta razón, señora presidenta, que solicito a los señores diputados el voto favorable al presente Proyecto de Ley.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Es para adelantar el voto afirmativo del Bloque del Movimiento Libres del Sur al presente proyecto, más allá de que —en particular— vamos a plantear una diferencia en la redacción del artículo 5º del Despacho que se emitió en las distintas Comisiones por las que pasó.

Esto lo había adelantado en la Comisión, a diferencia de años anteriores en donde presenté un proyecto en minoría; hoy prefiero, sencillamente, dar el debate en Cámara. Hago propio, sí, el texto del proyecto que originalmente envía el Tribunal Superior de Justicia a la Legislatura.

La nueva redacción del artículo 5º no es un detalle menor, yo diría que, con la actual redacción, estamos aprobando una Ley de buena onda, porque en realidad no tiene consignado de dónde van a salir los fondos con que se va a sustentar la nueva escala de remuneraciones del Poder Judicial. Depende de la buena onda del Poder Ejecutivo o depende de la buena relación o buena onda que tenga el Poder Ejecutivo con el Poder Judicial, porque no establece taxativamente cómo obtendrá los recursos el Tribunal Superior de Justicia cuando claramente, en la propia redacción dice que no tienen los recursos para poder completar el nivel de remuneraciones alcanzados en el acuerdo.

A nosotros nos parece muy importante que se mantenga la actual redacción porque con esta modificación queda seriamente afectada la independencia del Poder Judicial.

Tal cual lo adelantaba en Comisión, podemos sentar un grave precedente al no consignar claramente de dónde deben salir los recursos que no son de otro lugar que de la asignación de recursos que tiene el Poder Ejecutivo, pero debe definir por ley la Legislatura, porque sino queda librado a la buena relación del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial y esto puede ocurrir hoy, pero puede no ocurrir el año que viene o en tiempos posteriores.

Entonces, si sentamos el precedente como, nuevamente, se ha hecho al igual que el año anterior, dejamos librado a la presión o no presión que puede ejercer el Poder Ejecutivo sobre el Poder Judicial para poder responder cada vez que el Tribunal Superior de Justicia le requiera los recursos que se necesitan para poder pagarle el salario a los trabajadores, directamente estamos afectando la independencia del Poder Judicial. Por eso es muy importante que en la Ley que nosotros votemos hoy sea de manera imperativa tal cual viene la redacción, nuevamente del proyecto del Tribunal Superior de Justicia, donde en el artículo 5º dice: “Establécese que la mayor erogación en el inciso ‘Personal’, que implica la aplicación de la presente Ley, se afrontará con la asistencia financiera otorgada mediante Decreto del Poder Ejecutivo provincial, quedando el Tribunal Superior de Justicia facultado a efectuar las reestructuras y modificaciones presupuestarias que correspondan”. Esto es lo que debemos aprobar, está dentro de la competencia de la Legislatura que es, en definitiva, quien diseña la torta presupuestaria y la distribución de la torta presupuestaria en la Provincia, establecer una modificación a la misma.

Porque el Poder Judicial —a diferencia del Poder Ejecutivo— no tiene posibilidad de salir a buscar recursos de ningún otro lugar que no sea del Poder Ejecutivo. Entonces, es muy grave dejar sentado esto y dejarlo librado a la buena onda. Seriamente, en esto vemos afectada la independencia del Poder Judicial, y mucho peor aún, es cuando esto es algo que ya lo hemos planteado.

Usted recordará, señora presidenta, que cuando discutimos cuál debería ser la distribución de la torta presupuestaria en la Provincia, dijimos que no estábamos de acuerdo porque el Poder

Ejecutivo concentraba el grueso de los recursos, que incluso correspondían a afectaciones de otros Poderes, claramente, tal cual lo reconocieron, lo reconoció la contadora del Tribunal Superior de Justicia, cuando estuvo el otro día en la Comisión: al Poder Judicial le falta plata, al Presupuesto del Poder Judicial le falta plata, y al del Poder Ejecutivo le sobra plata. Esto no es un hecho circunstancial, casual o de este año. Que yo recuerde ya debe ser la tercera oportunidad en donde se repite la misma situación. Claramente, desde esta banca, nosotros decimos —cuando discutimos la distribución presupuestaria— en el Presupuesto del Poder Judicial falta la plata de los incrementos salariales, esto lo decimos en diciembre del año previo.

Entonces es muy grave, claramente todos sabemos, en particular el Poder Ejecutivo, que se queda con plata que después va a otorgar. Porque no es que acá estamos denunciando, no el año pasado el Poder Ejecutivo no le dio la plata para solventar los aumentos salariales al Poder Judicial, ni el año anterior tampoco. Es más, yo espero y rezo que este año tampoco se los niegue. Ahora, entonces, eso pasa a ser objetivo; no es un capricho del Poder Judicial porque tiene personal y necesita pagarle, hay inflación, necesita aumentarle el salario, y esto lo sabe el Poder Ejecutivo.

¿Ahora por qué razón retiene estos recursos? Bueno, es la ley que impera en los nuevos tiempos. En los nuevos sistemas de gobierno el que está más arriba se queda con los recursos de más abajo, que bien intencionadamente uno puede decir: bueno, pero después hay buena onda. Pero si pienso un poquitito mal digo: ¿a cambio de qué? En muchos litigios interviene el Poder Ejecutivo que debe resolver el Poder Judicial. Puedo ser ingenuo y decir: no, no, no, pero yo creo que no hay ninguna presión; y puedo ser no tan ingenuo y pensar que por ahí sí hay presión.

La base de la república se sienta sobre la división de Poderes. Entonces, es necesario que se mantenga la redacción del artículo 5º, tal cual lo envió el Tribunal Superior de Justicia, que me da la impresión —en este caso— que no se equivocan, no incurren en un error.

Y para terminar, señora presidenta, creo que lo que nuevamente tenemos que discutir es que en algún momento debemos modificar este sistema que tenemos en la Provincia, en donde las remuneraciones del Poder Judicial deben pasar por la Legislatura.

Con esto, en general, a los trabajadores siempre le perrean un mes, por lo menos. Se hace el acuerdo entre patronal y trabajadores, y terminan comenzando a cobrar este acuerdo, por lo menos, un mes después de realizado el mismo. ¿Por qué? Porque la Legislatura se transforma en un nuevo trampolín que deben sortear los trabajadores. De hecho, hemos visto en las últimas semanas a los dirigentes de SEJuN venir a vernos a los diputados diciendo: por favor, aprueben el tratamiento de este acuerdo, porque sino tuc, nos quitan un mes, hay veces que es retroactivo, pero hay veces que no. Entonces, es necesario, me parece, hacer una modificación a la legislación de modo tal que el Poder Judicial tenga las mismas atribuciones y/o derechos que tenemos el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo. Una vez establecidos los acuerdos entre patronal y trabajadores, se firma el acuerdo y directamente se pasa a abonar los salarios. No tenemos que ponerles, en este caso, a los trabajadores judiciales un obstáculo más para poder lograr la reivindicación a la que tienen derecho.

Dicho esto, señora presidenta, saludo a los compañeros de SEJuN presentes en la barra, y a través de ellos a todos los trabajadores judiciales de la Provincia (*Aplausos desde la barra*) y en particular voy a proponer que la Ley mantenga el texto original enviado por el Tribunal Superior de Justicia.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Señora presidenta, en primer lugar, es para adelantar el voto positivo del Bloque Unión Popular.

Sin antes no dejar de decir algunas cuestiones que, personalmente, me tocaron plantear en la discusión en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, en referencia a cómo está redactado el artículo 1º de la Ley que envió el Poder Judicial y que venía con Despacho de la Comisión “A”.

Tuve que aclarar que, obviamente, estamos totalmente de acuerdo con este convenio al que se llegó después de varios meses de discusión, entre los trabajadores organizados en SEJuN y las autoridades del Poder Judicial y que con mucho criterio le dieron prioridad a los que menos ganan

en el Poder Judicial, estableciendo una cifra, un monto fijo de mayor importe a las categorías inferiores, y achicándose el monto hacia las categorías superiores.

Obviamente, este flagelo de la inflación es un impuesto que castiga siempre a los que menos ganan, por eso dije en la Comisión que este era un criterio, y que hoy lo reitero, absolutamente correcto. Pero cuando planteé el tema del artículo 1º es porque en la manera en que está redactado, donde se dice que esa suma fija que es de cuatrocientos cincuenta, seiscientos, quinientos o seiscientos, según las categorías, es remunerativa y bonificable, dice, una parte del artículo 1º, pero en el marco del artículo 8º de la Ley 2350. Y la verdad que la Ley 2350 dice: “Establécese una asignación especial, remunerativa, no bonificable...” acá había una contradicción. Obviamente, este artículo 8º de la Ley 2350 fue modificado por otras leyes posteriormente, con lo cual se encontró, a partir de esta discusión que se originó en esta contradicción que uno con la simple lectura advierte de agregarle “en el marco del artículo 8º de la Ley 2350 y sus modificatorias”, porque sino esta contradicción, digamos, estaríamos votando una ley absolutamente contradictoria, donde afirmamos que estamos otorgando un aumento que es remunerativo y bonificable, pero lo referimos a un artículo que dice que no es bonificable, ¡eh!, ahí había una cuestión que habría que subsanarla y estaba subsanada, señora presidenta, la verdad estaba subsanada, porque ya había habido una ley que había transformado esta asignación especial en bonificable, entonces, lo que había que hacer era agregarle: en el marco del artículo 8º de la Ley 2350 y sus modificaciones.

Tengo entendido que hay algunas propuestas de redacción, el Bloque oficialista va a plantear una propuesta que creo que se ha consensuado con la mayoría de los Bloques, respetando absolutamente el acuerdo al que se ha arribado entre los trabajadores y las autoridades del Poder Judicial.

Y quiero terminar sí, con esto que quien habló precedentemente planteó, que es una cuestión recurrente en esta Legislatura, cada vez que tenemos que tratar o el Presupuesto del Poder Judicial o algún aumento salarial que, obviamente, los aumentos salariales por una técnica presupuestaria no se incluyen cuando se elaboran los Presupuestos, entonces, viene esta discusión de dónde se financia este aumento y, en general, se financia porque normalmente hay una mayor Coparticipación Federal de la que se incluye en el Presupuesto y, por lo tanto, allí esa diferencia se utiliza, en general, para financiar estos aumentos salariales.

Lo que no se dice, y tal vez nos ha tocado a nuestro Bloque el monopolio y la exclusividad de decirlo, es que, lamentablemente, señora presidenta, la coparticipación de la que el Poder Judicial en la Ley de Autarquía le corresponde el dieciocho por ciento, no viene como debe venir. El artículo 7º de la Ley de Coparticipación Federal establece un piso, una garantía del treinta y cuatro por ciento de todo lo que recaude el Estado nacional sea coparticipable o no. Y eso no se cumple, señora presidenta, en la coparticipación automática, solamente se coparticipa de manera automática, según el año, veintiséis, veinticinco, creo que este año vamos a estar en el veinticuatro por ciento hay diez puntos que no vienen de manera automática y, por lo tanto, el Poder Judicial de la Provincia del Neuquén no se lleva de esa diferencia el dieciocho por ciento que le corresponde y los municipios no se llevan el quince por ciento que les corresponde.

Así que este es un tema que hay que decirlo, porque después el Gobierno nacional dice: no, pero en programa, con asignación específica, con obras que se le otorgan a la Provincia, se llega y se supera el treinta y cuatro por ciento. No es lo que dice, señora presidenta, la Ley de Coparticipación Federal. Por eso esto hay que decirlo, las provincias tienen que tener el derecho de utilizar los recursos que la Ley nacional les establece, tal cual está regulado a nivel nacional y después, bueno, nosotros veremos en la Provincia qué es lo que hacemos con el dinero que llega.

Así que esto lo quería decir para finalizar, reiterando nuestro apoyo al Proyecto de Ley que estamos en tratamiento.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

Era para también dar nuestro apoyo al debate en general de este proyecto.

El Bloque de la Unidad Popular considera que, si esto fue acordado entre el gremio y la patronal, esto es lo que tenemos que aprobar. No creemos que pueda haber esto de gobiernos malos, gobiernos buenos, porque supongo, uno quiere suponer que está el acuerdo y, si no está el acuerdo, tendremos toda la fuerza como para pelearlo para que esté la plata. Me parece que si se está tratando acá, es porque está también la plata y quiero creer eso.

Pero, fundamentalmente, lo que más creemos en nuestro Bloque es en la fuerza del sindicato y en la posibilidad que tiene de hacer cumplir las leyes que se votan.

Así que, vuelvo a reiterar, de Unidad Popular apoyamos, en general, el proyecto que estamos hablando.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Nosotros también vamos a adelantar nuestro voto positivo y vamos sí, a explicar algunas cuestiones.

En primer lugar, este Acuerdo es producto de una lucha que llevaron adelante los trabajadores judiciales que están hoy presentes, algunos de los compañeros que representan al conjunto, que este aumento no es un regalo del cielo ni nada por el estilo. Los compañeros llevaron adelante medidas de fuerza, medidas como las que están llevando otros sindicatos en la Provincia y que, hasta el día de hoy, no han tenido respuestas. Recién mañana, el gobernador se ha dignado a dar una mesa que, esperemos que en esa mesa haya una respuesta, porque creemos, desde la banca del Frente de Izquierda y de los Trabajadores que en la provincia de la Vaca Muerta, donde el Gobierno del MPN se jacta de tener grandes riquezas, los trabajadores de conjunto, queremos tener la vaca atada y esto es tener un salario digno que nos permita llegar a fin de mes, tener condiciones dignas de trabajo y parte de esa pelea la han dado los trabajadores judiciales.

Pero nosotros no queremos dejar de decir, en este sentido, una crítica que nosotros hemos hecho desde esta banca y que hemos presentado, incluso, un Proyecto de Ley, que tiene que ver con que los salarios de los jueces son salarios que nada tienen que ver con el salario que cobra un trabajador judicial de las categorías más bajas o medias y que, desgraciadamente, en la lucha de los trabajadores judiciales, se cuelgan los señores jueces para obtener los mayores porcentajes de aumentos. Así es que, con este acuerdo salarial, los jueces que tienen la mayoría de antigüedad, van a llegar a cobrar noventa mil pesos. ¡Qué diferencia salarial hay con el que menos cobra en el escalafón de los judiciales! Y ni qué hablar con otras reparticiones como, por ejemplo, los trabajadores de la Educación. Desde la banca creemos que, incluso, si no existiera la ley de enganche, el Acuerdo que se ha firmado hoy alcanzaría el dinero y no estaría el problema que existe hoy que tienen que pedirle al Ejecutivo y que si ese dinero para el aumento de los jueces que es, como acabo de mencionar un exabrupto para nosotros, se podría destinar a otras cosas que hacen falta. Decíamos en la Comisión, el otro día, qué falta le hace a Salud esta plata, qué falta le hace a Educación esta plata.

Esta semana fui a visitar una escuela que está destruida, que viene teniendo la denuncia de los trabajadores de la Educación, el CPEM N° 19 ha hecho denuncias durante años de distintas cuestiones edilicias que tiene la escuela y este año, por fin, un organismo público, el municipio, determinó que esa escuela tiene peligro de derrumbe y todo un ala del CPEM N° 19 fue clausurada.

El Consejo Provincial de Educación con Obras Públicas han inventado aulas de cartón en espacios que tenía la escuela para que pueda funcionar y los chicos dejen de perder días de clases, que llevan más de dos semanas.

Entonces, qué bueno que sería que esta Legislatura alguna vez pueda tomar el toro por las astas y hacer el debate de que dejen los señores jueces de cobrar semejante fortuna —y desde nuestra banca decimos— para garantizar la impunidad de muchos y avanzar con la criminalización de la protesta de otros cuantos.

Dicho esto, vamos a acompañar el Proyecto de Ley, porque es el aumento que ganaron los trabajadores con su lucha y es el que deberían ganar todos los que están pidiendo recomposición salarial.

Gracias, señora presidenta (*Aplausos desde la barra*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Sagasetta, tiene la palabra.

Sr. SAGASETA (PJ).— Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto positivo de este acuerdo de partes entre el Tribunal Superior de Justicia y los trabajadores, expresando el voto de los diputados Rodríguez, Sagasetta y Amalia Jara.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— También voy a concretar o tratar de ser bien concreta en lo que estamos votando.

Estamos votando el Acuerdo celebrado entre el gremio y la patronal, o sea, el Tribunal Superior de Justicia. ¿Qué quiero decir con esto? Que esto se discutió oportunamente dentro de la Comisión. Lo que venimos a hacer nosotros es autorizar o no a que ellos tomen el dinero que necesitan, por la vía que ellos estimen corresponder, para que ellos puedan cumplir con lo que ellos acordaron. No sé si estoy... dije muchas veces ellos, pero creo que fui clara en lo que quiero decir.

Yo entiendo que este, a lo mejor, es un buen momento para hacer una discusión política pero quiero y, probablemente, amerite que nosotros estemos, porque para eso estamos acá: para discutir de política. Pero quiero recordarles que hay una Ley de Autarquía. Esa Ley de Autarquía se encuentra vigente; por lo tanto, ellos fijan también sus políticas. Ellos estoy hablando de otro Poder del Estado y cuando yo hablo de otro Poder del Estado yo tengo competencia para determinadas cosas, entre otras votar lo que voy a votar hoy, con la modificación que hicimos oportunamente del artículo 5°. Ahora, entrometerme a cómo tiene que gobernar otro Poder, la verdad, que no es atinente a mi función de legislador.

Entonces, voy a votar, nuestro Bloque —el Frente y la Participación Neuquina— va a votar el presente proyecto.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto positivo del Bloque de la Unión Cívica Radical.

Pero yo quiero hacer alguna reflexión respecto a este proyecto.

Nosotros estuvimos con los representantes de los trabajadores y todo lo que logren en la lucha los trabajadores lo vamos a acompañar. Para nada estamos de acuerdo con el enganche que hacen los señores jueces. Parece que no se puede hablar de ellos. Parece que acá solamente se habla de los legisladores, lo que cobramos; se habla de los petroleros que se llenan de plata con los sueldos que tienen y entonces son los que hacen el juego del mercado y los demás nos tenemos que callar la boca.

Yo, por supuesto, que hay un montón de cosas que no comparto con algunos que me han antecedido en la palabra. Pero es cierto que no tendrían semejante déficit si los jueces dejaran pasar alguna y que le respetaran la lucha a los trabajadores que son los que salen y que andan luchando (*Aplausos desde la barra*) por las calles y que los criticamos cuando, a veces, nos causan alguna molestia. Entonces, digo yo, qué bueno sería que alguna vez empecemos a decir estas cosas porque no las decimos y porque, encima, cuando se ponen a explicar de por qué tenemos que aprobar este proyecto —y créame, señora presidenta, me hago responsable de lo que digo—, hasta me sentí apretado cuando daban la explicación. Porque nosotros vamos a acompañar porque vino el gremio SEJuN a explicarnos cómo era y no por la explicación que nos dieron porque además yo creo en la independencia de Poderes y si nosotros ponemos un artículo donde diga que se lo tiene que dar el Poder Ejecutivo nos olvidamos de la independencia de Poderes.

Yo estuve leyendo muchísimo acerca de eso, y por supuesto —de la independencia de Poderes—, y por supuesto que siempre arranco con lo que dice el que más me gusta y me entusiasmó en la política que era Raúl Alfonsín. Y saqué un montón de frases sueltas también de otros prestigiosos políticos de otros partidos políticos. Por ejemplo, Alfonsín decía un principio básico del republicanismo: el Poder Judicial no debe subordinarse al Ejecutivo. Yo, en la explicación, me pareció algunas cosas que no me gustaron y por eso digo voy a tomar esa frase, para que hablemos

de independencia en serio. Y después otros políticos, decían: el argumento en pro de la independencia económica se queda en la apariencia de las cosas afirmando lo que es innegable, que en el sentido del diccionario de la Real Academia quien tiene un presupuesto garantizado es más independiente que el que tiene que solicitarlo año a año. Y es lo que estamos viviendo. Todos los años venimos y tenemos que redactar, nuevamente, algún artículo porque nosotros también somos un Poder independiente y no le podemos indicar al otro Poder que le dé tanto dinero. Lo tiene que buscar y sino tienen que saber... yo, y lo voy a decir cómo nos critican a nosotros en más de una oportunidad, lo voy a decir: administremos mejor, atendamos más las respuestas a los trabajadores y tratemos, señora presidenta, alguna vez de no estar tan lejos de la gente porque cuanto más se alejan de la mano del salario, me parece que interpretan menos las cosas que tienen que decidir en el futuro de la gente. Entonces, yo lo quiero decir porque la mayoría lo obvia. Acá he escuchado, solamente, a una diputada que se animó a decir respecto a los sueldos de los jueces. Yo no quiero sueldos de jueces que estén tan lejos del empleado que lucha para tenerlo y que se enganchen como si le corresponde engancharse en la lucha de los trabajadores.

El Bloque de la Unión Cívica Radical va a votar este Acuerdo con la modificación del artículo 5° como quedó, por mayoría, en la Comisión, pero lo va a votar sólo respetando y valorando la lucha de los trabajadores judiciales.

Por eso vamos a votar este proyecto.

Gracias, señora presidenta (*Aplausos desde la barra*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

El Bloque del Movimiento Popular Neuquino va a acompañar este proyecto, pero se ha vuelto a poner en tela de discusión algunos conceptos que nos parecen —cuanto menos— opinables.

A punto de partida de pontificar sobre la independencia de Poderes uno debería tener en cuenta que los Poderes también, los otros Poderes también son independientes y que también tienen necesidades salariales como las que expresa el Poder Judicial. No es solamente el Poder Judicial que avance a través de aumentar su coparticipación o su porción de la coparticipación simplemente porque no le alcanza.

Hace muy pocos días, señora presidenta, hemos aprobado un Presupuesto General de la Provincia con déficit. Tampoco al Ejecutivo le alcanza, tampoco nos alcanza al Legislativo si hiciéramos las cosas como cada uno quisiera. Este planteo —lo dijo bien un diputado preopinante—, es imprescindible que empecemos a decir las cosas como son y no como parece que son.

Se puede administrar cada vez mejor, se puede tener cada vez más esa actitud en las cuentas, pero si alguien quiere una fiesta y que la pague otro, por lo menos, tiene que pedir permiso, por lo menos, es de cortesía y no que se nos engañe a los diputados poniendo solapadamente un artículo con el cual obligamos hasta la norma legal que debe darle esos recursos. No nos parece justo que nos traten de tontos poniendo entre el texto un artículo para que nosotros obliguemos a otro Poder del Estado a hacerse cargo de los salarios, en este caso, de los jueces que no son lo que dijo la diputada preopinante, ojalá fueran esos, ojalá. No vamos a juzgar si son muchos si son pocos, es un problema que debe resolver cada Poder, pero que no nos tomen de tontos, que no nos hagan esto que acaban de decir, que no nos hagan aparecer como los no respetuosos de la independencia de Poderes cuando nosotros no pusimos el artículo 5°. Nosotros perfeccionamos el artículo 5°, nosotros no pusimos, no se nos consulta a nosotros y no debe consultársenos a nosotros sobre las condiciones de los acuerdos que logra el Poder Judicial y me parece perfecto, pero si quieren la reafirmación que pongan las cosas en blanco y negro, que no nos digan —como la otra vez— que iban a conseguir, no la anterior sino el anterior todavía hace dos años atrás que tenían un decreto firmado cuando no estaba ese decreto firmado. Que no nos hagan pasar por tontos. Esta Legislatura tiene seriedad en el tratamiento y por eso mismo hacemos nuestras las modificaciones propuestas, no solamente en el artículo 5° sino también en el artículo 1° porque, por ejemplo, esta contradicción que mencionaba el diputado Baum le hace pagar a los trabajadores esa diferencia cuando deja en absoluta oscuridad los logros obtenidos. Y nadie dijo nada, nosotros no sacamos a relucir las... estas condiciones, no

dijimos que la independencia de Poderes no estaba funcionando en eso. Cuando lo que tradujeron en Proyecto de Ley, no era el Acuerdo que habían obtenido y que se había firmado, la acordada que se había firmado y el acuerdo que se había obtenido con los trabajadores, no decimos nada.

Así que, pero como tenemos esa costumbre de mirar los proyectos, de analizarlos, de estudiarlos y no dejarnos guiar por las primeras impresiones y como también asumimos el compromiso con los trabajadores de que esto saliera así, sin tanta cháchara, sin tanto panfletarismo sino con absoluto trabajo. Lo que nosotros, con algunos diputados, con algunos legisladores hemos consensuado las modificaciones que permiten que el Acuerdo se cumpla.

Que es muy fácil hacerse cargo de los beneficios, ¡que pongan las horas para trabajar sobre esto!

Muchas gracias (*Aplausos de la barra*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Lucca, tiene la palabra.

Sr. LUCCA (FyM).— Gracias, señora presidenta.

El Bloque nuestro va a acompañar el Acuerdo, principalmente, porque bueno, viene con un acuerdo del sector de los trabajadores, gremial.

Podríamos discutir largo y tendido toda la problemática salarial judicial desde lo que ganan o no ganan, si está bien o si está mal, ¿no? Pero, bueno, creo que la única verdad es la realidad, lo que está plasmado en el Acuerdo.

Y nuestro Bloque va a acompañar positivamente el Acuerdo que se va a tratar en el Recinto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— En realidad, cuando uno lee nuestra Constitución Provincial y las atribuciones que en ella se fijan para cada uno de los Poderes, por supuesto, el Tribunal Superior de Justicia tiene como una de sus potestades, proponer anualmente a la Legislatura el Presupuesto del Poder Judicial que será suficiente y adecuado a las necesidades de la administración de Justicia y no podrá ser vetado total ni parcialmente.

Cuando uno lee la Constitución —que esto lo marca con absoluta claridad el tema de no poder ser vetada—, habla, justamente, de la independencia que... porque no existe independencia si uno no tiene independencia económica. Por otra parte, la Ley de Autarquía fija un Presupuesto que, la verdad, que cuando uno se pone a pensar si realmente no le alcanza al Poder Judicial habría que modificar esa Ley. Pero cuando uno —que está dicho acá, en esta Cámara, lo han dicho varios legisladores—, cuando uno mira, en realidad, los salarios de los funcionarios judiciales y la verdad es... uno se plantea si efectivamente es suficiente o está trabajado de la manera que dice nuestra Constitución.

Yo, la verdad, es que tengo mis dudas respecto de las leyes de enganche, porque en algún momento, tal vez, solucionaron y le solucionaban a los trabajadores no permanecer en conflicto. Pero la verdad que se ha desvirtuado todo tanto, porque finalmente los de arriba terminan absolutamente enganchados a la lucha que dan los trabajadores, mientras que los trabajadores son cuestionados cada vez que hacen un reclamo salarial. Son cuestionados porque están en la calle, porque paran sus funciones, porque... pero a la hora de la verdad, favorece siempre a los de arriba.

Yo quiero recordar también que esto abona a esta diferencia sustancial que tienen los jueces que fue, no esta Legislatura en esta gestión, pero sí la Legislatura de la Provincia la que en un momento aprueba una ley que lleva el nombre, justamente, de un juez —digamos—, la ley no lleva el nombre, tiene un número, por supuesto, pero al traducirla, uno le pone apellido. Y que es que los jueces cobran de antigüedad, la antigüedad desde que salieron de la universidad. ¡La verdad si hay cosas más injusta que esa!, cuando uno piensa. Me parece que también nos deberíamos dar esa reflexión, porque sería justo también que cualquier trabajador cobre la antigüedad desde el momento que empezó a realizar esa función. Cuando yo a veces le pregunté a algún... a alguna persona de las que vino, alguno de los funcionarios que luego tuvo el cargo, ¿qué opinaban de esto?: Bueno, porque nosotros tenemos retenido el título y tenemos que... Yo digo, ¿cuánto necesita ganar un funcionario cuando su elección es presentarse acá? ¿Cuando su elección es entrar en la Justicia!

Por supuesto, vamos a acompañar esto, porque en realidad a uno le gustaría hacer un corte. Esa es la verdad. Y que a la ley de enganche algunos queden desenganchados. Pero como estamos y ante lo que ya han dicho muchos legisladores: el reclamo justo salarial de los trabajadores y que uno, la verdad, que quisiera que todos los trabajadores de la Provincia estén en las mismas condiciones, porque es doloroso ver que algunos sectores no son escuchados y que realmente tienen salarios muy bajos.

Que el Poder Judicial tiene salarios de privilegio y que sus jueces... en realidad, uno puede cuestionarlos, yo sé que hay mecanismos, ¿no?, hay muchos mecanismos para... o hay mecanismos establecidos para juzgar el accionar de los jueces. Pero lo que pasa que uno no puede dejar de ver que por ahí es una Justicia parcial, que no llega a todos por igual. De la misma manera que los salarios también tienen diferencia entre los trabajadores.

Presidenta, yo acuerdo plenamente en que esto, como bien lo decía una diputada, nosotros estamos avalando o rechazando un Acuerdo al que llega el gremio, los trabajadores con su patronal. Y, en esto, felicito a los trabajadores que han logrado esto. Sin embargo, me parece que en algún momento tenemos que hablar de los privilegios, porque sino estamos siendo muy injustos. Recién un legislador decía que una diputada se había quedado corta en la cifra que había dado. Ya esa cifra que dio, la verdad que a muchos nos genera escozor. Bueno, es mucho más que eso. Y, entonces, realmente debemos preguntarnos qué clase de Justicia queremos, qué clase de Justicia estamos sosteniendo y cómo esto que debe ser una balanza, realmente, debería ser para todos los Poderes del Estado.

Gracias, presidenta (*Aplausos de la barra*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Todero, tiene la palabra.

Sr. TODERO (PJ).— Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero, en primer término, adherir a las palabras en el comienzo de su exposición de la diputada que me precedió en el uso de la palabra.

Y respecto a este tema saben que tengo una postura particular de hace tiempo atrás, desde que inicié la gestión, ya es la tercera vez, tercera o cuarta que vamos a votar esto de aumentos en la Justicia. Y, en la cual, he hecho, he votado a favor algunas veces y otras veces he votado en contra, no en contra del aumento.

Como bien se dijo —y lo ha dicho la mayoría de los diputados que me antecedieron—, es justo, es justo y se llegó a través de un acuerdo, a través de una lucha y eso no se discute. Lo que yo discuto es cómo estamos desde la Legislatura poniéndole la condición a otro Poder de hacer una cosa en la cual creo que estamos entrometiéndonos directamente en otro Poder.

En la nueva redacción del artículo 5º, nada cambia la situación de la redacción que traía originalmente. La nueva redacción dice que se autoriza a realizar las gestiones necesarias para dar cobertura al Acuerdo logrado. No queda otra que ir y hablar con el Ejecutivo. Bien se dijo también hace un rato que acá han venido desde la Justicia a explicarnos cómo había llegado al acuerdo en una ocasión anterior, y a decirnos que tenían ya el decreto firmado. Y, luego, tuvimos una situación muy compleja de la Justicia con un paro bastante largo, hasta que se logró ese acuerdo, hasta que se logró ese decreto del Ejecutivo. En esa ocasión, yo expuse que no iba a votar porque no estaban los fondos destinados para ese aumento. Y, bueno, fueron varios meses hasta que se destinaron los fondos, y de lucha de los trabajadores, de discusiones del Tribunal Superior con el Ejecutivo para llegar a tener los fondos de una cosa que ya habíamos votado.

Luego, hubo una nueva ley —que fue creo que la última—, la del año pasado, que votamos, en la cual la administradora del Poder Judicial vino y nos dijo que los fondos estaban dentro del Presupuesto de la Justicia. Obviamente, como estaban los fondos voté a favor de ese aumento. Esta situación, y por lo que explicó el presidente del Tribunal de Justicia en el ámbito de la Comisión “A” el día martes, no tiene los fondos, no tiene contestación del Ejecutivo, y no sabe cuándo ni cómo se va a pagar.

Por lo tanto, y manteniendo la coherencia que he tenido respecto a este tema anteriormente, voy a votar en contra, no del aumento, sino de generar esta imposición desde un Poder hacia otro Poder.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, señora presidenta.

Es para adelantar el voto positivo en general a este proyecto.

En particular, nosotros vamos a acompañar la modificación del artículo 5° en los términos que hemos acordado y también una modificación del artículo 1°, a los efectos de que quede muy claro que se está haciendo una excepción a un escalafón que establecía parámetros fijos en una división de la escala.

¿Cuál es el reparo que tenemos? La historia marca que cuando ha habido diferencias salariales entre las escalas menores y las escalas mayores, los jueces luego terminan demandando a la Justicia y reclamando cifras siderales, que le son reconocidas luego por esta deficiencia. La verdad, tenemos que hacer un muy prolijo artículo 1°, y si hay que hacer alguna corrección a los efectos de que quede muy claro que de común acuerdo hay una excepción a esta escala de valores, a este cuadro que se acordó por ley anteriormente.

Ha habido un debate bastante profundo, sobre todo por el tema de la autarquía financiera del Poder Judicial y de la labor que esta Legislatura tiene en este tema. Yo tengo muy claro que desde este Poder, nosotros, si estuviera la decisión política, podríamos hacer una ley cambiando el destino de los recursos. Lo que no podemos hacer es obligar al Ejecutivo a hacer un decreto donde los recursos que le son propios deben cambiar de destino. Por lo tanto, me parece que debemos hacer esta modificación del artículo 5°, a los efectos de que quede muy emprolijado este tema.

Cuando desde el Poder Judicial se plantea el tema de la autarquía, a mí me llama la atención esta cuestión de la permanente disputa por una frazada que es corta. Para darle más recursos al Poder Judicial hay que sacarle recursos a uno de los otros dos Poderes, no hay otro lugar.

Cuando entramos en este debate, empezamos a mirar de dónde se pueden sacar los recursos. Los recursos, algunos, están a nivel nacional —donde tenemos poca incidencia—, pero están los impuestos. Y desde este Poder también le hemos pedido que en un signo de demostración de que todos queremos colaborar con los recursos, le hemos pedido que los jueces paguen los impuestos, como los pagamos todos los ciudadanos en este país. Sería un buen principio para aumentar los recursos del Estado, que sería agrandar la frazada, a los efectos de que podamos cubrir todas las necesidades que tenemos dentro del Estado con los recursos que todos podemos poner.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Gracias, presidenta.

Es para adelantar el voto favorable.

Y comentarle a la Cámara que he sido uno de los diputados que ha observado el artículo 1°. Hemos trabajado en el día de la fecha, hemos consensuado una propuesta y la vamos a someter mañana a la Cámara cuando se trate en particular, a los efectos de que la norma legal guarde coherencia y queden todos los sectores protegidos.

Y, por supuesto, votar esto con el entusiasmo que significa que todos los empleados judiciales van a poder tener este aumento rápidamente, merecido por otra parte, y que es lo que realmente corresponde.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

No habiendo, entonces, más oradores, voy a someter a votación el tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se aprueba la nueva escala porcentual de remuneraciones para magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial.

A consideración. Con el dedo (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Ver planilla en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Se acaba de aprobar por mayoría, entonces.  
El tratamiento en particular pasa al próximo Orden del Día (*Aplausos*).

8

**EXENCIÓN DEL DESCUENTO A PENSIONES  
DE CONVENCIONALES CONSTITUYENTES DE 1957  
Y CÓNYUGES SUPÉRSTITES**

(Expte.O-086/14 - Proyecto 8541)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se declara la exención del descuento establecido en el artículo 1° de la Ley 2311 a las pensiones otorgadas a los seis legisladores convencionales constituyentes de 1957 y cónyuges supérstites.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría —y por las razones que dará el diputado Pablo Alejandro Todero, en su carácter de miembro informante—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Gracias, señora presidenta.

Primero, decir que el cambio de miembro informante de una Comisión a otra había sido por una situación que yo pensé que no iba a estar en la sesión y le había pedido al diputado Rodríguez. No obstante, creo que no hay problema, voy a ser yo el miembro informante como había quedado en la Comisión “A”.

Este Proyecto de Ley tiene el objeto de restablecer una equidad, una equidad que se había roto en lo que cobraban los convencionales constituyentes del 57 y legisladores a través de una pensión vitalicia que tenían, que se otorgó a través de las Leyes 2151 y la 2311. A estos legisladores se les otorgó por la situación en la que vivieron, el corte de los mandatos, la situación, una pensión vitalicia. ¿Qué pasó? La Ley 2151 en su primer artículo tenía un párrafo sobre el final que decía: debiendo descontarse de la misma los montos que percibían en concepto de jubilación de cualquiera sea la caja que pertenezca. Ese párrafo hizo que en la práctica los legisladores que luego se jubilaron por distintas cajas, cuando iban a cobrar esa pensión, mes a mes cobraban la diferencia entre lo que cobraban de jubilación que se le descontaba y la pensión cobraban esa diferencia. ¿Qué pasó? Hubo un momento en el cual, no sé si fue un error, fue involuntario, una situación que ocurrió que no se habían descontado los aguinaldos, con lo cual, se sumaron todos los aguinaldos hacia atrás y estos legisladores estuvieron varios años devolviendo en porcentaje esa deuda que tenían por el descuento que les hacía. Luego, se empezó a hacer el descuento y esto ¿qué pasa? Hoy, cuando se hace el descuento de la pensión esta vitalicia que tienen, se le hace el descuento de la jubilación, cuando llegan los aguinaldos, cuando... hay estos aumentos, quedan debiendo; o sea, que al otro mes le tienen que descontar aún más. Por eso se dice que es restablecer una... poner una situación de equidad para con estas personas, que son cuatro. El Despacho establece quiénes son estas cuatro personas, son personas de... que tienen una edad muy avanzada, más de ochenta y tres años, entre ochenta y tres y ochenta y siete años con situaciones complejas y situaciones particulares y que las tienen muchas personas que tienen entre ochenta y tres y ochenta y siete años. Como digo, lo que se habla es de reparar un error de muchos años atrás y lo que estamos haciendo es una cuestión de estricta justicia para con estas personas y en nada estamos cambiando los montos como dice el Proyecto, los montos de... de... que tenían de la Ley del artículo 10° de la Ley 1978 sino corregir este párrafo que dice: debiendo descontarse de la misma los montos que percibían en concepto de jubilación.

Creo que en su gran mayoría, si no es por unanimidad, todos vamos a estar de acuerdo que estas personas por la situación que vivieron y por la... esta inequidad que han tenido respecto a otros que sí reciben esta pensión, es justo que aprobemos el proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

A consideración, entonces...

Diputado Sagaseta.

## I

### **Solicitud de abstención de votar**

(Art.201 - RI)

Sr. SAGASETA (PJ).— Señora presidenta, es para solicitar mi abstención, sabiendo que en el listado de esta ley figura un familiar directo mío que quiero mucho y sé que él está muy agradecido de lo que hace esta Legislatura por todos ellos.

Por eso, quiero pedir mi abstención.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto, diputado.

Voy a dar la palabra a los siguientes oradores y después voy a someter el pedido de abstención suyo.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, yo estuve preguntando a algunos legisladores sobre cuál era la situación, incluso, cuál es la jubilación que cobran las personas que han sido, que fueron mencionadas en el Despacho de Comisión y demás y lo que me han informado es que no es... no cobran una jubilación de privilegio que es a lo que nosotros nos oponemos. De todas maneras, no deja de ser una situación de privilegio el monto de las jubilaciones que van a cobrar, sobre todo, teniendo en cuenta que la amplia franja de jubilados en este país tienen que vivir con un sueldo, con una jubilación miserable de dos mil setecientos pesos, cosa que, por supuesto, no llega a cubrir ni, ni, ni se le acerca al costo de la canasta familiar y menos teniendo en cuenta que, justamente, nuestros jubilados tienen gastos propios de estar en una edad avanzada en salud, cuestión que esta jubilación que perciben, no les alcanza.

Desde el Bloque del Frente de Izquierda, vamos a acompañar con este reparo planteando y queremos que conste en la versión taquigráfica que nos gustaría que todos nuestros jubilados cobraran una jubilación de catorce mil pesos, como van a pasar a cobrar estas personas.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Todero.

Sr. TODERO (PJ).— Gracias, señora presidenta.

Hacer mención y agradecer al Círculo de exlegisladores del que actúan en esta Cámara que fue quien impulsó este Proyecto de Ley y quien nos comentó de todas estas situaciones y decir que los montos que están cobrando aquellos que estaban en estas pensiones que no son estos cuatro, justamente, ninguno pasa de ocho mil quinientos pesos, la pensión. Que puede haber inequidad respecto de otras personas, está bien, pero en este caso lo que estamos haciendo es poner en pie de igualdad a cuatro personas con el resto de los que estaban en una misma ley, ¿sí?

Nada más, muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Vidal.

Sr. VIDAL (UCR).— Señora presidente, qué importante es que empecemos, que empecemos no, que continuemos reconociendo a los hacedores de nuestra Provincia. Yo, realmente, me siento feliz de que estemos reparando esta situación que afectaba a estos exlegisladores, legisladores previos a la... a la creación de nuestra Caja Previsional y me parece que constituye un acto de estricta justicia y creo que lo expresado por el compañero Sagaseta es una situación totalmente atendible, pero me gustaría que pierda el pudor porque creo que el diputado mandato cumplido Celestino Sagaseta se merece hasta el voto del hijo.

Muchísimas gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Andersch.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Señora presidenta, es para manifestar el apoyo del Bloque del Movimiento Popular Neuquino y también, en el mismo sentido, para quien yo considero un peronista de los de antes, don Celestino Sagaseta, y un trabajador; yo escucho muchas veces que hablan en defensa de los trabajadores, bueno, ahí hay un trabajador devenido en clase política.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— Muy breve, señora presidenta.

Es para adelantar el voto positivo del Bloque Unión Popular. Realmente, desde el punto de vista presupuestario esto es casi insignificante, es muy poco el universo de destinatarios de esta, así que, y he venido trabajando en distintos intentos y me alegra inmensamente que lo podamos estar hoy solucionando.

Gracias, señora presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Disculpe, pensé que habían pedido la palabra.

Es para hacer referencia a la solicitud de abstención de un miembro.

Por supuesto que si es necesario lo vamos a acompañar, pero quería decirle que pocas veces la vida nos da la oportunidad de reconocer a quienes tuvieron que ver directamente con el desarrollo institucional de esta Provincia y, a veces, los hijos de quienes pasaron por estos recintos nos podemos llenar de orgullo y demostrar ese orgullo con un voto.

En todo caso, felicitaciones a tu papá y felicitaciones a vos también (*Se dirige al diputado Sagaseta*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

No sé si el diputado Sagaseta quiere reconsiderar su pedido o someto a la Cámara. ¿Va a votar, entonces? (*El diputado Sagaseta asiente*). Bueno, muy bien.

Entonces, no habiendo más pedido de la palabra, voy a someter a consideración el tratamiento en general de la declaración de exención del descuento establecido en el artículo 1° de la Ley 2311 a las pensiones otorgadas a los exlegisladores, convencionales constituyentes de 1957 y a los cónyuges.

A consideración, con el dedito después de la música (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Ver planilla en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Se acaba de aprobar, entonces, el tratamiento en general, por unanimidad. El tratamiento en particular pasa al próximo Orden del Día (*Aplausos*).

9

**DECLARACIÓN DE EMERGENCIA Y DESASTRE AGROPECUARIO  
EN LOS DEPARTAMENTOS COLLÓN CURÁ, CATAN LIL, LOS LAGOS,  
HUILICHES Y PARTE DEL DEPARTAMENTO LÁCAR**  
(Expte.E-014/14 - Proyecto 8513)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general del Proyecto de Ley por el cual se declara la emergencia y desastre agropecuario de las explotaciones pecuarias de secano, comprendida en los Departamentos Collón Curá, Catan Lil, Los Lagos, Huiliches y parte de lotes del Departamento Lácar, por un lapso de dos ciclos productivos (2013-2014 y 2014-2015), que finalizará el 31 de mayo de 2015.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Graciela María Muñiz Saavedra—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Se retira la vicepresidenta 1° Graciela María Muñiz Saavedra y asume la Presidencia el vicepresidente 2°, diputado Darío Edgardo Mattio.
- Se leen los Despachos de adhesión, de las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría (Ver sus textos en el Anexo).

Sr. MATTIO (Presidente).— Tiene la palabra la diputada Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN).— Gracias, señor presidente.

En primer lugar, bueno, voy a pedir permiso para hacer algunas lecturas.

## I

### **Lectura de informe**

(Art.156 - RI)

Quiero agradecer al presidente de la Comisión de Producción, de Asuntos Constitucionales y de Hacienda que dieron pronto tratamiento al proyecto ante la inminente situación de lo que significa declarar la emergencia de desastre agropecuario.

En la Comisión estuvo presente y fue invitada la secretaria de Producción, Amalia Sapag, el coordinador ejecutivo, el subsecretario Federico Bombin y el director provincial de Ganadería, Ernesto González, los cuales ampliamente expusieron el proyecto y justificaron con datos estadísticos y técnicos el porqué de dicha declaración de emergencia.

Este Proyecto de Ley consta de nueve capítulos y quince artículos, habla de declarar en emergencia y desastre agropecuario determinados sectores de los Departamentos Collón Curá, Catán Lil, Los Lagos, Huiliches y Lácar, en los lotes oficiales 12 al 19 y abarca que el estado de emergencia debería considerarse los dos ciclos productivos 2013-2014 y 2014-2015. Y finalizaría el 31 de mayo del 2015 con la posibilidad de poder tener prórroga dos veces más por seis meses.

¿A quién está dirigido esto? Está dirigido a productores pecuarios que se ven afectados en su producción y su capacidad productiva por los efectos prolongados de un azote que nos viene, ya está casi estacionado hace más de diez años, de la sequía y por un elemento natural producido en junio del 2011: las cenizas emanadas por la erupción del Cordón Caulle.

Los establecimientos agropecuarios se ven afectados, principalmente, por un azote que es la sequía, pero que esta sequía se debe a varios factores naturales como, por ejemplo, las bajas precipitaciones y la escasez de las nevadas registradas en la región. Esto genera y provoca una degradación del recurso forrajero y también una marcada bajante de la cuenca hídrica natural del territorio lo que ha producido que aquellas aguadas que naturalmente se encontraban en determinados lugares, actualmente ya no lo estén más.

Esta combinación, junto con la presencia de las cenizas que tiene sílice, produce una afectación directa sobre el ganado. El ganado para poder producir engorde necesita ingerir forrajes, el cual no lo tiene, y genera, entonces, una mayor necesidad de traslado de la majadita de un lugar a otro generando, entonces, un desgaste con pérdida, por lo tanto... de pérdida de peso, mayor porcentaje de mortalidad, menor porcentaje de índice de preñez en las mismas y con la acumulación de estas sustancias de cenizas, genera un desgaste dentario, lo cual el animal se ve con serias dificultades de ingerir pasto.

El anteproyecto de ley está justificado, además, por un informe técnico elaborado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, el INTA, que señala que la remediación y la recuperación necesaria es un período muy prolongado, en el cual los productores no van a poder disponer de forraje natural para sus animales por un largo período de tiempo y obligándolos, entonces, a

trasladarlos o vender los mismos. Por lo tanto, esto repercute seriamente sobre la sustentabilidad económica de nuestros pequeños establecimientos y del rodeo.

Con el Proyecto de Ley nosotros, a través de su aprobación, vamos a conseguir legalmente los mecanismos efectivos que tendrán que alivianar, van a aliviar la presión tributaria de estos productores. Va a establecer la exención del Impuesto Inmobiliario por los períodos no vencidos del año 2014 al 2015 y la refinanciación hasta treinta y seis meses de las deudas consolidadas. El Impuesto Inmobiliario es el único impuesto que tributa la producción primaria y está íntimamente ligado a la capacidad productiva de la tierra. Va a generar la ley, suspender los plazos de los juicios de apremios en ejecución y prendarias e hipotecarias, también va a implementar el Programa de Sostenimiento y Promoción del Empleo en conjunto con el Ministerio de Trabajo de la Nación, y otorgarán y va a facilitar el otorgamiento de líneas de créditos con tasas subsidiadas.

La ley también, lo que hace es, crea en carácter de una cuenta especial, un fondo provincial de emergencia conforme lo establecido por la Ley de Administración Financiera y Control, la 2141.

La autoridad de aplicación, como bien dice el articulado, es el Ministerio de Desarrollo Territorial y tenemos como antecedentes dos decretos, el Decreto 26 del año 12, del 2012, perdón, que declara la situación de desastre, de emergencia agropecuaria de secano, comprendidos en los departamentos mencionados hasta el 31 de marzo de 2013. Pero lo beneficioso de esto fue que este decreto, en su momento, fue homologado por la Resolución a nivel nacional, la Resolución 60 del 2012. El actual Decreto 1116/13 que declara también situación de emergencia y desastre agropecuario, mencionado, que abarca los departamentos ya mencionados tiene hasta el 31 de mayo del 2015, ya vencido. Este Decreto prorroga el pago de saldo con líneas de financiamiento de programas en el marco de la Ley 2669, del Plan Productivo Provincial, y permite acceder a beneficios a nivel nacional establecidos por la 26.509 del Sistema Nacional para la Prevención y Mitigación de Emergencia y Desastres Agropecuarios. Este Decreto ha sido presentado ante las autoridades nacionales para también ser homologado.

El porqué, por qué se necesita la aprobación de esta Legislatura, porque la Legislatura es la única que puede establecer la exención del Impuesto Inmobiliario a través de la misma.

Por todo lo expuesto y ya que todos los diputados han, se han visto con manifestaciones positivas hacia la misma, solicito a mis colegas nos acompañen en la misma.

Gracias.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputada Muñiz Saavedra.

Tiene la palabra el diputado Podestá.

Sr. PODESTÁ (FREGRANE).— Gracias, señor presidente.

Es para adelantar nuestro voto positivo. La verdad que debo decir que fue muy positiva la reunión que tuvimos con la ingeniera Sapag, que nos aclaró esta cuestión de cuáles eran los alcances de esta Ley.

Y el motivo de mi intervención es a los efectos de aclarar, como ya lo hizo bien la miembro informante, pero a fijar una posición desde nuestra región centro de la Provincia. También estamos sufriendo las consecuencias de una larguísima sequía que lleva más de siete u ocho años que ha producido deterioro muy importante, sobre todo en las aguadas, en las vertientes, en los lugares a los que recurre la gente de la zona rural tanto para dar de beber a sus animales como la propia agua de bebida de las familias que viven en la zona rural.

La verdad que se ha desplegado una acción importante por parte del Gobierno provincial con recursos del Proderpa y junto, trabajando junto con las organizaciones de la sociedad civil en un ejemplo, yo se lo planteaba a la ingeniera Sapag, hay que seguir conservando las organizaciones, hay que seguir conservando los mecanismos de debate que fueron los CLER, que han tomado otra forma ahora pero hay que sostenerlos y desde el Estado acompañarlos, acompañarlos tantos desde lo institucional como desde lo económico para que puedan ir encontrando herramientas y formas de autovalerse para superar estos trances.

Reconociendo el trabajo que se hace tanto del Gobierno provincial como del Gobierno nacional decimos que también hay que seguir mirando a la zona centro porque si bien las lluvias últimas han aliviado la situación, luego llega el verano, la merma de la humedad, sobre todo en las capas

inferiores de la zona, realmente va a volver a golpear y debemos seguir trabajando y prestando mucha atención para acompañar; también en la zona norte, la verdad que en la Provincia la sequía ha golpeado muy fuerte y debemos tener nuestra mirada puesta sobre la producción a los efectos de mejorar en una Provincia en donde debiéramos producir muchísimo más de lo que consumimos, de lo que hoy lo estamos haciendo. Y acompañar a la gente que todavía se mantiene en la zona rural con muchísimo esfuerzo y con todas las dificultades que ha generado el clima. Pero decir que es muy justo que a los habitantes de estos departamentos que hemos incluido, o que están incluidos dentro de la ley, además del flagelo de la sequía, han sufrido el flagelo muchísimo más que nosotros de las cenizas.

Por lo tanto, creemos absolutamente justificada la declaración de emergencia.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Podestá.

Tiene la palabra el diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Gracias, señor presidente.

Por supuesto, compartir todo lo que se ha dicho sobre este tema. La verdad que hay que reconocer siempre, tenemos la suerte de recibir muy buenos técnicos de la Provincia, en este caso a la ingeniera Sapag que vino acompañada por parte de su equipo y nos han explicado muy bien. Pero yo quiero que más allá de destacar esto, quiero que sigamos trabajando para que los departamentos que también han sufrido sequías podamos trabajar una ley más o menos parecida para poder llegar a todos aquellos que decidieron quedarse en la parte rural y que apuestan siempre a la producción.

Yo creo que, como dijo el diputado preopinante, nosotros tendríamos que tener mayor producción, nosotros tendríamos que tener mayor cuidado con aquella gente que se quedó y que viene de generación en generación; y cuando digo cuidado no digo por allí tanta inversión en dinero pero sí, por lo menos, darle la tranquilidad de las tierras, el equipo técnico que llegue y además de la capacitación poder facilitarle alguna herramienta que por ahí es tan útil. Y a mí me gustaría, porque nosotros hemos hecho un montón de normas, todas pensando en la producción, todo pensando en esos pequeños productores y por ahí nos chocamos con que la Provincia no pone la parte que debe poner para que se lleven adelante y se puedan ejecutar esas normas. Sí hay que reconocer —porque uno critica mucho—, primero la participación de los técnicos de la Provincia, la predisposición también del ministro del área que varias veces discutimos y los criticamos, y también hay que agradecerle a la Nación que tiene un montón de proyectos, los cuales los está aplicando; y hoy por hoy un tema tan importante como es la producción tendrían que estar poniendo más o menos en partes iguales y hoy pone mucho más la Nación y por eso podemos hacer algo.

A mí me gustaría que el ministro de Economía o ministro de Hacienda salga un poquito de la caja y también sepa que los productores están esperando y que los que apostaron al Neuquén puedan tener algún tipo más de posibilidad. Dios quiera que sea así y que no esperemos todos de Nación. La Provincia debe tener políticas más claras respecto de la producción.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Benítez.

Tiene la palabra el diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Cortito.

Digo, estamos de acuerdo y vamos a aprobar. Lo que quiero que conste es que el retraso del 2013 no es por problemas de los legisladores que retuvimos esta ley o algo por el estilo. No, no quedo claro todavía ni en las Comisiones por qué estamos retroactivos, qué se hizo el 2013. Así que quería dejar claro para que no digan: ahora recién lo hacen, y otra vez los legisladores culpables. Lo hemos recibido, se ha tratado con toda la necesidad de urgencia que tiene, pero bueno el período anterior que se hagan cargo los que realmente tienen, se olvidaron de este Proyecto de Ley.

Nada más.

Gracias, presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Dobrusin.

Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (UNPO).— También muy breve, señor presidente.

Es para adelantar el voto positivo del Bloque Unión Popular, pero también para decir que no nos gusta votar fondos de emergencia donde la Provincia no se compromete a asignar alguna cifra específica.

Me ha tocado en la legislación anterior, en el período anterior y en este, votar varias y en todas hemos establecido un monto, y fue una discusión en la Ley de Emergencia Hídrica cuando acordamos —entre todos— establecer hasta doscientos millones de pesos. Acá no decimos cuánto va a poner la Provincia y realmente no creo que esté bien. Pero —disculpe que lo refiera— el diputado Podestá decía en el debate en Comisión, que una condición para que nosotros en este Fondo de Emergencia podamos receptor ingresos y recursos que Nación otorga de los fondos que tiene previstos para emergencias de cualquier lugar del país, esta ley es una de las condiciones que debe tener la Provincia.

Por eso va a ser una excepción, aclaro y adelanto, que la próxima vez vamos a exigir que diga con cuánto se va a comprometer.

Gracias, señor presidente.

Sr. MATTIO (Presidente).— Gracias, diputado Baum

No habiendo más pedidos de uso de la palabra, vamos a someter a votación, entonces, el Proyecto 8513. A partir de este momento está habilitado el sistema, pueden votar, señores diputados (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Ver panilla en el Anexo).

Sr. MATTIO (Presidente).— Aprobado, entonces, por mayoría, el tratamiento en general de la Declaración de Emergencia y Desastre Agropecuario.

Pasa al próximo Orden del Día su tratamiento en particular.

## 10

### **SOLICITUD DE INFORME AL IPVU**

(Recupero de saldos deudores y regularización dominial)

(Expte.D-137/14 - Proyecto 8527)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Resolución por el cual se requiere al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén (IPVU), dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, informe respecto de la Ley 2828 —Recupero de Saldos Deudores y Regularización Dominial del IPVU—.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Sergio Raúl Rodríguez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

- Reasume la Presidencia la vicepresidenta 1º, diputada Graciela María Muñoz Saavedra, y se retira el diputado Darío Edgardo Mattio.

- Se lee el Despacho de adhesión, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Rodríguez, tiene la palabra.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Gracias, señora presidenta.

El problema habitacional que tenemos es de larga data, tiene muchos pormenores y el déficit, lejos de ir achicándose, pareciera ser que se va agravando.

El año pasado hemos aprobado, por unanimidad, la conformación de una herramienta que entendemos, creemos que es idónea para el recupero financiero de las unidades habitacionales entregadas y de todo lo que tiene que ver con la regularización dominial y, realmente, atento al problema que implica este déficit habitacional, tenemos sumo interés en saber cómo se ha utilizado la Ley que hemos aprobado por unanimidad el año pasado, si ha tenido resultados efectivos, si es necesario, quizá, poder agregar o quitar algo. Lo importante es que, efectivamente, el Instituto de la Vivienda, la ADUS, tengan la herramienta necesaria para el recupero financiero y para la regularización dominial.

Por eso, en este pedido de informe, a los efectos de enterarnos de cómo funciona en los hechos esta Ley y si es necesario algún otro aporte que implique modificar esta situación de déficit habitacional que padecemos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

Era para manifestar el apoyo y también, cuando hicimos esta Ley, fue un gran debate sobre, fundamentalmente, la regularización dominial, porque nos parece que antes de cobrar hay que poder asegurarle a la persona que esa casa va a tener papeles y va a ser de ellos y, bueno, es bueno poder informarme a ver cómo está esto, para ver, como bien decía que están. Yo creo, si mal no tengo información, no han hecho la aplicación, sólo la parte de una refinanciación y no de la regularización dominial, pero bueno. Por eso es bueno tener la información clara, pedirla y, con esto, saber después cómo actuamos.

Así que, desde ya, el apoyo de nuestro Bloque.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, nosotros no vamos a acompañar con el voto desde el Bloque del Frente de Izquierda por distintas cuestiones. La verdad que nos convenció más el informe del miembro informante, nosotros no creemos que con esta Ley que se votó y con la regularización de la deuda, se vaya a resolver el problema habitacional que tenemos.

En la Provincia faltan cuarenta mil viviendas de gente que no tiene dónde vivir y no hay respuesta y esto no viene a resolver esta situación. Pero, además, yo voy a aprovechar para dar un ejemplo de lo que ocurre a veces con el IPVU, con barrios enteros.

A mí me toca vivir en un barrio que es casi, específicamente, de trabajadores de la Educación, es el último plan de viviendas que hizo MUDON. Cuando nosotros accedimos a la vivienda iniciamos juicios porque la casa que habíamos comprado, habíamos pagado antes la carpeta, mes a mes, con cuota aginaldo, no era lo que se nos prometió y no era lo que nosotros compramos; por lo tanto, todos los habitantes de ese barrio, que es el último barrio que hizo MUDON en el barrio Belgrano, iniciamos acciones legales contra la empresa y demás. Resulta ser que nosotros no nos oponíamos a pagar la cuota, porque queríamos pagar nuestra cuota, queríamos que nos descuenten del salario, porque somos trabajadores de la Educación que cobramos y a muchos estatales se les descuenta la cuota de su salario (*La diputada Carnaghi se manifiesta fuera del alcance del micrófono, lo que impide su registración*). Pero resulta ser que el IPVU tuvo la avivada de descontarnos a partir... la primera vez que nos descontó, nos descontó a partir de la cinco cuota, las cuatro cuotas primeras no nos descontó porque no quisieron. Cuando personalmente y todo el barrio, quisimos regularizar, nos dicen que tenemos que pagar todo junto, en una maniobra escandalosa, que no dependía de nosotros pagar o no esa cuota, ellos definieron empezarnos a cobrar desde la cuota cinco. Hasta el día de hoy no logramos, porque hemos pedido poder pagar en cuotas...

Sra. CARNAGHI (MPN).— Presidenta, yo estoy haciendo una moción...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Pida la palabra, vamos a... diputada, trate de...

Sra. LAGUNAS (FIT).— Yo voy a... yo estoy en el orden la palabra, señora presidenta...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, está haciendo una moción, está haciendo una moción...

Sra. CARNAGHI (MPN).— Estoy haciendo una moción, como dice el Reglamento, le pediría, por favor, que si puede respetar el Reglamento y tratar el tema que se trata en este momento en cuestión...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto.

Sra. CARNAGHI (MPN).— ... que pida informe al Instituto por la Ley y evitar... (*Dialogan varios diputados*). Si nos podemos atener al tema, le voy a agradecer.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada, ¿se refiere al tema específico? (*Se dirige a la diputada Lagunas*).

Sra. LAGUNAS (FIT).— Sí, me estoy refiriendo al tema específico. Es más...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Está relatando su problema personal en referencia del mismo.

Sra. LAGUNAS (FIT).— No, no es un problema personal mío, es un problema que tienen muchos habitantes de esta Provincia...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, pero es un problema que usted empezó a referenciarse de sí mismo.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Bien.

Señora presidenta...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Entonces, hable sobre el proyecto...

Sra. LAGUNAS (FIT).— ... es parte, en todo caso, del informe que se está pidiendo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno, hable del proyecto.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Esta es la situación. Entonces, no creo que con este pedido de informes se resuelva el problema de viviendas que tenemos.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perfecto.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias a usted.

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Estoy pensando en la posibilidad de echar a la diputada Lagunas porque, realmente, resulta innecesaria la presencia de ella porque el resto podríamos decidir cuál debe ser la argumentación que debe dar el Frente de Izquierda. Es más, yo en este momento, también no estoy hablando del tema del proyecto. Ahora, bueno, yo ya lo anticipé. Realmente, es una falta de respeto total lo que se hace sistemáticamente con la diputada Lagunas, en este caso lo estamos tratando particularmente.

El Reglamento protege con un valor altísimo la palabra de un legislador, un legislador en función de su ideología...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ... argumenta lo que crea conveniente. Y, en este caso, la diputada Lagunas está argumentando en contra de este proyecto. Entonces, ¿por qué? ¿quienes?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ... argumentan a favor son los que tienen que definir cuáles son los argumentos...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ... que tiene un diputado que está en contra?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ... en el artículo...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Quíteme la palabra, no hay problema, presidenta, yo la quiero a usted. En este caso no estoy, digamos, confrontando con usted...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ... Ahora, sinceramente...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No tiene nada que ver...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ... esto es inadmisibile...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Hablemos de la unidad de debate, el artículo...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ... inadmisible...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ... porque, realmente, se pretende que la oposición o algunos sectores de la oposición pensemos o hablemos como le gusta al oficialismo y, particularmente, ocurre cada vez que la diputada Lagunas toma la palabra no la dejan hablar...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ... Lo digo porque ¡saben qué complicado que es hablar mientras te interrumpen...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ... permanentemente! Brollo me lo hacía siempre... (*Se interrumpe el audio*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado... Bueno...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— ... Me acostumbré a hablar mientras me cortan la palabra, mientras en la barra me criticaban. Realmente, es una falta de respeto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado, vamos a referimos, por favor, a la unidad de debate...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Le cortan la palabra a una diputada, le dicen a la Presidencia lo que tiene que hacer...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No le cortamos la palabra, es la unidad de debate en referencia al proyecto...

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Es una falta de respeto total a la figura...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Es un proceso que se va dando y, lamentablemente, es así. Entonces... (*El diputado Escobar pronuncia palabras que no se alcanzan a percibir*).

No es una falta de respeto, sino todo lo contrario.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Russo.

Sobre la unidad de debate, por favor.

Sr. RUSSO (MPN).— Sí, haiga paz. Es sobre la unidad de debate.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Cómo?

Sr. RUSSO (MPN).— Que pido que, por favor, se baje el nivel. Que no nos involucren a todos cuando dicen el oficialismo, el no oficialismo, la oposición a lo que se refiera.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (FyPN).— Bueno, volviendo al tema vamos a decir que vamos a apoyar este proyecto porque creo que nos interesa a todos saber si esa Ley que nosotros pudimos elaborar para facilitar una cosa que el Estado debiera hacer desde hace muchísimos años, que es el cobro por la vivienda que le han otorgado a miles y miles de neuquinos. Pero para esto hay que tener la predisposición y la decisión de salir a cobrar porque no creo que ningún neuquino se niega a eso. Pero parece que es más fácil hacer vista gorda, no aplicar la normativa y seguimos, entonces, en esto que para nosotros —mal que le pese al Gobierno provincial— esta falta de política sobre la vivienda pero que no viene al tema.

Simplemente, me refiero al proyecto y vamos a darle el apoyo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

Yo voy a acompañar el proyecto que, en realidad, requiere un pedido de informe respecto del cumplimiento de una ley o de un... sí de una ley que aprobó esta Cámara.

Sí me voy a referir a las interrupciones que tenemos los legisladores que no opinamos como le gustaría a la gran mayoría de los diputados. En este caso, de alguna manera, se extendió el debate por una interrupción. Si la hubieran dejado terminar a la diputada no se hubiera generado el resto.

Me parece que las mociones deben ser concretas, deben ser que se vote el cierre de la discusión, tal cual lo dice el Reglamento, pero nunca cercenarle el derecho de la palabra que tiene todo legislador.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).— Gracias, señora presidenta.

Por supuesto que el Bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar este Proyecto de Declaración porque nosotros trabajamos mucho en este tema y porque estuvimos esperando mucho tiempo que salga algún proyecto del oficialismo para que se pueda aprobar, para que se pueda tratar y para que después no se cumpla como ahora, sino no estaríamos nosotros pidiendo hoy o discutiendo acerca de este proyecto ¿no es cierto? No ha cambiado nada la situación, no sé si usted ha averiguado en algunas localidades o tienen una lectura o un panorama claro. En Cutral Có no cambió nada, está el barrio General San Martín, el barrio Belgrano y otras casas más y la gente que quiere regularizar no ha podido regularizar todavía, y ya hace un tiempo largo que nosotros aprobamos esta ley.

Por supuesto que vamos a acompañar.

Y a mí me parece que cada uno puede arrancar la fundamentación de acompañar o no con el ejemplo, la postura o la idea que tenga. A mí no me gustan las situaciones que estamos pasando a diario o de manera bastante continua cuando participa algún legislador que, por ahí, no piensa parecido a lo que algunos creen que deberíamos decir nosotros.

Lo vamos a acompañar y me alegra muchísimo que estemos pidiendo informe porque acá demostramos lo que decimos siempre. Hacemos un montón de normas y después no se cumplen y esta, créame, señora presidenta, no se está cumpliendo como debería cumplirse. O sea que le pedimos, por favor, al oficialismo que trate de recuperar porque la idea de esto era tratar de hacer un recupero, tratar de darle tranquilidad a la gente para que tenga su escritura y tratar de que ese dinero vuelva a generar, por lo menos, algún mejoramiento habitacional.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada Lagunas, ya le di la palabra...

Sra. LAGUNAS (FIT).— Fui nombrada, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¡Ah! Perfecto.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Gracias.

Yo, señora presidenta, decir lo siguiente porque si no parece varias veces... A mí no me molesta y voy a seguir insistiendo en el uso de la palabra y argumentando lo que desde el Bloque del Frente de Izquierda creamos conveniente. Pero lo que quiero sí plantear es que no soy tonta. ¿Por qué? Porque acá parece ser que cuando uno da argumentos que no les gusta a algunos la hacen quedar como una tarada que no entendió el Reglamento. Pero yo le quiero decir, señora presidenta, que el miembro informante habló de déficit habitacional y de las viviendas que faltaban que no está nombrado en una sola de las palabras de este proyecto. Entonces, no se le cortó la palabra. Lo que pasa es que acá se pretende —con algunos proyectos— hacer campañas políticas poniéndose en boca una necesidad concreta que hay y desde el Bloque del Frente de Izquierda también hemos tenido posición de cómo se resuelve el problema de la vivienda.

Señora presidenta, no soy tonta y sé cuáles son los argumentos que tengo que usar. Le pido, por favor, a los compañeros diputados que cuando haga uso de la palabra no me interrumpan más.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— A consideración, entonces, el tratamiento en general del Proyecto de Resolución por el cual se requiere al Instituto Provincial de la Vivienda dependiente del Ministerio de Economía informe respecto de la Ley 2828, de Recupero de Saldo Deudor.

Después de la música volcamos la votación (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).
- No se registró el voto del diputado Daniel Baum.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobamos el tratamiento en general, por mayoría, pasamos ahora a la votación en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar, entonces, la Resolución 856.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Señora presidenta, antes de que pasemos al próximo tema del Orden del Día quiero expresar que desde la misma manera que a algunos les molesta que lo interrumpan, nadie me va a decir a mí qué tengo que decir y en qué momento decir y si no quieren pasar por tontos, que lean el Reglamento. Las mociones se hacen de viva voz y en el momento que se crea conveniente.

Muchas gracias.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Se votan, se votan.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Por favor, no dialoguen entre ustedes.

No dialoguen entre ustedes, por favor.

¡No dialoguen entre ustedes, por favor!

Diputado Escobar.

Sr. ESCOBAR (MOLISUR).— Gracias, presidenta.

Me parece que cuando una moción aparece aisladamente y con un sentido lógico, no habría inconvenientes. El problema que aparece acá es que es una continuidad de una política en donde desde el oficialismo se pretende cercenar la opinión de la oposición.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Continuamos (*Dialogan varios diputados*).

¡No sigan dialogando, por favor!

## 11

### **VIII JORNADAS INTERDISCIPLINARIAS SOBRE BIODIVERSIDAD DE LAS ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.O-091/14 - Proyecto 8587)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo las VIII Jornadas Interdisciplinarias sobre Biodiversidad de las Zonas Áridas y Semiáridas, a desarrollarse el 22 de mayo de 2014.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Silvia Noemí de Otaño—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Gracias, presidente.

A los fines de acortar el tiempo y la hora, vamos a hacer una resumida presentación e informe respecto de qué es exactamente lo que estamos votando hoy.

Por disposición de las Naciones Unidas, el día 22 de mayo fue considerado como el Día Internacional de la Diversidad Biológica. Coincidentemente con esa fecha de Naciones Unidas, la Universidad del Comahue y la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, organiza las Jornadas Interdisciplinarias. Intervienen la Facultad de Turismo, la Facultad de Medicina, la Facultad de

Ciencias Marinas, el laboratorio de sueros y —el CRUB— Centro Regional Universitario Bariloche de la Universidad del Comahue. Interviene la Universidad Nacional de La Plata, interviene el INTA con sus delegaciones de las ciudades de Guerrico y Bariloche, el Conicet en manos del Centro Nacional Patagónico y nuestra Dirección de Áreas Provinciales Protegidas Naturales.

Resumidamente, me gustaría compartir con algunos miembros de la Cámara —los que estén escuchando—, algunos datos que son absolutamente ilustrativos. Hablar de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas, no es nada más que como lo conocemos habitualmente decir las zonas desérticas y hablar —en el caso nuestro— de jarillas, algarrobo y algún que otro piche.

Estamos hablando del... uno de los ecosistemas más sensibles y en materia de números y representaciones concretas, estas zonas ocupan el cuarenta y un por ciento de la superficie terrestre, y mantienen el treinta y ocho por ciento de la población humana. En la Argentina el cincuenta y uno coma cinco por ciento del territorio nacional representa a estas áreas; es decir, condiciones exclusivamente áridas. Sumado a esto, el veintisiete coma cinco por ciento de regiones semiáridas o subhúmedas, con lo cual estamos hablando de una distribución territorial mayoritaria en la Argentina. Que además, que además, sostiene el cincuenta por ciento del valor de la producción agrícola y el cuarenta y siete por ciento de la ganadera. Concentra, además, el treinta por ciento de la población nacional.

Las actividades de producción más importantes se desarrollan en lo que se llaman oasis de riego, que es alrededor de un millón y medio de hectáreas. Las tierras secas concentran la totalidad de la producción caprina y de los camélidos, el ochenta por ciento de ovinos y cuarenta por ciento de bovinos.

Es decir, estamos hablando de zonas cuyos ecosistemas son altamente sensibles, son sumamente vulnerables.

Al hablar de biodiversidad hablamos de las interrelaciones que se producen entre los distintos tipos de plantas, los distintos tipos de animales en un determinado ambiente, conformando esto un ecosistema con las relaciones de parámetros físicos que se presentan allí.

En la medida que estos ecosistemas y esta biodiversidad es alterada, ya sea por factores directos, como sucede mayoritariamente que es por la intervención del hombre o por alteraciones climáticas, definitivamente, lo que se está haciendo es socavar las estructuras de la pirámide alimentacional del ser humano.

Para terminar y terminar de graficar, quiero leer textualmente las... el razonamiento que hace Ban Ki-Moon, que es el presidente de la ONU, respecto concretamente a este tema que nos enmarca en que, la problemática de alimentos y la necesidad de sostener trabajos de investigación para mantenimiento de la biodiversidad mundial, no es únicamente una cuestión de las universidades sino que tiene que ver, directamente, con la sustentabilidad de los ambientes y de la vida del hombre en forma directa, dice:

La ONU, como organismo guía compuesto por ciento noventa y dos países que trabajan juntos en pos de la paz y la seguridad de los pueblos, recomienda incluir el desarrollo de las zonas áridas en la gente de diferente, en la agenda —perdón— de las diferentes naciones. Para su secretario general, Ban Ki-Moon, dice: “(...) Si logramos reorientar nuestra agenda de desarrollo para incluir el potencial de las zonas áridas, podemos romper los enlaces que existen ahora entre la pobreza y desertificación, la sequía y degradación del terreno. Es que —según asegura— estas zonas tienen un potencial, tanto a largo plazo como en lo inmediato, para lograr el crecimiento de las economías nacionales y el desarrollo humano sostenible”.

Si a estas afirmaciones se les agrega que la biodiversidad que en ellas existe puede mitigar el calentamiento global, entonces podrían contener un potencial de desarrollo aún mayor que el imaginado anteriormente.

“(...) Ver más allá; no quedarse estancado en creencias antiguas; reconocer que los conocimientos cambian y se enriquecen constantemente son cosas que habrá que tener en cuenta para traspasar las fronteras que imponen los ojos y comenzar a mirar la verdadera riqueza que tiene la tierra —todas y cada una de ellas—”.

Hice énfasis en algunas palabras, en la última oración que leí porque esto lo podemos extrapolar a distintos tratamientos en la Comisión de Medio Ambiente que forma parte de la cotidianeidad.

Lo vuelvo, me tomo el atrevimiento de volver a repetirlo:

“(…) Ver más allá; no quedarse estancado en creencias antiguas; reconocer que los conocimientos cambian y se enriquecen constantemente son cosas que habrá que tener en cuenta para trasladar las fronteras que imponen los ojos y comenzar a mirar la verdadera riqueza que tiene la tierra”.

Es por ello que, bajo ningún punto de vista, cuando hablamos de medio ambiente y cuando hablamos de sustentabilidad y cuando hablamos de futuro relacionado con esto, nos podemos desprender de la academia. Debido a esto, pido el apoyo para declarar de interés legislativo las jornadas que comienzan a desarrollarse mañana.

Gracias, presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

A consideración, entonces, el tratamiento en general del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés la VIII Jornadas Interdisciplinarias sobre Biodiversidad en las Zonas Áridas y Semiáridas (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Se acaba de aprobar el tratamiento en general por unanimidad, pasamos al tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar la Declaración 1586.

**12**

**SOLUCIÓN A LOS CONFLICTOS LABORALES  
EN CERÁMICA NEUQUÉN S.A.**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-159/14 - Proyecto 8549 y agregado Expte.D-169/14 - Proyecto 8562)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la pronta solución relativa a los conflictos laborales que padecen los trabajadores de Cerámica Neuquén S.A.

Despacho de Comisión:

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Daniel Alfredo Orlando Andersch—, aconseja a la Honorable Cámara, la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Andersch, tiene la palabra.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Señora presidenta, esta Declaración que fue, se fue discutiendo mucho, un proyecto que originalmente propuso la diputada Lagunas. Y teniendo en cuenta el trabajo de Comisión que vinimos realizando dentro de la Comisión de Trabajo, por una cuestión de que en el día de ayer esperábamos la presencia de la diputada y fuimos esperando el tratamiento de este tema en particular, se llegó a la decisión —por uso y costumbre de la Comisión— de nombrarme miembro informante.

Yo quiero aclarar que lo único que hice es acordar algún detalle del proyecto inicial con la diputada. Y también dejar bien de manifiesto que en este tipo de situaciones la Comisión... le agradezco también a la Presidencia de la Comisión que estos temas se traten rápidamente.

Felizmente, en la Comisión pudimos acordar por unanimidad el Despacho, pero, nobleza obliga, me gustaría que haga un desarrollo intensivo y le dejo el espacio siguiente a la diputada Lagunas que fue, de alguna manera, la diputada inicial del proyecto. Teniendo en cuenta que pasado por Despacho por mayoría y después, saliendo de la Cámara, se transforma en un proyecto de la Cámara, no tengo ningún inconveniente en que el espíritu sea defendido por quien lo generó.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Bueno.

Gracias, diputado.

Diputada Lagunas, entonces, tiene la palabra.

Sra. LAGUNAS (FIT).— En primer lugar, agradecerle al diputado Andersch porque ha tenido la nobleza de llevar adelante un acuerdo que teníamos, ¿no?

Este proyecto nació a partir de la visita de los trabajadores de la Cerámica Neuquén que vinieron, junto con los obreros de Zanon, a explicar su situación. Hacíamos eje —ese día que los recibimos con un grupo de diputados— sobre todo en la situación crítica que está atravesando la Cerámica Zanon. Pero los compañeros aprovecharon y nos informaron en esa oportunidad cuál era la situación que están atravesando en la Cerámica Neuquén.

El día 26 de marzo, los trabajadores de la Cerámica Neuquén empezaron un conflicto que dura hasta el día de hoy, y ese conflicto estuvo dado porque habían iniciado los trabajadores el uso del derecho que tienen a acceder a las vacaciones y al día siguiente que habían empezado sus vacaciones no se las pagó la patronal y tuvieron que volver a la fábrica a hacer el planteo, por supuesto, de querer cobrar lo que la patronal les debía. En ese momento, el dueño de la fábrica plantea que no tiene dinero para pagar las vacaciones, pero, además, que no tiene dinero para pagarles la quincena. Ahí empieza a desarrollarse el conflicto que llevan adelante —reitero— hasta el día de hoy, donde la patronal ha manifestado con claridad que no puede reabrir la fábrica porque no tiene dinero.

El proyecto que nosotros presentamos llevó mucho debate, pero menos mal que logramos un acuerdo porque los trabajadores necesitan que haya una Declaración. ¿Por qué digo esto? Porque esta es una patronal que recién se presentó a una de las audiencias a partir del conflicto que se desató el 26 de marzo, recién se presentó a una de las audiencias hace pocos días. Había seis audiencias previas a las que no asistieron, y los trabajadores están hace sesenta días con esta angustia, primero, de no cobrar el salario, pero, segundo, de no tener claridad de qué va a pasar con su puesto laboral. Y esta angustia está relacionada con una situación que atraviesa el país, donde hay todos los días despidos y suspensiones, que empiezan a generar nuevamente el “cuco” de la desocupación. Y todos sabemos qué es lo que sucede cuando la desocupación empieza a avanzar.

En este sentido, el proyecto plantea no sólo la declaración de decir con absoluta honestidad que queremos que continúen los puestos de trabajo, sino que, además, hacemos alusión a que la empresa, este empresario Villafranca, cumpla con el plan de inversiones al que se comprometió en el concurso que están atravesando y que está en la Justicia. Esto para nosotros es importante porque la continuidad de los puestos de trabajo, más allá de una declaración que nosotros hagamos, si la empresa no pone en marcha el plan de inversiones es muy difícil que los puestos de trabajo continúen. Pero, además, era importante hacer alusión a la necesidad de que se cumpla este plan de inversiones porque esta empresa, este empresario ha dejado en banda a ciento cuarenta familias después de acceder a préstamos que le dio este Gobierno y que no ha devuelto un peso. Pero, además de eso, el Gobierno de la Provincia y la Justicia le permitió en medio del concurso, poder vender una parte de los lotes con el compromiso de que ese dinero, que obtenían a partir de la venta del lote, iba a ser puesto para el funcionamiento de la fábrica. Hasta el día de hoy, esos lotes se vendieron entre... en doce millones o quince millones, no recuerdo bien la cifra; hasta el día de hoy esa plata no se puso en la empresa y los trabajadores están hace sesenta días en la puerta de la fábrica, esperando que ese patrón regrese a poner en funcionamiento de nuevo esa fábrica que hace cerámicos y que tanta falta le hacen, ¿no?, a nuestra Provincia —acabamos de hablar del déficit habitacional— esa producción para poder construir las viviendas que necesitamos con los pisos y demás.

Por eso, a nosotros nos parece muy importante que esta Legislatura pueda votar por unanimidad, por eso hicimos grandes esfuerzos para lograr este proyecto en común porque creemos que no sólo para los trabajadores es un aliento sino que también es un mensaje para los empresarios que tienen la avivada de obtener préstamos, a partir de la Provincia, del IADEP y que después no devuelven, ¿sí?, y otro, cualquier vecino que acceda a un préstamo cualquiera, todos sabemos lo que significa no devolver un préstamo. Sin embargo, algunas patronales tienen la posibilidad de acceder a estos préstamos, no devolverlos y es como si nada ocurriera.

Entonces, para nosotros es fundamental que esta Declaración llegue a manos de los obreros, teniendo en cuenta sobre todo —y ésta es una cuestión que lo quiero decir, no estaba en los fundamentos, pero es una cuestión que sucedió hoy—. Hoy los trabajadores de la Cerámica Neuquén realizaron una marcha caminando desde la fábrica hasta Casa de Gobierno, en esa marcha estuve presente y caminé desde aquel lugar con la lluvia y demás porque entendemos que no podemos aceptar que haya un solo desocupado más en esta Provincia. En una Provincia que tiene un índice superior a la media nacional y que los desocupados son trabajadores que no tienen el derecho, acceso al derecho básico que tiene que tener cualquier trabajador que, justamente, es su fuente de trabajo. Por lo que hoy los trabajadores en esta marcha, bajo la lluvia y con el esfuerzo que significa... nadie, a nadie le gusta caminar siete kilómetros, más allá de que a algunos nos gusta hacer ejercicios, lo hacemos teniendo en cuenta la importancia que tiene que esa fábrica se reabra. Pero, además, entregaron en Casa de Gobierno una nota donde le solicitan al gobernador que tome cartas en el asunto, que convoque a esa patronal para que se reabra esa fábrica, pero que deje de mirar el Ejecutivo para otro lado ante un conflicto que seguramente va a disparar para otro lado si es que no se resuelve la continuidad de los ciento cuarenta puestos de trabajo.

Dicho esto, solicito a todos los diputados el acompañamiento, como también le vamos a solicitar después también el acompañamiento en otro proyecto que hemos presentado también de la industria ceramista por la Cerámica Zanon.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Muchas gracias.

Nosotros vamos a acompañar este proyecto, señora presidenta, a pesar de las grandes incógnitas que nos devela el texto del proyecto presentado. Por ejemplo, nos gustaría saber cuál es el plan de inversiones propuesto, que nos expliquen los que están interesados en que esto se cumpla, ¿cuál es el plan propuesto al concurso y por qué nosotros vamos a declarar de interés un proyecto sin conocer las condiciones que la empresa va a tomar con este concurso?

Quiero aclarar que los concursos se hacen habitualmente frente a la Justicia, no frente a los Poderes Ejecutivos, ni nacionales, ni provinciales, por lo tanto, tenemos dudas.

De cualquier manera, es cierto y compartimos el planteo de la preocupación de las ciento cuarenta familias que están en riesgo en el día de la fecha y como tenemos alguna experiencia al respecto, estas advertencias que hacemos tienen que ver con que la discusión a veces se tiene que dar, no solamente para que alguien tome posición política sino también para que la ayuda —como he dicho en otras oportunidades— no se transforme en un salvavidas de plomo.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

A consideración, entonces, el tratamiento en general por el cual se establece de interés la pronta solución relativa a los conflictos laborales que padecen los trabajadores de Cerámica Neuquén (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Por unanimidad, se acaba de aprobar el tratamiento en general y pasamos a la lectura del articulado.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1º y 2º.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Se acaba de aprobar la Declaración 1587.

**13**

**VI PLENARIO DE LA RED NACIONAL DE PROFESIONALES EN TURISMO**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)  
(Expte.D-186/14 - Proyecto 8572)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el VI Plenario de la Red Nacional de Profesionales de Turismo, que se realizará el 23 de mayo de 2014 en la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Como no tiene Despacho, voy a solicitar a los señores diputados poner la Cámara en Comisión.

A consideración de los diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado, entonces...

Perdón, diputado Rodríguez.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Espere... ¡Ah!, listo. Adelante, adelante, adelante, porque hay dos.

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— El turismo tiende a transformarse —después del petróleo— en la segunda actividad económica de nuestra Provincia, no sé si ya lo es. Y este encuentro que se va a realizar en la ciudad de Gualeguaychú va a contar con la presencia de la Red Nacional de Profesionales en Turismo donde nuestra Provincia también va a tener, obviamente, representación.

Así que teniendo en cuenta que el 23 de mayo próximo se va a realizar este encuentro y cuyas conclusiones seguramente van a tener incidencia en la actividad económica de nuestra Provincia, es que pongo a consideración de los compañeros legisladores la aprobación de declarar de interés del Poder Legislativo este VI Plenario que se va a realizar en la ciudad de Gualeguaychú.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado, acá por Secretaría me preguntan, ¿procedemos a leer el texto nuevo que usted ha acercado por Secretaría?

Sr. RODRÍGUEZ (PJ).— Sí, ha habido un aporte muy interesante de los compañeros del personal y sí, efectivamente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Procedemos a la lectura, entonces, del último texto.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— El texto dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo el VI Plenario de la Red Nacional de Profesionales en Turismo, a llevarse a cabo el 23 de mayo de 2014 en la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2°. Comuníquese a la Secretaría de Turismo de la Provincia, a la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y al Colegio de Profesionales de Turismo de Neuquén.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No habiendo ninguna intervención, entonces, voy a someter a votación el tratamiento en general del proyecto que se establece de interés el VI Plenario de la Red Nacional de Profesionales en Turismo, que se realizará el 23 de mayo en Gualeguaychú.

Perdón, veintiséis. Ah, no, veintitrés; no, perdón, veintiséis los diputados (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*). Diputado Mattio, falta su voto, por favor (*Dialogan varios diputados*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).
- No se registró el voto del diputado Darío Edgardo Mattio.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Se acaba de aprobar por unanimidad el tratamiento en general.

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Cerramos la Cámara en Comisión y procedemos a votar el articulado.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobada, por unanimidad, la Declaración 1588.

## 14

### **III JORNADAS NACIONALES TecNap** **VALOR PÚBLICO Y GOBIERNO ABIERTO** (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte.O-103/14)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento del expediente por el cual la Dirección Provincial de Servicios TICs solicita se declare de interés del Poder Legislativo las III Jornadas TecNap Valor público y Gobierno abierto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Perdón, diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Gracias, presidenta.

Es para solicitar si por Secretaría se puede dar lectura al menos al articulado del Proyecto de Declaración. Lo argumentamos en el momento que solicitamos la reserva en Presidencia y en todo caso puedo incorporar algunas argumentaciones más, pero sería bueno que se dé lectura por Secretaría.

Gracias, presidente.

## I

### **Constitución de la Honorable Cámara en Comisión** **y presentación del Proyecto de Declaración 8600** (Arts.144 y 118 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Como esto tampoco tiene Despacho, voy a solicitar a la Cámara en Comisión.

A consideración de los diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Muy bien, gracias.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la realización de las III Jornadas Nacionales TecNap Valor público y Gobierno abierto, organizadas por la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), dependiente de la Secretaría de Gestión Pública de la Provincia del Neuquén, a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de mayo del corriente año, en la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al municipio de Villa La Angostura.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Adelante, diputado Mattio.

Sr. MATTIO (MPN).— Presidenta, simplemente, teniendo en cuenta el horario, es para agradecer el acompañamiento del resto de los diputados. Informar que las jornadas empezaron con muchísimo éxito hoy y que, bueno, que los argumentos los dimos en el momento de solicitar su tratamiento.

Así que agradecer el acompañamiento y manifestar que las jornadas con mucho éxito se están llevando a cabo a partir de hoy.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

Mi sector de trabajo es el que organiza esto; no sé si se acordarán de mí en mi sector de trabajo, pero por los que firman la nota están los mismos compañeros.

Así que, simplemente reconocer. Es un esfuerzo de todo ese sector. Gobierno abierto, estamos hablando de lenguajes abiertos, de tratar de que la informática no sea para brujos o secretos sino que sea abierto y que la información que se tiene pueda abrirse a todo lo necesario y fundamentalmente información, que es más que datos. No sólo saber los números sino saber qué significan esos números y hacerlo en forma abierta, libre, sin necesidad de pagar a Microsoft las licencias ni poder hacer nada de esto sino con Linux, que es un sistema para todos.

Así que, simplemente felicitar a mis compañeros de sector y, obviamente, apoyar este proyecto.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Pongo en conocimiento de los señores diputados que el número con el que se identifica el Despacho producido por la Cámara es el Proyecto 8600.

Ahora sí, procedemos a la votación en general de declarar de interés las III Jornadas TecNap (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).

## II

### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara**

(Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Se acaba de aprobar, por mayoría.

Cerramos la Cámara en Comisión y procedemos a votar el articulado.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1° y 2°.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Acabamos de aprobar, por mayoría, la Declaración 1589.

**SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE LAS REFINERÍAS:  
PETROLERA ARGENTINA S.A., FOX PETROL S.A.,  
RENESA Y NEW AMERICAN OIL**  
(Expte.D-210/14 - Proyecto 8596)

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Tratamiento en general y particular del Proyecto de Comunicación por el cual esta Honorable Cámara expresa su preocupación por la situación socioeconómica que atraviesan los más de quinientos trabajadores de las refinerías Petrolera Argentina S.A., Fox Petrol S.A., Renesa y New American Oil, ante la posible pérdida de su fuente de trabajo.

**I**

**Constitución de la Honorable Cámara en Comisión**  
(Art.144 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Este tampoco tiene Despacho, así que voy a solicitar a los diputados poner la Cámara en Comisión.

A consideración de los diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— El Proyecto de Comunicación dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén comunica:

Artículo 1º. Su preocupación por la situación socioeconómica que atraviesan los más de quinientos trabajadores de las refinerías: Petrolera Argentina S.A., Fox Petrol S.A., Renesa y New American Oil, ante la posible pérdida de su fuente de trabajo.

Artículo 2º. La necesidad de una pronta, equitativa y definitiva revisión por parte del Poder Ejecutivo nacional del régimen por el cual se aplica dicho impuesto a fin de corregir las asimetrías competitivas que actualmente profundiza el gravamen entre las pequeñas refinerías provinciales y otros oferentes.

Artículo 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de Cutral Có, Plaza Huincul y Senillosa.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputado Rioseco, tiene la palabra.

Sr. RIOSECO (FyPN).— Era para hacer un cambio en el texto del segundo artículo al cual referíamos y que fue consensuado con los distintos Bloques y es el que va a decir, bueno, la necesidad de una pronta, equitativa y definitiva solución por parte de los sectores intervinientes para proveer las herramientas necesarias con el objetivo de fortalecer las pequeñas y medianas refinerías que industrializan en origen a fin de corregir las asimetrías generadas por el mercado.

Esto lo decimos, lo solicitamos porque no era del texto original.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Por Secretaría alcáncelo así lo... *(El diputado Rioseco entrega el texto leído al prosecretario legislativo, González).*

Sr. BAUM (UNPO).— Poner la Cámara en Comisión.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Ya estamos en Comisión.

Diputada Lagunas.

Sra. LAGUNAS (FIT).— Señora presidenta, este proyecto evidencia también la preocupación, así como votamos anteriormente la Declaración por los trabajadores de la Cerámica Neuquén, que hay otros trabajadores que peligran sus fuentes de trabajo. Creo que había una medida de fuerza para estos días, la semana que viene, pero nosotros desde el Bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, vamos a solicitarles a los diputados que hicieron el proyecto, si podemos dividirlo en dos. ¿Por qué? Porque nosotros queremos declarar, nos parece que no hay que comunicar, que tiene que haber una

declaración en defensa de los quinientos puestos de trabajo y tiene que haber, en todo caso, una comunicación aparte por el artículo 2º, porque no manejamos cuáles son los impuestos que pagan cada una de las empresas, y para nosotros es un tema complicado e importante. Nosotros opinamos que todas las empresas y las que más tienen más tienen que pagar impuestos y grandes impuestos. Pero, solicitamos esto: poder dividir en dos, que haya una declaración en defensa de los puestos de trabajo, que nosotros queremos acompañar; y otra comunicación en relación como no tenemos claridad de qué se trata, no vamos a acompañar. Entonces, le pido, sobre todo al diputado que ha realizado el proyecto y que ha tenido el acompañamiento de otros, si puede atender a nuestro pedido.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Andersch, tiene la palabra.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Si me permite, presidenta, ¿puedo dar los fundamentos?

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Tiene la palabra, diputado, adelante.

Sr. ANDERSCH (MPN).— Gracias.

Bueno, el presente proyecto busca propiciar una solución de fondo, rápida, equitativa y definitiva para los trabajadores de las pequeñas y medianas refinerías que operan en la Provincia, específicamente Petrolera Argentina, Fox Petrol, Renesa y New American Oil.

Estas empresas pequeñas a escala económica, pero muy importantes tanto a nivel local —por la mano de obra que emplean— como a nivel provincial —por una sencilla razón: que industrializan en origen— están compitiendo en desventaja con respecto a refinerías de origen extranjero a las que nuestro país les importa naftas. Dado que estas últimas no abonan el Impuesto a la Transferencia de Combustibles, muy por el contrario, la venta de naftas de un refinador local está gravada con dicho impuesto, el panorama local se agrava aún más si tenemos en cuenta los problemas de escala, que estas empresas locales pueden tener y les sumamos el consabido impuesto. El hecho que para producir, necesariamente deben comprar el petróleo que insumen y la expectativa de quinientas familias que hoy ven peligrar su continuidad de fuente laboral, justamente hoy temprano lo manifestaba el diputado Rioseco.

En este sentido, consideramos importante articular acciones con Nación para que viabilice los cambios reglamentarios necesarios, tal vez no para derogar el impuesto, pero sí para que en el caso de estas refinerías se lo subsidie, de manera de tener una igualdad de tratamiento con el exportador del extranjero, mientras se transita el camino hacia el autoabastecimiento buscado por el artículo 1º de la Ley de Expropiación de YPF. De hecho, la aplicación del impuesto en cuestión a las pequeñas refinerías contradice en parte lo expresado por aquel artículo, en la Ley 26.741 cuando declara de interés público nacional la exploración, la extracción, refinación, transporte y comercialización de gas y petróleo, combustibles, etcétera.

Para ir finalizando, no queremos dejar de mencionar la importancia que reporta para los neuquinos la tan ansiada industrialización en origen de los hidrocarburos. Hoy los neuquinos felizmente podemos mostrar al país la realización del proyecto mega que separa los gases en origen, la planta de metanol de Plaza Huinca y también estas pequeñas refinerías, teniendo en cuenta que mucho se ha dicho, se ha logrado y también se ha frustrado.

Es por todo lo expuesto y en apoyo a las fuentes de trabajo de las familias involucradas —y fundamentalmente apostando al desarrollo provincial— que solicitamos a los miembros de la Honorable Cámara el acompañamiento en el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Declaración.

Personalmente y particularmente, me siento muy orgulloso de que los diputados de la comarca, discúlpenme que los voy a nombrar, Eduardo Benítez, Silvia De Otaño, José Rioseco, se pusieron también a la cabeza de este manifiesto, Pamela —perdón, Pamela—, Pamela Mucci también, se pusieron al frente de esta situación porque, más allá de las cuestiones políticas, hay que pensar en cierto tipo de experiencia. Es decir, por allí acabamos de acompañar una declaración, justamente, relacionada que tiene que ver con los trabajadores, pero la Provincia no termina en el Parque Industrial de Neuquén, señora presidenta. Nosotros somos del interior profundo de la Provincia, somos los que vivimos en carne propia las desavenencias que generó la década del noventa y quedó muy marcado, muy marcado en nuestras comunidades esas situaciones. Es por eso que solicito se revean este tipo de situaciones para

aprobar en forma unánime y que le demos, no digo, no estoy pidiendo un fondo de reparación histórica sino que esta Honorable Cámara, una vez más, teniendo en cuenta que no sólo Cutral Có y Plaza Huincul están involucrados en esta coyuntura sino también la ciudad de Senillosa donde se encuentra una de estas refinadoras. Esto le da vida, riqueza, sustento y dignidad a la población petrolera; así que, nuevamente solicitar la aprobación en general y muchas gracias por todo.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Gracias, presidenta.

En principio, adherir en todos y cada uno de los conceptos vertidos por el diputado Andersch, y responder concretamente a la requisitoria de una diputada.

En verdad, hay dos aspectos a tener en cuenta. Nosotros como comarca necesitamos verdaderamente que atiendan al pedido nuestro de unanimidad respecto de este Proyecto porque tiene que ver con una cuestión, si se quiere, compleja impositiva del país. El ITC no es un impuesto que paga cada una de las empresas, el ITC es un impuesto aplicado a los combustibles que se sintetizan en el país. La inequidad que se produce es que, como es sabido por esta Cámara, la Argentina no es autosuficiente en materia de producción y de naftas, y que hay naftas que son importadas, a esto se refería Daniel cuando hablaba de destilerías en el extranjero, que ingresan al país sin la carga del ITC. Entonces, estas quinientas familias, de manera directa e indirecta que tienen relación con todas... con estas cuatro refinerías pequeñas, son exclusivamente trabajadores de las refinerías. Nosotros no podemos decir que bregamos únicamente por los trabajos de ellos porque son trabajadores de refinerías, y las refinerías, con esta carga impositiva, con esta asimetría clara en el mercado, son sencillamente inviables.

Entonces, hay dos cuestiones, además de éstas que yo nombré, que no se están cumpliendo y que no resulta para nada fácil de entender. Primero, la tendencia al autoabastecimiento. Hemos adherido a los distintos procesos que está dando el Gobierno nacional en cuanto a materia de inversión y toma de decisiones respecto de la política hidrocarburífera. El objetivo, creo yo, que va más allá de la cuestión político-partidaria de la Provincia, y pasa a ser un objetivo de política del Estado nacional, del cual nos volvemos a enorgullecer todos, es hacer la YPF grande, la YPF que cubra absolutamente todos los aspectos del producto de... de toda la línea que implica la síntesis del petróleo. Ahora, ¿podemos avanzar en el concepto de autosuficiencia con estas inequidades claramente marcadas en el terreno, claramente plasmadas en cada una de las viviendas? Nuevamente, la comarca vuelve a ser el pato de la boda, lo fuimos en la década del noventa cuando se les ocurrió decir que el Estado era ineficiente, y le vendieron a la mitad de la población que ahora venía la privada e iban a estar mucho mejor, terminamos con dos pobladas y con casi el sesenta por ciento de desocupación.

Hoy necesitamos poblacionalmente ponernos serios en esto, y somos el pato de la boda de algunos intereses que nos los alcanzamos a comprender, seguramente, pero claramente tiene que ver con las inequidades de la aplicación impositiva que tiene el país.

Entonces, es por ello que necesitamos darle un empujón, sin estar concretamente en contra de nadie, o puntualmente en contra de nadie, y sí, a favor de la industrialización en origen y del autoabastecimiento en materia de combustibles en el país.

Gracias, presidente.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Sagasetta.

Sr. SAGASETA (PJ).— Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido que han hablado los compañeros anteriormente, creemos necesario y como lo viene haciendo y lo ha planteado siempre el Gobierno nacional, en la preservación de estos puestos de trabajo que son quinientos, quinientas familias que dependen, gente de Cutral Có, Plaza Huincul y Senillosa y creo que es importante, como planteaban, fortalecer a la pequeña y mediana empresa de refinería; que industrializan en origen y necesitamos, por supuesto, corregir las asimetrías generadas por el mercado.

Nosotros creemos que —con las correcciones que se han hecho— desde el Bloque del Partido Justicialista vamos acompañar este proyecto.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.  
Diputada Lagunas.

## II

### **Solicitud de abstención de votar** (Art.201 - RI)

Sra. LAGUNAS (FIT).— La verdad que las explicaciones y los argumentos que han dado para negar la posibilidad de que se pueda dividir el proyecto, al Bloque de Frente de Izquierda, no, no nos satisfacen.

Nosotros vamos a pedir poder abstenernos porque sino nos, nos obligan, o sea, nosotros no queremos mentiras. Acá es mentira que se quiere favorecer a que cada vez la YPF sea más grande. Hagamos la YPF grande, hagámosla cien por cien estatal, bajo control de sus trabajadores.

Demos una pelea con estas empresas, las refinerías que quieren despedir y que terminamos haciendo un proyecto para defender a los trabajadores, pero, en definitiva, defendemos que se subsidie a estas refinerías.

Pongamos un punto. Nosotros hemos presentado un proyecto en esta Legislatura planteando que toda la empresa que despida o suspenda, si no obedece a reincorporar inmediatamente a sus trabajadores sea estatizada y puesta a trabajar bajo control de sus trabajadores. Si no es una mentira y usar a los trabajadores para seguir dándole concesiones a las empresas.

Yo sí quiero una YPF cien por cien estatal y opino que todo el negocio hidrocarburífero tiene que ser cien por cien estatal, para —de verdad— tener autosuficiencia y dejar de traer del exterior lo que tenemos acá. Pero eso se contrapone con la política que viene llevando adelante el Gobierno de la Provincia y el Gobierno nacional, que le acaban de entregar por treinta y cinco años a Chevron la riqueza más grande del continente.

Entonces, nosotros solicitamos poder abstenernos porque queremos defender los puestos de trabajo, pero no queremos que eso signifique, porque si no subsidiamos a las petroleras; y hemos dado un debate en esta Cámara y hemos presentado un proyecto para que se le otorgue un préstamo a los trabajadores de Zanon; y acá hay diputados que salieron con los tapones de punta para decir que no y, sin embargo, queremos subsidiar a las empresas que se llevan todo.

Nosotros nos oponemos a eso.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.  
Diputada Mucci.

Sra. MUCCI (FyPN).— Bueno, por dónde empiezo...

En realidad, yo me había anotado no sabía, pero voy a, voy al quid de la cuestión.

En realidad, no sólo estamos hablando de trabajadores, no sé si hay muchos tipos de trabajadores, para mí los trabajadores son trabajadores. Y es destacable el solo hecho de decir ser trabajador, sea de donde sea. Primero, como para arrancar.

Después voy a suscribir a todo lo que dijeron —y discúlpenme que los nombre, el diputado Andersch y la diputada De Otaño—, que dieron las explicaciones técnicas de este proyecto que vamos a votar. También lo hizo, en su momento, el diputado Rioseco; pero yo no me voy a referir a eso.

Yo me voy a referir a la comunidad, a nuestras comunidades, a la comunidad de Plaza Huincul y de Cutral Cól, porque además...

Sr. DE OTAÑO (MPN).— Senillosa... y Senillosa.

Sra. MUCCI (FyPN).— ... y Senillosa, que sino... sí, sí, nos mira feo (*En alusión al diputado Bétiga. Risas*)... pero voy a hablar de nuestra experiencia porque parece que a veces, a veces, hay que volver a la historia para comprender los procesos y, verdaderamente, la historia de nuestros pueblos quién mejor contada que dos exintendentes que estuvieron en nuestros pueblos, después de semejante desastre.

Fue una historia dramática de verdad, por lo tanto, nosotros no podemos perder el tiempo en discusiones banales cuando lo que estamos hablando, cuando sufrimos lo que sufrimos y cuando lo

que estamos diciendo es que tiene que ver con nuestra propia historia —podríamos contar en alguna otra oportunidad, y acá hay muchos de esa zona como para poder decirlo—.

¿Ustedes saben las veces que miramos para un costado cuando se nos venía la que se nos vino en ese tiempo?, ¿ustedes saben cuántas personas miraron para un costado?, qué poca gente tuvo el coraje de gritar en su momento. Pero no hay que llorar sobre la leche derramada. Justamente, para no llorar es que les pido a todos mis compañeros diputados que votemos este proyecto.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputada Kreitman.

Sra. KREITMAN (ARI).— Gracias, presidenta.

En realidad, la verdad que a uno le gustaría que los proyectos, tener tiempo para estudiar y consultar, hacer algunas consultas. Yo escuché atentamente las explicaciones que han dado los diputados que me precedieron en el uso de la palabra y que, por supuesto, sostienen este proyecto.

Es cierto que hay que cuidar los puestos de trabajo que, en realidad, quién no está de acuerdo con que terminemos con el trabajo basura o el trabajo informal, o los subsidios y generemos condiciones dignas para los trabajadores.

Yo escuchaba, atentamente, las asimetrías a las que estamos sometidos con este impuesto, teóricamente, empresas que son nuestras.

Yo voy a acompañar porque me parece importante, si es que las empresas son de acá, son de la comarca petrolera como lo planteaban y están sufriendo, de alguna manera, un trato no igual o, justamente, injusto respecto del pago que tienen que hacer por esto. Pero, reitero, la verdad que lo hago confiando en los miembros que hablaron porque no hemos tenido el tiempo suficiente para tratar, realmente, o estudiar este proyecto.

Gracias, presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Bértiga.

Sr. BÉTTIGA (MPN).— Gracias, señora presidenta.

Bueno, no solamente esto pasa en las comarcas de Cutral Có y Plaza Huincol, hay una de estas refinerías que está en el parque industrial de Senillosa, es una de las empresas más importantes que tiene el parque industrial.

Y le pasa exactamente lo mismo que a las refinerías que están en Cutral Có y Plaza Huincol; y, obviamente, yo soy firmante de este proyecto, y lo defiendo así como fue presentado hoy, con las modificaciones y las explicaciones que bien dieron, tanto Daniel Andersch como Silvia que lo explicaron.

Ahora yo, por ahí, me sorprende esto de las explicaciones y de los votos que dan algunos diputados cuando se trata de la defensa de los trabajadores. Para algunos parece que todo ronda en Neuquén capital y nada más, y creo que más allá de Neuquén capital, hay trabajadores en el interior de la Provincia. Y creo que —como diputados— somos diputados de toda la Provincia y debemos prestar atención a todos.

Hoy aprobamos algo que tiene que ver con trabajadores de la Cerámica y creo que podríamos bien sacar algo por unanimidad para estos más de quinientos trabajadores de manera directa que se ven afectados por esta situación y que son muchos más de manera indirecta, porque afecta a muchos más. Yo creo que debe afectar a más de ochocientos, novecientos, de manera indirecta; y sería una buena señal de esta Legislatura que saliera algo por unanimidad, dejar por ahí un poquito de lado algunas diferencias políticas que pueda haber y, por una vez, poder votar por unanimidad, sobre todo cuando se trata de trabajadores. Porque pareciera que para algunos trabajadores sí, para otros no y esto no es trabajadores informales o trabajadores en negro. Son trabajadores jerarquizados que, por una cuestión impositiva, por cuestiones que hoy se ven afectados estas refinerías corren riesgo de su situación laboral, las empresas con estas condiciones no pueden mantener esta posibilidad de tener a esta gente trabajando y ese es el riesgo que se corre.

Así que, nosotros, lo que hacemos con esta Comunicación es tratar de poner un granito de arena para que esto se solucione. Así que yo les solicito a todos los diputados de esta Cámara hacer un esfuerzo, pensar en esas familias y poder votar, todos juntos, por los trabajadores, son tan trabajadores como los

trabajadores a los cuales hemos apoyado en otras situaciones, como los mismos trabajadores que hemos atendido, de buena manera, en más de una oportunidad, como los mismos trabajadores que algunos diputados invitan a la barra para que los aplaudan cuando presentan un proyecto.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN).— Gracias, señora presidenta.

En nombre del Bloque del Movimiento Popular Neuquino nosotros vamos a acompañar este proyecto, porque creemos que representa la necesidad que expresaron mis compañeros respecto de la supervivencia de las pequeñas empresas y también dejar absolutamente aclarado que, mientras hace unos pocos días los obreros de Fasinpat venían a reclamar una... un monto de dinero a la Legislatura, que según tengo entendido, me acabo de enterar de que no se los recibió y se nos alarmó es, al mismo tiempo de recibirlos nosotros, ellos recibían cinco millones de pesos de parte del Gobierno provincial, en el mismo momento que estaban en esta Legislatura.

Muchas gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Rioseco.

Sr. RIOSECO (FyPN).— Gracias, señora presidente.

Simplemente, es para hacer tres acotaciones; primero que en este proyecto creo que la mayoría de los diputados de esta Cámara nos hemos despojado de las banderas políticas en pos de esta grave situación que les aqueja a las refinerías pymes y esto lo alarmante de la situación. Esto no es un Proyecto de Ley, es simplemente un Proyecto de Comunicación y si en el Proyecto de Comunicación no podemos acompañar a los trabajadores quienes somos los primeros defensores de los trabajadores y nos rasgamos las vestiduras permanentemente en esta Cámara, entonces, digámoslo y no pidamos abstención y tengamos también la capacidad de votar en contra de los trabajadores y nos sacamos las caretas. Porque cuando se habla de esta panacea y de los grandes sueños petroleros, ¿sabe qué pasa? Acá estamos haciendo este esfuerzo y le pedimos a la Nación, fundamentalmente, que esto se haga un poco más equilibrado, porque de todo este boom, de todas estas familias que se vienen a asentar en nuestra rica Provincia del Neuquén, con esto de las refinerías, se nos están riendo en las narices a las comunas de Cutral C6 y Plaza Huincul y ¿sabe qué? La historia nos pasó una vez por encima, dos veces no nos va a pasar.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Dobrusin.

Sr. DOBRUSIN (UPie).— Gracias, presidenta.

Es para decir, por nuestro Bloque, que vamos a aprobar.

La verdad me extrañó, hoy aprobamos una donde hablaba del plan de inversiones que había firmado la empresa y yo no lo había visto; ahora, confío en mi compañera la que... la diputada que lo escribió, que ella lo vio y sabe que con eso podrá solucionar.

Yo la verdad que no sé si con bajarle este impuesto estas empresas se van a arreglar, porque vienen varias veces ya con historia, digamos, algunas de ellas. Yo la verdad no sé, pero están los trabajadores en juego. Lo que estamos haciendo es declarar por los trabajadores y con eso vamos a hacerlo. La verdad es un despropósito que para lo mismo, en algunos lugares haya impuestos y en otros no, esto realmente no tiene sentido, con lo cual le da la línea, pero básicamente lo que... Digo, esto era para los laburantes y esto es para definir a los laburantes; si los laburantes quieren hacer la fábrica con ellos o no, es una decisión de los laburantes, no es una decisión que tomemos nosotros.

Entonces digo, me parece que hay que, por lo menos desde nuestro Bloque, vamos a apoyar totalmente esto y tener en cuenta que a veces también no sabemos todo, pero tenemos un poquito de confianza y alguna idea como para que sepamos dilucidar si tenemos que aprobar o no.

Por lo tanto, vuelvo a reiterar, nuestro Bloque, Unidad Popular, va a aprobar este proyecto.

Gracias.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

Diputado Benítez.

Sr. BENÍTEZ (UCR).—Gracias, señora presidenta.

En realidad, es muy doloroso estar hablando de pérdidas de puestos de empleo, la verdad que yo creo que en la Provincia y en el país, todos los trabajadores son trabajadores. Nosotros hemos aprobado —no solamente lo de hoy sino en un montón de oportunidades— declaraciones o algún tipo de resolución para preservar las fuentes de trabajo y yo les pido a todos los legisladores que están presentes aquí en el Recinto, que nos puedan acompañar con este proyecto, porque la verdad que hemos sufrido mucho y hemos sido muy pocos los que caminamos las calles pidiendo para que nos den algún tipo de posibilidad y, lo que yo digo, como dijo un diputado recién, voy a repetir un poquitito, quizá con esto no alcance, quizá necesitemos poner algo más, pero me parece que nosotros tenemos que dejar de lado las cuestiones políticas y tratar de buscar unanimidad en esto, porque si no van a pensar algunos que algunos trabajadores sí son trabajadores y otros trabajadores no por ser de otro lugar.

Nosotros, que hemos sufrido tanto, yo digo le hemos tirado un montón de sogas a muchas empresas, permítame la expresión, sé que no es la mejor, pero a mí me gustaría que los gobiernos, además de tener en cuenta lo que estamos pidiendo acá en este Proyecto, también empiecen a meterse un poquitito más en la administración de las distintas empresas que están pasando dificultades, porque me parece, también, tienen que clarificar ellos cómo gerencian los distintos emprendimientos porque a estas empresas, en varias oportunidades, tanto el Gobierno provincial, como el nacional, han hecho determinados aportes. Pero siempre hay que priorizar a los trabajadores y los que hemos sufrido mucho por la alta desocupación que hemos tenido y después por la gran pérdida de valores que trae todo eso, me parece que los proyectos que se tratan de fuentes de trabajo, los tendríamos que apoyar todos y con mucho compromiso.

Dios quiera que tanto el Gobierno nacional como el provincial, puedan encontrar todos los medios para poder salvar a estas empresas para que mantengan las fuentes de trabajo y que esta noche, por lo menos, podamos darle una noticia para que tengan tranquilidad. Yo creo que son como setecientos de manera directa de los que estamos hablando, de fuentes de trabajo y que también tomemos el compromiso de que tengan un control sobre la administración de estas empresas. Yo insisto en eso, porque nosotros —que hemos estado en la ruta para tener algún beneficio, para tener un ente que pueda financiar emprendimientos— muchas veces hemos fallado porque no hemos tenido el control suficiente sobre esos emprendimientos. Emprendimientos controlados, seguramente garantizan el éxito.

Pueda ser que nos pongamos de acuerdo y que nadie quiera sacar el cuerpo a esto y quiero decir, los trabajadores de la comarca, los trabajadores de Senillosa, los trabajadores de la Cerámica, son trabajadores que tienen familias y que están esperando tranquilidad. Ojalá votemos por unanimidad este proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputado.

No habiendo más pedido de la palabra voy a someter, entonces, a votación la solicitud de abstención de la votación de la diputada Lagunas.

A consideración de los señores diputados.

- Se rechaza.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No dan los votos para la autorización, así que no se autoriza.

Vamos a proceder, entonces, a votar el Proyecto de Comunicación por el cual se expresa la preocupación por la situación socioeconómica de los quinientos trabajadores de la refinera Petrolera Argentina, Fox Petrol, Renesa y New American Oil ante la posible pérdida de fuentes de trabajo (*Se habilita el sistema electrónico y se vota*).

- Se aprueba (Las planillas de votación electrónica obran agregadas a la versión taquigráfica correspondiente al ejemplar de Presidencia).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Por unanimidad, entonces, se acaba de aprobar el Proyecto de Comunicación (*Aplausos*).

### III

#### **Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara** (Art.148 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Cerramos la Cámara en Comisión.

Esperen, no se me vayan, todavía.

Cerramos la Cámara en Comisión y ahora vamos a votar el articulado con la modificación que leyó el diputado Rioseco en el artículo 2°.

- Se mencionan y aprueban, a mano alzada, los artículos 1°, 2° y 3°.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN).— Sólo para agradecerles a todos nuestros pares que nos supieron escuchar, nos supieron entender y nos acompañan convencidos de lo que hacen.

Muchas gracias en nombre de las tres ciudades.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Gracias, diputada.

Diputado Gallia.

Sr. GALLIA (PANUNE).— En realidad, yo pedí la palabra antes de que se votara el artículo 3°.

Lo que quiero es hacer una (*Dialogan varios diputados*)... Perdón, diputada, ¿algún comentario al respecto? (*Se dirige a la diputada Kreitman*). Yo soy muy respetuoso con usted.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¡No, no, no dialoguen entre ustedes! Por favor. Estamos cansados todos...

Sr. GALLIA (PANUNE).— Bueno, pero escuché un gesto que no me gustó. Yo soy muy respetuoso con la diputada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Continúe, diputado.

Tiene la palabra.

Sr. GALLIA (PANUNE).— Perfecto.

Una propuesta que quiero hacer.

El artículo 3°, como en el artículo 2° hablamos de herramientas necesarias y demás, a mí me parece que debería comunicarse también al Congreso de la Nación y, aparte del Congreso de la Nación, específicamente a los ocho legisladores de la Provincia del Neuquén, los legisladores nacionales porque estamos hablando de una cuestión que tiene que ver con el Congreso de la Nación y hay que comprometer en este tema tanto a los tres senadores como a los cinco diputados nacionales de la Provincia, porque es un tema grave, complejo que amerita que todos nos comprometamos.

Así que esta es la propuesta que le quiero hacer a mis pares.

### IV

#### **Moción de reconsideración para el artículo 3°** (Art.138 - RI)

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Entonces, vamos a someter a votación la reconsideración del artículo 3°, señores diputados.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado. Entonces, reconsideramos el artículo 3° con el agregado que acaba de decir el diputado Gallia.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Sería: Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo provincial, a los municipios de Cutral C6, Plaza Huincul y Senillosa y a los legisladores nacionales de la Provincia del Neuquén.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— ¿Está bien así?

A consideración de los diputados el artículo...

¿Cómo?

Sr. GALLIA (PANUNE).— Sí, perdón, al Congreso de la Nación también.

Sra. ZINGONI (Secretaria).— Y al Congreso de la Nación. Vamos a poner al Poder Ejecutivo nacional, Congreso de la Nación (*Dialogan entre sí la presidenta y la secretaria*).

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— No se me retiren todavía que tenemos que votarlo.

A consideración, entonces, el artículo 3° con las modificatorias sugeridas.

- Se aprueba a mano alzada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (Presidenta).— Aprobado.

Se acaba de aprobar, por unanimidad, la Comunicación 13.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión.

- Es la hora 23:06.

**A N E X O**

***Despachos de Comisión***

**PROYECTO 8560**  
**DE LEY**  
**EXPTE.O-104/14**

**DESPACHO DE COMISIÓN**

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, diputado José Russo—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Fíjense, a partir del 1 de abril de 2014, los montos correspondientes a la asignación especial remunerativa y bonificable establecidos en el artículo 8° de la Ley 2350, conforme el siguiente detalle:

| <b>CÓDIGO</b> | <b>ASIGNACIÓN ESPECIAL ART. 8°<br/>LEY 2350</b> |
|---------------|---|
| MF-1          | \$ 12.926,04                                    |
| MF-2          | \$ 10.670,56                                    |
| MF-3          | \$ 7.589,72                                     |
| MF-4          | \$ 6.305,56                                     |
| MF-5          | \$ 6.245,43                                     |
| MF-6          | \$ 5.884,77                                     |
| MF-7          | \$ 4.456,94                                     |
| MF-8          | \$ 3.247,96                                     |
| AJ-1          | \$ 6.305,56                                     |
| AJ-2          | \$ 6.245,43                                     |
| AJ-3          | \$ 5.884,77                                     |
| AJ-4          | \$ 4.456,94                                     |
| AJ-5          | \$ 3.247,96                                     |
| JP-T          | \$ 4.456,94                                     |
| JP-S          | \$ 4.456,94                                     |
| JAJ           | \$ 1.595,96                                     |
| JBJ           | \$ 1.678,26                                     |
| JCJ           | \$ 1.733,12                                     |
| JDJ           | \$ 1.755,07                                     |
| JEJ           | \$ 1.787,99                                     |
| JAA           | \$ 1.859,94                                     |

|     |             |
|-----|-------------|
| JBA | \$ 1.931,26 |
| JCA | \$ 1.975,16 |
| JDA | \$ 2.008,08 |
| JEA | \$ 2.140,99 |
| JFA | \$ 2.173,91 |
| JGA | \$ 2.217,81 |
| JHA | \$ 2.250,73 |
| JAS | \$ 1.986,13 |
| JBS | \$ 2.019,05 |
| JCS | \$ 2.151,97 |
| JDS | \$ 2.173,91 |
| JES | \$ 2.195,86 |
| JFS | \$ 2.217,81 |
| JGS | \$ 2.250,73 |
| JHS | \$ 2.278,16 |
| JAT | \$ 1.787,99 |
| JBT | \$ 1.859,94 |
| JCT | \$ 1.931,26 |
| JDT | \$ 1.975,16 |
| JET | \$ 2.008,08 |
| JFT | \$ 2.140,99 |
| JGT | \$ 2.173,91 |
| JHT | \$ 2.217,81 |
| JIT | \$ 2.250,73 |

Artículo 2° Fíjase, a partir del 1 de mayo de 2014, un incremento salarial del diez por ciento (10%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por el artículo 8° de la Ley 2350 y por los artículos 5° y 6° de la Ley 2526, calculado sobre el salario del mes anterior.

Artículo 3° Fíjase, a partir del 1 de junio de 2014, un incremento salarial del diez por ciento (10%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por el artículo 8° de la Ley 2350 y por los artículos 5° y 6° de la Ley 2526, calculado sobre el salario del mes anterior.

Artículo 4° Fíjase, a partir del 1 de septiembre de 2014, un incremento salarial del cinco por ciento (5%) en la asignación de la categoría MF-1 y en las asignaciones especiales creadas por el artículo 8° de la Ley 2350 y por los artículos 5° y 6° de la Ley 2526, calculado sobre el salario del mes anterior.

## Honorable Legislatura del Neuquén

---

Artículo 5° Establécese que la mayor erogación en el inciso “Personal”, que implica la aplicación de la presente Ley, se debe afrontar con arreglo a Presupuesto Judicial vigente. En caso de ser insuficiente, se autoriza al Poder Judicial a realizar las gestiones necesarias para dar cobertura al Acuerdo logrado. También, se lo faculta a realizar las reestructuras y modificaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 20 de mayo de 2014.

Fdo.) RUSSO, José - FUERTES, Manuel José - DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - GALLIA, Sergio Adrián - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - ESCOBAR, Jesús Arnaldo - DOBRUSIN, Raúl Juan - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - LAGUNAS, Angélica Noemí - PODESTÁ, Raúl Alberto.

PROYECTO 8560  
DE LEY  
EXPTE.O-104/14

### DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado José Russo, quien fuera designado por la Comisión “A”.

SALA DE COMISIONES, 20 de mayo de 2014.

Fdo.) BÉTTIGA, Raúl Rolando - SAPAG, Luis Felipe - RUSSO, José - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis BAUM, Daniel - GALLIA, Sergio Adrián - ROJAS, Ricardo Alberto - DOBRUSIN, Raúl Juan - PODESTÁ, Raúl Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos - KREITMAN, Beatriz Isabel LAGUNAS, Angélica Noemí.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por mayoría —y por las razones que dará el diputado Pablo Alejandro Todero, en su carácter de miembro informante—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Exímese del descuento establecido en el artículo 1° de la Ley 2151 y en el artículo 1° de la Ley 2311, a las pensiones otorgadas a los exlegisladores, convencionales constituyentes de 1957 y cónyuges supérstites que figuran en el Anexo I de la presente Ley.

Artículo 2° La exención a que hace referencia el artículo precedente no implica alteración en los montos establecidos por las Leyes 2151 y 2311, en concepto de pensión, que seguirá conforme el artículo 10° de la Ley 1978.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 29 de abril de 2014.

Fdo.) RUSSO, José - FUERTES, Manuel José - VIDAL, Alejandro Carlos - GALLIA, Sergio Adrián - DOMÍNGUEZ, Claudio - TODERO, Pablo Alejandro - ROMERO, Gabriel Luis CARNAGHI, María Angélica.

ANEXO I

|                            |               |          |
|----------------------------|---------------|----------|
| BISIO, ARMANDO ANTONIO     | LE 5.425.453  | LEY 2151 |
| HADAD DE ESPINOZA, MARTA   | LC 9.746.031  | LEY 2151 |
| SAGASETA, CELESTINO ANDRÉS | LE 7.292.307  | LEY 2151 |
| MODARELLI, OSCAR CÉSAR     | DNI 4.346.441 | LEY 2311 |

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

Actuará como miembro informante el diputado Sergio Raúl Rodríguez, quien fuera designado por esta Comisión.

SALA DE COMISIONES, 6 de mayo de 2014.

Fdo.) BÉTTIGA, Raúl Rolando —presidente— DE OTAÑO, Silvia Noemí —secretaria ad hoc  
RUSSO, José - TODERO, Pablo Alejandro - KREITMAN, Beatriz Isabel - CARNAGHI, María  
Angélica - PODESTÁ, Raúl Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos - GALLIA, Sergio Adrián.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Producción, Industria y Comercio, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante diputada Graciela María Muñiz Saavedra—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

CAPÍTULO I

DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA Y DESASTRE AGROPECUARIO

Artículo 1° Declárase la Emergencia y Desastre Agropecuario de las explotaciones pecuarias de secano en los Departamentos Collón Curá, Catan Lil, Los Lagos, Huiliches, parte de los lotes oficiales XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII y XXXIX del Departamento Lácar, por un lapso de dos ciclos productivos (2013-2014 y 2014-2015), que finalizará el 31 de mayo de 2015.

A su vencimiento, esta Ley puede ser prorrogada por el Poder Ejecutivo hasta en dos (2) oportunidades, por seis (6) meses en cada una.

CAPÍTULO II

IMPUESTO INMOBILIARIO

Artículo 2° Condónase por el período 2013 y exímese por los períodos —no vencidos— 2014 y 2015 el pago del Impuesto Inmobiliario, a los inmuebles rurales comprendidos en el artículo precedente y los que se incorporen en el futuro.

Artículo 3° Las deudas por Impuesto Inmobiliario que registren los inmuebles comprendidos en el artículo 1° de la presente Ley pueden ser refinanciadas de acuerdo a la metodología determinada en el plan vigente —Decreto 2106/10—, hasta en treinta y seis (36) cuotas consecutivas y mensuales, consolidándose la deuda al 31 de mayo de 2013. El plan de pago puede suscribirse hasta el 30 de junio de 2014, suspendiéndose hasta esa fecha los intereses resarcitorios. Prescindiendo de la fecha de acogimiento del plan, la primera cuota vencerá el 15 de junio de 2015.

Facúltase al Poder Ejecutivo a readecuar las fechas indicadas en este artículo, en los supuestos de prórroga de la vigencia de la presente Ley.

CAPÍTULO III

REGLAMENTACIÓN

Artículo 4° Facúltase a la Dirección Provincial de Rentas a dictar las normas reglamentarias que resulten necesarias para implementar lo establecido en el Capítulo anterior.

CAPÍTULO IV

JUICIOS DE APREMIO - EJECUCIONES PRENDARIAS E HIPOTECARIAS

Artículo 5° Suspéndense, durante la vigencia de la presente Ley, los juicios de Apremio iniciados contra los sujetos alcanzados por la declaración de emergencia de la presente Ley.

Asimismo, se suspende la caducidad de instancia y la prescripción de la acción en dichos procesos en trámite durante el plazo de vigencia de la presente Ley.

Artículo 6° Suspéndense todas las acciones judiciales iniciadas contra los sujetos alcanzados por la declaración de emergencia de la presente Ley, en las que se reclamen créditos otorgados por entidades financieras provinciales o entes financieros de promoción provincial.

Artículo 7° Para el cumplimiento del presente Capítulo, dese inmediata intervención a la Fiscalía de Estado, a las entidades financieras provinciales y a los entes financieros de promoción provincial.

CAPÍTULO V

SOSTENIMIENTO DEL EMPLEO

Artículo 8° La Secretaría de Trabajo debe, en coordinación con la autoridad de aplicación, implementar en conjunto con las autoridades de las áreas afectadas y/o con el Ministerio de Trabajo de Nación, programas de sostenimiento y promoción del empleo que analicen las acciones conducentes a resolver la problemática de la actividad económica descripta en el artículo 1° de la presente Ley.

CAPÍTULO VI

ASISTENCIA

Artículo 9° Facúltase al Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP) a otorgar líneas de créditos y/o aplicar esquemas de tasas subsidiadas, destinadas al restablecimiento del funcionamiento y reinversión en establecimientos productivos, de las zonas comprendidas en la emergencia declarada en la presente Ley. A tal fin, autorízase al organismo a fijar y establecer las pautas y condiciones de tales líneas de crédito, utilizando esquemas de financiamiento que permitan adaptar las demandas existentes generadas por la emergencia agropecuaria.

Con tal propósito, se faculta a la entidad financiera a fijar asistencia crediticia que contemple una Tasa Nominal Anual (TNA) desde el cero por ciento (0%), la que podrá ser respaldada con garantías personales y/o reales, según la evaluación de las necesidades provocadas por la situación económica de emergencia.

CAPÍTULO VII

FONDO PROVINCIAL DE EMERGENCIA

Artículo 10° Créase, en concordancia con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 2141 (TO Resolución 853), el "Fondo Provincial de Emergencia", el que se integra con los siguientes recursos:

- a) Los fondos que se incorporen en el Presupuesto General de la Administración provincial.
- b) Los aportes que, eventualmente, realice el Gobierno nacional.
- c) Los aportes provenientes de donaciones, legados y otras contribuciones.

El Fondo creado debe estar incluido en los presupuestos en los cuales esté vigente la presente Ley.

Artículo 11 El Fondo Provincial de Emergencia sólo puede ser destinado a los fines que se detallan a continuación:

- a) Las inversiones y gastos que demande la aplicación de la presente Ley.
- b) Las inversiones y gastos que demande la ejecución de planes, programas y proyectos ligados a la actividad agropecuaria, destinados al restablecimiento de la actividad de los establecimientos productivos en las zonas declaradas en emergencia.

### CAPÍTULO VIII

#### AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 12 La autoridad de aplicación de la presente Ley es el Ministerio de Desarrollo Territorial o el organismo que en el futuro lo remplace.

### CAPÍTULO IX

#### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 13 Facúltase al Poder Ejecutivo a reestructurar, modificar o reasignar las partidas presupuestarias que resulten necesarias para dar cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 14 El Poder Ejecutivo puede extender total, parcial o gradualmente los beneficios establecidos por la presente Ley, en los términos de los artículos 1° y 2°, a otros Departamentos y/o lotes del territorio provincial que se vieran afectados por la sequía, en las condiciones que considere necesarias y cuando se acredite un perjuicio concreto vinculado con este fenómeno natural.

Artículo 15 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 13 de mayo de 2014<sup>(\*)</sup>.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo —presidente— ENRÍQUEZ, Eduardo Luis —secretario—  
CARNAGHI, María Angélica - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - BAEZA, Ana María  
MUCCI, Pamela Laura - GALLIA, Sergio Adrián - PODESTÁ, Raúl Alberto - KREITMAN,  
Beatriz Isabel.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 21/05/14 según sello fechador de Mesa General De Entradas y salidas HLN.

PROYECTO 8513  
DE LEY  
EXPTE.E-014/14

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuará como miembro informante la diputada Graciela María Muñiz Saavedra, quien fuera designada por la Comisión “E”.

SALA DE COMISIONES, 20 de mayo de 2014.

Fdo.) RUSSO, José —presidente— FUERTES, Manuel José —secretario— DOMÍNGUEZ, Claudio - CARNAGHI, María Angélica - TODERO, Pablo Alejandro - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - ESCOBAR, Jesús Arnaldo - DOBRUSIN, Raúl Juan BENÍTEZ, Tomás Eduardo - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - GALLIA, Sergio Adrián - PODESTÁ, Raúl Alberto.

PROYECTO 8513  
DE LEY  
EXPTE.E-014/14

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por mayoría, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Producción, Industria y Comercio.

Actuará como miembro informante la diputada Graciela María Muñiz Saavedra, quien fuera designada por la Comisión “E”.

SALA DE COMISIONES, 20 de mayo de 2014.

Fdo.) BÉTTIGA, Raúl Rolando - TODERO, Pablo Alejandro - RUSSO, José - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - BAUM, Daniel - SAPAG, Luis Felipe - ROJAS, Ricardo - Alberto DOBRUSIN, Raúl Juan - PODESTÁ, Raúl Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos KREITMAN, Beatriz Isabel - GALLIA, Sergio Adrián.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Sergio Raúl Rodríguez—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén (IPVU), dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, informe a esta Honorable Legislatura respecto de la Ley 2828 —Recupero de Saldos Deudores y Regularización Dominial del IPVU—, lo siguiente:

- a) Si se ha cumplido con lo dispuesto, en relación con el recupero de saldos deudores y regularización dominial.
- b) Resultados obtenidos a la fecha.
- c) Estado en que se encuentra el Plan Especial de Financiación y Cancelación Anticipada.
- d) Acciones realizadas y estado de regularización de la situación dominial de las viviendas adjudicadas por el IPVU que no se encuentren ocupadas en forma efectiva por sus adjudicatarios
- e) Nómina de municipios que hayan adherido a la fecha.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 24 de abril de 2014<sup>(\*)</sup>.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto —presidente— DOMÍNGUEZ, Claudio —secretario— RUSSO, José - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - SAGASETA, Luis Andrés - CARNAGHI, María Angélica - CANINI, Rodolfo - VIDAL, Alejandro Carlos - ESCOBAR, Jesús Arnaldo ROMERO, Gabriel Luis.

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 07/05/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuará como miembro informante el diputado Sergio Raúl Rodríguez, quien fuera designado por la Comisión "C".

SALA DE COMISIONES, 6 de mayo de 2014.

Fdo.) BÉTTIGA, Raúl Rolando —presidente— DE OTAÑO, Silvia Noemí —secretaria ad hoc—  
RUSSO, José - TODERO, Pablo Alejandro - KREITMAN, Beatriz Isabel - CARNAGHI,  
María Angélica - PODESTÁ, Raúl Alberto - VIDAL, Alejandro Carlos - GALLIA, Sergio  
Adrián.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputada Silvia Noemí De Otaño—, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las VIII Jornadas Interdisciplinarias sobre Biodiversidad de las Zonas Áridas y Semiáridas, organizadas por el Laboratorio en Investigaciones Ecológicas de Norpatagonia de la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse el 22 de mayo de 2014 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese a la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, y a la Universidad Nacional del Comahue.

SALA DE COMISIONES, 14 de mayo de 2014.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María —presidenta— CANINI, Rodolfo —secretario— DOMÍNGUEZ, Claudio - DE OTAÑO, Silvia Noemí - TODERO, Pablo Alejandro RIOSECO, José Héctor - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - KREITMAN, Beatriz Isabel ESCOBAR, Jesús Arnaldo.

PROYECTO 8549  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-159/14  
y agregado  
PROYECTO 8562  
DE DECLARACIÓN  
EXPTE.D-169/14

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, diputado Daniel Alfredo Orlando Andersch— aconseja a la Honorable Cámara, la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la pronta solución relativa a los conflictos laborales que padecen los trabajadores de Cerámica Neuquén S.A. y la concreción efectiva del plan de inversión propuesto por la empresa en el concurso preventivo, para asegurar la continuidad de los puestos de trabajo de los cuales dependen ciento cuarenta (140) familias.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia.

SALA DE COMISIONES, 20 de mayo de 2014.

Fdo.) SAGASETA, Luis Andrés —presidente— LUCCA, Darío Marcos —secretario—  
DOMÍNGUEZ, Claudio - ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - DOBRUSIN, Raúl Juan  
ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - CANINI, Rodolfo - FUERTES, Manuel José.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el VI Plenario de la Red Nacional de Profesionales en Turismo, a llevarse a cabo el 23 de mayo de 2014, en la ciudad de Gualaguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2° Comuníquese a la Secretaría de Turismo de la Provincia, a la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y al Colegio de Profesionales de Turismo de Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 21 de mayo de 2014.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de las III Jornadas Nacionales TecNap Valor público y Gobierno abierto, organizadas por la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), dependiente de la Secretaría de Gestión Pública de la Provincia del Neuquén, a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de mayo del corriente año en la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al municipio de Villa La Angostura.

RECINTO DE SESIONES, 21 de mayo de 2014.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente Proyecto de Comunicación.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1° Su preocupación por la situación socioeconómica que atraviesan los más de quinientos (500) trabajadores de las refinerías Petrolera Argentina S.A.; Fox Petrol S.A.; Renesa y New American Oil ante la posible pérdida de su fuente de trabajo.

Artículo 2° La necesidad de una pronta, equitativa y definitiva solución por parte de los sectores intervinientes para proveer las herramientas necesarias con el objetivo de fortalecer las pequeñas y medianas refinerías que industrializan en origen a fin de corregir las asimetrías generadas por el mercado.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de Cutral Có, Plaza Huincul y Senillosa.

RECINTO DE SESIONES, 21 de mayo de 2014.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

NEUQUÉN, 12 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con el objetivo de elevar para su tratamiento en el Recinto de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, el Proyecto de reforma de la Ley de ejercicio de la Enfermería 2219, de la Provincia del Neuquén.

La Enfermería como disciplina de la Salud, reconoce el carácter y la necesidad transdisciplinar de intervención para la solución de los problemas de salud de la población, más aún en los tiempos actuales de globalización económico-social y de reforma sectorial.

La Enfermería de la Provincia del Neuquén, requiere en la actualidad un marco legal actualizado, que acompañe el avance profesional y que nos permita ejercer nuestra profesión en el ámbito provincial.

Adjuntamos para su tratamiento, el Proyecto de modificación de la Ley de ejercicio de la Enfermería de la Provincia del Neuquén, este Proyecto es el fruto del trabajo en conjunto y acuerdo entre las organizaciones: Asociación Unión Enfermeros del Neuquén (Personería Jurídica N° 1244).

Miembro activo de la Federación Argentina de Enfermería, la Dirección de Gestión del Cuidado (ex Dirección Provincial de Enfermería), de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia, el Sindicato de Enfermería del Neuquén y expertos en la disciplina.

Sin otro particular y a la espera de una favorable intervención, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

CAPÍTULO I

CONCEPTOS Y ALCANCES

Artículo 1° En la Provincia del Neuquén y en el ámbito sometido a la jurisdicción, el ejercicio de la Enfermería, libre o en relación de dependencia, queda sujeto a las disposiciones de la presente Ley y de la reglamentación que en su consecuencia se dicte.

Artículo 2° El ejercicio de la Enfermería comprende la función de cuidado enfermero a través de la promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, así como la de prevención de enfermedades realizadas dentro de los límites de competencia que deriva de las incumbencias de los respectivos títulos habilitantes.

Artículo 3° Reconócese tres (3) niveles de ejercicio de la Enfermería:

- a) Profesional: es una formación de grado consistente en un cuerpo de conocimiento científico, para el cumplimiento de sus funciones de investigación, docencia, gestión de servicio y cuidado enfermero.
- b) Técnico: es una formación de pregrado consistente en un cuerpo de conocimientos técnicos para brindar cuidados enfermeros mediante la identificación y resolución de situaciones de salud-enfermedad sometidas al ámbito de su incumbencia.
- c) Auxiliar: cuya función queda limitada a la colaboración en el cuidado enfermero. Consiste en una capacitación específica para la adquisición de conocimiento para la ejecución de algunos procedimientos, que contribuyen al cuidado de las personas, planificados y dispuesto por los niveles profesionales y/o técnicos y ejecutados bajo su supervisión.

Por vía reglamentaria se determinará las competencias específicas de cada uno de los niveles de ejercicio.

Artículo 4° Queda prohibido realizar actividades o acciones propias de Enfermería a toda persona que no esté comprendida en la presente Ley.

A las instituciones y los responsables de la dirección, administración y conducción que contraten para realizar las funciones y tareas propias de Enfermería a personas que no reúnan los requisitos exigidos por la presente, o que directa o indirectamente las obligaren a realizar tareas fuera de los límites de cada uno de los niveles antes mencionados, serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley provincial 578, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pudiere imputarse a las mencionadas instituciones y responsables.

## CAPÍTULO II

### DE LAS PERSONAS COMPRENDIDAS

Artículo 5° El ejercicio autónomo de la Enfermería está reservado sólo a aquellas personas que posean:

- a) En el nivel profesional está reservada a aquellas personas que posean, título de licenciada/o en Enfermería otorgado por universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas por autoridad competente. Títulos expedidos por países extranjeros, el que deberá ser revalidado de conformidad con la legislación vigente.
- b) En el nivel técnico está reservada a aquellas personas que posean título de enfermera/o, otorgado por universidades nacionales, provinciales o privadas y/o instituciones de formación de Nivel Terciario no universitario reconocidas por autoridad competente. Títulos expedidos por países extranjeros, el que deberá ser revalidado de conformidad con la legislación vigente o los respectivos convenios de reciprocidad.

Artículo 6° El ejercicio de la Enfermería en el nivel auxiliar está reservado a aquellas personas que posean el certificado de auxiliar de Enfermería otorgado por instituciones nacionales, provinciales, municipales y privadas, reconocidas a tal efecto por autoridad competente. Certificación expedida por países extranjeros, deberá ser revalidada de conformidad con la legislación vigente.

Artículo 7° Para emplear el título de especialista o anunciarse como tales, los profesionales deberán acreditar capacitación especializada de conformidad con lo que se determine por vía reglamentaria y/o ley de especialidades vigentes.

Artículo 8° Los profesionales o técnicos de tránsito en el país contratados por instituciones públicas o privadas, con finalidades de investigación, asesoramiento o docencia, por un plazo máximo de tres (3) meses, estarán habilitados para el ejercicio de la profesión a tales fines, sin necesidad de realizar la inscripción a que se refiere el artículo 12 de la presente.

## CAPÍTULO III

### DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 9° Son derechos de los profesionales, técnicos y auxiliares de Enfermería:

- a) Ejercer su profesión o actividad de conformidad con lo establecido por la presente Ley y su reglamentación en tiempo y forma.
- b) Asumir responsabilidades acordes con las incumbencias establecidas por el nivel de formación.
- c) Rechazar la ejecución de prácticas que entren en conflicto con los códigos de ética vigentes.

- d) Contar con garantías institucionales, que aseguren y faciliten el cumplimiento de las obligaciones de actualización permanente, al que se refiere el inciso e) del artículo siguiente, cuando se ejerza la profesión bajo relación de dependencia.

Artículo 10º Son obligaciones de los profesionales, técnicos o auxiliares de la Enfermería:

- a) Respetar en todas sus acciones la dignidad de la persona humana, sin distinción de ninguna naturaleza.
- b) Respetar en las personas el derecho a la vida.
- c) Prestar la colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias en caso de epidemias, desastres u otras emergencias.
- d) Ejercer las actividades de la Enfermería dentro de los límites de su incumbencia, determinados por esta Ley y su reglamentación.
- e) Mantener la idoneidad profesional mediante la actualización permanente, de conformidad con lo que al respecto determine la reglamentación.
- f) Mantener el secreto profesional con sujeción a lo establecido por la legislación vigente en la materia.

Artículo 11 Les está prohibido a los profesionales, técnicos y auxiliares de la Enfermería:

- a) Someter injustificadamente a las personas a procedimientos o técnicas que entrañen peligro para la salud.
- b) Realizar, propiciar, inducir o colaborar directa o indirectamente en prácticas que signifiquen menoscabo de la dignidad humana.
- c) Delegar en personal no habilitado, facultades, funciones o atribuciones privativas de su profesión o actividad.
- d) Ejercer su profesión mientras padezca enfermedades que entrañen riesgo para la salud del paciente, comprobada por autoridad sanitaria.
- e) Publicar anuncios que induzcan a engaños del público.
- f) Al nivel auxiliar, ejercer funciones de gestión de servicios de Enfermería.

#### CAPÍTULO IV

##### DEL REGISTRO Y MATRICULACIÓN

Artículo 12 Para el ejercicio de la Enfermería, en los tres (3) niveles de formación, deberán inscribir los títulos, diplomas o certificados habilitantes en el ente regulador vigente. El ente regulador vigente, en tal carácter deberá:

- a) Autorizar el ejercicio de la actividad.
- b) Otorgar la matrícula.
- c) Llevar un listado de los matriculados.
- d) Ejercer el poder disciplinario sobre los matriculados.

Artículo 13 Son causas de suspensión transitoria de la matrícula:

- a) A petición del interesado.
- b) Sanción del ente regulador que implique la inhabilitación transitoria.

Artículo 14 Son causas de cancelación definitiva de la matrícula:

- a) A petición del interesado.
- b) Anulación del título, diploma o certificado habilitante por vía judicial.

- c) Sanción del ente regulador que inhabilite definitivamente para el ejercicio de la profesión o actividad.
- d) Fallecimiento.

## CAPÍTULO V

### DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 15 La Subsecretaría de Salud será la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 16 La Subsecretaría de Salud, en su calidad de autoridad de aplicación de la presente, tiene que ser asistida por una Comisión Permanente de Asesoramiento y Colaboración sobre el ejercicio de la Enfermería, en caso de ser requerida. Esta se integrará con los profesionales que designen los centros de formación, las asociaciones profesionales y las asociaciones gremiales.

## CAPÍTULO VI

### RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 17 La Subsecretaría de Salud podrá ejercer el poder disciplinario a que se refieren los artículos 13 y 14, y en lo relativo al incumplimiento de los artículos 10º y 11, con independencia de la responsabilidad civil, penal o administrativa que pueda caber a los matriculados.

Artículo 18 Las sanciones serán:

- a) Llamado de atención.
- b) Apercibimiento.
- c) Suspensión de la matrícula.
- d) Cancelación de la matrícula.

Artículo 19 Los profesionales, técnicos y auxiliares de Enfermería quedarán sujetos a las sanciones disciplinarias previstas en esta Ley por las siguientes causas:

- a) Condena judicial que comporte la inhabilitación para el ejercicio.
- b) Contravención a las disposiciones de esta Ley y su reglamentación.
- c) Negligencia a imprudencia frecuente, o ineptitud manifiesta u omisiones graves en el cumplimiento de sus deberes profesionales.

Artículo 20 Las medidas disciplinarias contempladas en la presente Ley se aplicarán graduándolas en proporción a la gravedad de la falta o incumplimiento en que hubiere incurrido el matriculado. El procedimiento aplicable será el establecido en la Ley 578 de la Provincia del Neuquén y su reglamentación.

Artículo 21 En ningún caso será imputable el daño o perjuicio al profesional, técnico o auxiliar de Enfermería que trabaje en relación de dependencia, que pudieren provocar los accidentes o prestaciones insuficientes que reconozcan como causa la falta de elementos indispensables para la atención o la falta de personal adecuado en cantidad y/o calidad o inadecuadas condiciones de los establecimientos.

Artículo 22 Deróganse el Capítulo VII —Disposiciones Transitorias— y Capítulo VIII, artículos 21 al 22 de la Ley 2219 y su reglamentación, así como toda otra norma legal, reglamentaria o dispositiva que se oponga a la presente.

FUNDAMENTOS

La Enfermería, debido a las aceleradas transformaciones político-económicas, científicas y tecnológicas, que impactan en la sociedad y en el cuidado de la salud, se encuentra en un proceso de revisar y acordar su visión, misión y valores profesionales, los espacios actuales de intervención y competencias en la formación, el ejercicio, la investigación, la gestión del cuidado de Enfermería y en el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo, a los fines de reconocer los deberes, derechos y responsabilidades en el ejercicio profesional para mejorar la calidad de vida y el desarrollo humano de las personas, las familias y las comunidades. La Enfermería en la Provincia del Neuquén, no escapa a esta realidad.

La Asociación Unión Enfermeros del Neuquén (AUEN), organización miembro de la Federación Argentina de Enfermería (FAE) —organización que desde 1965 nuclea a asociaciones y colegios de Enfermería del país, que es miembro fundador a nivel regional del Consejo Regional de Enfermería del MERCOSUR -1994-, de la Federación Panamericana de Profesionales de Enfermería (FEPPEN) 1970, y a nivel internacional es miembro desde 1969 del Consejo Internacional de Enfermeras (CIE)—, la Dirección Provincial de Gestión del Cuidado de la Subsecretaría de Salud de la Provincia del Neuquén (ex Dirección Provincial de Enfermería), el Sindicato de Enfermería del Neuquén (SEN) y expertos de la disciplina, acordamos trabajar en conjunto aspectos referentes a la profesión, ante la necesidad sentida de reformar la Ley de ejercicio provincial 2219.

En conjunto:

- Reconocemos la necesidad de revisar, adecuar, actualizar según corresponda la normativa vigente relacionada al ejercicio de la Enfermería Ley 2219, debido al aumento cualicuantitativo de la Enfermería de la Provincia del Neuquén.
- Sostenemos que el Proyecto de Ley de Emergencia de Enfermería - Plan Nacional de Desarrollo, se constituye en un instrumento que disminuirá el preocupante déficit cualicuantitativo de Enfermería, pero que habiendo sido presentado en el año 2008, hoy 2014, espera su tratamiento y sanción.
- Sustentamos que es necesaria una ley específica sobre todos los aspectos de las condiciones y medio ambiente de trabajo, asociada una firme política de mejoras laborales, a través de prácticas éticas de contratación y entornos de trabajo saludables.
- Acordamos con la OIT sobre que “La relación entre unas condiciones de empleo y de trabajo insatisfactorias y la escasez del personal en el ámbito de la enfermería es compleja. Entre sus consecuencias cabe mencionar una mayor morbilidad y mortalidad de los pacientes; más violencia en el lugar de trabajo; menoscabo de la seguridad y la salud del personal en servicio activo: alto grado de insatisfacción laboral e intención de abandonar el sector”.
- Apoyamos la “Ratificación del Convenio 149 de la Organización Internacional del Trabajo sobre el empleo y condiciones de trabajo y de vida del personal de Enfermería”.
- Afirmamos la necesidad de fiscalización del cumplimiento de las leyes de Enfermería nacional y provinciales y demás marcos regulatorios relacionados con formación y el ejercicio de la profesión.
- Reconocemos el carácter federal de nuestro país con la vigencia de la autonomía de las jurisdicciones provinciales, consagrada en la Constitución Nacional.
- Apoyamos la existencia, alcance y funciones del Consejo Federal de Salud (COFESA) del Ministerio de Salud; del Consejo Federal de Educación (CFE); de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU); y de la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058, del Ministerio de Educación; del Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Empleo.
- Identificamos la necesidad de la creación de un Colegio de Ley de Enfermería, al igual que algunas provincias, cuyas funciones son las de control y protección del ejercicio profesional.
- Admitimos la necesidad de reglamentación en la Ley nacional de Ejercicio Profesional 24.004, los artículos 22, 24 y 25 y la necesidad de actualizar el artículo 3°.

- Aceptamos la fiscalización de cumplimiento de las leyes de enfermería jurisdiccionales y demás marcos regulatorios relacionados con la profesión.

## ANTECEDENTES DEL DESARROLLO PROFESIONAL EN LA PROVINCIA

En la década del 70: se inicia la reconversión del personal de Enfermería empírico, en el marco del nuevo Sistema de Salud.

En la década del 80: se crea la Escuela de Enfermería de la Provincia del Neuquén.

Comienza la vida asociativa: nace la Asociación Unión Enfermeros del Neuquén, asociación profesional.

En la década del 90: se inicia el proyecto de profesionalización a nivel nacional y posteriormente se lleva a cabo a nivel provincial.

A finales de la década de los 90 se crea la carrera de Enfermería en la Universidad Nacional del Comahue en convenio con la Subsecretaría de Salud.

Se promulga y reglamenta la Ley 24.004 del ejercicio de la Enfermería. Nivel nacional. Las provincias la adoptan o la adaptan, por ser el único marco normativo de referencia nacional e internacional, para nuestra profesión. Es modelo para otras profesiones a nivel nacional y para la Enfermería de otros países.

Se promulga la Ley 2219 del ejercicio de la Enfermería a nivel provincial.

La FAE es miembro fundador del Consejo Regional de Enfermería del MERCOSUR (CREM).

El Programa Nacional de Garantía de Calidad aprueba la Norma 194 - Normas de organización y funcionamiento de los servicios de Enfermería y representantes de la profesión participan en la elaboración de otras normas.

Se aprueban —por convocatoria de FAE y AEUERA— las políticas de Enfermería para el decenio 2000.

### En el nuevo milenio

La Enfermería de la Provincia, a través de la Federación Argentina continúa participando en comisiones ministeriales de los Ministerios de Salud y Educación, Ministerio de Trabajo, Seguridad Social y Empleo.

Se aprueba la Resolución 7/07 del Ministerio de Educación para la formación no universitaria de Enfermería.

Se aprueban las especialidades de Enfermería.

Se presentan proyectos de Ley de emergencia de Enfermería y de mejora de las condiciones y medio ambiente de trabajo.

### Aspecto normativo nacional

Que la sanción de la Ley del ejercicio de la Enfermería 24.004 en 1991 y su Decreto Reglamentario 2497/93, reconoce a la Enfermería en Argentina el carácter de profesión y otorga a los enfermeros el derecho de ejercicio libre y autónomo.

Que la sanción de esta Ley es un hito importante ya que hasta ese momento el ejercicio de Enfermería era considerado una actividad de colaboración y subordinada a la actividad médica/odontológica, conforme lo establecía la Ley 17.132 del ejercicio de la Medicina y Odontología y actividades de colaboración.

Que la Ley 24.004 contiene en detalle los requisitos para el ejercicio profesional, las modalidades de ejercicio, los derechos, las obligaciones y prohibiciones de quienes practican la Enfermería, del registro y matriculación y autoridad de aplicación, condiciones de inimputabilidad, prohíbe el intrusismo, prevé la autorización para el nivel profesional, con la habilitación especial, la ejecución excepcional de determinadas prácticas en condiciones especiales y de emergencia.

Que en las Disposiciones Transitorias enuncia las condiciones para el personal en actividad sin poseer los títulos, diplomas o certificados habilitantes con plazos para los estudios respectivos a través de la reconversión y profesionalización.

Que en las Disposiciones Varias se establecen regímenes especiales de trabajo, considerando insalubre el ejercicio en las áreas de cuidados intensivos, unidades neuropsiquiátricas, enfermedades infectocontagiosas, con radiaciones ionizantes o no, oncología, servicios de emergencia.

Que el Ministerio de Salud de la Nación es la autoridad de aplicación de la ley, ejerce potestades disciplinarias respecto al ejercicio profesional y en tal carácter es asistida por una Comisión Permanente de Asesoramiento y Colaboración sobre el ejercicio de la Enfermería. Que en principio y por el carácter federal del país, el ámbito de aplicación se encuentra en la actualidad reservado a las instituciones de dependencia nacional: Ministerio de Educación, Fuerzas Armadas y Ministerio de Salud y para las Provincias que aún no tienen ley específica.

Que se reconoce en la Ley dos niveles para el ejercicio de la Enfermería:

- a) Profesional: consistente en la aplicación de un cuerpo sistemático de conocimientos para la identificación y resolución de las situaciones de salud-enfermedad sometida al ámbito de su competencia.
- b) Auxiliar: consistente en la práctica de técnicas y conocimientos que contribuyen al cuidado de enfermería planificado y dispuesto por los niveles profesionales y ejecutados bajo su supervisión.

Que para la habilitación del ejercicio se requiere título de entidad oficialmente reconocida. Los títulos extranjeros se revalidan de conformidad a la legislación vigente.

Que la Ley 24.004 es de carácter nacional, por ello el artículo 28 de la norma invita a las provincias que lo estimen adecuado a adherir al régimen establecido por esta.

Que en ese sentido muchas provincias adhirieron al régimen nacional y otras tienen su propia norma que regula el ejercicio profesional. Los colegios de las provincias de: Misiones, Santa Fe, Salta, Catamarca y Santiago del Estero tienen la habilitación y el control del ejercicio.

Que la Ley 298/00 en la ciudad de Buenos Aires, Ley 12.245/99 de la Provincia de Buenos Aires, Ley 3520/90 de la Provincia de Chaco, Ley 3498/90 de la Provincia del Chubut, adhiere al régimen nacional.

Que las leyes provinciales que gobiernan el ejercicio de la Enfermería son: Ley 6222/78 de la Provincia de Córdoba, Ley 4710/93 de la Provincia de Corrientes, Ley 759/97 de la Provincia de Entre Ríos, Ley 6836/00 de la Provincia de Mendoza, Ley 2219/97 de la Provincia del Neuquén, Ley 2999/96 de la Provincia de Río Negro, Ley 6763/97 de la Provincia de San Juan, Ley 12.501/05 de la Provincia de Santa Fe, Ley 4623/78 de la Provincia de Santiago del Estero, Ley 1879/01 de la Provincia de Tierra del Fuego, Ley 6656/99 de la Provincia de Tucumán.

### Aspecto normativo en la Provincia del Neuquén

Que como se desprende de lo antes mencionado la Provincia del Neuquén posee su propia Ley 2219, que crea el ejercicio de la Enfermería en el ámbito de nuestra Provincia adhiriéndose en algunos aspectos a los establecidos en la Ley nacional 24.004.

Que la sanción de esta Ley en el año 1997, marcó un hito importante para la profesión, ya que hasta ese momento el ejercicio de Enfermería era considerado una actividad de colaboración y subordinada a la actividad médica/odontológica, conforme lo establecía la Ley 578 del ejercicio de la Medicina y Odontología y actividades de colaboración en la Provincia del Neuquén.

Fdo.) Lic. AGUILAR, Marcos E. —presidente Asociación Enfermeros del Neuquén (AUEN)—  
HERNÁNDEZ, Erica —secretaria general Sindicato de Enfermería del Neuquén (SEN)—  
Lic. RIFO, Liliana E. —Dirección de Gestión del Cuidado - Subsecretaría de Salud—.

NEUQUÉN, 12 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén— con el objeto de remitir para su tratamiento, Proyecto de Declaración referido al Congreso Internacional sobre Tratamientos Biomédicos para Trastornos del Espectro Autista y Síndromes Relacionados, a llevarse a cabo el 5 y 6 de septiembre de 2014, en la ciudad de Neuquén.

Saludo a usted con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “Congreso Internacional sobre Tratamientos Biomédicos para Trastornos del Espectro Autista y Síndromes Relacionados” a realizarse el 5 y 6 de septiembre de 2014, en la ciudad de Neuquén. Organizado por Fundación Paz y Fundación Bio Abordajes del Autismo.

Artículo 2° Notifíquese a la Fundación Paz y al Ministerio de Salud de la Provincia.

FUNDAMENTOS

“Anduvimos buscando caminos en medio de miradas desalentadoras y pronósticos muy desfavorables. Hace tiempo dejamos de preguntarnos: ¿Por qué a nosotros? Hoy damos gracias. Podemos vivir como elegimos vivir” así se expresan los padres y madres de niños/as con autismo que se han unido en la Fundación Paz. Esta fundación tiene varios objetivos: el primero y principal es hacer conocer el *The Son-Rise Program*, sus principios y la posibilidad de tomarlo como opción por parte de las familias a esta metodología creada por padres para padres de niños del espectro autista.

También ayudar a sostener los programas que facilitan a los padres el acceso a la formación y seguimiento. Difundir el Trastorno del Espectro Autista por medio de charlas informativas, capacitaciones y eventos. La detección precoz del autismo, informando sobre las señales tempranas de alerta, procurando una intervención inmediata para implementar medidas que puedan ayudar al niño. Trabajar para el desarrollo de estadísticas sobre autismo en nuestro país y otros trastornos del desarrollo, con vista a la toma de conciencia.

El autismo es un trastorno generalizado del desarrollo de origen multifactorial que generalmente aparece entre los 15 y 20 meses de edad. En la mayoría de los casos los niños progresan normalmente y luego comienzan a retroceder en su desarrollo perdiendo su capacidad para comunicarse a través del lenguaje, destrezas sociales y habilidades físicas.

Las manifestaciones del autismo son tipo espectro, es decir que afecta en forma distinta a cada persona, expresándose como un continuo que va desde casos muy severos, otros con algunos rasgos detectables y otros que rozan la normalidad. El lenguaje y la comunicación son las áreas más afectadas ya que por lo general los niños no hablan o se comunican en forma muy rudimentaria.

Nuestra Legislatura por segundo año consecutivo iluminó su edificio de color azul el pasado 2 de abril en el “Día Mundial de Concientización sobre el Autismo”.

La Asamblea General de la ONU adoptó una resolución que declara el 2 de abril como “Día Mundial de Concientización sobre el Autismo”.

El texto, promovido por Qatar y respaldado por otros 50 países, fue aprobado por consenso en el Comité de Derechos Humanos de la Asamblea General.

El documento plantea gran preocupación por la elevada incidencia del autismo en los niños de todo el mundo.

Asimismo, recuerda que el diagnóstico temprano, al igual que la investigación y la intervención apropiadas “son vitales para el crecimiento del desarrollo”.

La resolución subraya también que la Convención de los Derechos del Niño estipula el derecho de los menores discapacitados a disfrutar de una vida plena y digna.

### ANTECEDENTES Y ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN PAZ

En el año 2012, en el marco de la campaña de concientización sobre autismo, el 2 de abril se concretó el encendido de azul del monumento de “La Manzana” de la ciudad de General Roca, junto con diferentes monumentos del mundo: *Empire States* (USA), Gran Buda (Japón), *The Big Ben* (Inglaterra), *Louvre* (París), Casa de la Ópera de Sidney (Australia), Cataratas del Niágara, (Canadá y USA) y Cristo Redentor (Brasil). En nuestro país, el Obelisco y la Casa Rosada. En nuestra Provincia, 2013 y 2014 la Honorable Legislatura del Neuquén y el Monumento al Gral. San Martín por parte del municipio de esta ciudad.

La Fundación Paz en el año 2012, comenzó a organizar jornadas de capacitación para docentes, profesionales y familias en las ciudades de General Roca (RN) y Neuquén. Para ello contaron con la participación de profesionales y referentes nacionales de la Fundación Bio Abordajes del Autismo, Fundación P.A.M.P.A., Instituto Gironzi, entre otros.

Brindaron a padres, familiares, terapeutas y médicos charla sobre el tratamiento con el método “*The Son-Rise Program*” en la localidad de San Martín de los Andes y General Roca a cargo de la Fundación P.A.M.P.A.

En Neuquén y Gral. Roca (RN) el taller “El punto de vista biomédico sobre TAG/AUTISMO Y ASPERGER a cargo de la Fundación Bio Abordajes y ONG P.I.B.E.S. para docentes, taller sobre autismo, titulado “Reflexión y capacitación sobre las prácticas inclusivas en la escuela”.

Durante el año 2013, se dio inicio al curso anual *online*, con alumnos de todo el país sobre trastornos del espectro autista, destinado a docentes y profesionales. Además, Curso Semipresencial de Acompañantes Terapéuticos; “cocina para niños especiales y mala absorción intestinal”, a cargo de la nutricionista M. Muller y la Fundación La Dulce Oma, cocina biomédica *TEA E-LEARNING*; capacitación en servicios sobre TGD/TEA Y ASPERGER con profesionales de PANAACEA e instituto Gironzi.

Este Congreso Internacional sobre Tratamientos Biomédicos para Trastornos del Espectro Autista y Síndromes Relacionados es una oportunidad para todas las organizaciones que trabajan cada día para mejorar la calidad de vida de las personas con autismo. Los organizadores prevén la presencia de profesionales nacionales y extranjeros como disertantes. Se llevará a cabo en la ciudad de Neuquén, el próximo 5 y 6 de septiembre del corriente año.

Por lo anteriormente expuesto solicito a los diputados/as de la Honorable Legislatura acompañen este Proyecto de Declaración.

Disertantes nacionales: Dra. Marcela Ronald —especialista en Psiquiatría y Psicología Médica— Dr. Christian Plebst —neurosiquiata infanto juvenil— Nicolás Loyacono —director del Dto. de Ambiente y Salud de la Fund. Biodiversidad— Dra. Liliana Morugij —médica titular de la Sociedad Argentina de Pediatría— Lic. María Muller —Lic. en Nutrición, especialista en dietas médicas— Dr. Roberto Rosler —médico neurocirujano—.

Disertantes internacionales: Lara Hudy —Lic. en Biotecnología, Máster en Genética Humana— Dolly De Motta —médica en Tratamiento Biomédico del Espectro Autista— Christian Arod —ingeniero bioquímico—.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto —Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)—.

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los miembros de la Honorable Cámara, a los efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración, solicitando su aprobación.

Sin más, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que se incluyera en la reforma del Código Civil de la Nación la obligación del progenitor presunto a prestar alimentos a la mujer embarazada.

Artículo 2° Comuníquese al Congreso de la Nación.

FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento, una de las propuestas de modificación al Código Civil de la Nación es la de incorporar la obligación del presunto progenitor a prestar alimentos a la mujer embarazada.

En efecto, en el artículo 665 del proyecto, el texto propuesto para incorporar es el siguiente: ***“la mujer embarazada tiene derecho a reclamar alimentos al progenitor presunto con la prueba sumaria de la filiación alegada”***.

Los alimentos tienen una función vital, y la obligación consecuente de prestarlos se asienta sobre un fundamento altamente ético, como es el de la solidaridad social y familiar que preexistiendo al derecho positivo, este consagra con alcances precisos.

La obligación alimentaria hace al interés público, particularmente cuando la misma está referida a situaciones tales como la maternidad y la niñez, que gozan de especial protección en normas de derecho constitucional, internacional y común.

Por nuestra parte tenemos la convicción de que, como en todos los terrenos donde el Estado ejerce actividad, la misma debe ser subsidiaria de la que llevan a cabo quienes se encuentran en primer término obligados a prestarla conforme dispone la propia ley, interpretando elementales principios de ética y solidaridad social. Es por ello, que en el entendimiento que dentro del derecho de familia el principio rector es el de la vulnerabilidad, vemos muy acertada la incorporación del presente artículo.

Una persona por nacer tiene derecho a percibir alimentos de su padre, derecho reconocido por la legislación internacional, nacional, y también la provincial, como explicaremos seguidamente.

En efecto, en nuestra Constitución Nacional reformada en 1994, se incorporaron los tratados celebrados con otros estados y con organizaciones internacionales, con jerarquía superior a las leyes, y en ellos se establece este derecho, específicamente en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

En igual sentido nuestra Constitución ordenó, en su artículo 75 inciso 23, crear un sistema de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia.

---

(\*) Ingresado el 13/05/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Por su parte en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se establecen medidas en protección de la maternidad, se reconoce la responsabilidad común de hombres y mujeres en la educación y desarrollo de sus hijos y tutela el acceso a servicios de atención médica por la mujer, como en lo relativo al embarazo, parto y período posparto, asegurándose una nutrición adecuada durante la gestación y la lactancia.

En el Código Civil nacional, artículos 264, 265 y 267, se estipula que uno de los deberes que corresponden a los padres sobre las personas de los hijos para su protección y formación integral desde la concepción y mientras sean menores de edad y no se hayan emancipado, es el de criarlos, alimentarlos y educarlos conforme a su condición y fortuna, no sólo con los bienes de los hijos, sino con los suyos propios, y la obligación de alimentos comprende la satisfacción de las necesidades de los hijos en manutención, educación y esparcimiento, vestimenta, habitación, asistencia y gastos por enfermedad.

Nuestra Constitución Provincial de Neuquén en su artículo 24, Tercera Parte, establece la protección especial a la maternidad y a la infancia.

Como podemos advertir el derecho de la madre a ser asistida durante el embarazo está respaldado por un consenso virtualmente universal. Con similar intensidad aparece consagrado con grandes rasgos también el derecho del concebido a recibir lo necesario para su subsistencia.

Es evidente que las personas por nacer, conforme son definidas en el actual Código Civil, no pueden ejercer por sí ningún derecho, es por esto que dada su incapacidad absoluta de hecho (artículo 54 del Código Civil) su madre y padre son sus representantes legales. De hecho los derechos que adquieran las personas por nacer mientras estén en el seno materno quedarán irrevocablemente adquiridos sólo si nacen con vida. Así, si bien no se especifica en el actual Código, el derecho de la mujer embarazada de solicitar alimentos para la persona por nacer, la doctrina y la jurisprudencia, haciendo una interpretación armónica de los artículos citados, y entendiendo a la prestación de alimentos como una de las obligaciones derivada de la patria potestad, la misma existe desde el momento de la concepción.

El Proyecto de reforma de Código Civil y Comercial establece el mismo concepto que el actual respecto al comienzo de la existencia de las personas, pese a los debates que se han dado y se siguen suscitando al respecto.

Entonces, lo que hace el artículo 665 del Proyecto de reforma del Código es establecer explícitamente que *“La mujer embarazada tiene derecho a reclamar alimentos al progenitor presunto con la prueba sumaria de la filiación alegada”*.

El contenido de la prestación alimentaria que debe proporcionarse a la persona por nacer comprende: a) la alimentación especial que debe recibir la madre con destino específico al hijo por nacer; b) la asistencia médica imprescindible para su correcta evolución y para tener un estado de sanidad que posibilite ese desenvolvimiento; c) la asistencia médica necesaria para su nacimiento. Ello sin perjuicio de otros rubros que pueden incorporarse eventualmente (atención durante el puerperio, apoyo psicológico, reposo vacacional, etc.).

Por último cabe advertir que la jurisprudencia incipientemente ha comenzado a reconocer este derecho de las personas por nacer a percibir alimentos de su presunto padre, ya que haciendo este análisis de la normativa sobre la maternidad y la niñez el derecho resulta claramente exigible.

Por todo lo expuesto es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para aprobar este Proyecto de Declaración.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto —Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)—  
PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro—.

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Cámara, con el objeto de acompañar adjunto el Proyecto de Comunicación mediante el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional, la derogación del inciso b) del artículo 4° del Decreto N° 118/2006.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que derogue el inciso b) del artículo 4° del Decreto N° 118/2006.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

El Capítulo I, artículo 1° de la Ley 22.431<sup>(1)</sup> instituye “*un sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a éstas su atención médica, su educación y su seguridad social, así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales*”.

En igual capítulo, indica que a los efectos de dicha Ley, “*se considera discapacitada a toda persona que padezca una alteración funcional permanente o prolongada, física o mental, que en relación a su edad y medio social implique desventajas considerables para su integración familiar, social, educacional o laboral*”<sup>(2)</sup>.

Por su parte, el artículo 3° establece que el Ministerio de Salud de la Nación “*certificará en cada caso la existencia de la discapacidad, su naturaleza y su grado, así como las posibilidades de rehabilitación del afectado. Dicho ministerio indicará también, teniendo en cuenta la personalidad y los antecedentes del afectado, qué tipo de actividad laboral o profesional puede desempeñar.*

*El certificado que se expida se denominará Certificado Único de Discapacidad y acreditará plenamente la discapacidad en todo el territorio nacional en todos los supuestos en que sea necesario invocarla, salvo lo dispuesto en el artículo 19 de la presente ley.*

*Idéntica validez en cuanto a sus efectos tendrán los certificados emitidos por las provincias adheridas a la Ley 24.901, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que se establezcan por reglamentación*”<sup>(3)</sup>.

La Ley 22.431, en lo relativo al transporte de pasajeros, establece que: “*... las empresas de transporte de colectivo terrestre sometidas al contralor de la autoridad nacional deberán transportar gratuitamente a las personas con discapacidad en el trayecto que medie entre el domicilio de las mismas y cualquier destino al que deban concurrir por razones familiares, asistenciales, educacionales, laborales o de cualquier otra índole que tiendan a favorecer su plena*

<sup>(1)</sup> Ley 22.431, T.O. con las modificaciones de las Leyes 25.635, 24.314 y 23.876.

<sup>(2)</sup> Ley 22.431, artículo 2°.

<sup>(3)</sup> Artículo substituido por el artículo 1° de la Ley 25.504 B.O. 13/12/2001, y 3° de la Ley 25.635 B.O. 27/8/2002.

*integración social. La reglamentación establecerá las comodidades que deben otorgarse a las mismas, las características de los pases que deberán exhibir y las sanciones aplicables a los transportistas en caso de inobservancia de esta norma. La franquicia se hará extensiva a un acompañante en caso de necesidad documentada”<sup>(4)</sup>.*

En el año 2004, el PEN dictó el Decreto N° 38/2004, que reglamenta la citada Ley en el que no se establece ninguna limitación en el número de plazas por unidad para personas con discapacidad y sus acompañantes.

Sin embargo, en el año 2006, el PEN dictó el Decreto N° 118/2006, que en su artículo 4° establece que: *“el derecho de gratuidad para viajar en los distintos tipos de transporte colectivo de pasajeros sometidos a contralor de la autoridad nacional dispuesto por el Artículo 1° del Decreto N° 38 de fecha 9 de enero de 2004, será reglamentado por la Secretaría de Transporte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, debiendo observar entre otros aspectos explicitados en los considerandos de dicha norma y mientras rija el Decreto N° 2.407 de fecha 26 de noviembre de 2002, las siguientes pautas: (...) b) Para cada servicio, la obligación de transporte se limitará a UNA (1) plaza para discapacitado y UNA (1) para su acompañante, si el servicio cuenta con hasta CINCUENTA Y CUATRO (54) asientos y de DOS (2) plazas para discapacitados y su acompañante si la capacidad fuera mayor”.*

La verdad es que ni la Ley 22.431 ni el Decreto N° 38/2004, establecieron limitaciones en cuanto al número de plazas por unidad para personas con discapacidad y sus acompañantes, cumpliendo de esta manera con el principio rector de *igualdad de oportunidades* que inspiró al legislador.

Sin embargo, con el artículo 4° del Decreto N° 118/2006, ocurre todo lo contrario, y generó quejas individuales y de organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la problemática de la discapacidad, por ante la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Frente a la aplicación del artículo 4° del Decreto N° 118/2006, el señor defensor del Pueblo, mediante la Resolución DP N° 00051/06, recomendó al PEN derogar el citado artículo, por limitar el ejercicio de un derecho adquirido por las personas con discapacidad<sup>(5)</sup>.

Debemos tener presente que la Ley 22.431 estableció un sistema integral de protección de la personas con discapacidad por medio de acciones positivas por parte del Estado nacional, que tienden a neutralizar las desventajas que la discapacidad provoca, protección que se inscribe dentro del marco de igualación de las oportunidades para todas las personas.

El principio de la igualación de oportunidades está previsto en el artículo 75 de la Constitución Nacional, que fija las atribuciones del Poder Legislativo, entre las que se encuentra la facultad de *“legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad”<sup>(6)</sup>.*

Además, no debemos olvidar que el Estado argentino ha adoptado compromisos frente a la comunidad internacional encaminados en promover y facilitar el acceso efectivo de los derechos a las personas con discapacidades y resulta oportuno recordar, que mediante la Ley nacional 26.378, nuestro país aprobó la **Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**, que reconoce la necesidad de promover y proteger los Derechos Humanos de todas las personas con discapacidad, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso<sup>(7)</sup>.

---

<sup>(4)</sup> Ley 22.431, artículo 22 inciso a) conf. redacción dispuesta por la Ley 24.314, modificada por artículo 1° de la Ley 25.635.

<sup>(5)</sup> Efectivamente, el defensor del Pueblo de la Nación, señaló que: *“un importante número de quejas presentadas ante esta Defensoría del Pueblo de la Nación, guarda directa relación con la afectación de derechos de niños, niñas y adolescentes con discapacidad que viajan desde distintas provincias del país para ser atendidos en centros hospitalarios de la Capital Federal ya que no disponen de la necesaria atención en las localidades”.* Resolución 00051/2006.

<sup>(6)</sup> Artículo 75 inciso 23 C.N.

<sup>(7)</sup> Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Artículo 1°: *“promover y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”.*

Al respecto se ha dicho que: “*La Convención se concibió como un instrumento de Derechos Humanos con una dimensión explícita de desarrollo social. En ella se adopta una amplia clasificación de las personas con discapacidad y se reafirma que todas las personas con todo tipo de discapacidades deben gozar de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales. Se aclara y se precisa cómo se aplican a las personas con discapacidad todas las categorías de derechos y se indican las esferas en las que es necesario introducir adaptaciones para que las personas con discapacidad puedan ejercer en forma efectiva sus derechos y las esferas en las que se han vulnerado esos derechos y en las que debe reforzarse la protección de los derechos*”<sup>(8)</sup>.

Al respecto cabe destacarse, que en los artículos 3º, 4º y 9º contenidos en la mencionada Convención, se convienen principios generales y obligaciones relacionados con el transporte y la accesibilidad.

*“Artículo 3º Principios generales*

*Los principios de la presente Convención serán: a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; b) La no discriminación; c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; f) La accesibilidad; (...)*”.

*“Artículo 4º Obligaciones generales*

*1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a: a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención; (...)*”.

*“Artículo 9º Accesibilidad*

*1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público...”.*

Por su parte, la *Convención Interamericana para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra las Personas con Discapacidad*, los Estados Partes, entre los que se encuentran la República Argentina, se comprometieron a:

*“1. Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, incluidas las que se enumeran a continuación, sin que la lista sea taxativa:*

*a) Medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como el empleo, **el transporte**, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales, y las actividades políticas y administrativas;*

*b) Medidas para... vehículos... **faciliten el transporte**, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad.*

*c) Medidas para eliminar, en la medida de lo posible, los obstáculos... **de transporte y comunicaciones** que existan, con la finalidad de facilitar el acceso y uso para las personas con discapacidad;”<sup>(9)</sup>.*

---

<sup>(8)</sup> Naciones Unidas “Los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad”. Enable.

<sup>(9)</sup> Apartado primero del artículo III de la Convención citada.

---

Hasta aquí venimos señalando la profusa y valiosa normativa que establece un sistema de protección integral para las personas con discapacidad. Por vía de reglamentación, no puede ni debe limitarse el espíritu plasmado en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y en las leyes. El legislador no ha querido poner límites, no puede un decreto de menor jerarquía que la Ley, hacer lo que el legislador no quiso. En el caso, el artículo 4° del Decreto N° 118/2006, atenta severamente contra el principio de equiparación de oportunidades, reconocido a las personas con discapacidad, *“como un medio para compensar las desventajas producidas por la situación discapacitante”*<sup>(10)</sup>.

Además, debemos destacar que en el dictado del mencionado Decreto, no se dio intervención previa a la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, órgano con opinión vinculante en la materia, que dictaminó que la propuesta de limitar a un cupo mínimo de las personas transportadas en una unidad de servicio: *“... podría tener un efecto restrictivo de efectivo ejercicio del derecho acordado por la Ley N° 25.635 y su decreto reglamentario N° 38/2004, en razón de que el espíritu del legislador fue eliminar las limitaciones contenidas en el artículo 22 de la Ley N° 22.431, conforme redacción dispuesta por la Ley N° 24.314 (...) entendiéndose conveniente señalar que si bien los Derechos Humanos que consagran el orden jurídico —entre los que se cuentan los que alcanzan a personas con discapacidad— son en esencia ‘relativos’ entendiéndose por tal concepto la factibilidad de ser reglamentados de modo razonable, no es menos cierto que dicha razonabilidad debe contemplar el pleno goce y ejercicio del derecho reglamentado, a fin de propender a la cristalización jurídica de todos los elementos normativos que permitan a los sujetos alcanzados por las normas la correcta posición legal de ejercer o disfrutar del derecho del que son titulares (Conforme Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos)”*<sup>(11)</sup>.

El Decreto cuestionado no permite ejercer el derecho adquirido por las personas con discapacidad de disponer plazas en las unidades de transporte colectivo de pasajeros de larga distancia, para ejercer su derecho a transportarse con gratuidad sin límite alguno de plazas para ellas y sus acompañantes en las diferentes categorías (“Común”, “Común con aire” y “Semicama”).

El Decreto N° 118/2006 genera situaciones injustas y perjudiciales para las personas discapacitadas, dada la renuencia de las empresas prestadoras del servicio de transporte de pasajeros a cumplir con la entrega de pasajes gratuitos, utilizando el argumento que ya otras personas con discapacidad viajan en el mismo transporte, pese a recibir beneficios del Estado nacional mensualmente en forma de precio diferencial para el gas oil y compensaciones tarifarias con el objeto de mantener el sistema de transporte público con tarifas accesibles.

Los legisladores, más que otros, debemos entender que deben eliminarse las barreras de cualquier orden que impidan o restrinjan la actividad libremente elegida por las personas con discapacidad, para quienes un buen sistema de transporte es uno de los factores primordiales para el ejercicio de cualquier Derecho Humano y efectivo goce de libertades fundamentales y por ende, debemos realizar todos los esfuerzos tendientes a su eliminación.

Por todo lo expuesto, se propone el siguiente Proyecto de Comunicación, en los términos del artículo 118 bis del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara de Diputados.

Fdo.) ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)—. Con la adhesión de: ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela —Bloque Unión Popular (UNPO)—.

---

<sup>(10)</sup> Resolución DP 00051/2006 de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

<sup>(11)</sup> Nota CNAIPD N° 13.747/2004 obrante en Resolución 00051/06 de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

---

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de remitirle el presente Proyecto de Ley sobre “Turismo Accesible” en el cual se solicita la adhesión a la Ley nacional 25.643 (adjunto)<sup>(\*)</sup>, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saluda atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Adhiérese a la Ley nacional 25.643, que legisla sobre “Turismo Accesible”, demás normas que se dicten o la que en un futuro la remplace. Entiéndese por “Turismo Accesible” al conjunto de actividades originadas durante el tiempo libre, orientado al turismo y la recreación, que posibilitan la plena integración —desde la óptica funcional y psicológica— de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas, obteniendo durante las mismas la satisfacción individual y social del visitante y una mejor calidad de vida.

Artículo 2° La presente adhesión se efectúa con expresa reserva de jurisdicción, legislación, ejecución y control de las competencias que le corresponden a la Provincia del Neuquén.

Artículo 3° **Autoridad de aplicación.** El Ministerio de Desarrollo Territorial, a través de la Subsecretaría de Turismo será responsable de reglamentar y hacer cumplir la presente Ley.

Artículo 4° Invítase a adherir a los municipios.

Artículo 5° Establécese un plazo de noventa (90) días para la implementación de la presente Ley.

Artículo 6° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La presente Ley de “Turismo Accesible”, tiene por objetivo reconocer la igualdad de las personas sin distinción de sus capacidades y priorizar la plena integración física, funcional y social de las personas con discapacidad asegurando la misma calidad de prestación que el resto de los turistas.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en su artículo XV, referido al derecho al descanso y su aprovechamiento consagra que “toda persona tiene derecho a la honesta recreación y a la oportunidad de emplear útilmente el tiempo libre en beneficio de su mejoramiento espiritual, cultural y físico”.

En el artículo 75, inciso 23 de la Constitución Nacional se establece que corresponde al Congreso: “*Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad...*”.

<sup>(\*)</sup> La documentación mencionada obra agregada al Expediente original.

La Organización Mundial del Turismo define “Turismo Accesible” al conjunto de actividades originadas durante el tiempo libre, orientado al turismo y la recreación, que posibilitan la plena integración —desde la óptica funcional y psicológica— de las personas con movilidad y/o comunicación reducidas, obteniendo durante las mismas la satisfacción individual y social del visitante y una mejor calidad de vida (artículo 2º de la Ley nacional 25.643).

La legislación nacional, además de la Ley 25.643, determina que las prestaciones de servicios turísticos deberán adecuarse a los criterios universales establecidos en la Ley 24.314 y el Decreto Reglamentario 914/97.

Varios son los antecedentes en nuestro país sobre la necesidad de implementar acciones que conlleven a brindar servicios, hábitos y actividades. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires propicia “... la promoción del turismo como factor de desarrollo económico, social y cultural; potenciando el aprovechamiento de sus recursos e infraestructura en beneficio de sus habitantes, procurando su integración con los visitantes de otras provincias o países en especial con los de la región” (artículo 59 Estatuto CABA) y a través de la Ley 14.095/10 se adhiere a la Ley nacional 25.642 de “Turismo Accesible”.

La ciudad de Bariloche, en la Provincia de Río Negro sancionó la Ordenanza 1309/07 que establece la “Creación del Registro Municipal de Prestadores Turísticos Especializados en Turismo Accesible”. Este concepto se repite en distintos lugares del mundo, por ejemplo en Madrid se organizan guías de Turismo Accesible y listados de hoteles, restaurantes, museos, cines, etc., que poseen servicios especiales para las personas con discapacidad.

En nuestra Provincia, paulatinamente se trabaja para lograr la inclusión física, social y cultural de todas las personas con discapacidad. La Ley provincial 1634, en el Título II, Capítulo I referido a normas especiales, enuncia en su artículo 6º: “El Estado provincial —a través de sus organismos dependientes—, pondrá en ejecución programas de servicios especiales destinados a los discapacitados con el objeto de prestarles atención integral en los aspectos médico, educativo, social, laboral y recreativo”. El Capítulo IV vinculado a la Accesibilidad al Medio Físico, en el artículo 16 establece la prioridad de la supresión de barreras físicas en los ámbitos urbanos, arquitectónicos y del transporte que se realicen o en los existentes que remodelen o sustituyan en forma total o parcial sus elementos constitutivos, con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida y mediante la aplicación de las normas contenidas en el mencionado Capítulo, entendiéndose por accesibilidad la posibilidad de las personas con movilidad reducida de gozar de las adecuadas condiciones de seguridad y autonomía como elemento primordial para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, sin restricciones derivadas del ámbito físico urbano, arquitectónico o del transporte, para su integración y equiparación de oportunidades.

La Provincia del Neuquén gracias a su geografía, rica en recursos naturales se convierte en un polo turístico cuya atracción no conoce fronteras. Coprovincianos y extranjeros, disfrutan de norte a sur, de este a oeste de las bondades de sus paisajes y su cultura.

No es necesario reconocer que el turismo en nuestra Provincia es una de las principales actividades económicas que permite a sus ciudadanos desarrollar diferentes emprendimientos turísticos en pos de brindar un mejor servicio a todos sus visitantes sin excepción. El actual Decreto 1584/10, que incrementa la cantidad de feriados anuales, favorece esta actividad lucrativa que hoy se la considera una industria y es un factor más a tener en cuenta.

La Dra. Nérida Mabel Méndez, abogada, posgraduada en el Programa de actualización en Derecho del Turismo de la Facultad de Derecho UBA (2010), publica en la revista N° 77 del Colegio de Abogados de la refiere: “El desarrollo de políticas públicas y privadas, en correcta armonización destinada a ese objetivo, conlleva sólo beneficios, no sólo a las personas con discapacidad, sino también a los destinos que implementan esa medida, porque abren su oferta a una franja enorme de personas con discapacidad, que normalmente van acompañados de otras personas —lo cual es positivo no sólo para el destino, sino también para los distintos operadores del mismo— (hoteles, restaurantes, museos, playas, cines, calles, transportes, responsables de atractivos turísticos, etc.)”.

No es despreciable en términos económicos, saber que la población de personas con discapacidad asciende mundialmente a más de 1.000 millones. Es decir, alrededor del 15% de la población mundial (según estimaciones de la población mundial en 2010). Esta cifra es superior a las estimaciones previas de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que en los años 1970 eran aproximadamente un 10%. Y las cifras están al alza, por cuanto el número de personas con discapacidad está creciendo.

Esto es debido al envejecimiento de la población —las personas ancianas tienen un mayor riesgo de discapacidad—, y al incremento global de los problemas crónicos de salud asociados a discapacidad, como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares y los trastornos mentales. Jornadas Sobre Sensibilización –Turismo Accesible– (Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires y Municipio Urbano de la Costa, setiembre 2011).

A estas cifras es necesario considerar a aquellas personas que por causas temporales pueden requerir del mismo servicio que las personas discapacitadas, como es el caso de las embarazadas, los niños menores de 5 años y la discapacidad transitoria (fractura, pos operatorio, etc.).

Entendiendo que nuestra Provincia tiene un capital turístico incalculable, este Proyecto de Ley se propone sumar equidad entre las personas como sujetos de derechos y valor a la actividad turística que sin duda es fuente de ingreso económico para muchas familias neuquinas.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)—.

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, con el fin de elevarle, el presente Proyecto de Declaración que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del Programa de Educación Ambiental Área Natural Protegida Parque Provincial El Tromen denominado “Conociendo El Parque Provincial El Tromen” implementado por los guardaparques Rodolfo Eusebio Freire y Jorge Alberto Gómez, personal dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial en el norte de nuestra Provincia.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Desarrollo Territorial, al municipio de Chos Malal y al Consejo de Educación de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El Programa “Conociendo El Parque Provincial El Tromen” fue creado, diseñado e impulsado por iniciativa de los guardaparques Rodolfo Eusebio Freire y Jorge Alberto Gómez, con la finalidad de que los niños en edad escolar del norte de nuestra Provincia, estudien y se informen mediante el juego y el entretenimiento, sobre lo que significa un área natural protegida, la importancia del cuidado del medio ambiente y la ecología.

Uno de los motivos que también originó esta propuesta fue la situación en la que se encuentran los guardaparques en la época que va desde mayo a septiembre en la zona del área protegida, quienes al no poder realizar trabajos de campo por la condición climática del lugar, decidieron generar una propuesta alternativa con fines educativos dirigida a la comunidad y en pos de la optimización del tiempo laboral durante dicho período.

Algunos de los objetivos del Programa son: reconocer el Área Natural Protegida El Tromen como lugar especial para la conservación y observación de aves, promover la conservación del medio ambiente para el bien común, ofrecer a los niños en edad escolar herramientas que les habiliten a estudiar, comprender, analizar y reflexionar en forma abierta, objetiva y animada acerca de los procesos ecológicos y los diferentes efectos de la acción humana sobre estos, entre otros.

Otra característica novedosa de este emprendimiento es la utilización de juegos didácticos, diseñados y realizados manualmente por los impulsores del programa, juegos con huellas de animales, la confección de una maqueta del volcán que permite a los niños conocer cómo es el volcán, un rompecabezas gigante para jugar en grupo y el bingo de las aves, donde se reemplazan números por imágenes de aves.

Los principales destinatarios de este Programa son los alumnos de Nivel Inicial, Primaria y Secundaria del Distrito Regional V de la localidad de Chos Malal, siendo alrededor de 53 establecimientos educativos los que tienen acceso al mismo.

La iniciativa se desarrolla desde hace casi nueve años, y en la actualidad se estima que han participado del mismo alrededor de 8.000 estudiantes, según las encuestas realizadas, los resultados han sido muy positivos. Es por ello también, que el Programa ha sido declarado de interés del Concejo Deliberante de la ciudad de Chos Malal y se encuentra avalado por el Consejo de Educación de la Provincia.

Por todo lo expuesto, en razón de la importancia que reviste la difusión de la labor desarrollada por los guardaparques del Parque Provincial El Tromen, mediante la creación y puesta en marcha del Programa de Educación Ambiental y atento que cumple una finalidad educativa altamente significativa puesto que permite inculcar valores medioambientales a niños desde temprana edad, formando adultos con conciencia ambiental y respetuosos del medio ambiente, en una de las zonas más alejadas y olvidadas como lo es nuestro norte neuquino, solicitamos nos acompañen declarando de interés el presente Proyecto.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)—.

NEUQUÉN, 8 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Su acompañamiento al reclamo de los trabajadores por el cambio de la modalidad de contratación que rige en la Dirección Provincial de Estadística y Censos.

Artículo 2° Su repudio a la presencia de personal policial en las instalaciones de la Dirección Provincial de Estadística y Censos, como así también la prohibición de ingreso al establecimiento de los trabajadores contratados de esa dependencia.

Artículo 3° De forma.

FUNDAMENTOS

Los trabajadores de la Dirección Provincial de Estadística y Censos vienen llevando adelante un reclamo contra la modificación en la forma de contratación vigente en el organismo. Las modificaciones introducidas lesionan gravemente las condiciones de trabajo de quienes se desempeñan laboralmente en el organismo en cuestión, situación que ha motivado el inicio de un plan de lucha en defensa de las condiciones laborales.

Como respuesta a estas acciones el Gobierno provincial ha decidido disponer de presencia policial en el organismo, lo que creemos constituye un hecho de gran gravedad que nos retrotrae a las épocas más oscuras de la historia de nuestro país y debe ser fuertemente denunciado.

Lamentablemente este hecho encuentra antecedentes en una situación análoga ocurrida en el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). La militarización del INDEC significó el punto de partida para la tergiversación de los índices estadísticos. Tal como lo señalan los trabajadores de la DPEyC, la precarización de los trabajadores del organismo tiene consecuencias negativas en la calidad de la elaboración de los índices. Las estadísticas constituyen una herramienta fundamental para el conocimiento de la situación social que vive el pueblo neuquino y por lo tanto defendemos defenderlas de manera tenaz.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)— BENÍTEZ, Tomás Eduardo —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)— FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)— DOBRUSIN, Raúl Juan MARCOTE, Alfredo Luis Roberto —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)— LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—.

NEUQUÉN, 12 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a todos los miembros de la Honorable Cámara, a los efectos de elevar el presente Proyecto de Resolución, solicitando su aprobación.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Declarar Personalidad Ilustre de la Provincia del Neuquén a Dn. Celestino Andrés Sagaseta, en homenaje a su amplia trayectoria en la historia de la Provincia, y en su ferviente actividad política, sindical y social.

Artículo 2° Autorizar a la Presidencia de la Cámara a la adquisición y confección de la medalla y el diploma que acrediten el título acordado por el artículo 1°.

Artículo 3° Invitar al señor Celestino Andrés Sagaseta, familiares y amigos, a la reunión que celebrará esta Cámara en la fecha a designar, donde se concretará el homenaje planteado.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Congreso de la Nación y a los municipios y comisiones de fomento de la Provincia.

FUNDAMENTOS

Celestino Andrés Sagaseta, nació el 26 de febrero de 1929 en la ciudad de Neuquén, por aquel entonces Territorio Nacional, hijo de doña Carmen Baeza y Andrés Sagaseta, el tercero de seis hermanos, creció junto a su familia en la casa ubicada en calle Perito Moreno y Corrientes. Luego de un par de años, se mudaron al domicilio ubicado en calle Perticone y Winter donde fue su domicilio natal. En el año 1950 se mudan al domicilio ubicado en calle Río Negro 495, allí se congregaba la familia disfrutando la sombra de un frondoso parral y las empanadas cortadas a cuchillo preparadas con esmero por doña Carmen pese a su ceguera.

Celestino lustraba botas y vendiendo golosinas en el cine en sus momentos libres, concluyó sus estudios primarios en la Escuela N° 2. Repartía mercadería en un carro tirado a caballo.

En el año 1949 ingresa a Ferrocarriles Argentinos. Los primeros años fueron duros por demás, con el manejo de los ingleses la jornada laboral duraba doce horas, con la nacionalización de ferrocarriles la carga horaria se reduce a ocho horas. Aun cuando la política fue su gran pasión, trabajó en Ferrocarriles Argentinos 44 años hasta su jubilación.

Celestino Sagaseta siempre luchó por sus ideales con gran honestidad y lealtad al peronismo, tal es así que, cuando este estuvo proscripto por Decreto Nacional N° 4.161 que prohibía la propaganda peronista, Celestino exhibía en pleno centro de Neuquén la imagen del general Perón junto a la bandera argentina. Continuó su derrotero junto a Alfredo De Martín, José De Martín, Jorge Ariel Forestier, Emilio Bordi, Abel Pérez, Américo Alé Rada, Benedicto Ocampos.

Fue secretario Gremial (presidente de la Unión Ferroviaria), diputado provincial, en el mes de agosto del año 2013 se le realizó un homenaje en esta Legislatura.

Por Ordenanza N° 12.647 de la ciudad de Neuquén, se designa con el nombre de “Celestino Andrés Sagaseta” al Espacio Verde N° 585, ubicado entre las calles Avenida Intendente Linares, Copahue, Cultrum y 15 de Agosto del barrio Manuel Belgrano.

Entre otros fundamentos que dice esa Ordenanza: “(...) *Que el 3 de Mayo de 1973; Lanusse sancionó la Ley Nacional N° 19.609 convocando al pueblo argentino a elecciones siendo electo como Diputado Provincial y Presidente del Bloque Peronista.*

*Que ocupó la banca de Diputado hasta que en marzo de 1976 fue destituido por el golpe militar, reintegrándose a Ferrocarriles Argentinos.*

*Que en el año 1981 fue elegido Secretario General de la Confederación del Trabajo Regional Neuquén, una de las primeras CGT del interior del país.*

*Que Don Celestino es considerado una figura paradigmática del Peronismo Provincial (...).”*

Por todo lo expuesto y en el entendimiento que don Celestino Andrés Sagaseta es una persona muy estimada, reconocida y respetada no sólo en el ámbito político-social de la ciudad de Neuquén, sino que en toda la Provincia, es que pido al resto de mis pares que me acompañen con su voto para aprobar el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto —Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)—. Con la adhesión de: FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino (NCN)— BENÍTEZ, Tomás Eduardo - VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— JARA, Amalia Esther - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - TODERO, Pablo Alejandro —Bloque Partido Justicialista (PJ)— ROMERO, Gabriel Luis —Bloque Unión Popular (UNPO)— LUCCA, Darío Marcos - BAEZA, Ana María —Bloque Federalismo y Militancia (FyM)— DOBRUSIN, Raúl Juan —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)— KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)— CANINI, Rodolfo —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)— MATTIO, Darío Edgardo - BÉTTIGA, Raúl Rolando RUSSO, José - DOMÍNGUEZ, Claudio - ENRÍQUEZ, Eduardo Luis —Bloque MPN— Sr. VIDMAN, David.

NEUQUÉN, 8 de mayo de 2014<sup>(\*)</sup>

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de solicitar se declare de interés legislativo el VI Plenario de la Red Nacional de Profesionales en Turismo.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el VI Plenario de la Red Nacional de Profesionales en Turismo, red que integra el Colegio de Profesionales de Turismo de nuestra Provincia que se desarrollará el viernes 23 de mayo de 2014, a desarrollarse en la ciudad de Gualaguaychú, Entre Ríos.

Artículo 2° Comuníquese a la Secretaría de Turismo de la Provincia del Neuquén, a la Universidad Nacional del Comahue —Facultad de Turismo—, al Colegio de Profesionales de Turismo de Neuquén.

FUNDAMENTOS

Las actividades turísticas en nuestro país, han crecido significativamente en los últimos años, y con el adecuado marco normativo a partir de la Ley nacional de Turismo 25.997 que establece el Plan Estratégico de Desarrollo Turístico 2020, por la intensa promoción e inversión tanto de la actividad privada como del mismo Estado.

Acompañado a ello fueron apareciendo una importante cantidad de casas de estudio formadoras en todo el país, que imparten conocimientos técnicos y científicos a la capacitación de los distintos profesionales de la actividad turística en todos sus niveles y especialidades, promoviendo la educación como pilar de la calidad.

Los organismos internacionales —entre ellos la Organización Mundial del Turismo (OMT)— insisten en la importancia de garantizar la profesionalización de la actividad, ya que ella es una gran dinamizadora en las economías regionales y de las naciones siendo esta actividad una actividad humana productiva que redunde en forma directa en la preservación del medio ambiente, un medio ambiente el cual recibe los impactos minimizados debido a la contribución de profesionales para la actividad.

Las actividades profesionales deben ser garantizadas, evaluadas y controladas por quienes cuenten con el conocimiento técnico y científico correspondiente, con el objeto de garantizar estándares de calidad acordes a las realidades actuales.

El diseño curricular y caracterización de los perfiles profesionales en Turismo debe estar acorde a las líneas internacionales y nacionales que diseñan el plan estratégico, por lo que la evaluación y un profundo tratamiento de este tema es un punto estratégico para la prestación de servicios turísticos de calidad, pero sustancialmente para consolidar y fortalecer el desarrollo turístico sustentable y actúe como herramienta de dignificación social.

Las entidades que agrupan profesionales en todo el territorio nacional tienen como finalidad la defensa, el progreso y la jerarquización de la profesión, tendientes a asegurar la calidad y la sustentabilidad del sector; tender a la regulación del ejercicio profesional de los “profesionales en Turismo”, se abocan también a mejorar el desempeño de sus fines y velar por el desarrollo social y humano de las personas que componen el universo de los profesionales de turismo.

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 15/05/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Actualmente en diversas provincias de la República Argentina, se llevan a cabo acciones concretas de los profesionales con el fin de iniciar los procesos provinciales de colegiación; ante la expansión de la actividad y la necesidad de que los actores directos asuman obligaciones y responsabilidades formalmente.

Se hace imprescindible evaluar y analizar el contenido curricular y científico y el desempeño profesional de todos los argentinos que concluyeron las etapas de formación como de todas aquellas currículas que actualmente están en vigencia en las casas de estudio. Asimismo se hace prioritario redefinir y actualizar a los fines de reinsertar nuevas prácticas profesionales al sector acordes a los requerimientos contemporáneos y futuros que se vislumbran en la actividad.

Los profesionales necesitan tener tiempos y espacios formales de análisis, evaluación y propuestas sobre este tema central hacia las autoridades, empresarios, prestadores, dirigentes y casa de estudios que componen el sector turístico en su conjunto para aportar al desarrollo adecuado de la actividad; delimitando claramente los ámbitos de aplicación, el uso del título, el acceso a las habilitaciones, los derechos y prohibiciones de los profesionales en Turismo entre otros aspectos que conformarán la herramienta necesaria para el desempeño de la profesión.

Los plenarios son parte de una metodología vigente para actuar, ante la urgencia, como órgano de consulta y asesoramiento de organismos públicos y privados sobre aspectos técnicos-profesionales de la actividad turística, la cual abarca un sinnúmero de especialidades tan disímiles como cautivantes.

Es el Poder Legislativo, el espacio natural donde los ciudadanos interactúan con el Estado para el diseño y creación de instrumentos que pregonen actos tendientes a la jerarquización de la profesión y su actividad.

El evento referido en el Proyecto es realizado por la Red Nacional de Profesionales en Turismo de la cual el Colegio de Profesionales en Turismo de nuestra Provincia forma parte integrante, y es de un alto carácter federal. Dentro de los temas a tratar se encuentra, la situación laboral y contractual de los profesionales en la materia, misión, objetivos y campo de actuación de los Colegios Profesionales, calidad de los profesionales dedicados a la actividad, temas estos fundamentales para nuestra Provincia que intenta incorporar la actividad turística a su matriz productiva, con profesionalidad y alta calidad.

Este Plenario ha sido declarado también de interés por otras Legislaturas provinciales y Facultades relacionadas al tema.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Fdo.) RODRÍGUEZ, Sergio Raúl —Bloque Partido Justicialista (PJ)—. Con la adhesión de: BAEZA, Ana María —Bloque Federalismo y Militancia (FyM)— DOBRUSIN, Raúl Juan —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)— GALLIA, Sergio Adrián —Bloque Partido Nuevo Neuquén (PANUNE)— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro— ENRÍQUEZ, Eduardo Luis - CARNAGHI, María Angélica MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María —Bloque MPN— BENÍTEZ, Tomás Eduardo —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)—.

NEUQUÉN, mayo de 2014<sup>(\*)</sup>

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara, a efectos de solicitar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley.

Sin más, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Restitúyese a los empleados públicos de la Provincia del Neuquén los importes que mensualmente se retengan de sus salarios en concepto de Impuesto a las Ganancias.

Artículo 2° La restitución dispuesta en el artículo anterior deberá exteriorizarse en los recibos de haberes, con carácter de no remunerativo y no bonificable.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto persigue el reintegro mensual automático de las sumas que mensualmente son descontadas a los empleados públicos en concepto de Impuesto a las Ganancias, el cual deberá exteriorizarse en los recibos de haberes, con carácter de no remunerativo y no bonificable.

La Constitución Nacional establece en su artículo 16: “... *Todos sus habitantes son iguales ante la ley (...)* La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas”.

Nuestra Constitución Provincial en sus artículos 143 y 144, inciso 1) dispone respectivamente: “*La legalidad, igualdad, equidad, proporcionalidad, progresividad, simplicidad, certeza y no confiscatoriedad, constituyen la base de los tributos y las cargas públicas, las que se establecerán inspiradas en propósitos de justicia y necesidad social*”; “*La Legislatura, al dictar leyes de carácter tributario, propenderá a: 1.- Eliminar paulatinamente los impuestos que graven los artículos de primera necesidad, el trabajo artesanal y el patrimonio mínimo individual o familiar, tendiendo hacia un régimen impositivo basado preferentemente en los impuestos directos con escalas progresivas y que recaigan sobre la renta...*”.

La Ley nacional de Impuesto a las Ganancias 20.628 preve en su artículo 78, inciso b) que constituyen ganancias de la cuarta categoría, las provenientes del trabajo personal ejecutado en relación de dependencia.

Como es de conocimiento público, desde los últimos años el Impuesto a las Ganancias viene afectando los ingresos de los trabajadores, lo cual viola de forma flagrante la manda constitucional que fundamenta a la igualdad como la base del impuesto y las cargas públicas.

De hecho, con la aplicación de este tributo se igualan erróneamente dos institutos jurídicos diferentes y contrapuestos, como lo son el salario y la ganancia.

La remuneración periódica de un trabajador está destinada casi íntegramente a afrontar tanto sus necesidades personales, como las de su familia, tales como atención médica, educación y esparcimiento por citar algunos ejemplos. Consecuentemente, en la mayor parte de los casos, los salarios sólo alcanzan para cubrir necesidades esenciales, sin que exista margen para el ahorro y/o inversión.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 15/05/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

Por tal motivo al confundir y/o identificar al salario con la ganancia, estamos confundiendo trabajo en relación de dependencia con capital, algo que la ciencia jurídica ha diferenciado desde hace mucho tiempo atrás.

Si a ello le sumamos que las actualizaciones salariales experimentadas en los últimos tiempos sólo resultan útiles para afrontar el proceso inflacionario, y a su vez, la falta de actualización del mínimo no imponible del Impuesto a las Ganancias; podemos vislumbrar que se acrecienta considerablemente el número de trabajadores que son alcanzados por este tributo.

En la década del 90, el 4% de los trabajadores registrados en nuestro país tributaban Impuesto a las Ganancias. En el 2000, con la progresiva reforma de las escalas este porcentaje se elevó de un 9 a un 25% aproximadamente.

Esto pareciera mostrar que los empleados en relación de dependencia hubieran obtenido una mejora en sus sueldos. Sin embargo, el mentado incremento es sólo aparente, pues en virtud de la constante depreciación monetaria, no existe un aumento real de su capacidad contributiva, y este hipotético aumento en los salarios no ha influido en su poder adquisitivo.

Como antecedentes podemos mencionar que en nuestra Provincia, mediante el dictado del Decreto 507/2007 se estableció una compensación de ganancias, no remunerativa y no bonificable para los agentes y residentes médicos de la Subsecretaría de Salud, que realicen cobertura de Guardias Activas y/o Pasivas, y derivaciones aéreas.

Asimismo la Ley 2614 fijó para el personal que se desempeña en la Subsecretaría de Salud y que percibe haberes por tarea extraordinaria, una compensación denominada “Acrecentamiento 4ta. Categoría del Impuesto a las Ganancias por Tarea Extraordinaria”, de carácter no remunerativo y no bonificable.

En la Provincia de Santa Cruz, el Decreto 934 del año 1997 consideró no integrante de la base imponible del impuesto regulado por Ley 20.628 y sus modificatorias a las remuneraciones especiales por dedicación funcional, responsabilidad jerárquica, viáticos, movilidad, gastos funcionales de autoridad superior, dedicación horaria o exclusiva, indemnización por traslados y otros conceptos de similar naturaleza o características, para los agentes de la Administración Pública central, organismos descentralizados y autárquicos y entes especiales de la Provincia.

Por otra parte, en la Provincia de Río Negro existe un Proyecto de Ley de similares características al presente.

Asimismo, en el ámbito de nuestra Legislatura Provincial, se han iniciado distintos proyectos dirigidos a mitigar los efectos perjudiciales que la aplicación de este impuesto trae aparejada al conjunto de los trabajadores.

Toda vez que el Impuesto a las Ganancias es un tributo de orden nacional, careciendo esta Legislatura de facultades para su modificación, es así como proponemos que en el caso de los empleados públicos provinciales, el Estado asuma la devolución de las sumas que son retenidas en concepto de dicho tributo.

Vale destacar que la implementación de la restitución prevista en el presente Proyecto, no sólo constituye un acto de justicia distributiva, sino también se yergue como un elemento reactivador del mercado, dado que el aumento en las remuneraciones conlleva invariablemente un incremento de la demanda interna.

Por los motivos expuestos solicitamos a los señores diputados nos acompañen con la sanción del presente Proyecto.

Fdo.) ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)—.

NEUQUÉN, 15 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el presente Proyecto de Resolución que adjuntamos, por el cual se requiere al Poder Ejecutivo provincial que informe respecto a la aplicación y control de la Ley 2772 por la cual se regulan los servicios de seguridad privada.

Sin otro particular, la saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Requerir al Poder Ejecutivo provincial y a la Secretaría de Estado de Seguridad que informen respecto a la aplicación y control de la Ley 2772 por la cual se regulan los servicios privados prestados por personas físicas o jurídicas privadas dentro de la Provincia de: vigilancia directa e indirecta a través de personal a cargo o de medios electrónicos, custodia de personas y de bienes muebles, seguridad interna en establecimientos industriales y comerciales, en bienes inmuebles públicos y privados, en espectáculos públicos y otros eventos o reuniones análogas, en especial, en lo que refiere:

- a) A si se efectúan controles al personal privado que cumple actividades de vigilancia en locales bailables y de diversión nocturna, en eventos deportivos, culturales y todos aquellos que signifiquen la concentración de público y servicios en establecimientos públicos y privados de alcance a la seguridad pública.
- b) A la existencia y realización de los cursos de capacitación específica que prevé la Ley para el personal de seguridad privada.
- c) A si se efectúan controles sobre el uso de armas de fuego de conformidad a las previsiones de la Ley en lo que hace a la titularidad de las autorizaciones de tenencia y portación, el detalle del inventario de armamento, y, en especial, a la restricción de su utilización respecto a la proporción y justificación con la naturaleza del objetivo a cubrir, especificando los parámetros actuales por los cuales se habilita a las prestadoras de servicios de seguridad privada a utilizarlas.
- d) A la existencia y control de los seguros que prevé la Ley en los incisos d) y e) del artículo 8°.
- e) A la nómina de empresas de seguridad inscriptas en la actividad de seguridad privada, sea prestada a través de personal o de medios electrónicos, y si alguna de ellas ha sido sancionada por aplicación de la normativa de la Ley 2772.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Secretaría de Estado de Seguridad.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto que el Poder Ejecutivo y la Secretaría de Estado de Seguridad, en su calidad de autoridad de aplicación de la Ley 2772, informen respecto al control y aplicación de la Ley.

En este sentido, debemos ver que la mencionada normativa fue sancionada por la Legislatura el 29 de septiembre de 2011 y promulgada por el Poder Ejecutivo provincial el 18 de octubre de ese mismo año, y publicada el 4 de noviembre, encontrándose actualmente en vigencia, no obstante no haber sido reglamentado, conforme que la mayor parte de su articulado resulta operativo *per se*.

Asimismo, debe verse que la misma norma preveía que la Ley debía ser reglamentada dentro de los 120 días corridos de promulgada, plazo que venció en abril del 2012, es decir, hace más de dos años.

El motivo de la presentación de este Proyecto radica en la preocupación por nuestra parte de la aplicación y control de la mencionada normativa, en especial de los puntos que se destacan en el artículo 1°.

En este sentido, debe verse que la Ley 2772 resulta ser una Ley de avanzada en lo que respecta a la reglamentación y control de la actividad de seguridad privada, la cual ha proliferado a gran escala en nuestro país, y en nuestra Provincia, tanto en las modalidades de prestación con personal, como aquella que se brinda a través de medios electrónicos, y ello no puede dejar de ser controlado por el Estado.

Al respecto, debe verse que quienes prestan servicios de seguridad privada, en cualquiera de sus modalidades, implica una intromisión a la privacidad de las personas, lo cual, de no ser debidamente controlado y prestado por personas capacitadas, incluso puede resultar contraproducente para la seguridad misma.

Es así, que la Ley 2772 prevé que a los efectos de ser habilitados por la autoridad de aplicación para prestar servicios de seguridad privada, tanto los dueños como los empleados, sean evaluados por sus antecedentes y que sean debidamente capacitados, lo cual resulta sumamente trascendente y es uno de los pilares de la Ley.

Asimismo, otro de los puntos sobresalientes de la normativa son los seguros de responsabilidad civil y de caución, que tienen por objeto proteger, tanto a los usuarios como a los empleados de las empresas.

Por otra parte, debe destacarse que en ocasión la prestación de los servicios de seguridad privada han ocurrido muchos hechos que han acaparado la atención de los medios de comunicación en diversas ocasiones y que se han repetido con una frecuencia alarmante, ya sea por el acceso a la privacidad de las personas que la misma tarea implica, o por el irregular cumplimiento de la tarea.

Asimismo, dentro de esta misma línea, la Ley ha contemplado dentro de su regulación los servicios de seguridad privada prestada en locales bailables y en otros eventos de asistencia pública y masiva por personas a las que vulgarmente se denomina como “patovicas”, donde la falta de capacitación en la materia se ve reflejada muchas veces en situaciones de violencia, con el agravante que quizás nos encontremos ante insolventes que no puedan ni siquiera responder por los daños ocasionados, y que los contratantes nieguen posteriormente su vinculación, razón por la cual, resulta de vital importancia la aplicación y control de la normativa.

A tales efectos, la Ley 2772 prevé la obligatoriedad de capacitación para el personal que desempeña esta tarea a los efectos que la autoridad de aplicación los habilite, y la exigencia de seguros, tanto de riesgos de trabajo para los empleados como de responsabilidad civil, lo cual difícilmente se cumpla si la norma no se aplica o no se controla debidamente.

En lo que respecta al uso de armas, resulta importante el cumplimiento y control de la normativa, que establece criterios sumamente restrictivos a la utilización de armas, y que además prevé, por una cuestión de responsabilidad que las mismas sean de propiedad de la empresa, y no de los particulares, lo cual tiene que ver con la responsabilidad por su uso, por lo cual, resulta fundamental que se realice un control extremo en lo que a este punto atañe.

Es por todo esto, que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares en el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) BAUM, Daniel - ESQUIVEL CALIVA, Fernanda Gabriela - ROMERO, Gabriel Luis  
—Bloque Unión Popular (UNPO)— FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso  
Neuquino (NCN)—.

NEUQUÉN, mayo de 2014<sup>(\*)</sup>

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted —y por su intermedio a los señores diputados integrantes de la H. Cámara— a fin de remitir el siguiente Proyecto de Ley, que requiere la reforma de la Ley provincial 1918 referida al financiamiento destinado a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y a la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios.

Sin otro particular, me despido atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 2° de la Ley provincial 1918 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° La actividad de bombero voluntario deberá ser considerada por su empleador tanto público como privado, como una carga pública, eximiendo al bombero de todo perjuicio económico, laboral o conceptual que se derivaran de sus inasistencias o llegadas tarde en cumplimiento de su misión, justificadas formalmente por las autoridades de la Asociación a la que perteneciera”.

Artículo 2° Modifícase el artículo 3°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3° Exímese del pago de impuestos, sellados, tasas y demás contribuciones provinciales a las Asociaciones a que se refiere al artículo 1°, adhiriendo en todos sus términos a Ley nacional 25.054 y 25.848. Igual temperamento se adoptará con la Federación que las agrupa”.

Artículo 3° Modifícase el artículo 4°, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 4° Créase un régimen especial de subsidio destinado a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios y a la Federación que las agrupa, denominado Fondo Anual de Financiamiento, el que será equivalente a cuatro mil (4.000) salarios básicos de la categoría FUA del escalafón general de la Administración Pública Provincial. La suma que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputada al Presupuesto General de la Provincia y destinada a las Asociaciones o Sociedades de Bomberos Voluntarios a que hace referencia la presente”.

Artículo 4° Incorpórase como artículo 4° bis, el siguiente texto:

“Artículo 4° bis El Fondo Anual de Financiamiento de las Asociaciones de Bomberos será asignado de la siguiente forma:

- a) Cincuenta por ciento (50%) a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios legalmente constituidas y en situación de regularidad ante los organismos provinciales y nacionales de control, distribuido en partes iguales.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 15/05/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

- b) Cuarenta y cinco por ciento (45%) distribuido entre las Asociaciones en función de: gastos de funcionamiento, superficie de jurisdicción, cuerpo activo, cantidad de habitantes, promedio anual de servicios prestados y cualquier otro dato que la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios considere oportuno evaluar, con el propósito de hacer más justo, eficiente y equitativo el sistema.
- c) Cinco por ciento (5%) para la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios destinado a gastos de funcionamiento”.

Artículo 5° Modifícase el artículo 5° el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5° Los fondos a que hace mención el artículo 4° de la presente Ley serán distribuidos a las asociaciones legalmente constituidas, a través de la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios, siendo condición para el libramiento de los sucesivos pagos encontrarse rendida por parte de cada Asociación, la asignación inmediata anterior”.

Artículo 6° Se destinará como mínimo un cinco por ciento (5%) del producido líquido de la explotación de los juegos de azar para el financiamiento del Fondo previsto en el artículo 3°. De resultar insuficiente, el Estado provincial arbitrará los medios que garanticen los fondos suficientes para el normal funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos y de la Federación que las agrupa.

Artículo 7° Incorpórase como artículo 5° bis, el siguiente texto:

“Artículo 5° bis El dinero proveniente del Fondo Anual de Financiamiento se destinará exclusivamente a:

- a) Compra de equipamiento destinado a la seguridad de los bomberos (cascos, botas, equipos estructurales, guantes, etc.).
- b) Equipos y herramientas de uso corriente (motobombas, equipos autónomos, tijeras de corte, etc.).
- c) Gastos que demande la capacitación del personal del cuerpo activo y de las comisiones directivas.
- d) Pagos de gastos de funcionamiento (luz, agua, gas, teléfono, combustible, repuestos).
- e) Reparación de móviles y equipamiento bomberil”.

Artículo 8° Modifícase el artículo 6°, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 6° Los integrantes de los cuerpos activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios que no cuenten con cobertura médico-asistencial, gozarán de los servicios de la obra social del Estado (ISSN). A tal fin, la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios efectuará un empadronamiento de los bomberos voluntarios comprendidos por la presente, el cual será auditado por la Dirección Provincial de Defensa Civil y el ISSN, a los efectos del otorgamiento social”.

Artículo 9° Derógase el artículo 7°.

Artículo 10° El Ministerio de Seguridad, a través de la Dirección Provincial de Defensa Civil, o el organismo que en el futuro lo remplace, es la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Artículo 11 Modifícase el artículo 9°, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9° El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley, en un plazo no mayor de sesenta (60) días de sancionada la misma”.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Las instituciones de bomberos voluntarios, integrantes de una red internacional de entidades similares, conforman a nivel país en la actualidad unos 850 cuarteles de bomberos, con más de 45 mil hombres que prestan servicio operativo y casi 20 mil dirigentes bomberiles.

En la Provincia del Neuquén existen unas 26 Asociaciones de Bomberos Voluntarios legalmente constituidas, con cerca de 500 personas que brindan su tiempo en forma voluntaria y desinteresada.

En lo que respecta al apoyo económico federal que refiere la Ley 25.054, se ha alcanzado un nivel de financiamiento —si bien nunca suficiente— cercano en los montos con la responsabilidad que le cabe a la Administración Central. Desde la sanción de esta norma, el dinero destinado a las Asociaciones y a las Federaciones de todo el país, ha ido aumentando paulatinamente y su cumplimiento se hace efectivo una vez al año, siendo el aporte del 2013 de algo más de \$180.000 por cada Asociación.

A nivel provincial, lamentablemente la situación es totalmente diferente. En lo referente al financiamiento que deberían recibir estas Asociaciones por parte del Estado provincial, la situación se traduce en un estado crítico debido al incumplimiento de la actual Ley 1918. De todas formas, si se cumpliera hoy en día en tiempo y forma con el pago establecido en la Ley 1918 (360 salarios FUC), el Estado neuquino no estaría destinando ni un millón de pesos a sostener el funcionamiento de las 26 Asociaciones de Bomberos, una cifra realmente irrisoria.

Por lo general, los fondos que reciben las Asociaciones por parte del Estado provincial, está dado por subsidios que se dan por fuera de lo que establece la Ley. Por ende muchas Asociaciones se encuentran en situación crítica por la falta de personal y de equipamiento para prestar este servicio tan importante para la protección de la vida y de los bienes materiales. Asimismo muchos de los integrantes de sus comisiones directivas y de los cuerpos activos se encuentran desprotegidos de cobertura social, seguros, obra social, etc., motivos más que suficientes que atentan contra la permanencia en el cuartel. Esto conjuntamente asociado a que todas estas personas involucradas, no perciben salario alguno.

En lo referente a las administraciones municipales y sus aportes a las Asociaciones de Bomberos, la situación no es muy distinta a lo que ocurre con el Estado provincial. Si bien, constituyen el último eslabón del poder político y sus ciudadanos son los que reciben directamente el servicio que brindan los bomberos, son excepciones los municipios que se hacen cargo de apoyarlos económicamente. Ya sea a través de ordenanzas o decretos, por lo general se destinan pequeñas sumas de dinero a las Asociaciones, las que sirven en su mayoría para hacer frente a los gastos de funcionamiento (pago de servicios, compra de combustibles, repuestos, etc.).

La actual Ley 1918, data del año 1991 y desde su sanción y posterior reglamentación, se han presentado otras iniciativas a nivel legislativo que buscaron abordar la temática bomberil de manera integral. Por diferentes causas, las mismas nunca prosperaron.

Para brindar un servicio de calidad, no bastan las buenas intenciones de los cuadros operativos y administrativos que conforman el sistema de bomberos provincial. En este sentido se debe señalar que no sólo la labor del bombero se circunscribe a su actuación en la emergencia sino que detrás de ellos hay muchas horas de capacitación, orden interno y entrenamiento, lo que se traduce en una cantidad importante de horas-hombres que se destinan a esta honorable tarea.

Asimismo las instituciones deberían contar con el equipamiento necesario, siendo este altamente costoso, atento que la mayoría de los insumos, herramientas y equipos son de origen extranjero.

El presente Proyecto busca actualizar aspectos de la Ley 1918, principalmente lo referido al monto del subsidio anual que deberían recibir las Asociaciones. Además incorpora otros elementos como la distribución y el destino de los fondos. Asimismo se prevé entre otros puntos —como lo hacen distintas leyes provinciales— la fuente o las fuentes de financiamiento para conformar el Fondo Anual previsto en el artículo 4°.

Es necesario que exista la voluntad política provincial —postergada desde hace tiempo— que posibilite el cofinanciamiento junto con las autoridades nacionales y municipales, del sistema bomberil, el que como cualquier otro tipo de servicio de emergencia, sin un presupuesto sustentable, no puede ser brindado ni con calidad ni excelencia. De la misma forma que el personal policial, médico o docente reclama a sus gobernantes mejores condiciones salariales, edilicias o laborales, los integrantes del sistema bomberil deben contar con el financiamiento del Estado, ya que este es el responsable de brindar seguridad a sus ciudadanos.

Fdo.) JARA, Amalia Esther —Bloque Partido Justicialista (PJ)—. Con la adhesión de: CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro— RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - SAGASETA, Luis Andrés - TODERO, Pablo Alejandro —Bloque Partido Justicialista (PJ)— RIOSECO, José Héctor - MUCCI, Pamela Laura —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— DOBRUSIN, Raúl Juan —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)—.

NEUQUÉN, 15 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el siguiente Proyecto de Ley.  
Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

CAPÍTULO I

OBJETIVOS

Artículo 1° Adherir a la Ley nacional de Manejo del Fuego 26.815.

Artículo 2° La presente Ley tiene por objeto establecer las acciones, normas y procedimientos para el manejo del fuego (prevención y lucha contra incendios) en áreas rurales y forestales en el ámbito del territorio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3° Impleméntase el Plan Provincial de Manejo del Fuego, cuya finalidad será la de prevención, presupresión y combate de los incendios forestales, rurales y de interfase a fin de lograr una efectiva protección de los diferentes ecosistemas presentes en ámbito del territorio provincial.

CAPÍTULO II

DEFINICIONES

Artículo 4° A los fines de la presente y de las normas complementarias, entiéndase por:

- Incendio rural: incendio que se desarrolla en áreas rurales, afectando vegetación del tipo matorrales, arbustales y/o pastizales.
- Incendio forestal: incendio que afecta formaciones boscosas o tierras forestales, definidas como tales de acuerdo a la Ley nacional 13.273, de Defensa de la Riqueza Forestal.
- Incendio de interfase: incendio que se desarrolla en áreas de transición entre zonas urbanas y rurales, donde las estructuras edilicias, como viviendas, establecimientos agrícolas, etc., se entremezclan con la vegetación.
- Manejo del fuego: actividades que involucran la predicción de la ocurrencia, el comportamiento, los usos y los efectos del fuego, como así también la toma de decisiones adecuadas a cada caso, de acuerdo con los objetivos planteados.
- Presupresión: conjunto de actividades desarrolladas previo a la ocurrencia de incendios y con el objetivo de asegurar una más efectiva y eficiente supresión de los mismos. Incluye todas las actividades de planificación, desde el reclutamiento y entrenamiento del personal, la garantía de mantenimiento del equipamiento de combatientes, hasta el tratamiento de combustibles, creación y mantenimiento de sistemas cortafuegos, caminos, fuentes de agua y líneas de control.
- Prevención: conjunto de actividades dirigidas a reducir el peligro de incendios que incluyen la educación pública, la legislación y el manejo de los combustibles, entre otras.
- Riesgo de incendio: probabilidad de que exista una fuente de ignición.

CAPÍTULO III

AUTORIDAD DE APLICACIÓN

Artículo 5° Actuará como autoridad de aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Desarrollo Territorial o el organismo que un futuro lo remplace.

Artículo 6° Son funciones y atribuciones de la autoridad de aplicación:

- a) Crear una Unidad Organizativa Provincial de Manejo del Fuego con capacidad técnica y operativa, que satisfaga las necesidades de coordinación y articulación entre los diferentes organismos y organizaciones de la sociedad civil implicados en la problemática.
- b) Elaborar, implementar y controlar el Plan de Prevención y Lucha contra el Fuego en áreas rurales y/o forestales.
- c) Elaborar a nivel provincial el Mapa de Zonificación de Riesgo de Incendios.
- d) Administrar y distribuir los recursos provenientes del Fondo a que se refiere el artículo 11 de la presente Ley.
- e) Promover la suscripción de convenios con instituciones públicas y/o privadas de ámbito municipal, provincial, nacional e internacional, que permita el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.
- f) Promover la formación de consorcios de prevención y lucha contra incendios forestales y rurales, los que deberán estar integrados por autoridades municipales, productores y/o forestadores públicos y/o privados, cuerpos de bomberos voluntarios del lugar, representantes de pueblos originarios y todo otro organismo u organización involucrada.
- g) Implementar un sistema de alerta temprana de incendios.
- h) Fortalecer la formación de recursos humanos de las organizaciones de protección contra incendios forestales y rurales de aquellas entidades públicas, existentes o en formación.
- i) Implementar campañas anuales de prevención de incendios dirigidas a las comunidades involucradas, turistas y población en general.
- j) Fomentar programas educativos de carácter formal y no formal, en los diferentes establecimientos educativos de la Provincia.
- k) Elaborar los registros estadísticos de la ocurrencia de incendios.
- l) Toda otra acción que permita el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan.

Artículo 7° El Plan a que se hace mención en el artículo 3°, deberá contemplar, al menos los siguientes aspectos:

- a) Acciones de prevención, presupresión y lucha contra incendios rurales, forestales y de interfase en todo el territorio provincial.
- b) Factores humanos, ecológicos, ambientales, climáticos y económicos.
- c) Recursos humanos, tecnológicos y equipamientos disponibles y necesarios.
- d) Presupuesto anual proyectado para su ejecución.
- e) Otros que surjan de la implementación de la presente Ley.

Artículo 8° A los efectos de la elaboración del Plan Provincial de Manejo del Fuego y del Mapa de Zonificación de Riesgo de Incendio, la autoridad de aplicación deberá convocar a organismos nacionales, provinciales, municipales, actores del sector privado, a los cuerpos de bomberos voluntarios y a otros organismos que considere conveniente. El Plan de Manejo del Fuego y el Mapa de Zonificación de Riesgo de Incendios, deberá ser confeccionado dentro de los noventa (90) días de sancionada la presente y se actualizará anualmente.

CAPÍTULO IV

SERVICIO PROVINCIAL DE MANEJO DEL FUEGO

Artículo 9° Créase el Servicio Provincial de Manejo del Fuego, el que formará parte de la Unidad Organizativa Provincial, dependiente de la autoridad de aplicación.

Artículo 10° El Servicio de Manejo del Fuego fijará los lineamientos básicos para la capacitación y adiestramiento del personal en materia de extinción de incendios forestales, rurales y de interfase.

Artículo 11 El Poder Ejecutivo establecerá un estatuto y escalafón específico del personal afectado al Servicio de Manejo del Fuego de planta permanente, temporario y/o contratado.

CAPÍTULO V

PRESUPUESTO

Artículo 12 Créase el Fondo destinado a solventar los costos operativos y de inversiones necesarios para el cumplimiento de esta Ley, el que se integrará con los siguientes recursos:

- a) Los provenientes del Sistema Federal de Manejo del Fuego, de acuerdo a la legislación nacional vigente.
- b) Los montos que el Presupuesto General de la Provincia le asigne anualmente.
- c) Un porcentaje estipulado de los recursos provenientes del cobro del Impuesto Inmobiliario rural, el que se establecerá en la reglamentación de la presente o la tasa retributiva de servicios de prevención y lucha contra incendios forestales o rurales, aplicable a los titulares de bosques nativos o implantados, determinando como base imponible la superficie detenida por el contribuyente.
- d) Las recaudaciones por multas y sanciones previstas en la presente Ley y/o en la reglamentación vigente.
- e) Donaciones que se reciban de personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, destinadas a este Fondo.

Artículo 13 El Fondo previsto en el artículo anterior, deberá ser utilizado a los fines de solventar los programas, proyectos y acciones tendientes a cumplir los objetivos previstos en el Plan de Manejo del Fuego y a apoyar a la Dirección de Defensa Civil y/o cuerpos de bomberos voluntarios cuando se declaren incendios rurales, forestales y/o de interfase.

CAPÍTULO VI

DE LAS RESTRICCIONES

Artículo 14 Está prohibida la quema como herramienta de manejo, salvo autorización de la autoridad de aplicación, que establecerá por reglamento condiciones, límites geográficos, oportunidad, y controlará su ejecución y posterior tratamiento del suelo.

Artículo 15 En zonas de bosques nativos y/o de plantaciones forestales implantadas, como medida de prevención, queda prohibido realizar actividades de campamentismo, pernocte o de recreación, en sitios no habilitados expresamente para tales fines.

CAPÍTULO VII

SANCIONES

Artículo 16 Sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que pudieran corresponder, el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en la presente Ley, será investigado mediante sumario que tramitará la autoridad de aplicación.

Artículo 17 La autoridad de aplicación, por resolución, fijará la sanción a aplicarse al presunto infractor o, en su caso sobreseerá el sumario.

Artículo 18 La autoridad de aplicación graduará la multa a aplicarse teniendo en cuenta la gravedad de la infracción, las consecuencias dañosas que la misma haya causado a la propiedad de terceros o al medio ambiente, los daños y peligros potenciales a la seguridad física de otras personas, los antecedentes de infracciones ya cometidas y toda otra circunstancia relevante a tales efectos.

CAPÍTULO VIII

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 19 Se invita a los municipios de la Provincia a adherir a la presente norma, y a reglamentar aspectos no legislados, sin que pueda alterarse su espíritu, finalidades y objetivos.

Artículo 20 El Poder Ejecutivo provincial tendrá un plazo de noventa (90) días a partir de la promulgación de la presente Ley, para su reglamentación.

Artículo 21 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La incidencia de los fuegos sobre los diferentes tipos de vegetación en nuestro país datan de muy antiguo, ya en 1520 cuando Magallanes buscaba un paso entre el Atlántico y el Pacífico al pasar frente al extremo austral del continente denominó Tierra del Fuego a esa porción del territorio debido a los innumerables focos de fuego practicados por los aborígenes Onas. Algo similar ocurrió en el NE, en el Parque Chaqueño. Aquí los aborígenes quemaban sectores del bosque abierto de *Prosopis* (algarrobos) y *Schinopsis* (quebrachos) para espantar a los animales y cazarlos en la periferia del incendio; luego en esas “abras” se desarrollaba un pastizal denso donde se reunían los animales a pastar y eran fácilmente cazados (Tortorelli, 1947). Posteriormente los colonos ocuparon esas abras para el cultivo del algodón, que crece mejor bajo la media sombra de los árboles; paulatinamente quemaban el rastrojo acumulado en la periferia del abra aumentando la superficie deforestada para más cultivo.

Más cercano en el tiempo, a fines del año pasado hemos visto los numerosos incendios forestales que afectaron la Provincia de Córdoba, los que son muy comunes en invierno por los pastizales secos y que a causa de la acción del hombre, se incendian provocando la quema de cientos de hectáreas. Pero, a diferencia de otros incendios, los del año 2013 fueron los más graves de la historia ya que se anunciaba que ese año iba a representar un alto riesgo en incendios. Según un relevamiento satelital realizado por la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), los últimos incendios devastaron 95.650 hectáreas en las sierras cordobesas. Si bien la Provincia de Córdoba fue la más afectada, también hubo incendios en San Luis, Salta, Tucumán, Río Negro y Neuquén.

En nuestra Provincia, la zona más afectada fue la región de Los Lagos, aunque también son frecuentes los incendios de pastizales en la zona centro, además en la zona norte, donde existen importantes masas forestales implantadas.

En la presente temporada y de acuerdo a datos de organismos provinciales, diversos focos de incendios en Aluminé arrasaron 3.453 hectáreas, de las cuales 2.048 corresponden a Pilhué-Ñorquinco y las restantes al siniestro que afectó a Ruca Choroi y localidades cercanas. Pero estos incendios de tal magnitud no son los primeros ocurridos en nuestra Provincia. Como consecuencia de los incendios producidos en marzo de 2009, una importante superficie de bosque nativo, como también de arbustales resultó afectada. A raíz de los incendios analizados en un trabajo efectuado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, se vieron afectadas en ese entonces 2.467 hectáreas de formaciones leñosas nativas, que incluyó bosques altos, bosques bajos y arbustales de gran importancia para la estabilidad de la zona.

Nuestra Provincia, según lo indica la Ley provincial 2780 y tomando datos del Inventario Nacional de Bosques Nativos (S.A. y D.S. 2001-2004), cuenta con importantes cantidades de bosques nativos, los que ocupan una superficie neta de 1.200.000 hectáreas, que representan el 11,7% del territorio provincial, de los cuales se encuentran bajo administración provincial aproximadamente unas 530.000 hectáreas.

Otro tanto equivalente de superficie de bosques nativos en territorio provincial se encuentra bajo jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales.

También son relevantes los bosques de coníferas exóticas implantadas en nuestra Provincia, los que se distribuyen sobre todo en la zona norte y sur. Con un importante aporte del Estado provincial y del sector privado se han establecido en los últimos 30 años, forestaciones de secano en una superficie aproximada de 50.000 hectáreas, mayoritariamente con especies del género *Pinus*, (Fuente: Inventario Forestal Provincial 2007, Bosques Implantados —CFI— Ministerio de Producción Provincia del Neuquén).

Las causas de los incendios son muchas y variadas y los efectos de los mismos también. Los incendios pueden originarse por causas naturales, siendo la más significativa y común la caída de rayos producidos por tormentas eléctricas. Otra causa que puede producir incendios en algunas regiones es la actividad volcánica. Pero las más frecuentes son las causas antrópicas; la presencia del hombre en los montes, bosques, o en sus adyacencias, inevitablemente va acompañada de elementos, quehaceres o instalaciones que pueden ocasionar incendios. Los accidentes o negligencias en el uso de esos recursos y el deficiente manejo o mala intención en la aplicación del fuego, determinan que en todo el mundo, la mayoría de los incendios sea causada por actividades del ser humano. Ejemplos: campamentos y fogones, caza, pesca, montañismo, quemas de desperdicios, desechos forestales y rastrojos sin control, limpieza de terrenos y basureros, vandalismo, deficiencias en el tendido y mantenimiento de líneas eléctricas, etc.

Los efectos de los incendios son muchos y en ocasiones resultan devastadores. A veces pueden causar un gran daño ecológico en vastas extensiones de terreno, sobre la flora, la fauna, los recursos hídricos y los suelos. Producen daños económicos sobre productos madereros y no madereros como alambrados, galpones, corrales, viviendas, etc.; al mismo tiempo devastan el paisaje, daño especialmente significativo para las zonas turísticas. En ocasiones además pueden cobrarse vidas humanas, ya sea de la población involucrada o de los combatientes forestales.

En lo que respecta a la legislación vigente, la Ley nacional de Manejo del Fuego 26.815 establece en su artículo 10° *La protección contra los incendios se planificará a través de la instrumentación de Planes de Manejo del Fuego...*, a su vez el artículo 12 de la misma norma señala que “Las jurisdicciones locales deben, entre otras acciones: *Determinar la Autoridad competente en la aplicación de la presente ley, Elaborar un Plan Jurisdiccional de Manejo del Fuego, Implementar localmente el Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios; Organizar un sistema de detección, comunicación, alarma y despacho*”.

En otras provincias argentinas aledañas a la nuestra, existen leyes que crean cuerpos específicos, como es en Río Negro el caso del SPLIF (Sistema de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales - Ley 2966/96), vinculado a las fuerzas policiales, o en San Luis que crea el Plan

Provincial de Prevención, Presupresión y Lucha contra incendios rurales, forestales y de interfase. Otro modelo es el seguido por Santa Cruz, que por su Ley 2475 crea brigadas voluntarias.

Los incendios como consecuencia de las actividades humanas han incrementado la preocupación de la sociedad en los últimos tiempos en la región Bosque Andino-Patagónico. Las estadísticas muestran que el 93% de los incendios son producidos por causas humanas y sólo el restante 7% por causas naturales. Esta situación nos lleva a reflexionar en la importante tarea que le cabe al Estado en materia de prevención, planificación, preparación de recurso humano capacitado y coordinación de tareas, para enfrentar este fenómeno que causa numerosas pérdidas para nuestra economía, nuestro patrimonio y lo más lamentable en algunos casos, pérdida de vidas humanas.

El presente Proyecto tiene por finalidad establecer las condiciones necesarias para la aplicación de un modelo de gestión que satisfaga las necesidades de coordinación y articulación entre los organismos provinciales, organizaciones de la sociedad civil y organismos extraprovinciales, para dar respuesta a la implementación de políticas de manejo del fuego en los diferentes ecosistemas de nuestra Provincia.

Fdo.) JARA, Amalia Esther —Bloque Partido Justicialista (PJ)— Con la adhesión de: SAGASETA, Luis Andrés - RODRÍGUEZ, Sergio Raúl —Bloque Partido Justicialista (PJ)— CANINI, Rodolfo - PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro— MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina (FyPN)— DOBRUSIN, Raúl Juan —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)—.

NEUQUÉN, 16 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación. A fin de que se declare de interés del Poder Legislativo el desarrollo del juicio oral por el asesinato del joven Matías Casas, ocurrido el 22/7/2012. El juicio se llevará adelante los días 20, 21 y 22 del corriente con la modalidad de juicio por jurados con la intervención de la jueza María Gagliano.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén el desarrollo del juicio oral y público por el asesinato del joven Matías Casas, a realizarse desde el día 20 al 22 de mayo de 2014, ante la Cámara Criminal Primera de Neuquén en el que se encuentra imputado el integrante de la Policía del Neuquén Héctor David Méndez.

Artículo 2° El repudio a este típico caso de “gatillo fácil”, *modus operandi* que se viene repitiendo en la Provincia en reiteradas oportunidades, con casos emblemáticos como Brian Hernández y Pablo Ramírez entre otros.

Artículo 3° El apoyo a la familia de Matías y a la Multisectorial contra la Represión y la Impunidad.

Artículo 4° Comuníquese al jurado popular designado, a la jueza María Gagliano y a los familiares de Matías Casas.

FUNDAMENTOS

El 22 de julio de 2012 a las 1:30 hs., Matías Casas, un joven de 19 años, recibió un disparo por la espalda proveniente de una pistola calibre 9 mm., empuñada por el policía Héctor Méndez, siendo esta su arma reglamentaria. Matías estaba junto a su novia. Alcanzó a subirse a la moto en la que circulaba, pero Méndez efectuó al menos tres disparos más. Tras ese hecho fue hospitalizado en el Hospital Castro Rendón, donde falleció a las 8:00 hs. del mismo día.

El de Matías no es un caso aislado. Se inscribe en una política más general de represión y persecución a la juventud pobre y explotada en la Argentina que parte del Estado nacional y continúa en los Estados provinciales y municipales. Se trata, además, de un claro caso de gatillo fácil. Lamentablemente podemos encontrar muchos hechos similares y antecedentes del caso Casas, entre los que quizás el caso más resonante de los últimos años haya sido el de Luciano Arruga, asesinado por la Policía bonaerense tras haberse negado a cometer robos a través de los cuales lucrarían agentes policiales.

Nuestra Provincia no se encuentra exenta de este tipo de situaciones. Haciendo un somero repaso de lo ocurrido en los últimos años encontramos el caso de Cristian Ibazeta, quien fuera asesinado el 21 de mayo de 2012 en la Unidad Penitenciaria N° 11, Ibazeta era el principal testigo en la causa en que se encontraban imputados 27 integrantes de la Policía del Neuquén acusados por torturas contra

internos de esa Unidad. Siete meses más tarde, el 19 de diciembre de 2012, luego de que se profundizara el Plan de Seguridad del Gobierno de Sapag y se reforzara la presencia policial en las calles, el oficial de la Policía del Neuquén Claudio Fabián Salas, disparó su arma reglamentaria a la luneta del auto en que viajaban Brian Hernández de 14 años y seis amigos más, todos adolescentes. El disparo fue directo a su cabeza, ingresando el proyectil por la nuca del joven, quien falleció horas después.

Según lo denuncia la Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional (Correpi), la política de represión a la juventud se cobra en el país a razón de una muerte cada 28 horas y la gran mayoría de los casos quedan impunes.

No puede suceder lo mismo con los casos que citamos en estas líneas, ocurridos en Neuquén en los últimos años. No se puede permitir que la respuesta del Estado a la juventud oprimida sea el gatillo fácil, la represión y la persecución. Queremos que nuestros jóvenes tengan plena libertad, que se invierta en lugares para que puedan realizar deportes, en educación, en salud y no en balas policiales. Este juicio tiene una importancia extrema pues de no existir una condena, se le dará rienda suelta a los policías para que sigan matando a nuestros jóvenes.

La impunidad genera más impunidad, por eso queremos el juicio y castigo de todos los policías gatillo fácil.

Por lo expuesto se solicita el tratamiento del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) LAGUNAS, Angélica Noemí —Bloque Frente de Izquierda y de los Trabajadores—.

NEUQUÉN, 15 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, a fin de solicitar tenga a bien considerar el tratamiento en el seno de esta Honorable Legislatura, del Proyecto de Declaración en repudio a la pretendida aplicación de la Ley Antiterrorista 26.734, en el caso del periodista de Santiago del Estero, Juan Pablo Suárez.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° Su más enérgico repudio a la pretendida aplicación de la Ley Antiterrorista 26.734, en el caso del periodista de Santiago del Estero, Juan Pablo Suárez, por tomar imágenes de una agresión en la vía pública y difundirlas, en oportunidad del ejercicio de su profesión.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso Nacional y al Consejo de la Magistratura de la Nación.

FUNDAMENTOS

En diciembre pasado, el editor del sitio web “Última Hora”, Juan Pablo Suárez, fue acusado por el fiscal federal Pedro Simón, de Santiago del Estero, por “Incitación a la violencia colectiva (artículo 212 CP), agravado por la Finalidad de Aterrorizar a la Población (artículo 41 quinquies CP)”, aspecto contemplado en la Ley Antiterrorista 26.734, aprobada por el Congreso y promulgada por Ejecutivo nacional en diciembre de 2011 bajo fuertes cuestionamientos de la oposición, movimientos sociales y organismos de Derechos Humanos.

Esta norma, que repudiamos, no debe ser usada en contra de Derechos Humanos fundamentales, como el de expresarse a través de los medios de comunicación, ni para silenciar voces y opiniones, como en este caso, en el que termina limitando la libertad de expresión transformándose en una ley mordaza.

Suárez permaneció detenido durante diez días en una comisaría de Santiago del Estero y enfrentará próximamente un juicio, que de resultar desfavorable por la aplicación arbitraria de la norma cuestionada, podría cumplir una pena de entre cinco y quince años de prisión.

El Foro de Periodismo Argentino FOPEA, fue el primero en advertir sobre esta situación expresando: “... *su rechazo a la aplicación de la Ley Antiterrorista como limitante de los derechos de libertad de expresión y condicionante del ejercicio del periodismo*”.

Más allá de no compartir la llamada Ley 26.734 Antiterrorismo (BO 28/12/2011), en su esencia, no puedo dejar de señalar que, en el mencionado artículo 41 quinquies se dice también, en su última parte que: “*Las agravantes previstas en este artículo no se aplicarán cuando el o los hechos de que se traten tuvieran lugar en ocasión del ejercicio de derechos humanos y/o sociales o de cualquier otro derecho constitucional*”. Y el ejercicio de la libertad de expresión es un Derecho Humano garantizado constitucionalmente de manera preferente, lo cual no puede dejar de ser contemplado por los fiscales como por los jueces.

También la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) expresó: “... *su alarma porque considera totalmente desproporcionada la posible aplicación de la ley antiterrorista solicitada por un fiscal federal en la Provincia de Santiago del Estero contra Juan Pablo Suárez, director del sitio web ‘Última Hora’, que podría derivar en el encarcelamiento del periodista*”.

Es necesario dimensionar que, el periodista fue detenido después de un allanamiento en la redacción del medio, allanamiento ocurrido luego de que Suárez subiera al sitio la filmación de un arresto violento de un policía que protestaba por mejoras salariales.

Es claro y evidente que, la aplicación de una ley “tan drástica” debe estar reservada “para casos concretos de sedición, terrorismo y para faltas a la seguridad nacional” y no a una “persona o periodista que tomó imágenes de una agresión en la vía pública y las dio a conocer”.

No es ocioso recordar la Ley 17.401 de la dictadura de Onganía, que bajo el pretexto de reprimir al comunismo otorgaba a la SIDE el poder de calificar a personas o grupos de comunista, extremista o lo que fuese para condenar a cualquiera por su actividad política. ¿Quién garantiza que con esta ley en la mano, algún gobierno, o funcionario judicial como en este caso, no pretenda definir ideologías, finalidades o intenciones supuestamente “terroristas”? ¿Quién tiene la potestad de decidir que, tal o cual acción, es “terrorista”?

La Ley Antiterrorista, en vigencia desde 2011 en la Argentina, es una norma “totalmente desproporcionada” para este caso, porque viola de forma flagrante preceptos constitucionales y principios internacionales sobre derecho del público a la información.

Por lo tanto considero que esta causa judicial es un caso testigo de la aplicación de la legislación penal a una tarea periodística y por eso su peligrosidad. En los últimos tiempos, se ha registrado un incremento de acciones judiciales en todo el país, que terminan afectando a la profesión periodística e incrementando los silencios y ausencias informativas. El uso indebido de las normas se transforma así en una mordaza a la profesión, inaceptable a más de 30 años del regreso de la democracia.

Por todo ello solicito a los diputados de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén el acompañamiento en el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)—. Con la adhesión de: BENÍTEZ, Tomás Eduardo —Bloque Unión Cívica Radical (UCR)— DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)— KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Bloque Movimiento Libres del Sur (MOLISUR)—.

NEUQUÉN, 16 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para su tratamiento el presente Proyecto de Declaración, por el cual solicitamos se declare de interés del Poder Legislativo la muestra fotográfica “Honrar la Vida” que es un homenaje a la memoria de Don Felipe Sapag, quien fuera cinco veces gobernador de la Provincia.

La muestra que se realizará en esa Honorable Legislatura Provincial, a partir del día 4 de junio del corriente año.

Sin otro particular, la saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, la muestra fotográfica “Honrar la Vida”, homenaje a la figura de Don Felipe Sapag.

Artículo 2° Comuníquese a los organizadores del evento.

FUNDAMENTOS

Don Felipe Sapag nació el 14 de febrero de 1917, descendiente de libaneses, realizó sus estudios secundarios en la ciudad de Bahía Blanca.

Durante la primera Presidencia de Juan Domingo Perón, ocupó el cargo de presidente del Concejo Municipal de Cutral Có, luego fue comisionado municipal.

En el año 1963 asume su primera de las cinco gobernaciones de la Provincia. En 1995 fue electo gobernador, finalizando su mandato en el año 1999.

Falleció el 14 de marzo de 2010, a los 93 años en la ciudad de Neuquén.

La muestra nos refleja la vida política, social, familiar y de gobierno de esta figura emblemática de la historia de la Provincia del Neuquén.

Su figura excede el marco político de su partido, dando lugar al reconocimiento de la población toda, sin distinción de clase social, ni religiosa, ni política.

La muestra se ha exhibido en diferentes localidades de la Provincia; Plaza Huinul, Cutral Có, Zapala, Chos Malal, Andacollo, Rincón de los Sauces, declarándose de interés por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, Concejo Deliberante de Zapala. Se expuso en la Fiesta de la Confluencia de Neuquén capital, en la Feria del Libro.

Consideramos como de importancia que la exposición fotográfica en la Legislatura del Neuquén, siendo un justo homenaje y reconocimiento a quien dio la vida por la función pública, por ese motivo se solicitó a esta Legislatura hace un año, el pedido correspondiente.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados la aprobación del presente pedido de declaración de interés legislativo.

Fdo.) BAEZA, Arsenio —D.N.I. 11.276.997— ALVARADO, Daniel —17.472.822— DOMÍNGUEZ, Fernando —D.N.I. 27.323.791— —Agrupación Orígenes—.

ZAPALA, 14 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a esa H. Cámara, a fin de solicitar se consideren las modificaciones a la Ley 2784 que seguidamente proponemos, que si bien no son las únicas necesarias, entendemos requieren ser resueltas con urgencia, una por la necesidad de garantizar debidamente el derecho de defensa, y la otra para eliminar dos conceptos gravemente institucionales.

Agradeciendo su atención, saludámosle con la mayor consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Modifícase el texto del Código Procesal Penal aprobado por Ley 2784 conforme a las siguientes disposiciones.

Artículo 2° Agrégase al artículo 135 de dicho Código, como continuación del mismo, el texto siguiente:

“Artículo 135 (...)”

Quando resulte necesario para la producción y obtención de pruebas que no requieran previa intervención jurisdiccional, la fiscalía y los letrados de la querella y la defensa pública o privada, podrán dirigir y diligenciar pedidos de informes por escrito a bancos, oficinas públicas municipales, provinciales o nacionales, o entidades y/o personas privadas sin previa orden judicial, con transcripción del presente artículo. Los receptores deberán otorgar recibo de dichas comunicaciones y cursar sus respuestas en el término más abajo establecido, directamente a la oficina judicial que la cursará al juez que corresponda, informado al solicitante de su recepción a fin de que pueda verificar la información recibida.

Las oficinas públicas no podrán establecer recaudos o requisitos para los oficios sin previa aprobación por el Poder Ejecutivo, ni otros aranceles que los que determinen las leyes, decretos u ordenanzas.

Deberán contestar el pedido de informes o remitir el expediente dentro de veinte (20) días hábiles y las entidades y personas privadas dentro de diez (10).

Si por circunstancias atendibles el requerimiento no pudiere ser cumplido dentro del plazo, se deberá informar a la oficina judicial antes del vencimiento de aquél sobre las causas y la fecha en que se cumplirá. Dicha oficina comunicará lo informado al juez interviniente y al solicitante.

Si el juez advirtiera que determinada repartición pública —sin causa justificada— no cumple el deber de contestar oportunamente los informes, deberá poner el hecho en conocimiento del Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia de la Provincia, a los efectos que correspondan, sin perjuicio de las otras medidas a que hubiere lugar.

Si la remisa fuera una persona o entidad privada, a pedido del solicitante, el juez ordenará la producción del informe en el plazo que estime corresponder bajo apercibimiento de dar intervención a la fiscalía para que investigue la desobediencia y sin perjuicio de disponer si correspondiere, los allanamientos o las medidas supletorias necesarias para obtener lo requerido en tiempo útil”.

Artículo 3° Sustitúyese el texto del artículo 144 por el siguiente.

“Artículo 144 Lugares especiales. Las restricciones establecidas para el allanamiento de domicilios o habitaciones no regirán para lugares comerciales de reunión, o de esparcimiento abiertos al público y que no estén destinados a habitación familiar. En estos casos se podrá prescindir de la orden de allanamiento”.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### FUNDAMENTOS

I. El nuevo ordenamiento procesal como parte del sistema contradictorio de bilateralidad, encomienda a las partes el aporte de las pruebas que pretendan incorporar en cada etapa (p.e. artículo 166). La consecuencia en la mayoría de los casos es una manifiesta desigualdad para la querrela y la defensa, que obviamente no cuenta con los recursos, la presunción de autoridad y el auxilio directo de las autoridades policiales, que para la defensa pública o privada, debe transitar por la solicitud previa de la agencia de investigaciones prevista en el artículo 55 del CPP Nqn. Sin embargo, muchas otras actuaciones como pedidos de informes, etc., carecen de autonomía legal específica.

II. Solicitar la intervención jurisdiccional previa para ello significará un dispendio jurisdiccional por una parte y —si no fuera rechazada por las disposiciones expresas de los artículos 155, 164 último párrafo, 168 y otros del CPP— una inútil demora en su producción.

III. Además de muchos otros factores, la ausencia de una normativa específica y concreta que permita a la defensa pública, pero sobre todo a la defensa privada o particular solicitar informes u otras medidas similares, agrava la desigualdad de armas entre las partes (v. AMBROGIO, B., Álvarez J. “Ministerio Público de la Defensa Penal - Efectiva igualdad de armas”, Cuadernos de Derecho Penal, Col. de Abog. y Proc. de Neuquén, Año II, Vol. II, Nqn., 2005).

IV. En cambio, la expresa inclusión de una normativa sobre la cual existe un largo período de uso, doctrina y jurisprudencia, facilitará tales gestiones asegurándoles rapidez y eficacia. Su aplicación analógica está expresamente prohibida por el Código actual, al menos para la querrela (artículo 23).

V. Considerando la necesidad y urgencia de esta reforma —muchos procesos ya han llegado a juicio y muchos más están en camino—, parece pertinente aprovechar para subsanar el error, de grave violación constitucional, que contiene el artículo 144, al incorporar a las exenciones de los lugares “especiales” a los establecimientos militares y a la superficie no construida de establecimientos rurales.

VI. Las modificaciones propuestas no afectan la letra ni el espíritu de la norma, y en cambio dan rápida respuesta a exigencias prácticas de su aplicación.

Fdo.) ÁLVAREZ, Julián —abogado— GARCÍA, Ernesto —Consultores Legales Asociados—.

NEUQUÉN, 19 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted, con el fin de elevarle el presente Proyecto de Declaración que adjunto, mediante el cual se propone declarar de interés legislativo, el Festival Nacional de Unipersonales “Mujeres a las Tablas”, que se realizará los días 6, 7 y 8 de junio del año 2014, en la ciudad de Neuquén.

Solicitando se someta a consideración de la Cámara y su oportuno tratamiento.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo, el Festival Nacional de Unipersonales “Mujeres a las Tablas”, que se realizará los días 6, 7 y 8 de junio del año 2014, en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° De forma.

FUNDAMENTOS

Este Festival nació en el seno de un teatro independiente, a partir de la idea generada por la directora artística, la señora Verónica Martínez Durán.

La propuesta está orientada a establecer un espacio para el encuentro anual, de mujeres dedicadas al hecho creativo teatral en su género unipersonal que sirva como instrumento creativo, educativo y de aporte cultural a la comunidad.

Se busca valorizar, propender a la difusión y promoción de realizaciones tan complejas como lo son los llamados “unipersonales”, los que arrastran en su existencia teatral, la falsa creencia en algunos y opiniones en muchos, de ser un hecho artístico fácil, por el sólo motivo de ser un solo personaje en escena. Contrariamente a ese concepto, justamente por estar sola en escena, allí radica el riesgo, responsabilidad, puesta a prueba, etc., ya que no hay nadie en quien apoyarse o con quien resolver una complicación escénica.

Y a todo ello, sumarle que sea una realización efectuada por mujeres para apreciar las distintas percepciones del mundo, opiniones, lecturas, etc., desde la mirada de la sensibilidad y el compromiso femeninos.

Esta propuesta aporta en cuanto a lo artístico y también a lo pedagógico, no sólo por las distintas temáticas que aborda, sino porque muestra muchos espectadores que pueden sentir la necesidad de expresarse que aunque no se cuente con un grupo, cada uno puede ser generador de actos culturales comprometidos, útiles a la comunidad, estimuladores de la imaginación, de la expresividad y de toda aquella idea de sentir o pensamientos que desea bullir, en el acto estético-creativo como modo de comunicación y libertad.

Este evento es inédito en su género. No existe en todo el país una propuesta de este tipo. El primer festival se llevó adelante el año pasado, con una satisfactoria respuesta del público. Es por ello, se ha trabajado para llevar adelante una segunda edición con la profunda intención de brindar al público neuquino, mayor y mejor calidad cada año.

Esta Honorable Legislatura sancionó la Declaración 1467 de año 2013, cuando el año anterior se realizó dicho festival.

Este año participarán, entre tantos: desde Córdoba “Plis, Plis, Plis, todavía quedan tres deseos”, Ella narra su vida, son recortes, no importa el orden. Recuerda lo que soñaba ser y no fue. Se transforma para ser lo que le da la gana. Despliega fragmentos familiares; mamá y la extraña proporción de su universo, papá; un teléfono peleado con el mundo. Y ella, una niña que guarda tres deseos en su diario. Se abraza a los refugios que la salvan.

Desde Villa La Angostura, Irma saca fotos de lo que ve. Situados en una exposición, como una artista inconsciente de su condición, cuenta al público de la misma el porqué de cada foto, instalándolos rápidamente en su universo.

Desde Catamarca, Piedra Mojada.

Desde CABA, Ingue, en la que se espera la llamada telefónica de su familia, mientras tanto ordena y limpia su casa. Como así también Perro que Fuma, Santiago Loza entre otros.

Es fundamental declarar que no existe, en la intención de este espacio, establecer una discriminación con respecto al género masculino, simplemente surgió como una idea de intercambiar visiones estéticas e ideológicas del mundo, desde un enfoque femenino.

Fdo.) LUCCA, Darío Marcos —Bloque Federalismo y Militancia (FyM)—.

NEUQUÉN, 19 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura Provincial, con el objeto de presentar el Proyecto de Comunicación que adjunto, para su tratamiento y posterior aprobación de la Cámara.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1° Solicitar a la Secretaría de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, a través de la Comisión Nacional de Comunicaciones, organismo descentralizado de la misma, la rápida instrumentación del Decreto 681/2013, que faculta al dictado de un nuevo reglamento que establezca los requisitos de calidad para la prestación de los servicios de telecomunicaciones, para un uso eficaz, eficiente y racional de la red, protegiendo a los usuarios, cumpliendo con el artículo 42 de nuestra Constitución Nacional y la Ley 24.240.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

En primer lugar conforme una gradación normativa que regula nuestra República en su vértice superior se encuentra la Constitución Nacional, que en su Primera Parte, Capítulo Segundo “Nuevos derechos y garantías”, en su artículo 42, establece el derecho de los usuarios y consumidores a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos, a una información adecuada y veraz, a la libertad de elección y a condiciones de trato equitativo y digno, y el deber de las autoridades de proveer a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia y al control de la calidad y eficiencia de los servicios públicos.

Que debe ser un objetivo liminar tanto de las empresas prestatarias de estos servicios, como del Estado concedente, lograr la mayor eficiencia posible, de tal manera que se favorezca el desarrollo social, permitiendo el acceso a los usuarios a una oferta de servicios diversas y en condiciones adecuadas de calidad.

Que una administración eficaz de las redes y un uso eficiente del espectro radioeléctrico por parte de los licenciatarios, redundan en una mayor calidad en la prestación del servicio de telecomunicaciones.

Resulta prioritario salvaguardar los derechos de los usuarios, establecer nuevos requisitos de calidad del servicio que garanticen una eficiente prestación, y exigir a los licenciatarios una permanente adecuación de sus redes, de modo tal que se satisfagan tales requerimientos.

A título ilustrativo el Consejo Federal del Consumo (Cofedec) organismo nacional que actúa en temas referidos al consumo, se ha expedido con preocupación en el aumento considerable de las denuncias contra las empresas prestadoras del servicio de telecomunicaciones llegando en algunas ciudades al 50%, del total de reclamos de los consumidores de diferentes productos, cifras que demuestran la deficiente prestación.

Debemos decir que en nuestra Provincia datos de la Dirección de Defensa al Consumidor y Lealtad Comercial, muestra porcentajes parecidos a la media nacional, haciendo hincapié que las masivas denuncias efectuadas por los usuarios de servicios de telecomunicaciones tienen problemas de facturación, deficiente funcionamiento del servicio, condiciones de comercialización, que obedecen en la mayoría de los casos a la falta de previsión por parte de las empresas licenciatarias para contar con instrumentos y recursos técnicos necesarios que garanticen el funcionamiento adecuado del servicio.

En condición *sine qua non* para la correcta y eficiente prestación del servicio de telecomunicaciones dotar a la autoridad de aplicación, en este caso la Secretaría de Comunicaciones que depende del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, del plexo normativo, para que proceda a establecer de acuerdo a la evolución tecnológica, y a las modalidades en la prestación de los servicios de telecomunicaciones, nuevos parámetros objetivos de calidad que deberán ser cumplidos por los licenciatarios, atento el Decreto del PEN 681/2013, que agrega el artículo 10 bis “medidas preventivas del deterioro en la calidad del servicio”, al Decreto 764/2000.

Obviamente lo normado por la Ley 24.240 de Defensa al Consumidor tiene su correlato en la Provincia en la Ley 2268 que adhiere a la misma.

Fdo.) RODRÍGUEZ, Sergio Raúl —Bloque Partido Justicialista (PJ)—. Con la adhesión de: SAGASETA, Luis Andrés - TODERO, Pablo Alejandro —Bloque Partido Justicialista (PJ)— RUSO, José - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - MATTIO, Darío Edgardo —Bloque MPN— DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)—.

NEUQUÉN, 19 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a todos los miembros de la Honorable Cámara, a los efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración solicitando su aprobación.

Sin más, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el film *Nacidos Vivos* de Alejandra Perdomo, el mismo comenzará a exhibirse el día 3 de junio del corriente año, en el Cine Teatro Español de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese a la Fundación del Banco Provincia del Neuquén, al Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), Grupo de Boedo y a la directora Alejandra Perdomo.

FUNDAMENTOS

*Nacidos Vivos* de la cineasta argentina Alejandra Perdomo, es una película del año 2013, que narra las historias de aquellas personas cuyas identidades fueron sustituidas al nacer.

En Argentina alrededor de 3.000.000 de personas desconocen su identidad.

Con el apoyo del INCAA y Grupo de Boedo, el film narra las historias de aquellos cuya identidad fue sustituida al nacer, y que hoy siendo adultos buscan sus orígenes.

En esta puesta, los testimonios de los protagonistas nos introducen en la intimidad de las “falsas adopciones”, de las cuales las familias y la sociedad han sido cómplices desde siempre, encubriendo el robo y la venta de bebés.

La película desmitifica la noción de “adopción ilegal”, ya que por su condición, la adopción nace y es creada desde la legalidad. Llama a las cosas por su nombre cuando habla de los delitos cometidos con la apropiación de bebés y niños: robo, sustitución de identidad, tráfico de bebés y niños. *Nacidos Vivos* va mucho más allá del encasillamiento de la sustitución de identidad a una época de la Argentina; nos sumerge en un delito que atraviesa la historia de nuestro país, introduciéndose de lleno en la actualidad.

Si bien el documental está centrado en Bs.As., el tráfico de personas es una problemática universal, por lo cual *Nacidos Vivos* se traslada a España, donde las asociaciones argentinas que trabajan por la identidad, mantienen un fuerte contacto a través de las redes sociales, con un objetivo en común: “que la sustitución de identidad sea considerado un delito de lesa humanidad a fin de que no prescriba”.

La Dra. Eva Giberti, brinda su aporte desde su amplia experiencia y trabajo en el ámbito de las adopciones y la Sra. Mercedes Yañez, creadora de la oficina de DD.HH del Registro Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), narra la complejidad de su labor para poder llegar a una búsqueda “biológica” exitosa.

La película nos invita a verla aclarando que todo niño que es adoptado ilegalmente es víctima de sustitución de identidad. En Argentina hay innumerable cantidad de personas que desconocen su origen biológico. “*Nacidos Vivos*, nos contará sobre la búsqueda de aquellos seres que han sido engañados. Niños entregados, hijos vendidos o robados a sus madres. Son las historias de los adultos que hoy buscan sus raíces haciendo valer este derecho”.

Por lo expuesto y como lo manifestaba cuando creamos por Ley 2561, el Registro Único de Adopción y recientemente al instituir el día 18 de octubre como el Día Provincial de la Adopción, solicito a mis pares que me acompañen en el presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ROJAS, Ricardo Alberto —Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo (MID)—.

NEUQUÉN, 19 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside— a efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Sin más, la saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Incorporar en la página web de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, en los documentos oficiales y las notas internas, la leyenda “Año del Centenario del Nacimiento de Monseñor Jaime Francisco de Nevares”, a partir del 1 de enero de 2015.

Artículo 2° Invítase a los Poderes del Estado provincial, a los municipios y a las comisiones de fomento adoptar idéntico criterio.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Judicial y a las municipalidades y comisiones de fomento de la Provincia.

FUNDAMENTOS

Jaime Francisco de Nevares, nació el 29 de enero de 1915 en la ciudad de Buenos Aires. Finalizó sus estudios secundarios en el Colegio Champagnat, en donde se graduó con medalla de oro. Se recibió de abogado en la Universidad Nacional de Buenos Aires en 1940 y ejerció la profesión durante cinco años.

En 1945 ingresó en la Congregación Salesiana y fue ordenado sacerdote el día 25 de noviembre de 1951 en la ciudad de Córdoba. Juan XXIII lo preconizó obispo en el año 1961 de la Diócesis de Neuquén, la que a su vez fue creada ese mismo año.

Participó como padre conciliar en las cuatro sesiones del Concilio Vaticano II y en la II Conferencia General del Episcopado Latinoamericano realizada en Colombia.

Don Jaime se destacó por su temprana opción por los pobres, los más humildes, los trabajadores, los marginados y por su férrea defensa por los Derechos Humanos en las épocas más oscuras de nuestra historia argentina, fue también un gran intermediario ante autoridades nacionales y provinciales por los derechos de los pueblos originarios.

Entre los años 1969-1970, intervino en las huelgas de los obreros de la construcción de la represa El Chocón, así fue como lo llamaron “el obispo del choconazo”, logró que el justo reclamo laboral no fuera reprimido por las fuerzas de seguridad.

De Nevares adhirió a la Iglesia al Equipo Diocesano de Pastoral Aborigen, creando los Equipos Pastorales de Migraciones, Social y Carcelaria. Fundó junto con dirigentes nacionales y otras autoridades eclesásticas, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y luego, el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos.

En el año 1978 durante el conflicto limítrofe con Chile defendió la paz y la hermandad entre los pueblos, en igual sentido se pronunció por el conflicto de las Islas Malvinas, en el año 1982, abogando siempre por la paz.

Con el retorno de la democracia, fue miembro de la CONADEP en los años 1983 y 1984, convocado por el presidente de la Nación, Dr. Raúl Alfonsín.

Don Jaime renuncia al cargo de obispo en 1991 puesto que había cumplido los 75 años de edad de acuerdo a lo establecido por el derecho canónico. Se retiró a la parroquia de San Cayetano en el Parque Industrial de la ciudad de Neuquén y en agosto de ese mismo año se lo nombró obispo emérito.

Fue elegido convencional constituyente para la reforma de la Constitución Argentina en el año 1994, pero renunció por fuertes diferencias y denuncias hacia la Convención.

Jaime de Nevares murió el 19 de mayo de 1995 en la ciudad de Neuquén, una multitud lo despidió durante dos días, allí se expresaron profundas muestras de afecto, dolor y agradecimiento.

Algunos de los premios con los cuales fue distinguido: *Pehuén de Plata* (Gobierno provincial del Neuquén), *Doctorado Honoris Causa* (Universidad Nacional del Comahue), *Orden Bernardo O'Higgins en el grado de Gran Oficial* (Gobierno de Chile), por su labor a favor de los migrantes chilenos, *Vecino ilustre de la ciudad de Neuquén* (Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén), otro importante premio fue el que recibió bajo el título que le confirió la comunidad Huayquillán de Colipilli, nombrándolo "*Peñi*" (hermano en mapuche) en 1990.

Juan San Sebastián, lo recuerda: "(...) el obispo sigue siendo para los argentinos la voz segura que orienta en los momentos difíciles, voz que se fundamenta en el Evangelio. Es aplaudido por muchos que se sienten interpretados por él y respetado por los que no están de acuerdo con sus posturas porque siempre ha sido consecuente con las ideas que defendió, ante quien fuere, y no tuvo miedo de defender la verdad en momentos en que hablar era arriesgar la vida. Este es el obispo de Neuquén, que dejó la Capital Federal para venirse a la Patagonia, que dejó su título de doctor para ser el abogado de lo más pobres, y que dejó su familia y su posición social para entregar su vida al pueblo sencillo"<sup>(1)</sup>.

En virtud que el próximo año se cumplirán 100 años del nacimiento de Don Jaime, entendemos procedente y justo otorgar un reconocimiento desde esta institución legislativa a una de las personalidades más importantes y destacadas que habitaron este suelo neuquino.

Don Jaime de Nevares con su vida marcó la historia de nuestra Provincia, trascendiendo sus fronteras con su mensaje de amor al prójimo.

Por la importante tarea por él desarrollada, en plena dictadura militar, por su legado, por su compromiso social y religioso, su quehacer humanitario, se convirtió en un referente para todos, sin distinción de religión, raza o nacionalidad, un maestro de la vida a través del sacerdocio, fiel al Evangelio trabajó por la felicidad de todos y en especial de los más pobres y excluidos, "la voz de los que no tienen voz", esa fue su elección de vida.

Por todo lo expuesto, solicitamos a esta Cámara que acompañe con su pronunciamiento y posterior sanción, el presente Proyecto de Resolución.

Fdo.) DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular (UPie)—.

---

<sup>(1)</sup> "La verdad nos hará libres. Jaime de Nevares Obispo de Neuquén". Editorial y compilador Centro Nueva Tierra, Buenos Aires, 1994, págs. 207-208.

NEUQUÉN, 14 de mayo de 2014<sup>(\*)</sup>

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente Proyecto de Resolución solicitando al presidente del Instituto de Seguridad Social del Neuquén información sobre el incumplimiento de la Ley 1634, artículos 16 y 17, inciso a) en las instalaciones del “Restaurant Del Puerto”, de Villa La Angostura, que estaría concesionado por el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) ubicado dentro del complejo turístico de dicha localidad para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al presidente del Instituto de Seguridad Social del Neuquén informe:

- a) Si desde el ISSN, se concesiona el “Restaurant Del Puerto” ubicado en el complejo turístico de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.
- b) Si el ingreso al local gastronómico y los sanitarios cumplen con Ley provincial 1634, artículos 16 y 17, inciso a) y con la Ley nacional 24.314, Decreto Reglamentario 914/97.
- c) En caso de no cumplirse las normas precedentemente mencionadas, indique quién es el responsable de modificar y/o adecuar las instalaciones para que las mismas puedan ser utilizadas por personas discapacitadas motrices en forma crónica y/o transitoria.
- d) Por tratarse de un hecho de discriminación contra las personas con discapacidad, refiera forma y tiempo estimado para modificar y/o adaptar el ingreso y el servicio sanitario de dicho local gastronómico.

Artículo 2° Comuníquese al presidente del Instituto de Seguridad Social del Neuquén y al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La presente solicitud se fundamenta en varios requerimientos efectuados ante esta diputada en relación a la imposibilidad de ingresar al “Restaurant Del Puerto”, ubicado dentro del complejo turístico de Villa La Angostura, que estaría concesionado por el Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

El ingreso a dicho establecimiento gastronómico se realiza únicamente por escaleras, (se adjunta fotografías) hecho que impide el acceso de las personas con discapacidades motoras crónicas y/o transitorias. Asimismo se constata que el comercio no posee sanitarios adaptados para personas con discapacidad motora.

La ausencia de accesibilidad, viola claramente el derecho previsto en la Ley nacional 22.431, modificada por la Ley nacional 24.314 y el Decreto Reglamentario 914/97 y la Ley provincial 1634, artículo 16, artículo 17 inciso a).

La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad reafirma que dichas personas tienen los mismos Derechos Humanos y libertades fundamentales que otras personas; y que estos derechos, incluido el de no verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad, emanan de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano.

---

<sup>(\*)</sup> Ingresado el 20/05/14 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN.

La observancia de las medidas de seguridad, facilita la autonomía y seguridad a personas con movilidad reducida. Cabe destacar que la aplicación de la legislación mencionada incluye no sólo a las personas con discapacidad, sino también a mujeres embarazadas o portadoras de cochecitos para bebés, adultos mayores y discapacitados transitorios.

Se concurrió al lugar y se evidencia claramente que las personas discapacitadas ven afectados sus derechos, especialmente porque se trata del único local gastronómico en la ciudad de Villa La Angostura que permite admirar y disfrutar de una vista espléndida de Bahía Mansa en el Lago Nahuel Huapi.

Actualmente, existe la tendencia de crear hábitos, actitudes que favorezcan el “turismo accesible” entendiéndose que es aquella modalidad de turismo que incluye un conjunto de actividades turísticas y recreativas orientadas a personas con discapacidad permanente o reducida, motriz o sensorial, cuyo objetivo es lograr la integración e inclusión funcional, psicológica y social, con el fin de mejorar su calidad de vida. El objetivo es permitir que las personas que tienen una discapacidad permanente o transitoria, dispongan de condiciones de seguridad y autonomía para el pleno ejercicio de sus actividades, como así también para el uso de determinados servicios.

La contravención a la legislación se agrava teniendo en cuenta que el comercio se encuentra concesionado nada más y nada menos que por el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, obra social provincial que dedica sus esfuerzos a la prevención, promoción y tratamiento de la salud.

De las manifestaciones vertidas surge que el establecimiento denunciado y los funcionarios, provinciales y municipales que avalan o autorizan el desarrollo de sus actividades, harían caso omiso del mandato legal de supresión de las barreras físicas arquitectónicas, conculcando el derecho acordado a las personas con movilidad reducida desde el año 1981, mediante la sanción de la Ley nacional 22.431 y Ley nacional 24.314 (Decreto Reglamentario 914/97).

En consecuencia, incurren en el incumplimiento de las obligaciones estatales que surgen por imperio de las disposiciones de la Ley nacional 26.378, que aprueba la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, cuyos artículos 3º y 9º<sup>(1)</sup>.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)—.

---

<sup>(1)</sup> Artículo 3º (parte pertinente) “Principios generales: Los principios de la presente Convención serán: a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; b) La no discriminación; c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; e) La igualdad de oportunidades; f) La accesibilidad...”.

Artículo 9º (parte pertinente) “Accesibilidad: 1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a: a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo...”.

NEUQUÉN, 20 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de elevar el presente Proyecto de Ley sobre la regulación, la organización, misión y funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as y la Federación de Bomberos/as Voluntarios/as en todo el territorio de la Provincia, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

CAPÍTULO I

ORGANIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Artículo 1° **Objeto.** La presente Ley regula la organización, misión y funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as y la Federación de Bomberos/as Voluntarios/as en todo el territorio de la Provincia y su vinculación con el Estado provincial.

Artículo 2° **Organización.** Las Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as se organizarán como personas jurídicas, conforme a las disposiciones vigentes, siendo su obligación la obtención y mantenimiento de los recursos materiales y la capacitación de los recursos humanos para el cumplimiento del servicio.

Artículo 3° **Representación.** Las asociaciones serán representadas por la Federación Neuquina de Bomberos/as Voluntarios/as y mantendrán relación operativa con la Dirección Provincial de Defensa Civil.

Artículo 4° **Nombre.** El nombre de las entidades será el de “Asociación de Bombero/as Voluntarios/as” seguido del de la localidad en que tenga asiento, siendo ésta última el domicilio legal de la asociación; se regirán por sus propios estatutos, de conformidad a las disposiciones vigentes para las personas jurídicas de sus especies, de acuerdo con la presente Ley y a la reglamentación que se dicte en consecuencia.

Artículo 5° **Patrimonio.** El patrimonio de cada asociación estará compuesto por todos los bienes materiales e inmateriales, equipamiento y fondos que posea y reciba de conformidad a las fuentes de sostenimiento que por ley se establezcan, que será administrado y dispuesto conforme a las normas de sus respectivos estatutos en todo cuanto no se opongan a disposiciones del Código Civil.

Artículo 6° **Inembargabilidad.** Se consideran inembargables los bienes de cualquier naturaleza de propiedad de la Federación Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as y de las Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as de la Provincia, que se encuentren afectados directamente a la atención y realización de las actividades específicas, como así también el dinero que en su totalidad supere el veinte por ciento (20%) de los subsidios y/o aportes, donaciones y/o ingresos de toda índole que perciban las mismas, provenga éste de sus asociados, de comunas y/o cualquier entidad o persona física y/o jurídica.

Artículo 7° **Disolución.** En caso de disolución de una Asociación de Bomberos/as Voluntarios/as, su patrimonio será administrado por la autoridad de aplicación, que distribuirá los bienes, materiales y equipos, conforme las disposiciones estatutarias de la entidad disuelta.

Artículo 8° **Servicio Público.** El Estado provincial reconoce el carácter de servicio público a las actividades específicas de los cuerpos activos de las Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as que, como personas jurídicas de bien público y sin fines de lucro, funcionen en todo el territorio provincial.

Artículo 9° La condición de bombero/a voluntario/a no puede ser considerada incompatible con ninguna otra actividad ni perjudicial para la persona que la ejerce.

Artículo 10° **Exenciones.** La Federación y las Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as de la Provincia están exentas de toda clase de impuestos, tasas y sellados provinciales, con excepción del Impuesto de Sellos aplicable a billetes de loterías, rifas, bonos de canje, tómbolas, bingos o cualquier otro medio por el cual se ofrezcan premios. La exención del Impuesto Inmobiliario, procederá exclusivamente sobre los inmuebles afectados a la actividad principal de la Federación y las Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as.

Artículo 11 **Extensión.** El Poder Ejecutivo invitará a las municipalidades donde existan o se creen en el futuro asociaciones o cuerpos de bomberos/as voluntarios/as, a que adopten medidas destinadas a la eximición de tasas y sellados municipales a dichas entidades, en un todo de acuerdo con el artículo anterior.

## CAPÍTULO II

### DE LA FEDERACIÓN DE BOMBEROS/AS VOLUNTARIOS/AS

Artículo 12 El Estado provincial reconoce a la Federación de Asociaciones Civiles de Bomberos/as Voluntarios/as de la Provincia como único ente de segundo grado, y representativa de las Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as existentes dentro del ámbito provincial, las cuales estarán obligadas a contribuir al sostenimiento de la misma.

Artículo 13 Es obligación de la Federación promover la creación de cuerpos y asociaciones de bomberos/as voluntarios/as en todo centro urbano que carezca de ellos, proporcionando ayuda y asesoramiento a los cuerpos y asociaciones en formación e impulsar la capacitación permanente de los mismos. El Estado contribuirá a tal fin conforme lo establecido en el artículo 37 de la presente y con recursos provenientes de un Fondo Provincial Bomberil en adelante FO.PRO.BO., creado específicamente para tal fin.

Artículo 14 El carácter de servicio público reconocido a las actividades de las Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as, implica para éstas y la Federación que las agrupa, la obligación de prestar ayuda y asesoramiento a la autoridad pública provincial o municipal, en todo lo relacionado con la prevención y lucha contra incendios e ilustrar a la población por todos los medios a su alcance, en relación a la prevención de siniestros, tendiendo a crear una verdadera conciencia social en tal sentido.

Artículo 15 **Plan de Trabajo Anual.** Las Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as, deberán presentar un Plan de Trabajo Anual, antes del 30 de noviembre de cada año ante la Federación de Bomberos/as Voluntarios/as, detallando actividades, programas e inversiones a desarrollar durante el próximo año calendario y ésta a su vez lo elevará a la autoridad de aplicación dentro de los treinta (30) días.

Artículo 16 La Federación de Bomberos/as Voluntarios/as integrará con dos (2) representantes el Consejo de Administración del FO.PRO.BO., previsto en la presente en el Capítulo VII, artículo 37.

Artículo 17 Administrar el Fondo Anual creado en el Capítulo VI del FO.PRO.BO., artículo 37.

### CAPÍTULO III

#### COMPOSICIÓN, MISIÓN Y FUNCIONES DE LAS ASOCIACIONES

Artículo 18 **Composición.** Los cuerpos activos de las Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as estarán integrados por habitantes de la Provincia mayores de dieciocho (18) años y menores de cincuenta y cinco (55) años de ambos sexos, con instrucción primaria completa, residencia en la jurisdicción donde preste sus servicios y con aptitudes psicofísicas normales establecidas por los organismos oficiales y los que se dispongan por reglamentación respectiva.

Artículo 19 El cuerpo activo de una Asociación de Bomberos/as Voluntarios/as comprenderá específicamente al personal que haya cumplimentado los requisitos exigidos por el estatuto social, habilitándolo a cumplir con el servicio público que prestan las mismas, conforme lo establecido en la presente Ley y reglamentación respectiva.

Artículo 20 Los cuerpos activos de las Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as estarán integrados hasta una cantidad máxima de personas que establezca la reglamentación de la presente, adoptándose pautas objetivas para definir los límites en los que prestan servicios, parque móvil, cantidad de habitantes, promedio anual de servicios prestados y cualquier índice que la autoridad de aplicación considere oportuno evaluar, tendiente a hacer más eficiente y equitativo el sistema.

Artículo 21 **Carga Pública.** Ante emergencias de carácter jurisdiccional, provincial o nacional en que la Defensa Civil convocará a las Fuerzas de Bomberos/as Voluntarios/as organizadas, en el lapso comprendido entre la convocatoria oficial y el regreso de las fuerzas a sus respectivas bases, el personal de bomberos/as voluntarios/as interviniente, será considerado como movilizado y su situación laboral como carga pública para sus empleadores.

Artículo 22 **Misión.** Las Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as tendrán por misión la prevención y extinción de incendios y la intervención operativa para la protección de vidas o bienes que resulten agredidos por siniestros de origen natural, accidental o intencional.

En toda intervención donde los cuerpos de bomberos/as voluntarios/as deban realizar tareas específicas, a los efectos de proteger, preservar y evitar males mayores a la vida y salud de las personas, como además proteger el ecosistema agredido por sustancias y/o materiales peligrosos o de cualquier otra índole dentro de su jurisdicción operativa, estarán facultados para accionar contra los propietarios, transportistas, compañías aseguradoras o responsables de los elementos causantes del siniestro, a los efectos de resarcirse de los gastos, deterioro y pérdida de los vestuarios, elementos y vehículos afectados, tanto propios como contratados a terceros, además de los elementos y/o sustancias, aplicados con el objeto de neutralizar los materiales derramados. El mismo derecho tendrán las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, que por pedido expreso de la autoridad pública de otra jurisdicción afectada por un siniestro con materiales peligrosos, no contará con un cuerpo de bomberos o personal especializado en dichas tareas y recurriera al más cercano que estuviera en condiciones de intervenir.

A tales efectos se considera un estado de necesidad real y excusable todas las acciones tendientes a cumplir con las misiones que la actividad impone, dentro del marco dispositivo de la presente para el cumplimiento del objetivo regulado.

Tendrán derecho al reintegro del equipamiento dañado o destruido en acción, cuando la autoridad pública haya requerido su intervención. Dicho reintegro se realizará de inmediato y con bienes y recursos provenientes del FO.PRO.BO.

**Artículo 23 Funciones.** Serán funciones específicas de las Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as:

- a) La integración, equipamiento y capacitación de un cuerpo activo destinado a prestar los servicios.
- b) La prevención y control de siniestros de todo tipo sin necesidad de requerimiento alguno de autoridad pública dentro de su jurisdicción.
- c) La instrucción de la población, por todos los medios a su alcance, en lo relativo a la prevención de todo tipo de siniestro, tendiendo a crear una verdadera conciencia en tal sentido.
- d) Constituirse en las fuerzas operativas de la Defensa Civil en los niveles municipal, provincial y nacional.
- e) Concurrir activamente en casos de siniestros de cualquier naturaleza a los efectos mencionados en la Ley de Defensa Nacional.
- f) Documentar sus intervenciones.
- g) El personal de bomberos voluntarios, las unidades operativas y materiales propiedad de las asociaciones, no podrán ser empleados jamás y por ninguna razón en acciones de carácter represivo.
- h) Todo equipo, material o bienes destinados al servicio que se adquieran por medio de los subsidios y/o bienes que se le otorguen, deberán quedar inventariados en un registro al efecto de la Dirección Provincial de Defensa Civil, responsable del respectivo control.
- i) Elegir entre la totalidad de las Asociaciones de Bomberos de la Provincia un (1) representante para integrar el FO.PRO.BO.

**Artículo 24** Las Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as podrán requerir, cuando lo consideren necesario, asesoramiento o ayuda técnica, o de cualquier otro tipo, a los organismos competentes de la Provincia, de la Nación o del exterior, estatales o privados, o a quienes se considere necesario.

**Artículo 25** A los fines de la integración, deberes, escalafonamientos y regímenes de ascenso de los miembros de los cuerpos activos, será consultada la entidad de segundo grado que represente jurídicamente a las Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as y las normas que al efecto se dicten, serán consideradas parte integrante de la presente Ley.

**Artículo 26** Los cuerpos activos ajustarán su funcionamiento al reglamento que a tal fin dictará la Federación Neuquina de Bomberos/as Voluntarios/as, dentro de un plazo máximo de trescientos sesenta (360) días a partir de la publicación de ésta.

Deberá contener:

- a) Régimen de ingresos, pases a la reserva, retiros y bajas.
- b) Régimen de deberes y atribuciones del personal.
- c) Organización del cuerpo activo y sus reservas.
- d) Régimen de escalafón jerárquico.
- e) Régimen de calificaciones y ascenso del personal.
- f) Régimen disciplinario.
- g) Régimen de licencias, retribuciones extraordinarias y viáticos.
- h) Régimen de beneficios sociales.
- i) Régimen de uniformes, ceremonial y protocolo.
- j) Sistema de capacitación.
- k) Sistema de ética bomberil.

**Artículo 27** Los miembros de los cuerpos activos están obligados a acudir inmediatamente en caso de alarma a cualquier hora del día y salvo caso de enfermedad u otro de plena justificación. A tales efectos, se considera la actividad como una carga pública.

**Artículo 28** El personal del cuerpo activo que revista en la Administración Pública Provincial, queda autorizado a abandonar su trabajo con goce de haberes por el tiempo que dure la necesidad de actuación del agente.

**Artículo 29** Los miembros de los cuerpos activos que se desempeñen en actividad privada bajo relación de dependencia, podrán hacer abandono de sus tareas en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23, sin afectación de su jornal o haber mensual y siempre que en el momento de producirse la alarma, no estén adscriptos a un servicio esencial dentro del lugar donde desempeñan sus tareas.

**Artículo 30** En idénticas condiciones de las establecidas en el artículo 27, los miembros de los cuerpos activos que se desempeñen como autónomos, cuentapropistas o no cuenten con trabajo estable, la Federación reconocerá por día trabajado el valor de un (1) salario diario correspondiente al salario FUC.

**Artículo 31** Las Asociaciones estarán constituidas por todas las categorías de socios que crean necesarias sus integrantes, pero indefectiblemente y por lo menos deberán contar con estas dos divisiones:

- a) **Activos:** integrada por aquellos que se ocupen específicamente de la prestación de los servicios propios para la que fuera creada la asociación, reconocida como el cuerpo activo de la institución, no pudiendo haber ninguna otra institución, organismo u organización civil interna o externa que pueda cumplir con este rol. Estos socios quedan exceptuados de todo aporte económico, no pudiendo integrar las mesas directivas hasta su retiro definitivo de la prestación de los servicios.
- b) **Protectores:** son aquellos que mediante el pago de una cuota adquieren la categoría de socios, pudiendo dividirse en tantas categorías como se crea conveniente, y podrán integrar las comisiones o consejos directivos. Sólo podrán integrar los cuerpos activos quienes dejen de pertenecer a estas categorías, iniciando su participación según lo estipulan los reglamentos de ingreso.

Los socios de cualquiera de estas dos categorías no podrán ni deberán interferir en el accionar de la otra, bajo ninguna situación, concepto o circunstancia.

### CAPÍTULO IV

#### AUTORIDAD DE APLICACIÓN

**Artículo 32** Las Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as y la Federación que las agrupa, están sometidas al control del Gobierno provincial, debiendo cumplir con las disposiciones que establecerá el decreto reglamentario de la presente.

El Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo; Subsecretaría de Seguridad y Participación Ciudadana a través de la Dirección de Defensa Civil o el organismo que en el futuro lo remplace, es la autoridad de aplicación de la presente Ley e instancia obligatoria en las relaciones del Estado provincial con los entes reconocidos.

**Artículo 33** **Registro y Supervisión.** Deberá organizar y poner en funcionamiento el Registro Provincial de Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as, a los efectos de verificar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la presente, para otorgar, controlar, suspender y/o retirar el reconocimiento mencionado, conjuntamente con la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, quienes en la esfera de sus competencias ejercerán supervisión sobre:

- a) Organización y constitución de los cuerpos.
- b) Empleo de los fondos asignados por el Estado y su contralor.
- c) Contralor del cumplimiento de las disposiciones generales en materia de asociaciones civiles.

- d) Control de tareas de protección preventiva o prevención, pasiva o estructural, activa o extinción y su posterior documentación; capacitación del personal y estado del equipamiento.
- e) Solicitar el retiro de personerías jurídicas otorgadas con anterioridad, al Poder Ejecutivo, previo relevamiento y dictamen de la operatividad de las asociaciones ante el incumplimiento de las condiciones y objetivos específicos de las mismas, a los fines de evitar daños y perjuicios irreparables.

Artículo 34 El contralor del inciso d) del artículo 33 será ejercido por la Jefatura de Policía a través de su Departamento de Bomberos, quien deberá enviar informe final a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Artículo 35 A partir de la puesta en vigencia de la presente Ley, dentro de los límites de una jurisdicción que funcione una entidad legalmente reconocida, no podrá habilitarse otra pero podrá autorizarse el funcionamiento de destacamentos dependientes de aquella, salvo cuando se den las condiciones territoriales y poblaciones a que refiere el artículo 35 de la presente.

## CAPÍTULO V

### APORTE DEL ESTADO PROVINCIAL

Artículo 36 **Aportes.** Ante el carácter de servicio público comunitario, el Gobierno provincial prestará su apoyo y asesoramiento a toda la actividad y contribuirá al sostenimiento de la misma de la siguiente forma:

- a) En la formación del Fondo Provincial Bomberil (FO.PRO.BO.) que se crea en la presente Ley, aportando los recursos previstos en el Capítulo VI.
- b) En la contratación de seguros para los vehículos afectados al funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, previo registro y padrón de los mismos constatado por la autoridad de aplicación.
- c) Aportes de seguridad social: Instituto de Seguridad Social del Neuquén
- d) En la contratación de un sistema de seguridad social para los actores de la actividad, previo registro y padrón de los mismos.

## CAPÍTULO VI

### DEL FONDO PROVINCIAL BOMBERIL

Artículo 37 **Fondo.** Créase un Fondo Provincial Bomberil (FO.PRO.BO) para atender las erogaciones previstas en la presente Ley, que estará integrado de la siguiente forma:

- a) Con el dos por ciento (2%) proveniente de la recaudación del Impuesto Inmobiliario Urbano y Rural, que le corresponda a la Provincia.
- b) Con aportes provenientes de planes, subsidios y leyes nacionales y provinciales que se destinen a tales efectos.
- c) Con los créditos que otorguen las entidades financieras nacionales y extranjeras, provenientes de líneas crediticias destinadas a paliar efectos de siniestros y emergencias.

CAPÍTULO VII

DE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PROVINCIAL BOMBERIL

Artículo 38 **Administración del Fondo.** El FO.PRO.BO. creado por el artículo anterior, tendrá una afectación específica y será administrado por un Consejo Administrador, que estará integrado por un (1) representante del Poder Ejecutivo, por el director/a de Defensa Civil y por dos (2) representantes de la Federación de Asociaciones de Bomberos Voluntarios y un (1) representante elegido por las Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as.

El Consejo Administrador tendrá facultades para disponer la atención directa de:

- a) Seguro del personal activo y vehículos afectados.
- b) Cobertura del reconocimiento a la actividad bomberil.
- c) Cubrir las necesidades de funcionamiento de las distintas Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as.

Artículo 39 **Partida Presupuestaria.** El Poder Ejecutivo incorporará al Presupuesto General de Gastos y Recursos, la partida y asignación de recursos e imputación respectiva del FO.PRO.BO., destinado a atender las erogaciones propias de la actividad.

CAPÍTULO VIII

BENEFICIOS DEL PERSONAL DE LOS CUERPOS ACTIVOS

Artículo 40 **Beneficios.** Los miembros integrantes del cuerpo activo de cada Asociación gozarán de los siguientes beneficios:

- a) Derecho de afiliación al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) para el bombero voluntario y su grupo familiar directo, siempre que no contare con otra cobertura social.
- b) Los bomberos voluntarios, que cuenten con más de cinco (5) años de antigüedad continua en cuerpos activos con inscripción vigente ante la autoridad de aplicación, serán privilegiados con un puntaje especial en los planes de construcción de viviendas que eventualmente contemple el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, IPVU - ADUS (Agencia de Desarrollo Sustentable), dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas.
- c) Los miembros de los cuerpos activos de bomberos/as voluntarios/as que cumplan veinticinco (25) años de servicio activo sin límite de edad podrán jubilarse correspondiendo el cien por ciento (100%) de un salario básico de la categoría FUA y con veinte (20) años de servicio activo y cincuenta (50) años de edad, correspondiendo el ochenta por ciento (80%) del salario básico categoría FUA.
- d) El bombero/as, cualquiera fuera su edad y antigüedad, que en acto de servicio sufiere un accidente, y que provocare una incapacidad física y/o intelectual para el desempeño de cualquier actividad compatible con sus aptitudes profesionales a la fecha del infortunio, será también beneficiario del reconocimiento por su actividad bomberil otorgándosele una pensión por incapacidad.  
A los fines de la determinación de la incapacidad, se aplicarán las normas y procedimientos para el personal de la Administración Pública Provincial.
- e) Dejarán derecho a pensión: los bombero/as voluntarios/as retirados conforme al artículo 40, inciso c) el haber del beneficio será equivalente al ochenta por ciento (80%) ordinario mínimo.
- f) Dejarán derecho a pensión: los bomberos/as voluntarios/as fallecidos en servicios cualesquiera fuera su edad o antigüedad. El haber de la pensión será equivalente al cien por ciento (100 %) del haber jubilatorio ordinario mínimo.

CAPÍTULO IX

Artículo 41 **Jurisdicción.** Las Asociaciones de Bomberos/as Voluntario/as tendrán una jurisdicción que abarcará como mínimo el radio urbano de la localidad donde tenga su asiento, con excepción de aquellas localidades y/o ciudades donde la superficie sea mayor a los setenta kilómetros cuadrados (70 km<sup>2</sup>) y supere una población de trescientos mil (300.000) habitantes. En estos casos, la Dirección de Defensa Civil recomendará a la Subsecretaría de Seguridad y Participación Ciudadana quien autorizará nuevas jurisdicciones y actuaciones de entidades que hayan cumplido con los requisitos que refieren los artículos 2º y 3º de la presente.

CAPÍTULO X

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 42 De acuerdo al carácter de servicio público otorgado por esta Ley, reconócese al personal superior: jefe u oficial de mayor jerarquía al mando de la tropa, el carácter de fuerza pública, exclusivamente durante el desempeño de sus funciones específicas y en la zona del siniestro y sus adyacencias y para prevención de accidentes o incendios.

Artículo 43 En caso de concurrencia a emergencias en forma simultánea con los servicios de bomberos oficiales, las acciones serán coordinadas por estos últimos.

Artículo 44 Las Asociaciones de Bomberos/as Voluntarios/as podrán crear un Cuerpo de Aspirantes a Bomberos/as Voluntarios/as y un Cuerpo de Cadetes, acorde a sus propios estatutos sociales y reglamentos internos, los cuales recibirán capacitación profesional, estándoles vedada la intervención activa en siniestros y bajo la exclusiva responsabilidad de las respectivas instituciones.

Artículo 45 Quedan sujetas a las disposiciones de la presente Ley, todas las Asociaciones de Bomberos Voluntarios existentes en la Provincia y las que en adelante se constituyan.

CAPÍTULO XI

CLÁUSULAS TRANSITORIAS

Artículo 46 El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley, en un plazo no mayor de noventa (90) días de promulgada la misma.

Artículo 47 Deróganse la Ley 1918; el Decreto Reglamentario N° 1411/02 y/o toda otra disposición que se oponga o modifique la presente.

Artículo 48 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

A finales del siglo XIX, millones de personas abandonaron Europa como consecuencia de los cambios producidos por la Segunda Revolución Industrial, guerras, crisis políticas y sociales. La Argentina fue uno de los países de América que más inmigrantes recibió entre 1880 y 1930.

El Estado argentino alentó la llegada de inmigrantes, por razones que iban desde la creencia en su aporte civilizatorio hasta la necesidad de asegurar el flujo de mano de obra.

Estas décadas de gran inmigración coinciden con el período de crecimiento más asombroso de la urbe, que durante ese lapso pasó de ser una aldea a convertirse en una gran ciudad.

En este contexto los bomberos voluntarios nacieron como asociaciones de vecinos, que muchas veces tenían como única arma los baldes de agua y muy poca organización, ocupando el lugar

donde no llegaba el Estado. La creación del primer cuerpo de bomberos voluntarios del país se remonta al 2 de junio de 1884 en el barrio porteño de La Boca bajo el lema “querer es poder”. Así se generó una tradición que muchas veces se transmite a través de generaciones. Con el tiempo crecieron los cuerpos de bomberos rentados, pero nunca suplieron el lugar que ocupan los voluntarios.

Desde el año 1971 se han dictado diferentes normas a nivel nacional y provincial reconociendo el carácter de “servicio público” a los bomberos voluntarios. Dada su importancia y enfoque integral es de destacar la Ley 25.054, sancionada en el año 1998, que regula la misión y organización de las asociaciones de bomberos voluntarios en todo el territorio nacional y su vinculación con el Estado. En conformidad con la Ley mencionada, en el año 1991 la Provincia del Neuquén, sanciona la Ley 1918, la cual propicia la regulación y funcionamiento de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios, cuya reglamentación se realizó mediante Decreto 1411 en el año 2002.

Por otro lado, a partir de la década del 80, las diversas legislaciones provinciales como Santa Fe, Buenos Aires, Chubut, Río Negro, Córdoba y Chaco han reconocido la importante labor de los bomberos voluntarios, y ese reconocimiento se ha traducido en ampliación de derechos tales como el derecho al cobro de una pensión graciable, retiro y/o jubilación.

Hoy la Provincia del Neuquén cuenta con veintiséis asociaciones y aproximadamente cuatrocientos ochenta bomberos voluntarios, contando entre sus filas a hombres, mujeres y muy especialmente a jóvenes.

Si bien la sanción de la Ley provincial 1918/91 constituyó un avance, creemos que por su carácter de voluntariado, esencia misma de la actividad bomberil, es imprescindible la sanción de una nueva Ley que contemple aspectos que hacen a la protección de quienes no dudan en arriesgar su vida por el bienestar de la comunidad. Es menester igualar sus derechos con los que tienen el resto de los trabajadores, es decir, obra social, régimen indemnizatorio, pensión y/o jubilación. Un bombero o bombera es sinónimo de sacrificio, valor, abnegación, constancia, solidaridad.

En la generación de los ni-ni (ni estudian ni trabajan), encontramos a estos jóvenes que dedican su tiempo y esfuerzo para sus conciudadanos. Algunos proponen restablecer el servicio militar, sin pensar en la necesidad de fortalecer su formación y reconocimiento ante el resto del colectivo social. En síntesis, esta Ley permitirá visibilizar, a estos hombres y mujeres, no sólo desde el discurso sino con hechos concretos que alcanzan a su grupo familiar.

En síntesis, esta Ley organiza y reconoce los siguientes aspectos:

- Organiza y define las características del servicio.
- Define los derechos y deberes de cada uno de los actores, desde las asociaciones de bomberos/as voluntarios/as hasta la autoridad de aplicación.
- Destaca el reconocimiento de la actividad bomberil por sobre las actividades laborales cotidianas.
- Crea el Fondo Provincial Bomberil (FO.PRO.BO.) para atender erogaciones previstas en la Ley y le asigna una partida específica presupuestaria. El mismo sustituye y amplía los alcances del Fondo Anual de la legislación vigente, cuya administración estará a cargo de un consejo integrado por dos representantes del Ejecutivo provincial, dos de la Federación de Asociaciones de Bomberos/as y uno de las Asociaciones.

Fundamentalmente establece beneficios para los miembros integrantes del cuerpo activo de cada asociación, la posibilidad de contar con una obra social y estar incluido en el régimen jubilatorio como en el indemnizatorio en caso de sufrir un accidente.

Por la trascendencia del presente Proyecto, solicito a los diputados el acompañamiento del mismo.

Fdo.) KREITMAN, Beatriz Isabel —Bloque Coalición Cívica ARI Neuquén (ARI)—.

NEUQUÉN, 20 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Ley, por el cual se prohíbe fumar o alimentarse mientras se maneja.

Sin otra particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:

Artículo 1° Prohíbese en todo el territorio de la Provincia del Neuquén la conducción de cualquier vehículo automotor, fumando o alimentándose.

Artículo 2° El que incurriera en la conducta prevista en el artículo 1° será pasible de una multa fijada en el equivalente a cinco (5) jus.

Artículo 3° Establécese como autoridad de aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo o el que lo remplace en el futuro.

Artículo 4° Invítase a los municipios de 1° categoría a adherirse a la presente Ley en el ámbito de sus jurisdicciones.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Todas las previsiones que puedan realizarse desde el punto de vista legislativo en relación a la prevención de accidentes deberían ser realizadas.

Las estadísticas existentes reflejan que cuando se implementan nuevas normas o controles, y se acompañan dichas medidas con campañas de difusión para notificar y o sensibilizar a la población, se producen modificaciones en las conductas viales y, por ende, se reducen significativamente los siniestros viales.

En el caso de nuestra legislación nada dice respecto de la posibilidad que tienen los conductores de manejar fumando, alimentándose o bebiendo mate.

Una norma que apunte a regular la no ocurrencia de estas distracciones tiene por objetivo prever un siniestro y educar al conductor para que maneje de manera responsable.

El solo hecho de encender un cigarrillo y manipular las sucesivas pitadas, o el solo acto de llevar un alimento a la boca, implican una momentánea desatención, sumada a la desafectación de una de las manos para el dominio pleno del volante, y ese instante —aunque sea ínfimo—, si confluye con una situación externa sorpresiva, implica un riesgo considerable para la persona que conduce, para los acompañantes y para el resto de los conductores y de los ciudadanos que comparten el mismo espacio público.

Aproximadamente el 20% de los accidentes que se producen obedecen a la distracción del conductor, encontrando como principales causas el uso de la telefonía móvil y el fumar mientras se conduce.

Además del problema de la distracción causado por los diferentes tipos de movimiento que el conductor realiza para poder fumar (buscar el paquete de cigarrillos, sacar el cigarrillo del paquete, llevar el cigarrillo hasta su boca, agarrar el encendedor del vehículo, encender el cigarrillo, dejar el encendedor, mantener el cigarrillo entre sus dedos), se suman las molestias visuales (irritación) que produce el humo; la intoxicación crónica con el monóxido de carbono, que disminuye el nivel de vigilancia, atención y visión nocturna, y el aumento del riesgo de sufrir desde un infarto hasta la muerte súbita.

El encender un cigarrillo, sacar una galleta del paquete o aferrar el mate, demanda un mínimo de tres segundos y, si se va a 100 kilómetros por hora, el conductor pierde la atención completa de su vehículo en poco más de 80 metros.

En un estudio sobre 1.214 conductores realizado en España, se observó que los fumadores tienen “el doble” de accidentes que los no fumadores.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores, acompañen con su voto afirmativo a la presente iniciativa.

Fdo.) GALLIA, Sergio Adrián —Bloque Partido Nuevo Neuquén— RUSSO, José - ENRÍQUEZ, Eduardo - Luis BÉTTIGA, Raúl Rolando - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María CARNAGHI, María Angélica —Bloque MPN— RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - TODERO, Pablo Alejandro —Bloque PJ— PODESTÁ, Raúl Alberto —Bloque Frente Grande-Nuevo Encuentro— DOBRUSIN, Raúl Juan —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular— BAEZA, Ana María —Bloque Federalismo y Militancia— VIDAL, Alejandro Carlos —Bloque Unión Cívica Radical— MUCCI, Pamela Laura —Bloque El Frente y la Participación Neuquina— FUERTES, Manuel José —Bloque Nuevo Compromiso Neuquino—.

NEUQUÉN, 21 de mayo de 2014

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el Proyecto de Comunicación que adjuntamos, por el cual manifestamos nuestra preocupación por la situación socioeconómica que atraviesan los trabajadores de las refinerías Petrolera Argentina S.A.; Fox Petrol S.A.; Renesa y New American Oil ante la posible pérdida de su fuente de trabajo.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN  
COMUNICA:

Artículo 1° Su preocupación por la situación socioeconómica que atraviesan los más de quinientos (500) trabajadores de las refinerías Petrolera Argentina S.A.; Fox Petrol S.A.; Renesa y New American Oil ante la posible pérdida de su fuente de trabajo.

Artículo 2° La necesidad de una pronta, equitativa y definitiva revisión por parte del Poder Ejecutivo nacional del régimen por el cual se aplica dicho impuesto, a fin de corregir las asimetrías competitivas, que actualmente profundiza el gravamen, entre las pequeñas refinerías provinciales y otros oferentes.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Poder Ejecutivo provincial y a los municipios de Cutral Có, Plaza Huincol y Senillosa.

FUNDAMENTOS

El presente Proyecto busca propiciar una solución de fondo, rápida, equitativa y definitiva para los trabajadores de las pequeñas y medianas refinerías que operan en la Provincia (específicamente Petrolera Argentina S.A.; Fox Petrol S.A.; Renesa y New American Oil).

Estas empresas, pequeñas a escala económica, pero muy importantes tanto a nivel local por la mano de obra que emplean, como a nivel provincial por su industrialización en origen, compiten en desventaja respecto de las refinerías extranjeras a las que nuestro país les importa naftas, dado que estas últimas no abonan el Impuesto de Transferencia de Combustibles. Muy por el contrario, la venta de naftas de un refinador local está gravada con dicho impuesto.

El panorama local se agrava aún más si tenemos en cuenta que a los “problemas de escala” que estas empresas locales puedan tener le sumamos el consabido impuesto; el hecho que, para producir, necesariamente deben comprar el petróleo que insumen y la expectativa de 500 familias que hoy ven peligrar la continuidad de su fuente laboral.

En este sentido, consideramos importante articular acciones con la Nación, para que viabilice los cambios reglamentarios necesarios; tal vez no para derogar el impuesto, pero sí para que en el caso de estas refinerías se los subsidie, de manera de tener una igualdad de tratamiento con el exportador del extranjero mientras se transite el camino hacia el autoabastecimiento buscado por el artículo primero de la Ley de Expropiación de YPF.

De hecho, la aplicación del impuesto en cuestión a las pequeñas refinerías contradice en parte lo expresado en aquel artículo de la Ley nacional 26.741 cuando declara “de interés público nacional la exploración, extracción, refinación, transporte y comercialización de gas y petróleo, combustibles, etcétera”.

Para finalizar, no queremos dejar de mencionar la importancia que reporta para los neuquinos la tan ansiada “industrialización en origen” de los hidrocarburos. Hoy los neuquinos felizmente podemos mostrar al país el Proyecto Mega que separa los gases en origen, la planta de metanol en Plaza Huinca, y estas pequeñas refinerías. Mucho se ha dicho, se ha logrado, y también frustrado.

Es por todo lo expuesto, en apoyo a las fuentes de trabajo y las familias involucradas, y fundamentalmente apostando al desarrollo provincial solicitamos a los miembros de la H. Cámara el acompañamiento en el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Declaración.

Fdo.) ANDERSCH, Daniel Alfredo Orlando - DE OTAÑO, Silvia Noemí - BÉTTIGA, Raúl Rolando - ENRIQUEZ, Eduardo Luis - RUSSO, José —Bloque MPN— BENÍTEZ, Tomás Eduardo —Bloque UCR— DOBRUSIN, Raúl Juan - MARCOTE, Alfredo Luis Roberto —Bloque Instrumento Electoral por la Unidad Popular— ESCOBAR, Jesús Arnaldo —Movimiento Libres del Sur— MUCCI, Pamela Laura - RIOSECO, José Héctor —Bloque El Frente y la Participación Neuquina— RODRÍGUEZ, Sergio Raúl - SAGASETA, Luis Andrés —Bloque PJ—.

*Sanciones de la Honorable Cámara*



RESOLUCIÓN 856

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Resuelve:*

Artículo 1° Requerir al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén (IPVU), dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, informe a esta Honorable Legislatura respecto de la Ley 2828 —Recupero de Saldos Deudores y Regularización Dominial del IPVU—, lo siguiente:

- a) Si se ha cumplido con lo dispuesto, en relación con el recupero de saldos deudores y regularización dominial.
- b) Resultados obtenidos a la fecha.
- c) Estado en que se encuentra el Plan Especial de Financiación y Cancelación Anticipada.
- d) Acciones realizadas y estado de regularización de la situación dominial de las viviendas adjudicadas por el IPVU que no se encuentren ocupadas en forma efectiva por sus adjudicatarios
- e) Nómina de municipios que hayan adherido a la fecha.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de mayo de dos mil catorce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo las VIII Jornadas Interdisciplinarias sobre Biodiversidad de las Zonas Áridas y Semiáridas, organizadas por el Laboratorio en Investigaciones Ecológicas de Norpatagonia de la Universidad Nacional del Comahue, a realizarse el 22 de mayo de 2014 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese a la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud, y a la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de mayo de dos mil catorce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la pronta solución relativa a los conflictos laborales que padecen los trabajadores de Cerámica Neuquén S.A. y la concreción efectiva del plan de inversión propuesto por la empresa en el concurso preventivo, para asegurar la continuidad de los puestos de trabajo de los cuales dependen ciento cuarenta (140) familias.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de mayo de dos mil catorce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el VI Plenario de la Red Nacional de Profesionales en Turismo, a llevarse a cabo el 23 de mayo de 2014, en la ciudad de Gualaguaychú, Provincia de Entre Ríos.

Artículo 2° Comuníquese a la Secretaría de Turismo de la Provincia, a la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue y al Colegio de Profesionales de Turismo de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de mayo de dos mil catorce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*  
*Declara:*

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de las III Jornadas Nacionales TecNap Valor público y Gobierno abierto, organizadas por la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), dependiente de la Secretaría de Gestión Pública de la Provincia del Neuquén, a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de mayo del corriente año en la localidad de Villa La Angostura.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al municipio de Villa La Angostura.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de mayo de dos mil catorce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Comunica:*

Artículo 1° Su preocupación por la situación socioeconómica que atraviesan los más de quinientos (500) trabajadores de las refinerías Petrolera Argentina S.A.; Fox Petrol S.A.; Renesa y New American Oil ante la posible pérdida de su fuente de trabajo.

Artículo 2° La necesidad de una pronta, equitativa y definitiva solución por parte de los sectores intervinientes para proveer las herramientas necesarias con el objetivo de fortalecer las pequeñas y medianas refinerías que industrializan en origen a fin de corregir las asimetrías generadas por el mercado.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Congreso de la Nación, al Poder Ejecutivo provincial, a los municipios de Cutral Có, Plaza Huincul y Senillosa, y a los legisladores nacionales por la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiún días de mayo de dos mil catorce.-----

*Lic. María Inés Zingoni*  
Secretaria  
H. Legislatura del Neuquén

*Graciela María Muñiz Saavedra*  
Vicepresidenta 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

Planillas de votación electrónica

Expte.O-104/14 - Proyecto 8560



Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

|  |   |
|--|---|
| Reunión  | Año 2014  |
| Tema de agenda   | 10a Sesión Ordinaria - R N° 12 - Miercoles 21/05/14 |
| Número de votación   | 0002  |
| Nombre   | Expte.O-104/14 - Proyecto 8560                      |
| Tipo   | Parlamentaria                                       |
| Tema   |   |
| Inicio de votación a las: 21/05/2014 08:48:22 p.m. Fin de votación a las: 21/05/2014 08:49:37 p.m. |   |

Resultados totales

|                        |                         |    |
|------------------------|-------------------------|----|
| Asistencia de votación |                         |    |
|                        | Presente en la votación | 33 |
|                        | Presente y no votado    | 0  |
| Respuestas             |                         |    |
|                        | SI                      | 32 |
|                        | No                      | 1  |
|                        | Abstención              | 0  |
|                        | No votado               | 0  |

No se registra ni la presencia ni la votación de la diputada María Soaveo, por estar a cargo de la Presidencia.

MARCELA FABIANA LAFLENTE  
Directora del Grupo de Trabajo  
Honorable Legislatura del Neuquén

CARLOS HORACIO GONZALEZ  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Legislatura del Neuquén

## Software de Conferencias DCN-SW

### Resultados de votación

#### Resultados de grupo

|          |            |    |
|----------|------------|----|
| ARI      | Sí         | 1  |
|          | No         | 0  |
|          | Abstención | 0  |
|          | No votado  | 0  |
| FIT      | Sí         | 1  |
|          | No         | 0  |
|          | Abstención | 0  |
|          | No votado  | 0  |
| Fregrane | Sí         | 2  |
|          | No         | 0  |
|          | Abstención | 0  |
|          | No votado  | 0  |
| FyM      | Sí         | 2  |
|          | No         | 0  |
|          | Abstención | 0  |
|          | No votado  | 0  |
| FyPN     | Sí         | 2  |
|          | No         | 0  |
|          | Abstención | 0  |
|          | No votado  | 0  |
| MID      | Sí         | 1  |
|          | No         | 0  |
|          | Abstención | 0  |
|          | No votado  | 0  |
| Molisur  | Sí         | 1  |
|          | No         | 0  |
|          | Abstención | 0  |
|          | No votado  | 0  |
| MPN      | Sí         | 11 |
|          | No         | 0  |



**Software de Conferencias DCN-SW**

**Resultados de votación**

|        |            |   |
|--------|------------|---|
|        | Abstención | 0 |
|        | No votado  | 0 |
| NCN    |            |   |
|        | Sí         | 1 |
|        | No         | 0 |
|        | Abstención | 0 |
|        | No votado  | 0 |
| PANUNE |            |   |
|        | Sí         | 1 |
|        | No         | 0 |
|        | Abstención | 0 |
|        | No votado  | 0 |
| PJ     |            |   |
|        | Sí         | 3 |
|        | No         | 1 |
|        | Abstención | 0 |
|        | No votado  | 0 |
| UCR    |            |   |
|        | Sí         | 2 |
|        | No         | 0 |
|        | Abstención | 0 |
|        | No votado  | 0 |
| UNPO   |            |   |
|        | Sí         | 2 |
|        | No         | 0 |
|        | Abstención | 0 |
|        | No votado  | 0 |
| UPie   |            |   |
|        | Sí         | 2 |
|        | No         | 0 |
|        | Abstención | 0 |
|        | No votado  | 0 |

**Resultados individuales**



## Software de Conferencias DCN-SW

### Resultados de votación

| Yes                             |  |           |
|---------------------------------|--|-----------|
| Daniel Alfredo Orlando Andersch |  | MPN       |
| Ana María Baeza                 |  | FyM       |
| Tomás Eduardo Benítez           |  | UCR       |
| Raúl Rolando Bettiga            |  | MPN       |
| Rodolfo Canini                  |  | Fregreane |
| María Angélica Carnaghi         |  | MPN       |
| Silvia Noemí De Otaño           |  | MPN       |
| Raúl Juan Dobrusin              |  | UPie      |
| Claudio Domínguez               |  | MPN       |
| Eduardo Luis Enríquez           |  | MPN       |
| Jesús Arnaldo Escobar           |  | Molisur   |
| Beatriz Isabel Kreitman         |  | ARI       |
| Néstor Omar Fuentes             |  | MPN       |
| Sergio Adrián Gallia            |  | PANUNE    |
| Edgardo Daniel Della Gáspera    |  | MPN       |
| Amalia Esther Jara              |  | PJ        |
| Manuel José Fuertes             |  | NCN       |
| Angelica Noemi Lagunas          |  | FIT       |
| Darío Marcos Lucca              |  | FyM       |
| Alfredo Luis Roberto Marcote    |  | UPie      |
| Darío Edgardo Mattio            |  | MPN       |
| Pamela Laura Mucci              |  | FyPN      |
| Raúl Alberto Podestá            |  | Fregreane |
| José Héctor Rioseco             |  | FyPN      |
| Sergio Raúl Rodríguez           |  | PJ        |
| Ricardo Alberto Rojas           |  | MID       |
| Gabriel Luis Romero             |  | UNPO      |
| José Russo                      |  | MPN       |
| Luis Andrés Sagaseta            |  | PJ        |
| Luis Felipe Sapag               |  | MPN       |
| Alejandro Carlos Vidal          |  | UCR       |
| Daniel Baum                     |  | UNPO      |
| No                              |  |           |
| Pablo Alejandro Todero          |  | PJ        |



**Software de Conferencias DCN-SW**

**Resultados de votación**

|  |   |
|--|---|
| Reunión  | Año 2014  |
| Tema de agenda   | 10a Sesión Ordinaria - R N° 12 - Miercoles 21/05/14 |
| Número de votación   | 0003  |
| Nombre   | Expte.D-159/14 - Proyecto 8549                      |
| Tipo   | Parlamentaria                                       |
| Tema   | Expte.D-169/14 - Proyecto 8562                      |
| Inicio de votación a las: 21/05/2014 09:03:35 p.m. Fin de votación a las: 21/05/2014 09:04:14 p.m. |   |

**Resultados totales**

|                        |                         |    |
|------------------------|-------------------------|----|
| Asistencia de votación | Presente en la votación | 31 |
|                        | Presente y no votado    | 0  |
| Respuestas             | Sí                      | 31 |
|                        | No                      | 0  |
|                        | Abstención              | 0  |
|                        | No votado               | 0  |

La votación corresponde al  
tratamiento ~~simple~~ al  
Expte. O-086/14 - Proyecto 8541.

No se registra ni la presencia ni  
la votación de la diputada  
Nancy Saavedra, por estar a cargo  
de la Presidencia.

MARCELA FABIANA LAFUENTE  
Directora s/c cuerpo de Taquígrafos  
Honorable Legislatura del Neuquén

CARLOS HORACIO GONZALEZ  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Legislatura del Neuquén



## Software de Conferencias DCN-SW

### Resultados de votación

#### Resultados de grupo

|          |            |    |
|----------|------------|----|
| ARI      | Sí         | 1  |
|          | No         | 0  |
|          | Abstención | 0  |
|          | No votado  | 0  |
| FIT      | Sí         | 1  |
|          | No         | 0  |
|          | Abstención | 0  |
|          | No votado  | 0  |
| Fregrane | Sí         | 2  |
|          | No         | 0  |
|          | Abstención | 0  |
|          | No votado  | 0  |
| FyM      | Sí         | 2  |
|          | No         | 0  |
|          | Abstención | 0  |
|          | No votado  | 0  |
| FyPN     | Sí         | 2  |
|          | No         | 0  |
|          | Abstención | 0  |
|          | No votado  | 0  |
| MID      | Sí         | 1  |
|          | No         | 0  |
|          | Abstención | 0  |
|          | No votado  | 0  |
| MPN      | Sí         | 11 |
|          | No         | 0  |
|          | Abstención | 0  |
|          | No votado  | 0  |
| NCN      | Sí         | 1  |
|          | No         | 0  |



**Software de Conferencias DCN-SW**

**Resultados de votación**

|        |            |   |
|--------|------------|---|
|        | Abstención | 0 |
|        | No votado  | 0 |
| PANUNE | Sí         | 1 |
|        | No         | 0 |
|        | Abstención | 0 |
|        | No votado  | 0 |
| PJ     | Sí         | 4 |
|        | No         | 0 |
|        | Abstención | 0 |
|        | No votado  | 0 |
| UCR    | Sí         | 1 |
|        | No         | 0 |
|        | Abstención | 0 |
|        | No votado  | 0 |
| UNPO   | Sí         | 2 |
|        | No         | 0 |
|        | Abstención | 0 |
|        | No votado  | 0 |
| UPie   | Sí         | 2 |
|        | No         | 0 |
|        | Abstención | 0 |
|        | No votado  | 0 |

**Resultados individuales**



## Software de Conferencias DCN-SW

### Resultados de votación

Yes

|                                 |           |
|---------------------------------|-----------|
| Daniel Alfredo Orlando Andersch | MPN       |
| Ana María Baeza                 | FyM       |
| Raúl Rolando Bettiga            | MPN       |
| Rodolfo Canini                  | Fregreane |
| María Angélica Carnaghi         | MPN       |
| Silvia Noemí De Otaño           | MPN       |
| Raúl Juan Dobrusin              | UPie      |
| Claudio Domínguez               | MPN       |
| Eduardo Luis Enriquez           | MPN       |
| Beatriz Isabel Kreitman         | ARI       |
| Néstor Omar Fuentes             | MPN       |
| Sergio Adrián Gallia            | PANUNE    |
| Edgardo Daniel Della Gáspera    | MPN       |
| Amalia Esther Jara              | PJ        |
| Manuel José Fuertes             | NCN       |
| Angelica Noemi Lagunas          | FIT       |
| Darío Marcos Lucca              | FyM       |
| Alfredo Luis Roberto Marcote    | UPie      |
| Darío Edgardo Mattio            | MPN       |
| Pamela Laura Mucci              | FyPN      |
| Raúl Alberto Podestá            | Fregreane |
| José Héctor Rioseco             | FyPN      |
| Sergio Raúl Rodríguez           | PJ        |
| Ricardo Alberto Rojas           | MID       |
| Gabriel Luis Romero             | UNPO      |
| José Russo                      | MPN       |
| Luis Andrés Sagaseta            | PJ        |
| Luis Felipe Sapag               | MPN       |
| Pablo Alejandro Todero          | PJ        |
| Alejandro Carlos Vidal          | UCR       |
| Daniel Baum                     | UNPO      |



**Software de Conferencias DCN-SW**

**Resultados de votación**

|  |   |
|--|---|
| Reunión  | Año 2014  |
| Tema de agenda   | 10a Sesión Ordinaria - R N° 12 - Miercoles 21/05/14 |
| Número de votación   | 0004  |
| Nombre   | Expte.D-186/14 - Proyecto 8572                      |
| Tipo   | Parlamentaria                                       |
| Tema   |   |
| Inicio de votación a las: 21/05/2014 09:31:59 p.m. Fin de votación a las: 21/05/2014 09:32:35 p.m. |   |

**Resultados totales**

|                        |                         |    |
|------------------------|-------------------------|----|
| Asistencia de votación | Presente en la votación | 28 |
|                        | Presente y no votado    | 0  |
| Respuestas             | Sí                      | 27 |
|                        | No                      | 1  |
|                        | Abstención              | 0  |
|                        | No votado               | 0  |

La votación corresponde al tratamiento en general del Expte E-014/14 - Proyecto 8513.

No se registra ni la presencia ni la votación del diputado Mattio, por estar a cargo de la Presidencia.

MARCELA FABIANA LAFUENTE  
Directora del Cuerpo de Trazadores  
Honorable Legislatura del Neuquén

CARLOS HORACIO GONZALEZ  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Legislatura del Neuquén



## Software de Conferencias DCN-SW

### Resultados de votación

#### Resultados de grupo

|          |            |    |
|----------|------------|----|
| ARI      | Sí         | 1  |
|          | No         | 0  |
|          | Abstención | 0  |
|          | No votado  | 0  |
| FIT      | Sí         | 0  |
|          | No         | 1  |
|          | Abstención | 0  |
|          | No votado  | 0  |
| Fregrane | Sí         | 2  |
|          | No         | 0  |
|          | Abstención | 0  |
|          | No votado  | 0  |
| FyM      | Sí         | 1  |
|          | No         | 0  |
|          | Abstención | 0  |
|          | No votado  | 0  |
| FyPN     | Sí         | 2  |
|          | No         | 0  |
|          | Abstención | 0  |
|          | No votado  | 0  |
| MID      | Sí         | 1  |
|          | No         | 0  |
|          | Abstención | 0  |
|          | No votado  | 0  |
| MPN      | Sí         | 10 |
|          | No         | 0  |
|          | Abstención | 0  |
|          | No votado  | 0  |
| NCN      | Sí         | 1  |
|          | No         | 0  |



## Software de Conferencias DCN-SW

### Resultados de votación

|        |            |   |
|--------|------------|---|
|        | Abstención | 0 |
|        | No votado  | 0 |
| PANUNE | Sí         | 1 |
|        | No         | 0 |
|        | Abstención | 0 |
|        | No votado  | 0 |
| PJ     | Sí         | 3 |
|        | No         | 0 |
|        | Abstención | 0 |
|        | No votado  | 0 |
| UCR    | Sí         | 2 |
|        | No         | 0 |
|        | Abstención | 0 |
|        | No votado  | 0 |
| UNPO   | Sí         | 1 |
|        | No         | 0 |
|        | Abstención | 0 |
|        | No votado  | 0 |
| UPie   | Sí         | 2 |
|        | No         | 0 |
|        | Abstención | 0 |
|        | No votado  | 0 |

### Resultados individuales



## Software de Conferencias DCN-SW

### Resultados de votación

| Yes |                               |          |
|-----|-------------------------------|----------|
|     | Ana María Baeza               | FyM      |
|     | Tomás Eduardo Benítez         | UCR      |
|     | Raúl Rolando Bettiga          | MPN      |
|     | Rodolfo Canini                | Fregrane |
|     | María Angélica Carnaghi       | MPN      |
|     | Silvia Noemí De Otaño         | MPN      |
|     | Raúl Juan Dobrusin            | UPie     |
|     | Claudio Domínguez             | MPN      |
|     | Eduardo Luis Enriquez         | MPN      |
|     | Beatriz Isabel Kreitman       | ARI      |
|     | Néstor Omar Fuentes           | MPN      |
|     | Sergio Adrián Gallia          | PANUNE   |
|     | Edgardo Daniel Della Gáspera  | MPN      |
|     | Amalia Esther Jara            | PJ       |
|     | Manuel José Fuertes           | NCN      |
|     | Alfredo Luis Roberto Marcote  | UPie     |
|     | Pamela Laura Mucci            | FyPN     |
|     | Graciela María Muñiz Saavedra | MPN      |
|     | Raúl Alberto Podestá          | Fregrane |
|     | José Héctor Rioseco           | FyPN     |
|     | Sergio Raúl Rodríguez         | PJ       |
|     | Ricardo Alberto Rojas         | MID      |
|     | José Russo                    | MPN      |
|     | Luis Felipe Sapag             | MPN      |
|     | Pablo Alejandro Todero        | PJ       |
|     | Alejandro Carlos Vidal        | UCR      |
|     | Daniel Baum                   | UNPO     |
| No  |                               |          |
|     | Angelica Noemi Lagunas        | FIT      |

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora**

TORO, Patricia Alejandra

**Subdirectora**

PERTICONE, Sandra Marisa

**Jefe División Edición Material Legislativo**

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

**Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores**

GODOY, Lorena

**Staff**

CAICHEO, Andrea Alejandra

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban